



**Universidad Nacional de Jujuy**

**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**

**Doctorado en Ciencias Sociales**

**Tesis**

**Título: “El gobierno de los públicos: información, opinión y comunicación en las articulaciones y resistencias de la gubernamentalidad neoliberal en Argentina”.**

**Doctorando: Emiliano Venier**

**Director: Dr. Alejandro Ruidrejo**

**Co-director: Dr. Carlos González Pérez**

**Fecha: Agosto 2018**

## **Agradecimientos**

*A mi compañera de ruta y de vida, Ana, por motivarme y hacer del hogar que compartimos un espacio de amor y de estudio; a mis niñas Juliana y Celina, que son la fuente de energía en mis desafíos y momentos de desaliento.*

*A Alejandro Ruidrejo, el guía inestimable que me introdujo y me ayudó a recorrer el vasto universo de Foucault. Sin él esta tesis no hubiera sido posible.*

*A Carlos Gonzalez Pérez por su calidad humana y su acompañamiento en todo el proceso de la tesis.*

*Al equipo administrativo, directivo, académico y docente del Doctorado en Ciencias Sociales de UNJU, en especial a Jorge Kulemeyer, por la confianza y el esfuerzo de sostener ese espacio académico.*

*A las compañeras Cora Paulizzi y Andrea Flores del Proyecto de investigación CIUNSA N° 2366.*

*A las compañeras docentes de carrera de comunicación de la Sede Regional Tartagal, especialmente a Liliana Lizondo, por sostener ese espacio desde donde me inspiro para pensar en las luchas comunicacionales del presente.*

*A las autoridades directivas de la Sede Regional Tartagal y de la Facultad de Humanidades de la UNSa por el apoyo y la confianza.*

*A toda la gran familia de venieres, barbaranes y asociados por estar presentes.*

*A todxs lxs argentinxs y las personas que dejan e invierten su dinero en este país resignando una porción de sus necesidades y sus ganancias para que Argentina se desarrolle solidaria y equitativamente, sosteniendo como bandera irrenunciable el derecho a la educación universitaria pública y gratuita de calidad.*

*Al eterno ser del universo, que todo lo hace y todo lo deshace.*

## Índice.

<b>Introducción.....</b>	<b>5</b>
1. La comunicación audiovisual en la gubernamentalidad neoliberal. ....	9
1.1. El problema del público. ....	10
1.2. Los intereses en las políticas de comunicación audiovisual en la Argentina. ....	13
1.3. Resistencias y críticas al devenir público de los actores sociales. ....	14
2. Núcleo problemático e hipótesis.....	16
2.1. Objetivos. ....	19
3. Enfoque metodológico. ....	21
3.1. El enfoque genealógico. ....	24
3.2. El enfoque de la gubernamentalidad. ....	30
3.3. Ruta procedimental de la investigación. ....	33
3.4. Técnicas e instrumentos de investigación. ....	36
<b>CAPITULO I: El gobierno y los públicos en la racionalidad neoliberal.....</b>	<b>38</b>
1. El poder y la gubernamentalidad neoliberal.....	38
1.1. Delimitación del espacio conceptual.....	38
1.2. Poder, gobierno y gubernamentalidad. ....	43
1.3. El Neoliberalismo y las prácticas de gobierno de las personas.....	50
1.4. Comunicación y gubernamentalidad neoliberal. ....	60
2. El problema del Público.....	67
2.1. De la sociedad de las masas a la sociedad de los públicos.....	69
2.1.1 La psicología de las multitudes y la sociedad de las masas.....	69
2.1.2. El problema de las multitudes Argentinas.....	74
2.1.3. La era de los públicos: contribuciones de Gabriel Tarde. ....	77
2.2. El problema de la opinión pública para el pragmatismo norteamericano de la Universidad de Chicago. ....	80
2.3. De un "público fantasma" a la constitución de un cuerpo político. ....	84
2.4. La libertad de los públicos y de la comunicación. ....	89
<b>CAPÍTULO II: De la libertad de prensa al derecho a la comunicación: temores y potencias de la comunicación audiovisual.....</b>	<b>95</b>
1.1. Algunas ideas previas sobre la constitución y transformación del espacio público. ....	96
1.2. Los medios de comunicación, el interés público y las políticas de gobierno neoliberales.....	100
1.3. Regulación y normativización de la comunicación y la información. ....	104
1.3.1. Las licencias informativas del poder real.....	104
1.3.2. El capitalismo informativo.....	107
1.3.3. El reconocimiento del oficio del periodista y la demanda por el rigor en el tratamiento de la información. ....	112
1.3.4. La radiodifusión: nuevas/viejas prácticas regulatorias para el nuevo espacio público. ....	118
2. La Comunicación Audiovisual en la órbita de los Derechos Humanos.....	123
2.1. Los derechos humanos en las técnicas neoliberales.....	123
2.2. La UNESCO y el primer giro en la mirada sobre la comunicación audiovisual. ....	128
2.3. El derecho a la comunicación en el recto uso cristiano de los medios de comunicación. ....	134

2.4. Nuevo orden de la información vs. libre flujo. Del momento de los derechos a la reafirmación de las antiguas libertades.....	142
2.5. Derecho a la comunicación industrias culturales y culturas nacionales. ....	151
2.6. Los medios como instituciones para los mercados.....	154
3. Las políticas públicas de comunicación audiovisual en la Argentina.....	158
3.1. El peronismo y las primeras políticas nacionales de comunicación. ....	158
3.2. El bien común y la seguridad nacional: dos fundamentos para la nacionalización y estatización de la radio y la televisión.....	161
3.2.1. La Ley de la dictadura.....	165
3.3. La comunicación audiovisual en el retorno a la democracia y el giro neoliberal de la década de 1990.....	169
3.4. El juego de las libertades: proceso hacia la articulación de la dimensión política y mercantil de la comunicación audiovisual.....	173
3.5. La reacción de los medios en defensa de sus libertades.....	181
<b>CAPÍTULO III: La defensa de los públicos de los medios audiovisuales. ....</b>	<b>186</b>
1. Una política comunicacional en defensa del público. ....	188
1.1. Judicialización de la comunicación y la opinión. ....	193
1.2. Los derechos de las audiencias. ....	194
1.3. La configuración de las formas de público.....	197
2. Actitud crítica y verdad. ....	203
2.1. El gobierno de sí y la obligación de decir la verdad. ....	207
4. La actitud crítica en la comunicación alternativa y comunitaria.....	211
4.1 El quinto poder: la crítica comunicacional como resistencia. ....	211
4.3. El devenir comunitario de la comunicación audiovisual. ....	218
4.4. La réplica a la categoría de emisoras comunitarias. ....	228
3.5. Neoliberalismo, lo comunitario y la disolución de lo social.....	232
3.6. La comunicación audiovisual y la producción de nuevas subjetividades en el relevo de lo comunitario. ....	236
<b>Conclusiones. ....</b>	<b>244</b>
1. El dispositivo gubernamental mediático-comunicacional. ....	245
2. La genealogía en la crítica al neoliberalismo.....	249
3. Forzando los límites del derecho a la comunicación audiovisual.....	251
<b>Bibliografía.....</b>	<b>257</b>

## Introducción.

En el año 2009 el Congreso de la Nación de Argentina sancionó la denominada Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) en lo que significó la institucionalización de una serie de expectativas regulatorias en torno a la acción de los medios de comunicación que venían siendo expresadas por actores sociales y políticos bajo la idea del Derecho a la Comunicación. Este hecho también implicó una ruptura en el proceso de articulación histórica entre el gobierno y ciertas empresas mediáticas del país dando inicio a una confrontación en el plano legal y simbólico. El proyecto de ley respondía, en su base conceptual, a un agregado de demandas y perspectivas comunicacionales derivadas de teorías normativas de los medios de comunicación audiovisual y que en ese momento circularon en el espacio público en el documento titulado "21 puntos por el Derecho a la Comunicación" elaborado por el colectivo "Coalición para una comunicación democrática", cuyo interés manifiesto y principal era la democratización del sistema de medios audiovisuales en la Argentina. Una parte importante de esos puntos fueron recuperados por el gobierno presidido por Cristina Fernández de Kirchner y convertidos en un proyecto de ley que, luego de un debate fuertemente instalado en el espacio público, fue discutido y aprobado por el congreso de la Nación convirtiéndose en la Ley N° 26.522.

En el artículo 19 y 20 de la LSCA se crea la figura de Defensor del Público como un organismo de tipo judicial cuyo objetivo es realizar un seguimiento del funcionamiento de los medios de comunicación audiovisuales. En la emergencia de un organismo de este estilo, que remite a la figura del *ombudsman* en el ámbito de los medios audiovisuales, se genera una serie de inquietudes que movilizó los inicios de la realización de esta tesis. La primera de ellas remite a la siguiente pregunta ¿Qué está expresando un Estado o un gobierno cuando decide instituir un Defensor del público? La defensoría del público se enmarca claramente en un proceso de construcción de herramientas

políticas de carácter progresista que asume a la comunicación como un espacio clave para la promoción de formas de gobierno democráticas. Sin embargo lo que inquieta son las reminiscencias presentes, primero en la idea de "público" e inmediatamente en la idea de "defensor" ¿Por qué una organización Estatal racionaliza al conjunto social bajo la forma de público? Si identificamos algunos elementos y enunciados que se relacionan con esta idea de público como forma de constituir sujetos políticos (y como abstracción de un conjunto de personas cuyo vínculo social está dado por el compartir una experiencia en torno a lo actual-real, mediada por las tecnologías del lenguaje del periodismo y los medios de comunicación) es posible encontrar racionalidades gubernamentales que están pensando y calculando lo que en términos de Foucault se denomina una "economía de las relaciones de poder" (Foucault en Dreyfus & Rabinow, 1988, p. 243). Esta economía de gobierno se expresa en prácticas discursivas y no discursivas que reúnen reflexiones, juicios y saberes que configuran una grilla de inteligibilidad desarrollada para gobernar eso que se quiere gobernar. Si es así entonces, ¿qué características asociaría una racionalidad gubernamental a esa forma social de público? ¿Cómo la piensa? ¿Qué tipo de subjetividad política le reconoce y se propone asignarle? ¿Desde qué saberes y mediante qué prácticas se produce la captura de un cuerpo social bajo la forma de público?

De otro lado, con el concepto de defensoría surge la pregunta quizás más relevante para este trabajo que es la inquietud por eso que se expresa como amenaza en la acción de los medios. Lo que se advierte en el texto y las discusiones públicas de la LSCA en relación a las funciones de este organismo es, entre otros fundamentos, que en las prácticas discursivas de los medios de comunicación aparecen sesgos de categorizaciones sociales naturalizadas culturalmente que producen efectos discriminatorios u ofensivos sobre individuos o grupos sociales. También se revela la amenaza en la configuración de un sistema de estructura de propiedad de medios en virtud de la cual el tratamiento informativo de los hechos de la realidad respondería a los intereses de quienes los operan. Ello implicaría de alguna manera, una práctica potencialmente perjudicial para la vida de todos y cada uno de los integrantes de ese cuerpo social al que se lo caracteriza como público. Pero, sobre todo,

los argumentos apuntan al riesgo para la calidad institucional de la democracia y consecuentemente se requiere de algo o de alguien que defienda, que contrarreste o reconduzca la dirección y el ímpetu de eso que resulta de alguna manera perturbador para el todo social.

Esa estrategia por conducir o reconducir las ideas, informaciones y opiniones puestos en circulación por el periodismo y los medios de comunicación (y que inquieta en su peligrosidad a quienes tienen la responsabilidad de ejercer el gobierno de las personas y las cosas en un espacio territorial) deja ver reminiscencias de una reflexión desarrollada en el seno de las diferentes formaciones estatales en torno a ciertas prácticas discursivas que hacían foco en la acción de gobierno pero que se producían desde fuera de la organización estatal. En tal sentido han sido problematizadas por las racionalidades gubernamentales por la capacidad que evidencian para disputar los sentidos por la representación y la mediación en la articulación de los intereses de gobernantes y gobernados. Ese dispositivo de gobierno (tal como lo comprende Foucault) que se compone de un medio donde se intercambian y pugnan las representaciones en conversaciones públicas y privadas, alocuciones, discursos, publicaciones impresas, referidas a ideas u opiniones sobre temas de interés público; irrumpirá en el siglo XVII bajo la denominación de opinión pública (Habermas, 1981; Stevenson, 1995) y comenzará a ser objeto de preocupación de los gobernantes por la incidencia que acarrea en cursos de acción, individual y colectivo, tanto de los ciudadanos (en cuanto públicos) pero también del Estado y sus funcionarios.

Entonces a partir de que ese proceso de circulación y conformación de opinión comienza a hacerse inteligible, será introducido en la órbita del cálculo por parte de una racionalidad gubernamental. Desde esta problematización se constituirá un preciado objeto de saber especializado sobre el cual se desplegarán artes y técnicas de intervención (a diferentes escalas) para gobernarla primero (controlándola, impugnándola o rebatiéndola) y luego para conducirla, conocerla, conceptualizarla, mensurarla, calcularla. En este procedimiento debe advertirse toda una singularidad histórica por cuanto se trataría de un sofisticado dispositivo de producción de subjetividades que ensambla técnicas disciplinarias anatomo-políticas (en tanto constituye una

práctica que se desarrolla en espacios de auto-reclusión del individuo) con técnicas bio-políticas, porque lo que ingresa en el cálculo gubernamental es una forma social con cierto grado de generalidad.

Bajo estas consideraciones iniciales la frase “el gobierno de los públicos” con la que comienza el título de la presente tesis contiene una doble interpretación: de un lado puede comprender un ejercicio expresado en prácticas y artes de una racionalidad gubernamental por conducir a los individuos o un cuerpo social al cual se lo conceptualiza como público. Pero también el enunciado podrá asumir el sentido contrario, es decir “el gobierno de los públicos” como el despliegue de prácticas discursivas irradiadas desde un conjunto social al cual se lo define como público y que cuestionan e impugnan los modos con que las racionalidades gubernamentales las piensan e intentan gobernarlas.

En la manera que se conjuga esta doble consideración puede desarrollarse por un lado, toda una genealogía de las artes y técnicas mediante las cuales se ha venido especulando el rol y la expansión (o repliegue) de las potencias gubernamentales en diversos espacios y campos de acción. Pero también se develan las definiciones en torno al lugar que ocupan los gobernados en los procesos de producción de las subjetividades a partir de las cuales se producen las formas de vida social y económica. Esta tesis intentará indagar en parte del complejo entramado de técnicas y tácticas de una gubernamentalidad singular como la neoliberal desde donde se ha producido toda una reflexión sobre el modo del gobierno de los individuos y lo social. Específicamente el estudio recae en aquellas prácticas de gobierno que reconocen en los medios de comunicación un lugar privilegiado para el ejercicio de una economía del poder.

La apuesta inicial supuso realizar una investigación social que dé cuenta de la multiplicidad de ensambles de discursos y compromisos que han contribuido al criterio con que una racionalidad gubernamental objetiva lo social bajo la idea de público. Aquí se intrincan los modos en que los grupos sociales devienen objeto de un saber a partir de las experiencias que éstos sobrellevan con los medios de comunicación e información. Dando lugar al despliegue de técnicas de gobierno a partir de programas y acciones concretas que articulan (en

términos de Foucault) los juegos de verdad, las técnicas de poder y las formas de subjetividad para la conducción del conjunto social.

## **1. La comunicación audiovisual en la gubernamentalidad neoliberal.**

En los estilos que asumieron las prácticas gubernamentales por parte de los últimos gobiernos en la Argentina, es posible advertir el ensamblaje de un conjunto de técnicas y tecnologías de la comunicación mediante las cuales se ha intervenido en el espacio transaccional de las ideas y las opiniones que contribuyen a la configuración de un orden social. La primera aproximación a esa presencia ineludible para pensar el presente, deja entrever una serie de acontecimientos y de interrogantes que alientan a la revisión de las técnicas mediante las cuales se ejerce gobierno de un cuerpo social al que se lo ha pensado bajo la abstracción sociológica de público. Las modalidades que manifiestan esas prácticas de gobierno han tenido notable expresión y mutación desde los comienzos del siglo XX hasta lo que llevamos de este siglo XXI.

Esta pretensión de gobernar un espacio (o a través de un espacio) que, al igual que el mercado, se pregona como libre de la intervención estatal para la democracia liberal, indica todo un posicionamiento en la concepción de las técnicas a partir de las cuales se busca conducir una agrupación social. Intuimos que en el ensamblaje de un conjunto de saberes y de expectativas en torno a la acción de los medios de comunicación (promovidos desde las ciencias sociales, la política, la economía y el derecho) es posible dar cuenta de un estilo en que se admite conducir (gobernar) el proceso y la dinámica de la información y la opinión como una técnica singular (una acción indirecta, a distancia) para el gobierno de un cuerpo social al que se lo piensa como público o como audiencia.

Pero, ¿qué ideas pudieron habilitar la posibilidad de concebir que la gubernamentalidad y la razón de Estado del siglo XX podrían hallar en los medios de comunicación masivos uno de los dispositivos óptimos para el

ejercicio del gobierno de la población? Dicho de otro modo, ¿cuáles fueron los elementos que permitieron este interés por los medios de comunicación como dispositivos de sujeción (y subjetivación) política y cultural de los miembros de una determinada población? Se intuye que no necesariamente (o no sólo) fue resultado de una especie de empirismo tecno-estético-científico y/o de apropiaciones con aspiraciones políticas y mercantiles que derivaron en una presencia muy visible de estas tecnologías (la prensa gráfica, el cine, la radio y la televisión) en las sociedades occidentales de la primera mitad del siglo XX. En efecto, al mismo tiempo que se podría dar cuenta del desarrollo de esas experimentaciones y esas apropiaciones de los medios de comunicación, sería posible recuperar una genealogía de la instalación y acople de un conjunto de ideas mediante las cuales la gubernamentalidad imaginó la dinámica de la economía, el arte del gobierno de las poblaciones y el juego de las libertades de los individuos en las relaciones entre unos que gobiernan y unos que son gobernados (Foucault, 2016a). En esas ideas que van a promover e instalar los economistas, pensadores y políticos liberales de la primera mitad del siglo XX, Foucault advierte que se está frente a “el nacimiento de un nuevo arte de gobernar” (Foucault, 2006, p. 213) que supone la intervención social y un modo de subjetivación singular para potenciar el despliegue de la economía como ordenador o anudador de la vida de las personas y de las poblaciones. Un elemento que estaba presente en ese ensamblaje de nociones que configuraban ese nuevo arte de gobernar descrito por Foucault, aparece con la necesidad de imaginar cómo se puede dar el establecimiento de consensos en el contexto del juego de libertades promovidos por el pensamiento liberal.

### **1.1. El problema del público.**

Si se analiza el momento de emergencia de lo que se denominó estudios de la comunicación de masas (década del 1920 a 1940), es posible encontrar una serie de intereses y apuestas intelectuales, políticas, económicas orientadas a diseñar, instituir o legitimar modalidades y técnicas del gobierno de la población. Bajo la grilla de inteligibilidad de las ciencias sociales, el campo de los estudios de la comunicación de masas asumió de alguna manera el

compromiso de colaborar en el despliegue de los dispositivos, artes y tecnologías que conduzcan la cohesión para el orden social o, como lo define Lazzarato siguiendo a Tarde, para la modulación de cerebros (Maurizio Lazzarato, 2006). Este relevo que en los albores del siglo XX las tecnologías de la comunicación van a consumir sobre las viejas técnicas del gobierno de la población, resulta un acontecimiento singular a partir del cual la racionalidad gubernamental podrá pensar métodos más sutiles para la manufactura de los consensos que permitan conducir a las poblaciones hacia un destino común de orden, progreso y bienestar material. Y es que, más allá de los malestares de la modernidad, tanto para la razón liberal como para la colectivista, llegar a ese destino manifiesto resultaba asequible sobre la base de las condiciones materiales que había habilitado el trinomio industrialización, división del trabajo y la ampliación de los mercados<sup>1</sup>. Pero en ese contexto la especialización, la multiplicación de subjetividades y el crecimiento de las poblaciones que el juego de ciertas libertades económicas y políticas comenzaba a producir, ponía incertidumbre sobre el camino a seguir para alcanzar ese horizonte. Ese primer compromiso implicó entre otras cosas desarrollar toda una problematización en torno a las agrupaciones sociales que se configuraban en el ámbito de las ciudades y que los científicos sociales del siglo XIX habían conceptualizado bajo la idea de "masa" o "multitud" en los términos de G. Le Bon (1841-1931), S. Sieghale (1868-1913), la noción de "clase" en K. Marx (1818-1883), y ya entrado el siglo XX, desde la tradición del pragmatismo norteamericano de Robert E. Park o de J. Dewey se pensará bajo la categoría de "público", la cual había sido desarrollada anteriormente por Gabriel Tarde en Francia (Mattelart, 2007; McQuail, 2010; Park, 1904). Esta problematización encuentra su origen epistemológico, según Mattelart, en la psicología de los criminales y deriva en la psicología de las masas.

Se advierte entonces la existencia de toda una problematización en torno a la presencia de los medios de comunicación en la sociedad de comienzos del siglo XX que encuentra su eje en la forma asociativa de público, y en un

---

<sup>1</sup> Ver el análisis desarrollado por W. Lippmann en su libro *An inquiry into the principles of the good society* (1944) que fue analizado durante la realización del Coloquio Lippmann.

conjunto de expectativas de la funcionalidad social de los medios de emisión que se articula bajo el paraguas del interés público (McQuail, 1998). Una primera aproximación al concepto de "público" como categoría de la gubernamentalidad, indica que los finales del siglo XIX y comienzos del XX admitieron la emergencia de unos procesos y acontecimientos que signaron un modo de pensar la comunicación y la opinión como juego de las libertades que articulan la relación entre gobernados y gobernantes. En ese primer momento coincide el surgimiento de la reflexión y la producción de saberes sobre los medios de comunicación con el pensamiento sobre la renovación del liberalismo. Aquí aparecen dos movimientos significativos. Uno de ellos, de tinte más político, tuvo como referente la figura del periodista y analista político norteamericano Walter Lippman (1889-1974) quien, instalado en el círculo rojo del pensamiento liberal, desarrollará la idea de la "manufactura del consenso" (Chomsky, 2005; Lippmann, 2011) como técnica de las democracias modernas en momentos en que los colectivismos e intervencionismos suponían una amenaza para las libertades de los individuos, y un límite para el despliegue de una subjetividad económica.

Dentro de este momento de gozne del liberalismo, un segundo movimiento de carácter más académico, se articula a partir de la reflexión en torno a la categoría de público desarrollada por la tradición de la sociología y filosofía pragmática, especialmente en el pensamiento de Gabriel Tarde (1843-1904) en Francia de finales de 1800 y en Norteamérica con John Dewey (1859-1952) y Robert Park (1864-1944). En el libro *La opinión pública y sus problemas* (Dewey, 2004) publicado originalmente en 1927, Dewey revela un proceso de disolución de lo social ante lo cual debería emerger la "gran comunidad de comunidades" en donde las comunidades son entendidas como agrupaciones de personas por intereses compartidos a los que denomina públicos. Para Dewey y los pragmáticos el público será una forma de asociación de individuos, y en su parecer la educación (o el conocimiento) y la comunicación, constituyen los dos requisitos para la construcción de esa gran comunidad que haga el relevo a la sociedad de masas, cuyo devenir solo conducía a la disolución de los vínculos sociales y del orden democrático. Lo que interpela del pensamiento de Dewey en esta genealogía es, por un lado, que el desarrollo

de sus ideas se haya producido en el ámbito de las Universidades de Chicago y de Nueva York, influyendo significativamente tanto en la problematización de la educación como también en los primeros investigadores de la sociología funcionalista y en la psicosociología, a partir de los cuales se constituirá un amplio y prolífero espacio de estudios empíricos denominados *Mass Communication Research*. Pero por otro lado, que esas mismas contribuciones de las que abrevaron los estudios norteamericanos puedan rastrearse en la filosofía de la educación desarrollada por Paulo Freire (1921-1997), la que constituye una matriz de la pedagogía y la comunicación popular (*cfr.* Feinberg & Torres, 2014).

## **1.2. Los intereses en las políticas de comunicación audiovisual en la Argentina.**

En los procesos socio-cultural y políticos de la Argentina del presente, se revelan una serie de fenómenos o acontecimientos que alientan las presunciones mencionadas y que alimentan la inquietud por observar el modo en que la información y la comunicación se asumen como un conjunto de técnicas de gobierno. En este contexto es posible advertir cómo la acción de los medios audiovisuales viene siendo problematizada (particularmente desde la década del 1980) desde un conjunto de argumentos y posiciones que se aglutinan en torno a las expectativas sociales, políticas y económicas que dan forma al interés que los diversos actores sociales sostienen en la pugna por la regulación del espacio de la comunicación radio-televisiva. Siguiendo las categorías señaladas por Denis McQuail en su relevamiento del modo en que esa problematización se ha dado en Estados Unidos y en algunos países de Europa (McQuail, 1998, 2010), lo que aparece como predominante en las discusiones era, por un lado, la expectativa estatal por asegurar un servicio cultural de calidad desconcentrado en su estructura y contenidos; frente a ello, y por otro lado, el interés de los propietarios de los medios por una legislación que asegure las libertades de expresión de empresa (Guerrero & Marquez Ramirez, 2014).

A esas expectativas en los últimos años se le añadieron demandas expresadas desde actores políticos y espacios teóricos de la comunicación por una mayor pluralidad y diversidad de medios y contenidos (Alcalde Villacampa & Sádaba Rodríguez, 2009; Lizondo et al., 2017; Rodríguez, 2006, 2009); los intereses de algunas organizaciones de la sociedad civil sensibles al tratamiento de ciertas temáticas (Angélico, Dikenstein, Fischberg, & Maffeo, 2014; Periodistas de Argentina en Red, 2010; Rovetto Gonem, 2012; Venier, 2014a, 2017); y en menor medida la de las audiencias por la calidad y el tratamiento de los contenidos mediáticos (Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2016a).

En el contexto de las demandas y expectativas indicadas en el párrafo anterior es que se ubican las políticas públicas derivadas de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual sancionada en el año 2009<sup>2</sup> y entre las herramientas puestas en escena está la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Este organismo de tipo judicial asume la representación de las audiencias y su accionar no se inscribe en una lógica punitiva sino que tiene como objeto orientar a los medios en los modos de tratamiento de los contenidos y la calidad de las prestaciones de los servicios de radio y televisión. En parte el análisis que se propone quiere indagar si en la lógica de este organismo se instala algún rasgo de una práctica gubernamental advertida por Foucault promediando la década de 1970 (Foucault, 2004) que fuera definida en ese momento por el socialismo francés para subsanar o corregir prácticas del poder mediático, en el ámbito de la información y el consumo de mercancías, mediante procesos de tipo judiciales.

### **1.3. Resistencias y críticas al devenir público de los actores sociales.**

Si aquello que se sostiene en las hipótesis y estudios encuadrados en el campo de la comunicación que los medios de comunicación y sus mensajes son las instancias mediante las cuales se producen los lazos sociales; si tal

---

<sup>2</sup> “Ley N° 26.522” (2009, octubre 10). Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires.

como plantea Michel Foucault puede afirmarse que en el régimen actual, para que el orden interior funcione, es necesario de los consensos que a través de coerciones e incitaciones se realizan a través de los medios masivos de comunicación e información sin que se deba intervenir directamente y en todo momento para gobernar las conductas de los individuos; si al mismo tiempo también es concebible que donde hay poder hay resistencias; entonces, si se asumen estas afirmaciones, y teniendo como inquietud aquellos procesos y prácticas que contribuyen a la articulación entre gobernantes y gobernados (de eso que subjetiva a los individuos para que advengan objetos de gobierno), resulta relevante la pregunta por las posibilidades que puede alimentar ese individuo contemporáneo para subvertir las subjetividades entramadas en un régimen comunicacional que incorpora elementos pensados desde diversas racionalidades gubernamentales.

Porque más allá de las diversas de formas de gobernar al individuo que se ponen en ejercicio y que en ocasiones provocan la resignación de emancipaciones o de demandas de ciertas libertades del individuo, el presente admite experiencias comunicacionales singulares en las que ciertos públicos impugnan los sentidos con los que esa racionalidad gubernamental los conceptualiza (Kejval, 2009; Lizondo et al., 2017; Pulleiro, 2012; Venier, 2014b, 2014a, 2016; Vinelli, 2011a; Vinelli & Rodríguez Esperón, 2004) dejando espacios minúsculos de aire entre las junturas de los encastres. Bajo la denominación de prácticas comunicacionales alternativas, comunitarias o populares promovidas desde espacios periféricos, hay públicos que reclaman el derecho a la comunicación de manera diferente al modo en que la ciudadanía de las democracias liberales suele organizarse para reclamar derechos o libertades.

Hay actores sociales que con sus prácticas y sus modos de existencias están impugnando y corriendo las fronteras a partir de las cuales la ciencia, el mercado o el Estado los piensa como sujetos sociales, como sujetos de la comunicación, y como sujetos económicos. El derecho a la comunicación no es un derecho como los otros porque la vida en común en un contexto de diversidad se basa en las tensiones y relaciones de poder entre las fuerzas culturales y políticas, y esas tensiones y relaciones de poder se dirimen en las

disputas por el sentido del orden social, de las formas de pensar lo social, lo cultural y lo político; y las disputas de sentido requieren del despliegue de las técnicas, dispositivos, estrategias y astucias de la comunicación.

Aquí emerge la dimensión política de la comunicación y la verdadera apuesta de este estudio, en tanto pretende revisar los despliegues de imágenes y fundamentos de lo que autores como Pierre Rosanvallon sostienen como un buen gobierno (Rosanvallon, 2015) o el arte para un gobierno posible. La grilla implica reconocer los argumentos que permitan discutir los lugares que ocupan gobernados y gobernantes en el gobierno de las cosas, de la gente y de las relaciones de las cosas y la gente; reconocer los saberes que permiten pensar y legitimar esos lugares; y contribuyan a pensar, sin tantas pretensiones, el buen gobierno que se pueda alcanzar.

## **2. Núcleo problemático e hipótesis.**

Esta analítica en torno a los medios de comunicación y a la categoría de público bajo la perspectiva genealógica, reconducen una serie de inquietudes que alientan a una revisión crítica de los distintos espacios de enunciación que hicieron foco en estos objetos. La primera inquietud gira en torno la actitud tutelar de los gobiernos sobre las conductas de las audiencias y los medios resignando, de ese modo, la concesión de libertad al individuo y exigiendo cierta servidumbre en el juego de lo hegemónico y lo contra hegemónico. Si desde la emergencia de la sociedad civil la libertad económica requiere la limitación de las libertades políticas, entonces bajo qué concesiones, en el marco de qué apuestas y luchas, y frente a qué amenazas la sociedad civil, resigna una cuota de libertad y le transfiera a alguna forma de gobierno, el poder de intervenir en el espacio de la opinión.

La tesis sostiene que en la aproximación a ciertos momentos acontecimentales teóricos y políticos -como es el nacimiento del neoliberalismo y la problematización de los medios de comunicación a partir de la década de 1920-podría encontrarse todo un indicio sobre las voluntades de supervisar

aquello que circula en la sociedad bajo la denominación de opinión pública e indirectamente el modo de gobernar aquello que se quiere gobernar a través de la forma de público. Este fenómeno no resulta nada novedoso para las sociedades occidentales ya en el siglo XV y XVI es posible encontrar toda la preocupación por controlar la fama del príncipe por parte de la corte (Ávila-Fuenmayor & Ávila Montaña, 2012; Maquiavelo, 1513). Entonces allí ¿Qué dispositivos se van desplegando para modelar esa opinión? ¿cuáles son las estrategias y los compromisos que esos dispositivos han ido asumiendo en las relaciones de poder?

Parte de las respuestas a estas inquietudes se fueron resolviendo a partir de recuperar discursos que asumieron desde un conjunto heterogéneo de posicionamientos teóricos y normativos, la problematización de los vínculos entre los medios, los individuos y la dinámica política para el gobierno. Esas claves propiciaron la comprensión de un conjunto de enunciados dispersos en torno a la comunicación y su funcionalidad en la sociedad moderna, que se irán familiarizando con otros enunciados para configurar un régimen de verdad singular. En estos autores aparece la centralidad de los medios y del periodismo como dispositivo modulador de la conducta del individuo resultando claves en la construcción de una "gran sociedad" o una "gran comunidad de públicos". Pero también encontramos un conjunto de críticas incipientes a las formas de gobernar la opinión pública, de gestionar la comunicación, de pensar la comunicación y de categorizar al actor social como público, es decir en una relación particular con los medios de comunicación masivos.

De este modo para conducir a la sociedad y sus individuos se volvería necesario el despliegue de todo un conjunto de intervenciones más o menos sutiles, sobre los medios y los periodistas. Por ello este saber que se configura en el nacimiento de los estudios de la comunicación de masas respondería a una apuesta del pensamiento liberal por construir una forma económica del ejercicio del poder, una forma que permita gobernar pero no en demasía, de conducir las conductas pero sin tanto ímpetu.

La tesis que se pone a consideración sostiene como hipótesis que los medios

de comunicación de emisión o audiovisuales<sup>3</sup>, al mismo tiempo que fueron asumiendo funcionalidad social para la difusión de información, la opinión, la educación, el espectáculo y el entretenimiento, han sido integrados en un complejo sistema de técnicas y agenciamientos que nutren y dan cuerpo a un arte de gobierno extendido en las sociedades contemporáneas. El interés manifiesto de la investigación es por las condiciones que dieron lugar a la emergencia de esas técnicas gubernamentales que se encuentran legitimadas en una trama de prácticas discursivas y acontecimientos que fueron habilitando la formación de los saberes que colaboraron en el estilo de un gobierno de lo social que admite la intervención formal en el espacio de la opinión y la información.

La investigación realiza un análisis de corte genealógico sobre el modo en que los medios masivos de comunicación audiovisual en la Argentina ingresan al dominio de una razón gubernamental que los problematiza al tiempo que los incorpora a las técnicas de gobierno para la articulación política en nuestro presente considerando al conjunto social de la población bajo la idea de público. En este marco se presentan una serie de preguntas que conducirán la pesquisa.

¿Qué discursos y acontecimientos facultaron la inquietud de un saber para pensar formas de gobierno que admitan la intervención formal en el espacio de la opinión y la información? ¿De qué manera se han articulado los discursos que permitieron concebir las tecnologías de comunicación, información, opinión y entretenimiento como técnicas para el gobierno de la población?

¿Cuales son los procesos de subjetivación y objetivación que alentaron el devenir de los espectadores de medios de comunicación masiva y la circulación de la opinión en objetos del saber técnico y científico?

¿Bajo qué concesiones, en el marco de qué apuestas y luchas, y frente a qué amenazas la sociedad civil resigna cuotas de libertad, de derechos y transfiere

---

<sup>3</sup> El análisis se focaliza particularmente en la radio y televisión emitida por ondas electromagnéticas ya que son estos medios los que fueron objeto de las mayores reflexiones y regulaciones por parte del Estado Argentino.

a una forma de gobierno estatal el poder de intervenir en el espacio de la opinión?

¿Qué compromisos alberga la categoría de público cuando piensa la articulación entre gobernantes y gobernados en el contexto de la gubernamentalidad neoliberal?

¿Qué continuidades o rupturas epistemológicas relacionadas al modo pastoral de conducir a la población descrito por Foucault perviven en las políticas públicas de comunicación aplicadas en la Argentina?

¿Cuáles son los procesos que en el presente admiten la existencia de organismos estatales de tipo judicial, en los que se expresa, bajo el esquema de la mediación, la voluntad de trasladar al ámbito de los tribunales los tradicionales espacios sociales y políticos de discusión en torno a aquello que circula como información y opinión?

¿Cuales son los sentidos bajo los cuales el Estado argentino sostiene y confiere el derecho a la comunicación?

¿De qué manera, con qué intensidades y manifestaciones, la voluntad del Estado por tutelar el fenómeno de la opinión y la información produce formas de la crítica que impugnan los modos con que se piensa y se gobierna a la población como público? ¿En el marco de qué luchas, bajo qué compromisos y demandando qué necesidades se desarrollan las prácticas comunicacionales mediante las cuales los grupos sociales desplazan los límite del derecho a la comunicación?

A partir de estas inquietudes se desprenden los objetivos de la tesis.

## **2.1. Objetivos.**

### *Generales*

- Identificar, describir y caracterizar el dispositivo gubernamental mediático-comunicacional que asiste a la producción de lo social y a la articulación política entre gobernados y gobernantes en nuestro presente.
- Relevar y caracterizar las apropiaciones de las tecnologías de comunicación audiovisual por parte de colectivos sociales que expresan una crítica a los modos en que la gubernamentalidad define al sujeto político-social como público.

### *Específicos*

- Indagar en el régimen de verdad que habilita la presencia del Estado argentino en el ordenamiento del campo de los medios de comunicación audiovisuales y la intervención en el juego de la opinión a través del diseño e implementación de políticas y programas de gobierno que tienen a la radio y la televisión como articulador político de lo social.
- Analizar la configuración del sistema de medios en la Argentina asumiendo la comunicación desde una perspectiva de derechos en tensión con las expectativas de la política, del mercado y las demandas que dan lugar a la cristalización del derecho a la comunicación.
- Revisar las políticas públicas y programas de gobierno derivados de la implementación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual tratando de capturar las expectativas que alientan la creación de los organismos que intervienen en distintos momentos y espacios del proceso de configuración de la opinión y la información.
- Relevar y analizar las manifestaciones de las formas de la crítica que se ponen en juego en experiencias de emisoras radio televisivas gestionadas por los públicos.
- Reconocer y describir las articulaciones entre las experiencias radio televisivas alternativas, comunitarias o populares y las formas que el Estado argentino considera a los sujetos de derecho a la comunicación en el contexto de las políticas públicas emanadas de la LSCA.

### **3. Enfoque metodológico.**

Las estrategias que movilizan la práctica investigativa están atravesadas por una serie de planteos metodológicos derivados de la propuesta de Michel Foucault para afrontar un itinerario de problematizaciones indicado en diferentes momentos de su obra, pero particularmente en aquellas apuestas que se reúnen en torno a la preocupación por la emergencia y familiaridad de prácticas discursivas y no discursivas producidas por una racionalidad<sup>4</sup> gubernamental desplegada en el mundo occidental del siglo XX como lo es la caracterizada como neoliberal (Foucault, 1985a, 1988a, 1993, 2006, 2016a). Esta inquietud por indagar en las racionalidades que focalizan las problematizaciones contemporáneas por el modo en que se piensa el qué y el cómo gobernar, por la forma en que se cuadrícula o regula el espacio de acción de los individuos y de las poblaciones bajo la idea de una "economía de las relaciones de poder" (Foucault en Dreyfus & Rabinow, 1988:243) implica realizar un análisis histórico de los saberes que articulan los juegos de verdad, las técnicas de poder y las formas de subjetividad que definen la experiencia política en el presente.

El planteo investigativo no pretende efectuar una exégesis de los textos de Foucault sino que se organiza a partir de la apropiación de un conjunto de elementos del enfoque foucaultiano a modo de una "caja de herramientas" o manual de instrucciones de uso que el texto revela a nivel de su estructura misma" (Morey, 1983 en Sanchez Amaya, 2010:78) rescatando en las posiciones metodológicas que adoptó a lo largo de su práctica investigativa y que están expresadas en libros, cursos, conferencias y entrevistas (Dreyfus & Rabinow, 1988; Foucault, 1984, 1985a, 1988b, 1988a, 2014c, 2015a). De allí es que recogemos como enfoque la genealogía y la arqueología para construir la ontología o diagnóstico del presente asumiendo una serie de gestos señalados por Foucault para el abordaje de las fuentes documentales y de las articulaciones en las relaciones de poder.

---

<sup>4</sup> Según la tradición de estudios de gubernamentalidad postfoucaultianos las racionalidades "son estilos de pensamiento, modos de volver la realidad pensable de tal modo que sea posible el cálculo y la programación" (Rose y Miller citado en Avellaneda, 2015).

El segundo grupo de herramientas que permiten organizar la investigación sobre las prácticas de gobierno se extraen de las problematizaciones emanadas de la obra de Foucault a partir de 1975 como la noción de "biopolítica" anunciada en *La Historia de la Sexualidad 1* (Foucault, 2002), y los cursos en el *Collège de France* de los años 1976-1977, 1977-1978 y 1978-1979 (Foucault, 2006, 2014a, 2016a) en los cuales se busca reconocer el sentido que el gobierno de la vida (la biopolítica) adquiere en el presente, las implicancias con la racionalidad de la gubernamentalidad liberal, y la relación de ésta última con la forma pastoral del gobierno de las personas. Con el mismo sentido problematizador, se recuperan una serie de conferencias y entrevistas en las que Foucault insinúa de modo particular, prácticas y técnicas gubernamentales que ponen el foco en los medios de comunicación, el periodismo y la opinión pública o en las resistencias a ciertas formas de gobierno (Foucault, 1979, 1988b, 1990, 2004). Para el profundizar en esta tematización resultó esclarecedor el planteo analítico proveniente de un núcleo de estudios postfoucaultianos de procedencia predominantemente anglosajona identificado como "estudios de gubernamentalidad" (Avellaneda, 2015; Burchell, Gordon, & Miller, 1991; De Marinis Cuneo, 1999; Lemke, 2002, 2007; Mussetta, 2009; Papalini, 2012; Rose, O'Malley, & Valverde, 2012).

La caja de herramientas se integra con un tercer conjunto de elementos conceptuales y metodológicos propios de la investigación social tomados prestados de dos abordajes que permiten dar cuenta de los procesos y modos de problematización de la dinámica de los medios de comunicación masivos en el análisis propuesto. Por un lado, se vuelve pertinente la remisión a un amplio compendio de estudios del campo de la comunicación de masas que se organizan bajo la denominación de investigaciones sobre evaluación de la acción de los medios de comunicación (McQuail, 1998). Por otro se indagó en la sociología crítica de la dominación (Boltanski, 2014) y otros trabajos de procedencia francesa ubicados en lo que se denomina sociología pragmática (Corcuff, 2014) para comprender y caracterizar formas de la acción crítica y las resistencias a las subjetividades promovidas por la gubernamentalidad neoliberal.

Las contribuciones derivadas de la primera de las perspectivas sociológicas mencionadas en el párrafo anterior, es decir la que recalca en la acción de los medios de comunicación masiva, permitieron identificar en este estudio un conjunto suficiente de derivas normativas morales, teóricas y empíricas mediante las cuales se ha problematizado la labor de los medios de comunicación de emisión en los procesos de articulación de lo social. En esos planteamientos se reconocen una serie de expectativas que son reclamadas en nombre del interés público (McQuail, 1998:48-54) lo cual denota la relevancia que asumen en el orden social y en la experiencia de los individuos la presencia de los medios. Justamente bajo ese concepto de interés público que resulta difuso y complejo de definir empírica y teóricamente, se habilitan técnicas legales y políticas para conducir el funcionamiento y la presencia social de los medios.

Por otro lado, los elementos recuperados de la sociología pragmática han permitido en nuestra pesquisa identificar y caracterizar las prácticas de apropiación y uso de los medios de comunicación por parte de grupos o movimientos sociales en luchas del presente. Como se podrá constatar en el Capítulo III, lo que interesa configurar desde esta perspectiva es un abordaje original de las experiencias político-comunicacionales dinamizadas por colectivos sociales, que permita recuperar aquellas estrategias y expectativas se ponen en juego como componente emancipatorio<sup>5</sup> en las luchas y las prácticas que se sostienen en un particular ejercicio de la comunicación desde los medios audiovisuales. La posición teórica se complementa con las experiencias sistematizadas desde el contexto nacional y que han dado lugar a múltiples prácticas comunicacionales que asumieron adjetivaciones tales como: para el cambio social, alternativas, no mercantiles, comunitarias, libres, medios ciudadanos o la comunicación en diálogo con el paradigma descolonial y del buen vivir que da lugar a una profunda crítica desde la ecología. Para dar cuenta de lo sustantivo que aparece en esas adjetivaciones y delimitar los diagramas que nos permitan ingresar en el territorio de las prácticas se recurre

---

<sup>5</sup> Aquí es importante retomar la distinción entre el sentido emancipador y el sentido utópico de la sociología crítica de la dominación realizada por Luc Boltanski (2014).

a estudios y enfoques desde ese espacio de la investigación en la comunicación (Alcalde Villacampa & Sádaba Rodríguez, 2009; Alcántara Sáez, 2014; Barranquero-Carretero & Sáez-Baeza, 2015; Downing, 2010; Rodríguez, 2006, 2009) para caracterizar “procesos culturales y sociales que se desencadenan cuando las comunidades locales se apropian de las tecnologías de información y comunicación” (Mouffe *apud* Rodríguez, 2009:18) dando lugar a lo que Clemencia Rodríguez, siguiendo a Chantal Mouffe, denomina como medios ciudadanos, es decir medios de comunicación “que promueven procesos simbólicos que le permiten a la gente designar y expresar el mundo en sus propios términos” (Rodríguez, 2009:18)

### **3.1. El enfoque genealógico.**

Para Foucault las relaciones de poder contienen en su dinámica un proceso que apunta a la producción de comportamientos conformes en los sujetos para lo cual necesariamente es requisito previo toda una objetivación que permita generar un saber sobre determinado problema de gobierno. El poder se encarna, se actualiza en formaciones históricas que son ellas mismas saberes: saber y poder van encabalgados. Según plantea Gilles Deleuze en el *Curso sobre Foucault* (Deleuze, 2013, 2014, 2015) el método que Foucault cimentó para dar cuenta de los focos de enunciados que configuran los diagramas de fuerzas que colaboran en el ordenamiento de las relaciones de poder en el presente, requiere de una práctica arqueológica. Esa práctica implica reconocer regímenes de enunciados o lo que Foucault denomina *corpus*. Para erigir el *corpus* es necesario reconocer los focos de poder en una formación social-histórica determinada. En las prácticas, reconducir o controlar una conducta implica problematizarla, racionalizarla lo que requiere enunciar aquello a lo cual se pretende gobernar y las técnicas específicas para su conducción. Esa racionalidad se inscribe en una “economía general del discurso” (Foucault, 2014b:18) es decir, una mecánica de producción social de los discursos (Foucault, 1984). Para reconocer las racionalidades que operan es necesario comprenderlas desde las condiciones de posibilidad de los

discursos y su correlación con otros discursos, es decir en las reglas de formación e instalación: el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio del cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse (Foucault, 1992).

Ahora bien, Foucault señala que esos discursos que integran el campo de fuerzas no deben comprenderse como relaciones dialécticas fijas, sino mutantes en su dimensión estratégica.

Los discursos son elementos o bloques tácticos en el campo de las relaciones de fuerza; puede haberlos diferentes e incluso contradictorios en el interior de la misma estrategia; pueden por el contrario circular sin cambiar de forma entre estrategias opuestas. (Foucault, 2014 p. 95)

La opción por la genealogía como analítica de las racionalidades políticas implica asumir una serie de actitudes metodológicas subrayadas por Foucault que buscan superar rasgos que caracterizan algunos estudios sociológicos o políticos. Primero la suspensión de todo tipo de universal para la explicación (Avellaneda, 2015; Burchell et al., 1991; Florence, 1984; Foucault, 2006); segundo, comprender los enunciados y las prácticas en su dispersión espacial y temporal lo que implica ya no pensar en términos de constantes históricas y recalcar en las emergencias y las procedencias (Dreyfus & Rabinow, 2003; Foucault, 2015a; Trujillo, 2011); tercero, identificar las formas de racionalizar y problematizar el ejercicio del poder en su eventualidad (Restrepo, 2008); cuarto, asumir la productividad de la gubernamentalidad en su positividad y singularidad (De Lagasnerie, 2015); quinto, dar cuenta de los procesos de objetivación y subjetivación instalados en torno de las prácticas de gobierno y de sus resistencias (Florence, 1984; Gianccaglia et al., 2009); y sexto, desactivar la dicotomía por las escalas del análisis micro y macro (Avellaneda, 2015; Foucault, 1990) atento a que "los programas de gobierno trabajan en forma paralela sobre lo colectivo y lo individual" (Avellaneda, 2015:105).

Aceptar estos rasgos implica por un lado instalarse en el campo de las prácticas, de los modos en que se organizan y articulan las relaciones de poder. Desde este enfoque habría una primacía de la dimensión espacial sobre la temporal, es decir de los elementos dispersos que se hacen inteligibles por

una racionalidad que los hace funcionar (Calderon, 2003) en un campo o diagrama de fuerzas particular. Como consecuencia de ello más que focalizar en las continuidades temporales interesan las discontinuidades<sup>6</sup>, más que la búsqueda de la comprensión de origen se busca “localizar la singularidad de los acontecimientos, fuera de toda finalidad monótona” (Foucault, 1993:12) e ir en busca de las emergencias y las procedencias:

Seguir el hilo complejo de la procedencia es, al contrario, conservar lo que ha sucedido en su propia dispersión: localizar los accidentes, las mínimas desviaciones –o, al contrario, los giros completos–, los errores, las faltas de apreciación, los malos cálculos que han dado nacimiento a lo que existe y es válido para nosotros; es descubrir que en la raíz de lo que somos no hay ni el ser ni la verdad, sino la exterioridad del accidente. (Foucault, 2004:27).

La analítica propuesta resulta apropiada para el desciframiento del conjunto de elementos heterogéneos y prácticas sociales desarrolladas en torno a los medios de comunicación que en su filiación con elementos de gobierno, manifiestan una funcionalidad para una racionalidad de gubernamental en el presente. La indagación pone la atención en las condiciones de emergencia de un régimen de prácticas para la conducción de las conductas de un conjunto social a partir de lo cual se busca ilustrar las lógicas, los orígenes de los elementos constitutivos y el modo que se ensamblan en el presente. Estos elementos, entre otros, caracterizan el enfoque genealógico entendido por Foucault como

[...] una forma de historia que da cuenta de la constitución de los saberes, de los discursos, de los dominios de objetos, etcétera, sin tener que referirse a un sujeto, ya sea éste trascendente respecto del campo de acontecimientos o se deslice en su identidad vacía, a lo largo de toda la historia (Foucault citado en Chartier, 1994, pp. 104-105)

Esta historia no significa el compromiso anacrónico de reconstruir el pasado para su comprensión, sino lo que se escamotea en el pasado debe servirle a la comprensión del presente (Foucault, 2014d) “a través de los acontecimientos que nos condujeron a constituirnos, a reconocernos como sujetos de lo que

---

<sup>6</sup> Comprender los acontecimientos en su discontinuidad -no como una línea de causalidades- remite al enfoque de la sociología de Gabriel Tarde quien le asigna la denominación de heterogénesis a aquello que Foucault denominó genealogía (Tonkonoff *apud* Tarde, 2011:14).

hacemos, decimos y pensamos" (Foucault, 1996, p. 104). Con esta perspectiva genealógica se busca por un lado analizar los modos en que se ha pensado o racionalizado el ejercicio del poder para orientar la conducta de otro u otros por medio de los denominados medios masivos de comunicación. Al mismo tiempo permite encontrar las ligazones, dando cuenta de los diagramas que se trazan a partir de múltiples prácticas de gobierno y de resistencias en torno a esas tecnologías. Esta actitud con la que el investigador detecta, en un espacio, la familiaridad de una serie de prácticas discursivas y no discursivas, o en términos de Dreyfus y Rabinow "las estrategias de las relaciones de fuerza que subyacen al saber y a la inversa" (Dreyfus & Rabinow, 1988, p. 150) es lo que Foucault denomina el dispositivo (Foucault, 1985b, 2014c). El dispositivo permite organizar la grilla de inteligibilidad construida por el investigador pero también "las prácticas mismas que actuando como un aparato, una herramienta, constituyen sujetos y los organizan" (Dreyfus & Rabinow. *loc. cit.*).

Al hablar de dispositivo en esta tesis lo hacemos como categoría de análisis con el sentido que el término asume en la tradición foucaultiana y no como un concepto descriptivo con el que suele referirse a los aparatos tecnológicos en el campo de la comunicación. Un dispositivo para Foucault es el entramado establecido que agrupa el juego y la funcionalidad de un conjunto heterogéneo de elementos que comprenden "instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, posiciones filosóficas, morales, filantrópicas" (Foucault, 1985b:128). Pero, tal como lo indica Lafleur más allá del ensamble de estos objetos de naturaleza diversa, el dispositivo en Foucault sirve "*à mesurer, à surveiller les sujets-corps inscrits à l'intérieur d'un champ d'observation*" (Lafleur, 2015, p. 6). Siguiendo a Razac esta formación de componentes aglutinados estratégicamente puede entenderse como

*[...] un agencement machinique concret qui vise à orienter des forces qui agissent sur d'autres forces et des discours qui agissent sur d'autres discours en fonction des stratégies d'une époque [...] un système automatisé de régulation des rapports de forces qui visent à maintenir ou à développer un certain différentiel de pouvoir face aux*

*modifications du milieu dans lequel il baigne*<sup>7</sup>. (Razac apud Lafleur, 2015)

Ese ensamblaje heterogéneo tiene en Foucault un sentido socio-político ya que efectúa su amarre en el análisis de las materialidades históricas habilitando determinadas relaciones de poder y de formas de gobierno (Heredia, 2014). Esto abre otra característica de la emergencia del dispositivo como manifestación de una “función estratégica dominante, que responde a una urgencia y a un problema de orden práctico” (Heredia, 2014, p. 87). Se podría hablar del dispositivo gubernamental mediático-comunicacional al referirse a aquel ensamblaje que tiene su emergencia con una racionalidad gubernamental que ensaya una “economía de las relaciones poder” (Foucault en Dreyfus & Rabinow, 1988, p. 243) para la sociedad que se irá configurando a finales del Siglo XIX y comienzos del XX agrupando prácticas discursivas y no discursivas; aparatos tecnológicos con sus usos y disposiciones; espacios físicos donde se desarrollan las prácticas; legislaciones y políticas comunicacionales y de medios; enunciados morales, éticos, científicos, técnicos, educativos, políticos en torno a la comunicación, el periodismo y los medios masivos. Es necesario advertir que el modo con el que el vocabulario define al dispositivo puede generar malos entendidos en el sentido de asignarle un funcionamiento maquínico producto de una inteligencia meta-histórica que pone en marcha una estrategia global. Lejos de ello

Se trataría más bien de una compleja dinámica interpersonal nutrida por pequeñas diferencias individuales, diferencias locales que movilizan procedimientos y técnicas de poder [...]; bajas diferencias e invenciones que contagiándose, encadenándose y reforzándose las unas a las otras, lo gran difundirse en el campo social y se van estableciendo como procedimientos a la mano para diversas instituciones. (Heredia, 2014, p. 87-88)

Este planteo metodológico de una sociología de las asociaciones, de una sociología para quien la sociedad no es algo dado y que se constituye en las

---

<sup>7</sup> “[...] un agenciamiento maquínico concreto que apunta a dirigir fuerzas que actúan sobre otras fuerzas y discursos que actúan sobre otros discursos de acuerdo a las estrategias de una época [...] un sistema automatizado de regulación de las relaciones de poder que pretenden mantener o desarrollar un cierto diferencial de potencia frente a los cambios en su entorno”. Traducción propia

prácticas de los individuos tiene una proximidad a enfoques sociológicos pragmáticos de la tradición francesa como es el caso de Gabriel Tarde (Tarde, 2011b, 2011a) y de la sociología de las asociaciones de Latour y Callón (Avellaneda, 2015; Corcuff, 2014; Latour, 2008) o de Laurent Thévenot (Thévenot, 2016). En el caso de Latour, siguiendo la guía de Gabriel Tarde, plantea que la sociedad se caracteriza por el ensamblaje de elementos heterogéneos por lo tanto las explicaciones deben rastrearse en la dinámica esos elementos (Latour, 2008).

Bajo esta lógica microfísica, próxima también a la perspectiva asumida por Foucault, la problematización nos llevará a plantearnos la pregunta por el cómo de la funcionalidad y persistencia de los agrupamientos de una multiplicidad de fenómenos. Para encontrar la respuesta Tarde propuso que toda unidad social debe entenderse como un compuesto, una configuración o ensamblaje de afluencias dispersas, que crece o decrece según las corrientes que confluyen en él y según aumenten o disminuyan sus potencias (Tonkonoff, 2011, p. 14).

Para Tarde el análisis social debe estudiar los flujos interindividuales (por contacto o a distancia) de los deseos, las afirmaciones, negaciones, obediencias y resistencias que tejen la trama social. Por lo tanto todas las cosas sociales empiezan y terminan en la comunicación entre individuos.

Para dar cuenta de cualquier objeto social es preciso reconstruir las historias que convergen en ese fenómeno. Esta es la historia de las creaciones singulares que lo produjeron, las propagaciones que alcanzaron, las resistencias que hallaron en su camino, los conflictos que provocaron, las verdades que desplazaron, las composiciones que entramaron en el nuevo mundo que fueron capaces de engendrar y que ahora aparecen ante nosotros como una materia compacta y naturalizada, verdadera. (Tonkonoff, 2011, p.21)

Para comprender la complejidad de la conceptualización de Tarde habría que revisar aunque sea someramente el sistema sociológico a partir del cual desarrollará su análisis. Un elemento que singulariza su propuesta, en comparación con la sociología de Durkheim, es que no elude el componente psicológico para el análisis de lo colectivo ya que para Tarde los hechos sociales no pueden explicarse como una realidad *sui generis*, por separado del las partes que lo componen. Otro elemento importante fue la elaboración de las

leyes de la imitación por la cual comprende una acción a distancia de una mente sobre otra, y una acción que consiste en la reproducción, casi fotográfica, de un cliché cerebral mediante la placa sensible de otro cerebro” (Tarde en Mattelart, 2007, p. 312). En esta definición de Tarde se presume una acción a distancia en la que alguien propone y alguien acepta constituyendo una relación asimétrica, reversible y contingente. Como lazo social lo explica como un modo de hacer, sentir o pensar de un individuo y se transmite a otro que lo repetirá sirviéndole de ejemplo a un tercero que será copiado a su vez. En este sentido Tarde habla de flujos o corrientes imitativas donde lo diferente se vuelve semejante. Los individuos, concebidos como mónadas abiertas hechas de deseos y creencias, se integran en esos flujos.

Junto con la imitación Tarde distingue otras dos modalidades de acción intermental: la invención y oposición. Muchas veces los diversos flujos imitativos que atraviesan a los individuos son combinados de manera singular dando lugar a una innovación que pondrá una nueva diferencia en el mundo. Si la innovación es transmitida e imitada se volverá social. En relación a la oposición el flujo de imitación puede encontrar fuerzas que la complementen o la neutralicen. Mediante esta modalidad de acción Tarde explica la emergencia de los conflictos sociales que emergen cuando dos corrientes de deseos encarnadas en los individuos se enfrentan. Pero un aporte relevante es que las diferencias radicales no pueden enfrentarse sino que pueden enfrentarse cosas que tengan rasgos semejantes y que estén dispuestas a destruirse una a la otra en virtud de esa semejanza. Esa es una de las razones por las que las transformaciones, afirma Tarde, no se dan en procesos de lucha sino en las invenciones (Tarde, 2011).

### **3.2. El enfoque de la gubernamentalidad.**

Foucault propuso por primera vez el concepto de "gubernamentalidad" en sus conferencias en el *Collège de France* en la segunda mitad de la década de 1970. La noción se deriva de la palabra francesa *gouvernemental*, que significa "concerniente al gobierno". En relación al concepto de gobierno Foucault

admitía que había que entender tres cosas:

[...] la nueva idea de poder fundado en la transferencia, la alienación o la representación de la voluntad de los individuos; el aparato del Estado introducido en el siglo VIII, y, por último, una 'técnica general de gobierno de los hombres' que constituía 'el reverso de las estructuras jurídicas y políticas de la representación y la condición de funcionamiento de esos aparatos'. (Senellart, 2008, p. 372)

En el curso dictado en el año 1979-1980 resume que la gubernamentalidad es entendida en el sentido amplio de "técnicas y procedimientos para dirigir el comportamiento humano. Gobierno de los niños, gobierno de las almas y de las consciencias, gobierno del hogar, del estado o de sí mismo" (Foucault, 2014:82). En este entendimiento, siguiendo a Senellart, la gubernamentalidad es sostenida por Foucault como "la racionalidad inmanente a los micropoderes" (Senellart, 2008, p. 375) y como "generalidad singular" cuyas variables responden a coyunturas lo cual le da un carácter de acontecimiento al fenómeno.

Según Lemke con el concepto de gubernamentalidad Foucault aborda dos aspectos. En primer lugar la hipótesis de trabajo sobre la constitución recíproca de técnicas de poder y formas de conocimiento y de regímenes de representación y modos de intervención; en segundo lugar en las múltiples y diversas relaciones entre la institucionalización de un aparato estatal y las formas históricas de subjetivación (Lemke, 2007, p. 45).

Los estudios que se apropian del enfoque de la gubernamentalidad afirman como intensión elaborar grilla de inteligibilidad o analítica del gobierno que permita ver las condiciones en las que emergen, permanecen y mutan las entidades particulares, regímenes de prácticas (Dean, 2010) mediante las cuales se afirman unas mentalidades que se "dirigen a modelar las conductas de las cosas, eventos y sujetos que se pretenden gobernar" (Mussetta, 2009, p. 49). De lo que tratan es de singularizar las formas y prácticas de gobierno más que de describir tipos ideales. Este tipo de estudios proponen una analítica en la que el Estado es desplazado en su centralidad para pensar la organización del poder político (Rose, 2003) y es considerado más como un soporte de las tecnologías o "como un efecto de estrategias gubernamentales" (Donzelot *en*

Rose et al., 2012).

El punto de partida de una analítica del gobierno es la "gubernamentalización del Estado" (Foucault, 1991, p. 103). Según Foucault, el gobierno por parte de las agencias estatales debe ser concebido como un proceso político contingente y un acontecimiento histórico singular que necesita explicación más que un hecho dado. Lo que interesa más que el poder del Estado serán las

[...] relaciones que se establecen entre las autoridades políticas y otras; qué fondos, fuerzas, personas, conocimiento o legitimidad son utilizadas y, finalmente, por medio de qué dispositivos y técnicas son ejecutables todas estas diferentes estas tácticas. (Mussetta, 2009, p. 50)

La perspectiva plantea, además, la necesidad de investigar conjuntamente las dimensiones interdependientes de la vida personal, la vida social y la vida económica (Rose & Miller, 2008) evitando caer en las dicotomías esfera pública/esfera privada o sociedad civil/Estado (Papalini, 2012:196).

Este enfoque ha dado lugar a una tradición de estudios de gubernamentalidad postfoucaultianos o anglofoucaultianos que se constituyen en una perspectiva de investigaciones en clave de racionalidades políticas que actualizan la categoría que Foucault denominó como "artes de gobierno" o gubernamentales (Avellaneda, 2015) a partir de las indagaciones realizadas en la segunda mitad de la década de 1970 en torno a la biopolítica y a la racionalidad de la gubernamentalidad neoliberal. Abordar la temática de los medios de comunicación desde el enfoque de la gubernamentalidad como práctica de gobierno implica revisar como unos focos de poder particulares encuentran y definen un problema y a partir de allí desarrolla o ensambla las técnicas de intervención sobre el individuo o el conjunto social.

Para algunos de los autores que se afirman en este enfoque, el análisis de las gubernamentalidades resulta "[...] aquel que busca identificar estos diferentes estilos de pensamiento, sus condiciones de formación, los principios y saberes de los que se apropian y los que genera, las prácticas en las que consisten [...]" (Rose et al., 2012, p. 116)

Un aspecto central del enfoque que nos permite pensar la funcionalidad de los medios de comunicación es el énfasis en los procesos de subjetivación como dimensión productora de experiencias de las prácticas y las técnicas de gobierno lo que de alguna manera pone en relevancia “la interfaz entre el gobierno de los sujetos y los sujetos” (Papalini, 2012:194). O tal como sostiene Rose

Los modos como los seres humanos ‘dan significado a la experiencia’ tienen su propia historia. Los dispositivos de ‘producción de significado’ -grillas de visualización, vocabularios, normas y sistemas de juicio- producen experiencia; no son producidos por ella [...]. Estas técnicas intelectuales no se presentan listas para usar; es preciso inventarlas, refinarlas y estabilizarlas, diseminarlas e implantarlas de diferentes maneras en diferentes prácticas: escuelas, familias, calles, lugares de trabajo, tribunales. Si usamos el término ‘subjetificación’ para designar todos esos procesos y prácticas heterogéneos por medio de los cuales los seres humanos llegan a relacionarse consigo mismos y los otros como sujetos de cierto tipo, la subjetificación tiene entonces su propia historia. Y esa historia es más práctica, más técnica y menos unificada de lo que permiten suponer las descripciones sociológicas. (Rose, 2003, p. 214)

El periodismo y aquello que circula por los medios de comunicación como información intervienen en ese juego de verdades: es una forma de saber con voluntad de verdad, es generador de ideas, de juicios y estereotipos en torno a lo que es cierto o es falso, como es el mundo, como estar en ese mundo y como ser en ese mundo. De allí que decimos que constituye a las personas como sujetos, es decir que son discursos son productores de subjetividades.

### **3.3. Ruta procedimental de la investigación.**

Para demostrar el ensamble de los elementos que configuran el dispositivo gubernamental mediático-comunicacional con cierta funcionalidad y coherencia en el diagrama de fuerzas del presente en nuestro país, el camino comienza identificando los focos de poder para lograr construir el corpus de enunciados y la grilla analítica. Tomando la metáfora geológica de Deleuze los enunciados aparecen estratificados aunque con pliegues y fisuras que mostraban contactos

y filtraciones entre los estratos de diferentes conjuntos históricos<sup>8</sup> (Deleuze, 2013). Tal como señala Foucault “los enunciados diferentes en su forma, dispersos en el tiempo, constituyen un conjunto si se refieren a un solo y mismo objeto” (Foucault, 2015:47).

En primer lugar la tarea fue recuperar un conjunto discreto de discursos (los regímenes de verdad) que afirman esas pretensiones gubernamentales y que producen una forma social de público como objeto de gobierno. Un primer paquete de materiales lo constituyen los discursos morales y político-legales que inducen a la normativización de la comunicación audiovisual. Con este propósito se trabajó en la revisión de documentos e instrumentos que permitan verificar los saberes y prácticas políticas locales en Argentina desde comienzos del siglo XIX en las primeras legislaciones liberales para la prensa, hasta el presente tomando lo que concebimos como momentos de quiebre en el pensamiento táctico gubernamental sobre los medios de comunicación<sup>9</sup>. En esta analítica del discurso es relevante la dimensión epistemológica del archivo, considerando que trabajamos con una amplia diversidad de fuentes: escritos teórico-académicos, discursos políticos (nacionales, de organismos internacionales, etc.); notas periodísticas; informes oficiales; manuales; resoluciones ministeriales y ejecutivas; estadísticas, entre otros. La heterogeneidad del archivo forma parte del ejercicio crítico y analítico en torno del discurso.

Entre los momentos privilegiados por el análisis se destacan los enunciados emanados desde diversos puntos de poder (medios periodísticos, fuerzas

---

<sup>8</sup> Siguiendo a Deleuze cada estrato histórico está definido por el campo de visibilidades y el régimen de enunciados (lo decible). La prisión, el hospital son para Foucault lugares de visibilidad de los presos, los locos. En este sentido la prisión y la clínica son lugares de visibilidad de lo anormal. ¿De qué visibilidades serían los medios de comunicación? Podríamos especular que son lugares de visibilidad normalidades y anormalidades para ciertas formas de subjetividad. Ahora bien, Para Deleuze eso que se expresa en los medios no constituirían enunciados. Los enunciados que establecen lo visible y lo decible se constituyen en otros espacios.

<sup>9</sup> Prácticas gubernamentales singulares situadas en la que gobernantes expresan las estrategias con las que se plantea dar forma a lo social, lo colectivo y lo político a partir de la articulación entre las apropiaciones y usos de aparatos de comunicación e información, y las técnicas de gobierno de un conjunto social.

políticas, gobiernos, academia, colectivos sociales, organismos multi y transnacionales) en el contexto de las discusiones por la sanción de leyes y políticas de comunicación y medios en la Argentina. Aquí tienen presencia influyente la reflexión sobre los medios de comunicación desde organismos estatales globales, desde la iglesia católica y del sistema jurídico interamericano en cuyo ámbito se fue configurando el sentido de la comunicación como derecho humano. En este plano también se remitió a la reflexión teórica de distintos enfoques de estudios en comunicación que de alguna manera fueron nutriendo las reflexiones y las políticas de medios.

Para el diagrama donde se articulan fuerzas y contrafuerzas planteamos realizar una analítica de las resistencias o las formas de la crítica a los modos en que desde la racionalidad gubernamental neoliberal se concibe la funcionalidad de los medios y se objetiva lo social como público. Aquí asumimos la necesidad de identificar y describir experiencias y prácticas de grupos sociales o públicos que, mediante la apropiación de aparatos de comunicación e información, desarrollan sus estrategias de acción política para impugnar los sentidos con que la gubernamentalidad los objetiva y los piensa en el juego de las libertades y disputas de derechos entre gobernantes y gobernados dando forma singulares a la producción de lo común.

El análisis de este capítulo buscará en los esfuerzos de Foucault ensayados en los últimos años de su vida para pensar la actitud crítica primero como resistencia y luego como la relación del sujeto con la verdad. Bajo este enfoque se indagará en la manera en que los medios comunitarios, alternativos o populares, una vez que lograron ser admitidos en el orden legal de las comunicaciones audiovisuales, despliegan un ejercicio crítico.

En esta parte de la tesis se recala en un conjunto de enunciados expresados por los actores que dinamizan las experiencias comunicacionales. Para recuperar los enunciados se recurrió a métodos cualitativos de indagación social y a la revisión de datos y documentos que se desprenden de instrumentos cuantitativos de análisis a partir de los cuales se buscó dar cuenta de las lógicas, la singularidad, las emergencias, los elementos que las articulan y las ensamblan. La pregunta es por los sentidos en torno a las formas de

constitución de estas subjetividades político-comunicacionales; a las formas en que se establecen las articulaciones con los públicos, con otros actores políticos o con el Estado; y en torno a las formas que asume la crítica en las prácticas que asumen para los actores esas experiencias. Para ello se observó un conjunto de experiencias comunicacionales en las que se encontraban problematizaciones o tematizaciones sobre ese juego de libertades que se produce en la articulación entre gobernados y gobernantes. Se piensa que aquí queda instalado todo un ejercicio para la construcción de una subjetividad ciudadana que pone en tensión los modos en que la gubernamentalidad actual busca materializar el gobierno de las personas.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de investigación.**

**Trabajo de archivo:** la observación y análisis de un amplio y diverso *corpus* documentos y textos de archivo constituyó la modalidad central en el esquema de obtención de datos e información. Esta fuente de información resultó fundamental para los tres momentos de la investigación: las racionalidades y prácticas gubernamentales locales y globales vinculadas a las políticas públicas, programas de gobierno y estrategias de intervención sobre el espacio de la opinión pública y los medios audiovisuales; la construcción de la forma social de público como objeto de gobierno; las configuraciones sobre la comunicación y la información como derecho humano y las experiencias de la crítica desde la comunicación y los medios. Entre estos documentos se encuentran: normativas y regulaciones del Poder Ejecutivo y Legislativo nacional sobre la actividad de la prensa (desde 1810) y de los medios audiovisuales desde 1920 incluyendo las actas de labor parlamentaria del Congreso de la Nación Argentina en relación a las leyes sancionadas; fallos de la Suprema Corte de Justicia; informes, documentos y fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; documentos de conferencias e investigaciones realizadas desde la UNESCO en materia de comunicación y medios; informes y documentos del Vaticano en materia de medios de comunicación; manuales y textos técnicos de comunicación audiovisual del Archivo del Congreso y de Bibliotecas Nacional; artículos periodísticos y de

opinión en relación a las políticas de medios audiovisuales publicados en diario Clarín y La Nación en los períodos de discusión sobre la modificación de leyes (especialmente en el período 2009-2013); informes e investigaciones promovidos desde organizaciones de medios privados como la Sociedad Interamericana de Prensa. Informes realizados por organizaciones no gubernamentales y colectivos de periodistas (Foro de Periodismo Argentino - FOPEA) o de comunicación durante el proceso de discusión para la sanción de la ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y de su modificación en el diciembre del año 2015; datos e información del Ente Nacional de Comunicaciones sobre los Servicios de Comunicación Audiovisual; informes, manuales, documentales, registros de audiencias públicas y recomendaciones de la Defensoría del Público de los Servicios de Comunicación Audiovisual; documentos institucionales de radios y canales de televisión ciudadanos; material audiovisual emitido por los medios ciudadanos.

**Análisis de sitios web y audiovisual online:** en virtud a que no se puede tener acceso a las transmisiones tradicionales de las radios y televisoras se recurrió a la plataforma de internet para recuperar materiales textuales, gráficos y audiovisuales que producidos por en el marco de los medios y que circulan por diversos entornos comunicativos (Knoblauch, Schnettler, Raab, Soeffner, & Luckmann, 2006; Sádaba, 2012). En esos espacios se analizó como se objetiva y configuran las subjetividades de aquellos que participan en los entornos comunicativos promovidos por los medios ciudadanos así como los modos de participación que habilitan estos medios para los ciudadanos.

**Etnografía virtual o digital:** constituye un instrumento de análisis que resultó útil para observar prácticas discursivas y no discursivas que los actores sociales dinamizan en espacios digitales de intercambios establecidos por las radios y televisoras ciudadanas. Esta opción se tomo al advertir que los medios ciudadanos generan o amplían los intercambios comunicacionales en la plataforma de internet (Domínguez et al., 2007; Sádaba, 2012). Las redes sociales se constituían en espacios de flujo de información e intercambios donde fue posible captar definiciones y valoraciones de los actores sociales sobre el modo que se asume la comunicación audiovisual y digital como herramienta ejercicio político de los grupos individuos y grupos sociales.

## **CAPITULO I: El gobierno y los públicos en la racionalidad neoliberal.**

En este primer capítulo se propone una problematización de los elementos conceptuales que configuran la grilla analítica que orienta el abordaje de las condiciones de emergencia, permanencia y mutación de lo que en la introducción se denominó el dispositivo gubernamental mediático-comunicacional. Para ello se plantea el desarrollo en dos partes: en la primera parte se abordan las categorías de "poder", "gobierno" y "gubernamentalidad" y el modo en que a partir de estas nociones se ha pensado el neoliberalismo y la comunicación.

La segunda parte instala la discusión en torno a la problematización de la noción de "público" en dos momentos: su emergencia vinculada a los medios de comunicación durante los primeros años del siglo XX, y el desarrollo de vertientes de las teorías de la comunicación durante las décadas de 1970 y 1980 en las que se produce un desplazamiento en las conceptualizaciones en torno al público receptor de medios audiovisuales.

### **1. El poder y la gubernamentalidad neoliberal.**

#### **1.1. Delimitación del espacio conceptual.**

El concepto "poder", y las prácticas que le dan forma y sentido, constituye una de las preocupaciones centrales que atraviesan toda la obra de Michel Foucault, mediante la cual el autor trata de comprender el modo en que operan

las prácticas sociales sin caer en las teorías tradicionales de la historia ni en una concepción esencialista o metafísica del poder (Dreyfus y Rabinow, 239). De esa extensa obra, la categoría que ha atraído mayor cantidad de apropiaciones por parte de diferentes estudios, sin dudas es la de poder. No obstante, a pesar de las contribuciones que este enfoque del poder ha venido brindando a los estudios sociales (García Fanlo, 2008), en el campo de los estudios de comunicación masiva las apropiaciones más productivas estuvieron mayormente vinculadas al análisis del poder en los discursos (Olivesi, 2004) en lo que se suele indicar como la primera de las dimensiones de análisis encaradas por Foucault<sup>10</sup>. Parecerían no haber resultado lo suficientemente atractivos los posteriores hallazgos de Foucault en relación a la gubernamentalidad y al gobierno de sí y el gobierno de los otros. Al menos no tanto para las expectativas de autores como Lafleur (2015), quien sostiene que el mayor aporte a los estudios de comunicación podría descansar en un cuestionamiento sobre las relaciones tecnológicas de un dispositivo que implican juegos de relaciones de

*[...] objets hétérogènes discursifs et matériels, humains et techniques, logiques et stratégiques qui infléchissent le champ de possibilités des protagonistes qui y sont maillés*<sup>11</sup>. (Lafleur, 2015, p. 2)

En virtud de esa estrecha apropiación del enfoque foucaultiano, es ineludible acercar un primer gesto de demarcación del espacio conceptual y distinguir el modo en que Foucault, y los estudios subsidiarios de su enfoque, asumen la idea de "poder" en relación con otras tradiciones y conceptualizaciones de donde las teorías de la comunicación social han abrevado para construir la dinámica del objeto comunicacional. Sin pretender discutir cada una de las perspectivas socio-filosóficas que alimentan este campo de los estudios sobre medios de comunicación, se podría afirmar la presencia de dos perspectivas predominantes para problematizar el poder en las sociedades: de un lado la

---

<sup>10</sup> En tanto la perspectiva del poder en clave de gubernamentalidad, es decir de prácticas de gobierno, resultó promisorias y poco transitadas hasta el momento.

<sup>11</sup> "objetos discursivos y materiales heterogéneos, humanos y técnicos, lógicos y estratégicos que influyen en el campo de posibilidades de los protagonistas que están enredados allí." (Traducción propia)

pensada por Max Weber a quien le inquieta la racionalidad y la legitimidad del uso de la fuerza por parte de las instituciones; por otro lado la desarrollada por Karl Marx en términos dialécticos, desde donde la problemática del poder se inscribe en la preocupación por el trabajo y la lucha de clases. Influenciadas por estas dos perspectivas en mayor o menor grado -por una o por las dos- se encuentran, por ejemplo, la tradición de la Escuela de Frankfurt y su idea de desencantamiento del mundo “que se acompaña de una pérdida de sentido y de la unidad de la vida” (Sfez, 1995, p. 153) de donde la teoría de la comunicación recupera las nociones de "racionalidad instrumental" y "la industria cultural" como formas de dominación. Vinculados a esta tradición también están los aportes relevantes como la teoría de la opinión pública y acción comunicativa de Habermas (Habermas, 1982), los estudios de economía política de los medios de comunicación (Bolaño, 2013; Bolaño, Mastrini, & Sierra, 2005; Moragas Spà, 2003), algunas de las teorías de normativas de la comunicación (McQuail, 1998, 2010), los primeros momentos de los estudios culturales británicos, los estudios de comunicación y cultura latinoamericanos (Marafioti, 2010; Martín-Barbero, 2002; Mattelart & Mattelart, 2010; Moragas Spà, 2003) y las teorías de la ideología de la dominación (Dorfman & Mattelart, 2014). Más distante de la perspectiva marxista se puede mencionar la tradición del funcionalismo norteamericano que ha proporcionado una teoría social para una importante cantidad de trabajos empíricos sobre los medios de comunicación en la sociedad contemporánea (Cadenas, 2016; Morcillo Laiz & Weisz, 2016; Wolf, 1985). Recuperando elementos de ambos enfoques se encuentran los estudios de Manuel Castells cuyo reconocimiento académico nos permite afirmar con mayor precisión el enfoque con que el campo de los estudios sociales en comunicación ha problematizado las implicancias del poder y la comunicación en la sociedad contemporánea. Ya en sus primeras páginas del libro *La comunicación y el poder* Castells sostiene:

El poder es el proceso fundamental de la sociedad, puesto que ésta se define en torno a valores e instituciones, y lo que se valora e institucionaliza está definido por relaciones de poder.

El poder es la capacidad relacional que permite a un actor social influir de forma asimétrica en las decisiones de otros actores sociales de modo que se favorezcan la voluntad, los intereses y los valores del actor que tiene el poder. El poder se ejerce mediante la coacción (o la

posibilidad de ejercerla) y/o mediante la construcción de significado partiendo de los discursos a través de los cuales los actores sociales guían sus acciones. Las relaciones de poder están enmarcadas por la dominación, que es el poder que reside en las instituciones de la sociedad. La capacidad relacional del poder está condicionada, pero no determinada, por la capacidad estructural de dominación. Las instituciones pueden mantener relaciones de poder que se basan en la dominación que ejercen sobre sus sujetos. (Castells, 2009, p. 33)

El modo en que Castells sostiene la idea en torno al poder es la de un fenómeno situado y focalizado en las instituciones, sobre todo en las del Estado, y concibe la idea de poder como estructura de dominación a partir de la cual se condicionan las conductas de los actores sociales. Este sentido, y a pesar de que Castells hace uso de la metáfora de la "sociedad red" para explicar la dinámica social contemporánea, en esta obra explicita la configuración de lo social como una superficie irregular con sobreelevaciones desde donde se irradia y desciende ese poder mediante el cual las instituciones proponen dirigir los comportamientos del conjunto social.

En esta perspectiva pervive algo de aquella teoría política de la soberanía que considera al Estado como el cuerpo homogéneo y única fuerza que controla la conducta de los ciudadanos desde diversas instituciones. En su lugar la perspectiva de la gubernamentalidad reconoce un amplio número de focos de poder que gobiernan o tienen voluntad de gobernar en diversos espacios focalizando en diferentes objetivos. Entonces la pregunta de la genealogía no es por la legitimidad del poder sino que se pregunta quién gobierna qué, a qué racionalidades se atiende, a través de qué técnicas y con qué fines, es decir, pondera la necesidad de que el gobierno sea estudiado como un proceso en sus prácticas y no como una institución (Argüello Castañón, 2015). En palabras de Foucault

El Estado no es un universal, no es en sí mismo una fuente autónoma de poder. El Estado no es otra cosa que el efecto, el perfil, el recorte móvil de una perpetua estatización o de perpetuas estatizaciones, de transacciones incesantes que modifican, desplazan, trastornan, hacen deslizar de manera insidiosa, poco importa, las fuentes de nacimiento, las modalidades de inversión, los centros de decisión, las formas y los tipos de control, las relaciones entre poderes locales, autoridad central, etc. En síntesis, el Estado no tiene entrañas, es bien sabido, no simplemente en cuanto carece de sentimientos, buenos o malos, sino que no las tiene en el sentido de que no tiene interior. El Estado no es

nada más que el efecto móvil de un régimen de gubernamentalidades múltiples. (Foucault, 2016, p. 96)

Si en este apartado se ponen en relieve las diferencias es para trazar cierta distancia entre las posiciones más tradicionales en las que se apoyan las teorías de la comunicación con el enfoque de la gubernamentalidad; porque si bien aparecen tematizadas en la perspectiva foucaultiana las nociones de "lucha" y de "racionalidad", éstas no asumen el mismo sentido y alcance que en el planteo weberiano o marxista que hacen los autores y teorías de la comunicación mencionadas arriba. Estas tradiciones recuperan, al igual que la genealogía, la noción de "racionalidad", pero en Foucault ésta no remite a tipos ideales ni a una única razón en la historia. La perspectiva genealógica se preocupa por la economía-política pero no lo hace instalando las tensiones dialécticas en torno al trabajo y la propiedad de los medios de producción que desemboca en la lucha de clases como elementos explicativos de las relaciones de poder.

La posición por la que opta Foucault se inscribe en los aportes realizados por Nietzsche a la tradición genealógica. Esto supone en principio un desmantelamiento de las subjetividades con las que había operado la modernidad. También implica un desmontaje de la manera en que la modernidad vio la historia y la relación de la historia con la razón que se hacen presentes, en gran medida, en las tradiciones weberiana y la dialéctica marxista, con las que hay puntos de conexión pero también de diferenciación. Nietzsche de alguna manera impugnó esas formas de ver la historia y al refutarlas cuestionó la relación que se planteaba entre razón e historia (Dreyfus & Rabinow, 2003; Nietzsche, 2002; Trujillo, 2011), ya sea como una razón emancipatoria -revolucionaria- o bajo una caracterización negativa de la racionalización en la historia en clave weberiana<sup>12</sup> expresada claramente en la metáfora de la jaula de hierro o *iron cage*<sup>13</sup> (Morcillo Laiz & Weisz, 2016;

---

<sup>12</sup> Juan Carlos Portantiero afirma que para Weber "El desarrollo del hombre es el de una creciente racionalidad en su relación con el mundo. Las regularidades en la conducta humana se deben principalmente al reconocimiento por los actores de la existencia de un orden legítimo que les otorga validez" (Portantiero, 1985, p. 29).

<sup>13</sup> La frase no aparece en la versión original en alemán de Weber sino que resulta de la

Portantiero, 1985; Weber, 2004). Esa caracterización negativa de la racionalidad irracional que sostiene Max Weber, también está expresada en la razón instrumental de la Escuela de Frankfurt<sup>14</sup> que vincula el desarrollo de la historia de occidente al despliegue de las diferentes formas de dominación (Entel, Lenarduzzi, & Gerzovich, 2005).

## 1.2. Poder, gobierno y gubernamentalidad.

En el enfoque genealógico no aparecen racionalidades esenciales, ni destinos, ni macro sujetos de la historia ni una emancipación definitiva sino una forma más modesta de comprender la historia y el tiempo histórico como un juego estratégico de libertades, o en los términos Deleuze, de fuerzas en relación con otras fuerzas: las que afectan y las que son afectadas.

Decir que una fuerza está fundamentalmente en relación con otras fuerzas es decir que una fuerza no tiene esencia, sino que se define por el hecho de que afecta a otras fuerzas y de que es afectada por otras fuerzas. [...] Una fuerza no tiene esencia, sólo tiene afectos activos y afectos reactivos. [...] Sus afectos activos expresan la manera en la que afecta otras fuerzas, sus afectos reactivos expresan la manera en que es afectada por otras fuerzas. (Deleuze, 2014, p. 102)

La postura que sostiene la genealogía en Nietzsche busca las condiciones de emergencias de los fenómenos sobre los que se preocupa. En el interés por las emergencias de los fenómenos, lo que busca un análisis genealógico, siguiendo a Serrano (2002) y a García del Pozo (1988), son las fuerzas que le

---

traducción al inglés que realizó Parsons cuyo análisis se encuentra en la edición en inglés del año 1930.

<sup>14</sup> Castro Gómez (2010) destaca que Foucault en la clase dictada en el año 1979 en el *College de France*, establece un interesante paralelismo entre las Escuelas de Freiburg y de Frankfurt en cuanto ambas parten del replanteo realizado por Weber a los análisis de Marx en relación a la racionalidad del capitalismo. "Mientras Marx había hecho una crítica de la sociedad capitalista sobre la base de la 'lógica del capital', Weber afirma que el problema debería ser examinado no desde una lógica abstracta, sino a partir de unos hábitos mentales y morales concretos" (Castro Gomez, 2010, p. 190) lo que equivale a decir que se interesa por "el espíritu del capitalismo".

dan sentido<sup>15</sup>.

Sin lugar a dudas aquellas perspectivas de articulación tradicionales sobre el poder y los medios de comunicación han tenido efectos en el desarrollo de la historia del presente en términos teóricos y políticos, sobre todo para comprender cómo se configuran procesos de hegemonía político-cultural y las luchas. Sin embargo no resulta prioritario en este análisis escrutar el modo en que a través de la comunicación y los medios se persigue la legitimación para las acciones de gobierno: ni como una forma ideológica de justificar las dominaciones, ni como parte de los procedimientos racionales (esenciales) a partir de los cuales se justifica el monopolio de la violencia por parte del Estado. Foucault expresa claramente esta distinción en su libro *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber* (Foucault, 2014c) cuando afirma que

Por poder no quiero decir ‘el poder’, como conjunto de instituciones y aparatos que garantizan la sujeción de los ciudadanos en un Estado determinado. Tampoco indico un modo de sujeción que, por oposición a la violencia, tendría la forma de la regla. Finalmente no entiendo por poder un sistema general de dominación ejercida por un elemento o un grupo sobre otro, y cuyos efectos, merced a sucesivas derivaciones, atravesarían el cuerpo social entero. Me parece que por poder hay que comprender, primero la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del campo en el que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; los apoyos que dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras, de modo que formen cadena o sistema, o, al contrario, los desniveles, las contradicciones que aíslan a unas de otras; las estrategias, por último, que las tornan efectivas, y cuyo dibujo general o cristalización institucional toma forma en los aparatos estatales, en la formulación de la ley, en las hegemonías sociales. (Foucault, 2014c, pp. 88–89)

Lo que Foucault plantea en esta extensa cita es que la explicación de las condiciones de efectividad del poder no hay que buscarlas en los supuestos puntos focales desde donde ese poder descendería y se irradiaría, sino en los

---

<sup>15</sup> Nietzsche comprende cada fenómeno como cuerpo y “en cada cuerpo actúan dos tipo de fuerzas contrapuestas, las fuerzas activas y las fuerzas reactivas: las fuerzas inferiores de reacción o fuerzas reactivas se encargan de asegurar la situación. Son la memoria, la conciencia, la adaptación, etc. Consiste en cualquier fuerza que haya sido separada de lo que puede; y las fuerzas activas superiores y dominantes son las creadoras. Son la creación, la dominación, imposición, etc.” (Serrano, 2002).

“cimientos móviles de las relaciones de fuerza que inducen estados de poder” (Foucault, 2014c, p. 89). También nos afirma que las instituciones como el Estado o el capital, no son el origen de las relaciones de poder, sino que derivan de ellas. Las instituciones son agentes de integración que fijan las relaciones de fuerzas bajo formas precisas (Lazzarato, 2007, p. 92). En tal sentido el poder no se ostenta, se ejerce y ese ejercicio constituye una aptitud o capacidad inscrita en el cuerpo para modificar, transformar a otra u otras personas en un juego de relaciones (Foucault *apud* Dreyfus & Rabinow, 1988, p. 249).

En un tramo de su *Curso sobre Foucault*, Deleuze (2014) sugiere una distinción entre categorías de poder y categorías de poder-saber. Las relaciones de poder pueden hacerse inteligibles mediante el trazado de los diagramas de las fuerzas. Una categoría de poder se configura cuando se plantea sin precisar funciones no formalizadas a materias no formadas, por ejemplo “imponer una tarea a una multiplicidad poco numerosa”, o “controlar los acontecimientos principales de una multiplicidad numerosa en un espacio abierto” (Deleuze, 2014, p. 101). En cambio las categorías de poder-saber implican que las relaciones movilizan funciones formalizadas como educar, castigar, hacer trabajar; y materias formadas como ser escolares, presos, obreros (Deleuze, 2014, p. 101). En este sentido se puede comprender la comunicación y la información como funciones formalizadas aplicadas sobre el público o la audiencia, entendiéndose éstas como materias formadas.

Siguiendo esta conceptualización, en Foucault se reconocen dos tipos de técnicas de gobierno: las técnicas disciplinarias o anatomo-políticas, y las técnicas de seguridad o biopolíticas. Las técnicas disciplinarias se producen en espacios cerrados, fijando límites a la libertad; las técnicas de seguridad favorecen la circulación, incitan acciones, son productoras de libertades.

Para la emergencia de las técnicas es necesario un proceso de producción de saberes sobre lo que se pretende gobernar. Las técnicas anatomo-políticas tienen como objeto el cuerpo del individuo, al cual se lo encierra para reconducir su conducta produciendo el disciplinamiento de los cuerpos. El ejemplo al que se recurre habitualmente para dar cuenta de estos saberes y

técnicas es el del desarrollo del panóptico por Jeremy Benthan (1748-1832), quien, mediante un conjunto de técnicas y disposiciones arquitectónicas, buscaba producir el disciplinamiento de los individuos, transformar cuerpos salvajes en cuerpos dóciles<sup>16</sup> (Foucault, 2014d). En el presente análisis la dimensión micro-política permitirá pensar la noción de "público" a partir de un conjunto de procedimientos que, aplicados sobre los cuerpos, permitieron la constitución de lo que investigadoras como Mondzain (2007) o Kohn (2008) denominan *homo spectator*. Desde este enfoque la respuesta a la pregunta por la conducta obediente de un individuo que asiste de manera ordenada a una sala de cine o se dispone ver un programa de televisión sentado en su silla, no se buscaría explicar por la legitimidad de la institución cine (siguiendo la posición de Castels), sino que la obediencia se produce por los procedimientos y prácticas de disciplinamiento que en las instituciones modernas y en los espacios de recreación han sido aplicados sobre los cuerpos y que va a colaborar en modelar las conductas de esos individuos espectadores. Siguiendo esta línea, si es posible que exista la forma social de público constituido de una singular cualidad de espectador u observador de mensajes de los medios masivos de comunicación, es porque se aplicaron sobre los cuerpos procedimientos disciplinarios que fueron modelando esa práctica (Mondzain, 2007).

Además de esta dimensión micropolítica, el poder es reconfigurado más allá de lo disciplinario. En un segundo momento de su obra, Foucault toma en consideración estos hallazgos y avanza sobre las reflexiones en torno a cómo se gobiernan las libertades en términos de relaciones entre gobernantes y gobernados, y no solamente en el modo en que se producen comportamientos conformes interviniendo sobre cuerpos individuales en espacios cerrados. Las técnicas del gobierno de las personas derivadas de esta forma de relación de poder es definida por Foucault como biopolítica.

Las técnicas biopolíticas responden de alguna manera a la política del *Welfare*

---

<sup>16</sup> La disciplina no se limitaba a la sola realidad carcelaria, sino que constituía una matriz de tecnologías de poder que se extendía desde la escuela, el ejército, los hospitales y los cuarteles (Olivesi, 2006).

*State* (Estado de Bienestar) que adoptaba como técnica la intervención en problemas como la salud, la natalidad, la vida de las poblaciones. La biopolítica hace referencia según Nikholas Rose, al gobierno de la vida<sup>17</sup>, al modo en que la vida del ser humano como criatura viviente ha ingresado en el ámbito de la política. Aquí no alude a cómo los individuos viven la vida, sino que interesa la vitalidad que permite vivir a una población. Hace referencia a las respuestas políticas sobre cómo se debería manejar la vitalidad como seres vivientes y las formas que esa vitalidad debería asumir. Esas respuestas políticas se articulan para Rose en un campo de transacciones entre uno y todos, y entre uno y muchos. El biopoder y biopolítica son los mecanismos mediante los cuales la vitalidad de los seres humanos ingresa en los cálculos políticos. Esta forma de poder no se concibe en su coercitividad, sino en su vocación productiva. Para dar cuenta de cómo se configuran empíricamente los campos de transacciones que dan lugar a técnicas biopolíticas, Rose destaca los tres puntales conceptuales de Foucault: el saber/verdad (el tipo de conocimientos sobre la vida), el poder (las autoridades sobre la vida y la vitalidad que conducen formas de vida mediante articulación de saberes y las prácticas) y la subjetividad (cómo los seres humanos entienden y dan forma a sus ideas respecto de lo que son y lo que los singulariza como seres humanos a la luz de esas verdades).

Si bien las técnicas disciplinarias y las gubernamentales son coetáneas y convergen, unas no pueden ser explicadas por las otras. Esa articulación de comportamientos conformes va a constituir un proceso que en el pensamiento de Foucault es denominado como gubernamentalidad, la cual es entendida como un ensamble de técnicas cuyo objeto es el gobierno de las conductas.

Tal como se adelantó en el apartado metodológico de la introducción, el enfoque de la gubernamentalidad es "entendida en el sentido amplio de técnicas y procedimientos para dirigir el comportamiento humano. Gobierno de

---

<sup>17</sup> Según Olivesi (2006), la seguridad no se limita a una forma de acción exclusiva sobre lo viviente. Recubre un conjunto de tecnologías de poder, diversas en sus aplicaciones, que tuvieron como denominador común regular fenómenos en el sentido que su acción, para ser eficaz, debía integrar en su definición y su finalidad, esta naturaleza del objeto (viviente) el cual se procuraba actuar y no ir en contra de él con el fin de poder alcanzar sus objetivos.

los niños, gobierno de las almas y de las conciencias, gobierno del hogar, del estado o de sí mismo” (Foucault, 2014:82). En el planteo sugerido por Foucault gobernar significa dirigir la conducta de otros, es ejercer una acción sobre acciones posibles. En el curso de 1977-1978 Foucault afirma que la idea del Gobierno de los hombres podría tener su origen en el oriente precristiano y luego cristiano bajo dos formas: primero la idea del “poder pastoral” y el segundo de la dirección de conciencia, la dirección de las almas (Foucault, 2008, p. 129). En este sentido la dirección de las conciencias se ejercía mediante un arte de gobierno que la iglesia desarrolló durante siglos y que implicaba un conjunto de técnicas, métodos y prácticas. Estas artes y métodos para el gobierno del alma se extenderá, a partir del siglo XV, más allá del foco religioso para integrarse al problema del gobierno de las personas en general, e incluso en otros dominios (Foucault, 1995, p. 6). Comprendiendo de esta manera el gobernar, se tratará de explicar los dispositivos que se ponen a funcionar para ordenar las conductas de los enfermos, los presos, los locos y también, en el segundo momento de su obra, aplicará esa idea de gobierno para pensar las relaciones entre la economía y la política (M. Lazzarato, 2007).

En una entrevista publicada por Dreyfus y Rabinow (1988), Foucault plantea la necesidad de recuperar la idea de gobierno en su sentido más general para designar cualquier tipo de relaciones de fuerzas, recuperando la caracterización sobre el poder mencionado arriba en su relación con la idea de gobierno. Al respecto Deleuze va a aclarar que “toda relación de fuerza tal que una fuerza impone una tarea a una multiplicidad de otras fuerzas repartidas en un espacio restringido, es un gobierno” (Deleuze, 2014, p. 119). También afirma que el Estado encarna o integra relaciones de fuerzas y micro-poderes que preceden a su formación o que son exteriores a él.

En virtud de estas caracterizaciones se podría retomar la idea de poder, a partir de una de las últimas reflexiones realizadas en torno a este concepto tan central.

[...] me parece que hay que distinguir las relaciones de poder como juegos estratégicos entre libertades -juegos estratégicos que hacen, que unos intenten determinar la conducta de los otros, a los que estos responden, a su vez, intentando no dejarse determinar en su conducta

o procurando determinar la conducta de aquellos- y los estados de dominación, que son lo que habitualmente se llama el poder. Y entre ambos, entre los juegos de poder y los estados de dominación, se encuentran las tecnologías gubernamentales, concediendo a este término un sentido muy amplio –que incluye tanto la manera en que se gobierna a la propia mujer y a los hijos, como el modo en que se gobierna una institución–. El análisis de estas técnicas es necesario porque, con frecuencia, a través de este género de técnicas es como se establecen y se mantienen los estados de dominación, En mi análisis del poder hay tres niveles: las relaciones estratégicas, las técnicas de gobierno y los estados de dominación. (Foucault, 1984, p. 413)

Entonces hablar de poder desde la perspectiva de la gubernamentalidad no implica remitirse a la dimensión jurídica que estatuye un régimen de sumisión ni a una negatividad coherensiva, sino que se alude más bien a relaciones entre fuerzas diferentes y asimétricas que entran en juego con la finalidad “de estructurar el campo de acción del otro” (Lazzarato, 2007, p. 63). Todas las relaciones humanas están atravesadas por relaciones de poder, las cuales no son fijas ni estáticas, sino que son “móviles, reversibles, y siempre pueden ser modificadas” (Lazzarato, 2007, p. 61). De este modo siempre hay un espacio de libertad en los sujetos que participan de la relación para que pueda hablarse de relaciones de poder. Las relaciones de dominación en cambio son relaciones fijas que no pueden ser modificadas. El paso de las relaciones de poder a las relaciones de dominación están mediadas por las técnicas de gobierno, dispositivos que permiten intervenir y orientar un campo de relaciones estratégicas plagado de fuerzas que apuntan a todas las direcciones (Lazzarato, 2006).

En su *Posdata sobre las sociedades de control*, Deleuze (1999) plantea que las sociedades disciplinarias están siendo desplazadas por las sociedades de control que instauran un nuevo régimen de saber-poder y en el cual las tecnologías de la comunicación adquieren una importancia fundamental ya que, tal como se resume en el trabajo de Gianccaglia y otros, estas tecnologías

[...] por un lado vehiculizan una acelerada transformación del capitalismo que parece fortalecerse con la metamorfosis y, por el otro, instauran una nueva lógica de poder que impulsa la proliferación de nuevos cuerpos y nuevas subjetividades. (Gianccaglia et al., 2009, p. 136)

En las sociedades de control, los dispositivos disciplinarios moldeadores de conductas que operan en ámbitos de encierro (prisión, escuela, hospicio) se rempazan o acoplan con los dispositivos moduladores que operan en espacios abiertos, como la prensa y los medios de comunicación, y cuyo sentido se orienta a controlar la multiplicación de la diferencia. Estas categorías de poder ya no actuarán sobre el cuerpo del individuo sino que lo harán sobre una serie de elementos que determinan las acciones posibles del individuo. Actuar sobre las acciones posibles implica ejercer un poder para que las cosas sucedan, se desarrollen, se desenvuelvan.

### **1.3. El Neoliberalismo y las prácticas de gobierno de las personas.**

Es bien conocida la frase de Margaret Thatcher brindada en una entrevista a *The Sunday's Times* el 1 de Mayo de 1981 "*Economics are the method. The object is to change the soul*"<sup>18</sup>. La frase de la primera ministra inglesa que reprimió exitosamente el intento de los militares argentinos por recuperar la soberanía de la Islas Malvinas en 1982, no termina de ser del todo precisa para definir cómo se configuró el liberalismo económico como "racionalidad de gobierno"<sup>19</sup> a partir de la segunda mitad del siglo XX. De todos modos constituye una señal que interpela para ahondar en las singularidades que asumen las técnicas de gobierno para esta racionalidad.

En el curso dictado en el *College de France* en 1978-1979 por Michel Foucault, publicado con el título *Nacimiento de la Biopolítica*, plantea que a partir del siglo XVIII va a surgir toda una problematización en torno a las dificultades para conciliar el despliegue de dos construcciones que fueron necesarias para que el liberalismo pueda sostener el juego de las libertades, el orden político y el económico. Esas dos construcciones eran el *homo juridicus* (el ciudadano, el

---

<sup>18</sup> "La economía es el método. El objetivo es cambiar el alma" (traducción propia).

<sup>19</sup> Gordon define la noción de la siguiente manera: "*A rationality of government will thus mean a way or system of thinking about the nature of the practice of government...*" (Burchell, Gordon, Miller; 1991: 3). ["Una racionalidad del gobierno significará una forma o un sistema de pensar sobre la naturaleza de la práctica de gobierno" (traducción propia)]

sujeto político) y el *homo oeconomicus* (el sujeto económico del mercado). Para ingresar en un orden social y político el ciudadano debía resignar una cuota de sus derechos políticos, no ejercer la violencia sobre el otro. A cambio retenía la libertad que el *homo oeconomicus* posee porque, una vez admitido en un orden social y político que va a velar por su vida y por su propiedad privada, puede desplegar su ambición y su interés de modo infinito. A uno se lo incentiva para un despliegue infinito y al otro se le pide que resigne su libertad (Foucault, 2008).

Para gobernar la heterogeneidad de las fuerzas que desatan el *homo oeconomicus* y el *homo juridicus* y superar las contradicciones entre las dos dimensiones, el liberalismo va a desarrollar una técnica que se aplicará a un plano que Foucault denomina la "sociedad civil" o lo social. Para Foucault la sociedad civil no es un nuevo espacio social sino una técnica de gobierno que buscará la articulación entre la economía y la política (Lazzarato, 2007:70). En consecuencia, el liberalismo para Foucault más que una teoría económica se entiende como un arte de gobernar cuyo dominio no es precisamente el mercado, sino que el mercado aparece como una forma de inteligir la sociedad, una forma que debe extenderse a toda la sociedad.

Bajo esta idea explicará cómo el liberalismo a partir de su renovación en el siglo XX desarrollará técnicas conducentes a intervenir en diferentes ámbitos de la vida para promover el despliegue del *homo oeconomicus* instalando el espíritu de la competencia, de autorrealización y de la capitalización del individuo como empresario de sí mismo. Para esas afirmaciones retoma los programas de dos tradiciones económicas en el siglo XX: la *Freiburger Schule* (Escuela de Friburgo) representantes del ordoliberalismo<sup>20</sup> alemán; y la *Chicago School of Economics* (Escuela de Chicago) la que representa lo que

---

<sup>20</sup> Se denomina ordoliberalismo porque la difusión de las discusiones y problematizaciones de los economistas de Friburgo se nucleaban en torno al anuario llamado *Ordo: Jahrbuch für die Ordnung von Wirtschaft und Gesellschaft* editado por autores como Walter Eucken Wilhelm Röpke, Alexander Rüstow, Alfred Müller-Armack y Ludwig Erhard, que permitió conformar la economía social de mercado (*soziale Marktwirtschaft*). En la revista también contribuyeron, además, autores como Friedrich von Hayek y Karl Popper.

Foucault denomina anarcoliberalismo. Es aquí donde hay todo un espacio de indagación por los compromisos que en el presente asume esa gubernamentalidad denominada como neoliberal y cuyo alcance es necesario problematizar.

Como ya se ha mencionado, la perspectiva genealógica elude los universales y las totalizaciones, es por ello que pensar los procesos bajo un concepto difuso de "neoliberalismo" puede albergar inconsistencias que reclaman la realización de algunas consideraciones. En primer lugar, la noción "neoliberalismo" fue gestada en esos términos por quienes se asumían como liberales y pensaban una superación a la crisis del liberalismo del *laissez-faire*, y enfrentarse a la amenaza que les significaban los colectivismos y el *welfare estate*. En el ámbito de la crítica hoy se aplica el término "neoliberalismo" para describir una forma de gubernamentalidad en cuya concepción contiene una multiplicidad de elementos: algunos reminiscentes del liberalismo del siglo XIX, del neoliberalismo del siglo XX pero que también incorpora mutaciones y elementos de otras concepciones políticas y económicas no propiamente liberales. Si no se supera ese límite categorial, resulta complejo dar cuenta de las racionalidades y de las prácticas de gobierno del presente. Especular por la ontología de una forma de gubernamentalidad a partir de una noción nacida como tal en la década de 1930 no parecería del todo suficiente y específica para dar cuenta de los movimientos del presente. Con ella se suelen explicar la totalidad de las mutaciones en la articulación entre gobernados y gobernantes producidas, por ejemplo, a finales de la década del 1970 por los gobiernos de Thatcher, Reagan (primeras experiencias formales de aplicación de las técnicas neoliberales) y las dictaduras latinoamericanas; del menemismo de la década de 1990 y del gobierno de Bush padre (que incorpora además un fuerte componente religioso inconcebible para el liberalismo ateo); y también las que asumen el gobierno actual de la Argentina (que se posiciona como desarrollista y que recupera técnicas del estado de bienestar, concepciones del neo-desarrollismo y de la economía social de mercado alemana). Entonces operar con la noción de neoliberalismo remite más a una táctica de construir una frontera discursiva político-ideológica a partir de dicotomías cuyos polos son explicativamente poco precisos. Esto produce una "simplificación del espacio

político" (Laclau, 2015, p. 33) que como estrategia termina anulando la singularidad y la diferencia y vacía de potencia a la crítica para una acción política radical.

Esta advertencia se realiza porque el desafío de esta investigación es realizar un aporte a la crítica<sup>21</sup> y para ello se requiere eludir cualquier totalización en la caracterización del neoliberalismo como una razón gubernamental homogénea en todos los contextos, e inmutable a lo largo de los casi cien años de haber sido pensada. Las expectativas que expresa el gobierno actual no responden, por ejemplo, a la eliminación del Estado buscando un mínimo de gobierno sino que recupera y reinventa una serie de políticas y programas mediante las cuales el Estado busca intervenir en todo un conjunto de aspectos de la vida del individuo y de las instituciones. Del mismo modo articula una serie de matrices de la economía-política y la política económica (liberalismo, desarrollismo, etc). No obstante a falta de otro concepto que supere los límites señalados, recurrimos a neoliberalismo o liberalismo del siglo XXI para ubicar este momento en el proceso histórico y el diagrama de las luchas<sup>22</sup> mediante las que se impugnan ciertas relaciones entre gobernantes y gobernados. Asimismo se deja sentada la advertencia de que se verifican singularidades en la forma con que se expresan, en nuestro presente, tanto las racionalidades de gobierno como las articulaciones en las prácticas políticas que son denominadas como neoliberales pero que han sido igualmente utilizadas -o

---

<sup>21</sup>La crítica para este espacio político simplificado parecería apostar todos los esfuerzos a la recuperación discursiva ideológica de las luchas en clave de dialéctica marxista actualizada, y manifestándose como reacciones a aquello que esta gubernamentalidad sustrae en términos de derechos pero sin una apuesta sobre aquello que produce o plantea producir en la subjetividad. Esa apuesta crítica debería alcanzar cierta forma de inteligibilidad y organización con la que se manifiestan las representaciones e intervenciones en torno a ese espacio social (múltiple, descentrado, complejo) que se crea para permitir -y orientar- la circulación de las opiniones y las informaciones. Es necesario analizar qué están haciendo las prácticas y técnicas que articulan ese espacio. A esto Foucault lo llama desciframiento y Dreyfus y Rabinow denominan analítica interpretativa (Dreyfus y Rabinow, 2001, p. 245).

<sup>22</sup> En el postfacio del libro de Dreyfus y Rabinow (2001), Michel Foucault define tres tipos de luchas: "las que se oponen a las formas de dominación (étnica, social, y religiosa); las que denuncian las formas de explotación que separan a los individuos de lo que producen, y las que combaten todo aquello que ata al individuo a sí mismo y de ese modo lo somete a otros (luchas contra la sujeción, contra formas de subjetividad y de sumisión" (Dreyfus y Rabinow, 2001, p. 245).

creadas- por gobiernos progresistas o populistas.

Se puede tomar como punto de partida la conceptualización que David Harvey en el libro *Breve historia del neoliberalismo* propone para explicar un conjunto de prácticas situadas en el presente:

El neoliberalismo es, ante todo, una teoría de prácticas político-económicas que afirma que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano, consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo, dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada, fuertes mercados libres y libertad de comercio. (Harvey, 2007, p. 7)

La perspectiva de los estudios de gubernamentalidad indican la relevancia de las prácticas de gobierno, y para encontrar pistas sobre el modo al que responde esta gubernamentalidad en la Argentina del presente se podrían revisar dos acontecimientos: el primero tiene lugar en el mes de junio de 2017, en el marco de la visita a la Argentina de la Canciller alemana Ángela Merkel, en la que daba una fuerte señal de apoyo al gobierno de Mauricio Macri. En ese contexto el diario La Nación publicó la siguiente declaración de Olaf Jacob, representante de la Fundación Konrad Adenauer en la Argentina:

[...] no hay mejor momento que este [para la visita de Merkel]. Alemania está buscando *partnerships* confiables y hay afinidad con las políticas de Mauricio Macri. (Pecoraro, 2017)

El segundo momento que permitirá discurrir sobre los saberes que alimentan el arte del gobierno se toma de una serie de campañas publicitarias del Ministerio de Energía y Minería de la Nación (Ministerio de Energía y Minería, 2017) emitidas en radio y televisión, cuyo objetivo era la reducción del consumo de energía eléctrica por parte de los usuarios domiciliarios para evitar los cortes de energía que ocurren en determinados momentos del año, cuando la capacidad eléctrica instalada no puede hacer frente a la demanda de los usuarios. Uno de los materiales publicitarios expone el siguiente caso

Hola ¿qué tal? Me llamo Juan y trabajo en una heladería. Cada vez que hay un corte de luz tenemos que tirar toda la mercadería. Por eso te pido por favor que pongas el aire en veinticuatro grados centígrados. Si todos ponemos el aire en veinticuatro grados se va a cortar menos la luz. Acá también tenemos aire y está en veinticuatro grados. Se nos

tiene que meter en la cabeza. Si tenés mucho calor vení, te espero y tomamos un helado. Pero acordate: el aire en 24 grados. Muchas gracias. (Ministerio de Energía y Minería, 2017)

En la publicidad el Estado ya no habla por sí mismo, no se muestra, se oculta como sujeto enunciador eludiéndose del problema energético e instalándolo como conflicto entre usuarios. En su lugar hace hablar a ciudadanos trabajadores y pequeños emprendedores planteando que el trabajo y la empresa se ven perjudicados por los cortes de energía que se provocan todos los años por el uso imprudente (de la electricidad) que realizan los usuarios. En virtud de ello son los emprendedores y trabajadores que aparecen en las publicidades quienes interpelan a los ciudadanos para que reduzcan el consumo y de ese modo evitar los cortes que perjudican las fuentes de trabajo. Similar lógica enunciativa se utiliza en materiales publicitarios de campañas contra el uso de alcohol (Gobierno Argentino, 2017a) o de pirotecnia en las fiestas de fin de año (Gobierno Argentino, 2017b), la donación de órganos (Ministerio de Salud, 2018), la propagación del dengue y otras enfermedades transmitidas por el mismo vector, donde el Estado habla pero desde una posición distante del problema y se desplaza de la centralidad poniendo la responsabilidad en la acción de los ciudadanos.

En estas campañas es posible encontrar una estrategia discursiva que nos remite a discursos que tuvieron como centro la escuela de los economistas liberales alemanes, que Foucault va a analizar en su curso de 1978-1979 publicado con el nombre de *Nacimiento de la Biopolítica* (2016a). Siguiendo a Castro Gómez<sup>23</sup>, a ese espíritu weberiano demandado por los economistas

---

<sup>23</sup> Esta afirmación se deriva del planteo realizado por Foucault en su clase del 14 de febrero de 1979 (Foucault, 2016a) sobre la obra *Der moderne Kapitalismus* (1916) de Werner Sombart en relación a las diferencias entre la Escuela de Friburgo y la Escuela de Frankfurt en sus diagnósticos sobre la sociedad capitalista. Mientras que para la Escuela de Frankfurt se asiste a una totalización de la racionalidad instrumental en forma del *homo œconomicus*, para los economistas liberales de Friburgo la economía de mercado no se ha totalizado sino que se ha desdibujado, el despliegue del *homo œconomicus* del intercambio debe ser corregido construyendo una nueva "ética de la convicción" (Castro Gómez, 2010, p. 193). Según Castro Gómez los economistas liberales plantean que es necesario recuperar el espíritu que caracterizaba el momento inicial del capitalismo cuando estaba vinculado a una ética del deber, para lo cual se vuelve necesario que la forma empresa se extienda y penetre en todas las unidades de la sociedad.

alemanes de principios del siglo XX que pensaban la renovación del liberalismo:

Hacer que cada cual conduzca su vida conforme a las exigencias del trabajo abnegado (*methodische Lebensführung*), sabiendo que su 'salvación' en este mundo depende de sí mismo. (Castro Gomez, 2010, p. 194)

Esto expresa el ejercicio de gobierno que Foucault encuentra en los fundamentos de la tradición ordoliberal en la figura de Walter Eucken (1891-1950). No es el intercambio mercantil lo que desea regularse y desarrollarse, no es la sociedad mercantil lo que se trata de reconstruir, sino que lo que se pretende desarrollar son los mecanismos de la competencia:

Estos mecanismos deben tener la mayor superficie y espesor posible en la sociedad. Es decir que lo que se procura obtener no es una sociedad sometida al efecto de la mercancía, sino una sociedad sometida a la dinámica de la competencia. (Foucault, 2016a, pp. 181–182)

Otra idea que afirma la voluntad del proyecto económico ordoliberal Foucault la encuentra en los planteos de Wilhelm Röpke (1899-1966) quien, ante la pregunta por cómo gobernar, va a plantear que se trata es de “desplazar el centro de gravedad de la acción gubernamental hacia abajo” (Röpke en Foucault, 2016, p. 184). También plantean que para el resurgimiento de esa ética se requiere una “política marco” que regule el juego económico de los competidores a los efectos de posibilitar que cada individuo pueda capitalizarse y ser admitido en el orden político y económico, para así acceder a los beneficios del mercado. En otro tramo del curso Foucault menciona los planteos de Alexander Rüstow (1885-1963), quien habla de una *Vitalpolitik* (la política de la vida) que busca la multiplicación de la forma empresa en todo el cuerpo social, de modo de crear condiciones para que los actores económicos se gobiernen a sí mismos y gestionen sus propios riesgos.

La segunda de las tradiciones liberales referidas en el *Nacimiento de la Biopolítica* es la tradición norteamericana de la Escuela de Chicago, con personalidades como Friedrich August von Hayek (1899-1992), economista que

sirvió de bisagra entre las dos tradiciones, o Milton Friedman (1912-2006), Theodore Schultz<sup>24</sup> (1902-1998) y la figura Gary Becker (1930-2014), quien desarrolló la teoría del capital humano. Una de las diferencias que se destacan entre las dos tradiciones es que los alemanes planteaban que el liberalismo requería correcciones. En el proyecto de los economistas de Chicago, el neoliberalismo renuncia al *laissez-faire*, supera las contradicciones entre lo político, lo jurídico y lo económico, y plantea un intervencionismo estatal que procure "transformar la sociedad por medio de una política de la competencia" (De Lagasnerie, 2015, p. 37), extender el mercado sobre el conjunto social "en toda su trama y espesor" para que los "mecanismos de la competencia" puedan cumplir el "papel de reguladores" (Foucault, 2016a, p. 179). Esta acción tendrá como objeto a toda la sociedad y sus instituciones, el Estado incluido, "proyectando en un arte de gobernar los principios de una economía de mercado" (Foucault, 2016a, p. 157).

Uno de los mecanismos que Foucault trae al análisis para ilustrar el gobierno de lo social mediante la lógica del mercado, es la Teoría del Capital Humano desarrollada por Gary Becker y Theodore Schultz. Allí lo que plantean estos autores es que siempre que los agentes (sean ricos o pobres, niños o adultos, etc.) realizan intercambios económicos, sean referidos a bienes materiales o inmateriales (informarse comprando un diario o gastando el tiempo viendo un noticiero en televisión) toman siempre decisiones racionales (*rational choices*). Todas las actividades operan bajo una racionalidad de inversor y en tal sentido son consideradas con una funcionalidad, como una capitalización. En esta lógica también se incorpora el sujeto trabajador que, al igual que el patrón, se capitaliza a lo largo de su vida adquiriendo competencias y habilidades que pone en juego y arriesga en las relaciones laborales.

Lo que se pone en evidencia es la idea del individuo activo, calculador, responsable, capaz de sacar un provecho máximo de sus competencias, es decir, de su capital humano. Con lo cual nos encontramos frente a un cambio

---

<sup>24</sup> Cabe destacar que tanto von Hayek, como Friedman y Shultz obtuvieron el Premio Nobel de Economía durante la década de 1970.

significativo del concepto de capital, que ya no puede pensarse bajo las categorías de análisis marxistas, pero tampoco bajo los términos de la teoría clásica del sujeto de interés. Nos encontramos, más bien, frente a una nueva teoría del sujeto como empresario de sí mismo (Foucault, 2007, p. 264). No tenemos aquí al *homo oeconomicus* entendido como sujeto del intercambio, como en el liberalismo clásico, sino a un "sujeto que se comporta como máquina empresarial" (Castro Gómez, 2010, p. 205).

Así como los individuos –devenidos sujetos empresarios- instrumentan cálculos racionales para todas sus decisiones, los economistas pueden aplicar cálculos para sopesar las inversiones que cada individuo realiza a lo largo de su vida. Para los liberales norteamericanos esta subjetividad reconduce a un sujeto moral que se hace responsable de sí mismo: de procurarse invertir en los capitales y recursos necesarios para disfrutar de una alta renta en el futuro (Schultz, 1981). Aquí la mercantilización y el cálculo no se aplica solamente al ámbito de lo social, sino que se lo instala en la vida personal de cada agente.

Si bien no se ha profundizado en los programas que sostiene cada escuela o en las diferencias que las separan, hay una representación generalizada –basada en las autoafirmaciones de lo propios liberales- que en ambas tradiciones el neoliberalismo concibe la libertad como valor central. Sin embargo Foucault relativiza esta afirmación y plantea que en realidad el concepto sobre el cual medita el neoliberalismo es el de la pluralidad, la reflexión en torno a lo que implica “vivir en una sociedad compuesta de individuos o grupos que experimentan modos de existencias diversos” (De Lagasnerie, 2015, p. 44). La lógica del mercado es la única manera en que esa multiplicidad y diversidad social pueda regularse mediante el juego de la economía para lo cual se vuelve necesario un orden legal para crear marcos de acción.

Tanto para el Estado como para los individuos la economía debe ser un juego: un conjunto de actividades reguladas, pero en las cuales las reglas no son decisiones que alguien [el Estado] toma por los demás. Se trata de un conjunto de reglas que determina de qué manera cada uno debe jugar el juego, cuyo desenlace, en última instancia, es desconocido por todos. La economía es un juego y la institución jurídica que la enmarca debe pensarse como regla de juego. El *rule of*

*law* y el Estado de derecho formalizan la acción del gobierno como un prestador de reglas para un juego económico cuyos únicos participantes, y cuyos únicos agentes reales, tienen que ser individuos o, digamos, si lo prefieren, las empresas. Un juego regulado de empresas dentro de un marco jurídico institucional garantizado por el Estado: esa es la forma general de lo que debe ser el marco institucional en un capitalismo renovado . (Foucault, 2016, p. 208-209)

Siguiendo a Dardot y Laval, este intervencionismo jurídico pregonado por los neoliberales se opone al intervencionismo administrativo que entorpece la libertad de acción de las empresas. Para los economistas que pensaron el neoliberalismo, este desplazamiento epistemológico implica toda una nueva concepción de la vida económica y social y define la diferencia entre el liberalismo antiguo y el neoliberalismo: para el liberalismo clásico había un orden natural establecido y ello conducía a adoptar posiciones conservadoras que profundizaban los privilegios existentes; para el liberalismo del siglo XX la intervención a partir de los marcos de acción establecía reglas que permitía un juego sobre la base de la igualdad de condiciones<sup>25</sup> (Dardot y Laval, 2013, p. 76).

Más allá de las derivaciones de cada una de las tradiciones económicas, hay una coincidencia en la pretensión de problematizar la sociedad y establecer mecanismos para el gobierno de lo social mediante la expansión de la forma empresa hacia todos los ámbitos de la vida. Si en esta tesis se recuperan algunos de los hallazgos de Foucault en cuanto a la emergencia de esta gubernamentalidad, es porque la comunicación y la información participan de de la vida social como actores económicos y como actores políticos, y las tensiones y contradicciones que se producen en la articulación de estas dos lógicas constitutivas forman parte del modo en que se encontró el desarrollo de toda la problematización en torno a los medios audiovisuales en los procesos de la Argentina del presente.

---

<sup>25</sup> Louis Rougier, en el marco de las discusiones desarrolladas en el Coloquio Lippman, afirma que "[...] ser liberal no es, como el 'manchesteriano', dejar que los automóviles circulen en todas direcciones, a su antojo, con el resultado de atascos y accidentes incesantes; no es, como el 'dirigista', fijarle a cada automóvil su hora de salida y su itinerario; es imponer un código de circulación, admitiendo que no es lo mismo en la época de los transportes rápidos que en la época de las diligencias" (Rougier citado por Dardot y Laval, 2013, p. 77).

#### **1.4. Comunicación y gubernamentalidad neoliberal.**

La comunicación, en la perspectiva foucaultiana, ocupa varios niveles. Corresponde, por un lado, al intercambio de signos (palabras, imágenes) que contribuyen a establecer relaciones desiguales, pero también a un alineamiento circunstancial de objetos que permite gobernar las poblaciones en una perspectiva final organizada de acuerdo con los imperativos inherentes a las racionalidades compartidas, lo que implica participar activamente en la constitución de nuevas subjetividades. Es importante recordar que el poder no se corresponde con la aplicación de la violencia estricta contra un individuo y no culmina en una sumisión que anula cualquier capacidad de resistencia. Es el resultado de una serie de relaciones que entrelazan diversos procesos (disciplinarios, de seguridad) y de técnicas de gobierno de sí (admisión, introspección, evaluación comparativa) que favorecen la constitución de verdades útiles para modificar el destino de los individuos (Lafleur, 2015). Foucault piensa que los objetos comunicativos (las palabras, las imágenes, las técnicas) tienen un lugar privilegiado como fuerzas que contribuyen a definir la naturaleza de las relaciones, más que como mediadores externos que son convocados para interferir en una relación entre sujetos (Lafleur, 2015).

En una conferencia dictada en el año 1978 en la Universidad de Vincennes, Foucault brinda claves de cómo piensa que interviene la comunicación -y sus tecnologías- en la funcionalidad de las formas de ejercicio del poder para la constitución del orden interior en las sociedades occidentales del siglo XX (Foucault, 1985a). Uno de los aspectos que se recupera de ese texto es el desarrollo de los sistemas de información general que resultan necesarios para la definición de zonas vulnerables sobre las cuales el Estado pueda intervenir en caso de que el orden se vea comprometido. La información que se sistematiza no tiene operatividad para mantener la vigilancia de los individuos en todo momento, ya que en la gubernamentalidad neoliberal la forma de ejercicio de poder no sólo permite el juego de las libertades sino que también deja márgenes de tolerancia para ciertas ilegalidades de modo que ello adquiere un carácter regulador. Más bien es una potencia en reserva en caso

de que aparezca un peligro o algo intolerable para el poder (Foucault, 1985).

Una segunda pista que menciona es que para que este nuevo orden interior funcione bajo la razón gubernamental neoliberal, los consensos deben articularse mediante incitaciones que se realizan a través de los medios de comunicación, sin que el poder deba intervenir directamente. Este resulta un modo indirecto de intervenir sobre el campo de acciones posibles de todos y cada uno de los individuos sin que deba pagarse un alto costo por el ejercicio del poder. De este modo podría concebirse que los discursos de los actores sociales y las imágenes provistas en los medios de comunicación contribuyan a una economía en el ejercicio del poder. Esta técnica de regulación social que busca su efectividad y perpetuación mediante una especie de autocontrol, de la acción de los propios gobernados, da cuenta de una forma de gubernamentalidad que induce a que los conflictos que se sucedieran en el plano económico deberían ser resueltos por los mismos actores sociales, estableciendo un juego en el que daría la sensación de que el Estado se retrae interviniendo de forma discreta para eludir algunas resistencias y los costos que podría implicar una acción enérgica.

En el enfoque foucaultiano la comunicación es considerada una relación al igual que el poder. Destaca Lafleur que la comunicación es para Foucault un vínculo que ayuda a mantener las relaciones entre los seres diferenciados, es una potencia que contribuye "*à mailler, à enrôler, à tenir des individus hétérogènes à l'intérieur de relations intéressées par l'intermédiaire d'énoncés ou d'objets techniques*"<sup>26</sup> (Lafleur, 2015, p. 8). Esta aseveración se desprende de los cuestionamientos que en sus obras y cursos le asigna al carácter performativo y omnipresente de la comunicación y su vínculo con el poder.

En el postfacio del libro de Dreyfus y Rabinow (1988), Foucault manifiesta la complementariedad del poder y la comunicación, aunque entiende que hay que establecer una distinción entre las relaciones de poder y las relaciones comunicativas. Lo que afirma es que si bien en la comunicación -comprendida

---

<sup>26</sup> "Enlazar, enlistar, mantener individuos heterogéneos dentro de relaciones interesadas a través de enunciados u objetos técnicos" (traducción propia).

como transmisión de información mediante un sistema de signos o lenguaje- siempre está presente la voluntad de actuar sobre la otra persona, las relaciones de poder son de una naturaleza diferente (Foucault en Dreyfus & Rabinow, 1988, p. 253), tienen una especificidad, sean realizadas o no mediante prácticas comunicacionales. En cambio la producción o circulación de elementos simbólicos puede tener como objetivo o como consecuencias efectos de poder, que no necesariamente son un aspecto propio de la comunicación. Un tercer elemento que articula con los dos mencionados es el de las capacidades objetivas, es decir el campo de las cosas, las técnicas, del trabajo de transformación de lo real. Los tres elementos se solicitan mutuamente.

Las relaciones de comunicación implican actividades terminadas (aún si se trata de la correcta puesta en funcionamiento de los elementos de significado) y, en virtud de la modificación del campo de información entre partes, producen efectos de poder. Éstas últimas difícilmente puedan ser disociadas de las actividades terminadas, ya que lo que permite el ejercicio de este poder (como por ejemplo las formaciones técnicas, los procesos de dominación, los significados a través de los cuales se obtiene obediencia) o los que se proponen desarrollar su potencial invocado sobre relaciones de poder (la división del trabajo o la jerarquía de tareas). (Foucault, 1988, p. 251)

Si aplicamos esta conceptualización al análisis de los medios de comunicación es posible encontrar espacios arquitectónicos (de producción y de recepción de contenidos), reglamentos y ordenamientos de funcionamiento y de producción de contenidos, técnicas y tácticas de producción y consumo para los diferentes géneros y formatos, modalidades de vínculos con los medios, la división de las funciones de quienes trabajan en los medios, los contenidos en sí, entre otros elementos. Esto es lo que constituye el bloque capacidades-comunicación-poder que se aproxima a la idea de dispositivo que se definió en la introducción.

Asimismo, la distinción suma elementos para elaborar esa analítica sobre el modo en que la radio y la televisión se constituyen aparatos cuya funcionalidad se ensambla con todo otro conjunto de prácticas y saberes que conforman aquello que hemos denominado dispositivo gubernamental mediático-comunicacional mediante el cual se intenta gobernar, intervenir en un espacio

de posibles acciones, producir ciertos tipos de subjetividades, y que involucra las reflexiones y los discursos (saberes) sobre aquello que hay gobernar y todas aquellas prácticas que se intentan ordenar en términos de campo de posibilidades y de juego de libertades en el espacio de los medios de comunicación.

La reflexión sobre las prácticas gubernamentales puede resultar relevante para pensar ciertas experiencias y prácticas comunicacionales a partir de las cuales realizar un diagnóstico del presente. Siempre que se plantea que hacemos una ontología del presente significa que vamos a observar cuáles son las fuerzas y cuáles los poderes que moldean la sociedad. Y ahí en esa voluntad de ordenar lo social aparecen imágenes y discursos de los medios de comunicación.

Para el análisis genealógico el presente se comprende en el reconocimiento del juego de verdades y elementos que en su dispersión pueden ser comprendidos por una racionalidad que los hace funcionales para determinar la experiencia o los límites de la experiencia del sujeto en un momento histórico. Aquí claramente aparece la noción de *episteme* para el caso del saber, pero también para Foucault están las técnicas de poder y las formas de subjetivación<sup>27</sup>.

El periodismo desde esta perspectiva puede entenderse como una forma de saber con voluntad de verdad y de poder para ordenar campos de acción de otros. Es una práctica discursiva generadora de ideas, de juicios y estereotipos en torno a lo que es cierto o es falso, como es el mundo, como estar en ese mundo y como ser en ese mundo. En este sentido decimos que no solamente contribuye a las representaciones del mundo, sino que también constituye a la producciones de formas de existencia o subjetividades y sus límites.

Esas subjetividades van a ser producidas, siguiendo a Michel Foucault, a través de procesos disciplinadores (anatomopolíticos y biopolíticos) y normalizadores (gubernamentales). La disciplina contribuye a modelar los

---

<sup>27</sup> La subjetivación entendida como el modo en que la experiencia espacio-temporal del individuo, puede volcarse sobre el sujeto como afectación para transformarse a sí mismo.

cuerpos haciendo que el individuo se vuelva dócil. Si es posible que exista la forma social de público en tanto espectador u observador de mensajes de los medios masivos de comunicación es porque los cuerpos fueron disciplinados para esa práctica. Pero además de esos dispositivos que disciplinan y hacen dóciles a los cuerpos, hay otros mecanismos necesarios para producirnos como sujetos. Para orientar las conductas de las personas no basta con actuar sobre los cuerpos sino que es necesario actuar sobre los comportamientos. En tal sentido se requiere intervenir sobre las personas para normalizar los comportamientos promoviendo lo que es normal e impugnando lo que es anormal. Lo que está dentro de la norma es valorizado es reconocido, y lo que está fuera de la norma es discriminado, marginalizado. Entonces mediante ese proceso de disciplinarización de los cuerpos y de normalización de los comportamientos las personas producen lo que Foucault llama los comportamientos conformes. Estos comportamientos conformes se orientan a las normas que son establecidas por discursos de poder, por voluntades de verdad en términos de Foucault. Aquí las verdades se articulan en torno a disputas, a luchas de poder que van a pugnar por el valor de verdad, por lo que se pretende de esa sociedad, por las subjetividades deseadas en esa sociedad.

El poder opera sobre discursos que generan efectos de poder. Los enunciados como los del periodismo forman parte de esa red de discursos que se presenta objetivamente mediados por técnicas del lenguaje y que define los límites de lo que se puede o no se puede hacer. Por eso mismo el periodismo constituye un dispositivo de poder que desde su nacimiento tiene la vocación de instalar verdades o voluntades de verdad que pasan a ser respetadas y aceptadas por los integrantes de una sociedad para advenir en comportamientos conformes.

Esta modalidad para establecer los límites de las formas de existencia es adoptada por las técnicas de gobierno neoliberal en tanto se entienda el neoliberalismo una técnica de gobierno de las personas, una forma de gubernamentalidad cuyo dominio no es el mercado sino que se multiplica en todo el espacio social. Esta concepción de poder y de gubernamentalidad también tiene familiaridad con lo que Foucault propone como técnicas de seguridad cuya racionalidad llevará a actuar, no sobre el individuo

directamente, sino sobre todo un agregado de elementos que previenen y orientan acciones posibles del individuo. Desde esta perspectiva el despliegue de las técnicas de gobierno deben ser pensadas como una captura o una limitación de multiplicidad y heterogeneidad social sobre la que un Estado opera para producir lo social.

Siguiendo esta vía de interpretación podría concederse que es mediante los movimientos de integración y diferenciación de las fuerzas en las relaciones de poder, que se articularían la opinión pública y las tecnologías de la expresión y las técnicas de acción a distancia (Maurizio Lazzarato, 2006).

La captura, el control, y la regulación de la acción a distancia de espíritu a espíritu se hacen a través de la modulación de los flujos de deseos y de las creencias y de las fuerzas (la memoria y la atención) que los hacen circular en la cooperación entre cerebros. (Maurizio Lazzarato, 2006, p. 99)

A estas nuevas modalidades en las relaciones de poder y las técnicas de control que ejercen su dominio sobre la memoria y la atención, Lazzarato las denomina "*noo-política*"<sup>28</sup> donde la modulación de la memoria sería la función principal en una sociedad que se caracteriza por la potencia y el poder de sus "máquinas de expresión" (Lazzarato, 2006).

Existe entonces un moldeado de los cuerpos, asegurado por las disciplinas (prisiones, escuela, fábrica, etc.), la gestión de la vida organizada por el biopoder (Estado de Bienestar, políticas de la salud, etcétera), y la modulación de la memoria y de sus potencias virtuales regulada por la *noo-política* (redes hertzianas, audiovisuales, telemáticas y constitución de la opinión pública, de la percepción y de la inteligencia colectiva). Sociológicamente tendríamos esta secuencia: la clase obrera (como una de las modalidades de encierro), la población, los públicos. (Lazzarato, 2006, p. 100)

De este modo la opinión pública bajo un afán de control, se constituye en un dispositivo de poder que se ensambla con técnicas disciplinarias y biopolíticas. Lo que Lazzarato afirma es que los procesos de subjetivación en cada uno de estos dispositivos son diferentes ya que el objeto del poder es diferente: en el

---

<sup>28</sup> Lazzarato afirma que "La *noo-política* (el conjunto de técnicas de control) se ejerce sobre el cerebro implicando en principio la atención, para controlar la memoria y su potencial virtual." (Lazzarato, 2006, p. 100)

disciplinario el poder se dirige al cuerpo del individuo, el biopolítico tiene por objeto a la población, y los dispositivos de control de la opinión pública tienen como objeto las funciones cerebrales y la memoria (Lazzarato, 2007, p.96)

El paso del dispositivo biopolítico al de control se ocasiona porque para estas formas de subyugación el público también crea su visión del mundo y sus medios de expresión. Entonces, como tácticas de reencauzamiento de esas fuerzas díscolas, Lazzarato estima que se requiere de una normalización del proceso de “efectuación del acontecimiento” mediante las técnicas de la información y la comunicación. A lo que apunta este esfuerzo, según Lazzarato, es a domesticar y neutralizar el acontecimiento, de reducir lo imprevisible a lo previsible, a lo normal (Lazzarato, 2006, p. 152).

Esto contribuye a pensar que para el neoliberalismo las relaciones de poder sólo pueden actuar sobre la base de las libertades de los sujetos de elegir (si las relaciones no admiten al individuo libre, se estaría en presencia de formas de dominación). En este sentido, el poder bajo la razón neoliberal, perseguiría una economía del gobierno, un mínimo ímpetu en el ejercicio de la conducción de las personas, pretendiendo que cada uno de los individuos, de manera voluntaria y libremente, se autogobierne incorporando (plegando en términos de Deleuze) esa subjetividad exterior como propia. Bajo estas consideraciones la relación entre los medios y los públicos constituye una relación de poder donde el que se subjetiva como público de los medios de comunicación resigna su cuota de poder para representar el mundo, y se la confiere a otro agente: al periodista, al medio de comunicación para producir las representaciones que visibilizan y ponen en relieve estos aparatos constituyendo al mismo tiempo lo que Jaques Rancière llama, desde el análisis estético, el “régimen de lo sensible” (Rancière, 2000, 2010). La apuesta de este autor redimensiona la idea de la estética, como el pensamiento de lo bello para llevarlo, en sintonía con la reflexión de Benjamin, al terreno político, como una estrategia para develar los procesos de subjetivación pero que también admita la posibilidad de la emancipación.

Entonces en esa concepción sobre la estética que se va a plantear la idea del régimen de lo sensible, aparecen las formas de sensibilidad que se constituyen

en una sociedad a partir de posicionamientos políticos y gubernamentales. Es decir que más allá de aquellos aspectos que tradicionalmente se le asigna a la dimensión estética, es necesario recalcar en cómo las formas de la experiencia sensible se ensamblan y articulan con ciertas determinaciones políticas y realidades sociales para configurar un proceso histórico de disciplinamiento o domesticación de la percepción (Rancière, 2000). Finalmente se complementa esta idea con el planteo de Lazzarato en cuanto a que las imágenes de los medios no solamente funcionan a través de los contenidos sino que sobre todo los materiales simbólicos se dirigen a los afectos (Lazzarato, 2007, p. 99).

## **2. El problema del Público.**

En los textos *Nacimiento de la biopolítica* y en *Seguridad, territorio y población*, Foucault sostiene que hay dos problematizaciones del Estado a partir del siglo XVII: el control de la economía y el control de la opinión pública. Con el nacimiento de la sociedad civil como espacio para resolver las contradicciones entre la economía y la política, van a tener surgimiento los discursos públicos que recalcan en la economía y en la opinión sobre temáticas de interés público (Lazzarato, 2007, p. 94). Desde el siglo XVII se manifiesta una voluntad de controlar, sustraer la vitalidad de los mecanismos que favorecían la circulación de la opinión en las sociedades occidentales. Esta coerción se aplicó mediante diferentes técnicas policiales y jurídicas desde las formas de censura explícita, los mecanismos de licencias, hasta las restricciones en la provisión de papel para prensa.

Lo que va a resultar una singularidad a fines del siglo XIX y comienzos del XX será el ingreso de la opinión y la información en el dominio de la biopolítica y las técnicas de seguridad. Estas técnicas de gobierno ya no invertían sus esfuerzos en el combate a la prensa sino que comenzaron a movilizar el anhelo de apropiarse de la vitalidad de opinión pública para gobernar otros ámbitos de la vida de las sociedades. Este nuevo estatus se expresará, en primer lugar, en

el desarrollo de un espacio de producción de saberes que se nuclearon, en un principio, en la denominada "psicología de las masas" pero que en poco tiempo incorporarán herramientas del cálculo matemático y estadístico aplicado a la política y al mercado (Mattelart, 2007). En segundo lugar, y con el surgimiento de las tecnologías de la comunicación de emisión como la radio y la televisión, se desarrollarán una serie de regulaciones de carácter jurídicas para conducir el funcionamiento de estos aparatos de expresión.

En este proceso se destaca la emergencia de la noción de "público" para caracterizar y problematizar el tipo de subjetividad que debería ser gobernada a partir de la expansión de los medios de comunicación. La palabra "público" que, a lo largo de la historia había hecho referencia a todo aquello que trascendía el ámbito de lo privado, servirá de relevo a las categorías de población y de masa con las que la psicología de las multitudes del siglo XIX adoptaban para inteligir la forma de asociación de individuos que se configuraba en torno a la prensa gráfica.

Se ha dicho que las relaciones de poder se piensan como juego de estrategias entre libertades, y que para pensar técnicas de gubernamentalidad es menester comprender que para las técnicas de seguridad el individuo no es el origen absoluto de la acción, que no se actúa sobre el individuo, sino que se interviene sobre una serie de elementos que van a conducir la acción del individuo (Lazzarato, 2006, p. 74). Asimismo es necesario considerar a los sujetos involucrados en esa relación con un amplio margen de libertad.

Analizando el devenir de las problematizaciones en el campo de la comunicación, se advierte que las descripciones sobre las relaciones sociales mediadas por las tecnologías de la expresión y la comunicación, exponen que los individuos en tanto públicos adolecían de esa libertad. Esa relación en términos de asimetría y manipulación dominante fue planteada en las primeras hipótesis del análisis social sobre la comunicación desde los comienzos del siglo XX con metáforas como la de la "aguja hipodérmica" o el "público fantasma", esta última planteada por Walter Lippman. Desde otra posición teórica y epistemológica, la Escuela de Frankfurt tampoco atribuyó libertad al individuo descrito como un ser alienado por la sociedad de la cultura de masas.

Una cierta libertad será conferida a los públicos por las conjeturas formuladas durante los años 1960 y 1970 por teorías funcionalistas sobre los usos y gratificaciones de los medios. En ese mismo momento también se encuentra una revisión del lugar del individuo en los procesos de significación de los mensajes mediáticos postulado desde vertientes de estudios culturales desarrolladas en Inglaterra que definieron como dominio de su saber las prácticas específicas de los receptores de los mensajes de los medios en su vinculación con las tecnologías.

Si se recalca en las continuidades y rupturas sobre la condición atribuida a las relaciones y experiencias sociales de los individuos con los medios de comunicación, sería posible aventurar que ellas se derivan de la manera en que fue pensada la dinámica social. En este modo de ser concebida la sociedad aparecen con cierta reiteración y naturalidad tres construcciones biopolíticas: la población, la masa o multitud, el público. Si bien el análisis recae en la tercera de estas categorías, resulta pertinente visitar las otras dos (aunque de manera sucinta) para que se comprendan es su singularidad histórica.

## **2.1. De la sociedad de las masas a la sociedad de los públicos.**

### *2.1.1 La psicología de las multitudes y la sociedad de las masas.*

Ya se dijo que la preocupación por la circulación en el espacio de opiniones, ideas e informaciones sobre aspectos de interés de un conjunto social se remontaba a la emergencia de la sociedad civil. También se mencionó que para Foucault la sociedad civil constituye un dispositivo que adquirió vitalidad en el capitalismo para lograr conciliar las tensiones entre el *homo oeconomicus* y el *homo juridicus*, dos construcciones que resultaron claves para la gubernamentalidad liberal. Esas dos construcciones se articulaban en un tercer dominio, distinto de los hogares privados y del poder público. La esfera pública se constituyó como el espacio de la sociedad civil, buscando diferenciarse de la asociación privada y de la sociedad política institucionalizada. Su especificidad

consistió en proporcionar la infraestructura para la elaboración de la opinión a través del debate, es decir, el intercambio de argumentos sobre cuestiones de interés general en procura del bien común de una sociedad. A estos debates se suman todos los ciudadanos potencialmente afectados por los resultados de decisiones políticas sobre los temas en juego, y se llevan a cabo de acuerdo con reglas racionales. La participación y la deliberación son los aspectos cruciales de esta esfera de acción social.

Ese espacio en el que se encontraban las opiniones va a sufrir transformaciones vinculadas a las mutaciones de la vida urbana producida por la industrialización y por transformaciones de las formas y las técnicas de gobierno de las democracias masivas en el siglo XIX. De modo que el escenario pensado por la ilustración comenzaba a desdibujarse en la consideración de la gubernamentalidad liberal con la multiplicación de mediadores y técnicas para la formación de la opinión en las masas.

La 'opinión pública' ya no es el concepto heredado de la ilustración, concepto normativo de una opinión (idealmente) formada con la razón. Designa más bien a la masa segmentada en la que se expresan intereses divididos y hasta conflictivos. [...] Se deduce que el carácter público de la opinión, es decir, su representación institucionalizada en la prensa y el parlamento, ya no puede ser identificada como antes con algo así como una 'voluntad general' digna de ese nombre. (Ferry, 1998, p. 17)

Pero esta transformación del espacio de la opinión en las sociedades industrializadas requiere ser observada en vinculación con otros elementos a partir de los cuales el pensamiento social, político y económico intentó inteligir y conducir las formaciones y las relaciones sociales. La primera de ellas, según Foucault, será la noción de "población" ideada como una de las grandes novedades en las técnicas de poder del siglo XVIII. La razón gubernamental comenzó a desarrollar toda una problematización sobre lo viviente y sobre lo humano desplazándose del derecho de "hacer morir", que caracterizaba al poder feudal, para pensar la población como una potencia a la cual hay que darle vitalidad, hay que hacerla vivir. Foucault lo expresa de la siguiente manera:

Una de las grandes novedades en las técnicas de poder, en el siglo XVIII, fue la aparición de la "población" como el problema económico y político: la población-riqueza, la población-mano de obra o la capacidad de trabajo, la población en equilibrio entre su propio crecimiento y los recursos de los que dispone. Los gobiernos perciben que no están en relación con sujetos, ni con un pueblo, sino con una "población", con sus fenómenos específicos y sus variables propias: natalidad, morbilidad, vida útil, fecundidad, estado de salud, frecuencia de las enfermedades, la forma de alimentación y de hábitat. (Foucault, 2014, p. 35)

Frente a este fenómeno de la población se pensaron y encaminaron acciones en torno a los problemas de salud, de alimento, de mortalidad sobre las necesidades económicas de la producción de riqueza. La población se volvía "*constitutive de l'apparition d'un bio-pouvoir: par sa double détermination épistémologique et politique*<sup>29</sup>" (Olivesi, 2006, p. 120). De allí que comenzó a ser analizada como un conjunto de elementos que de un lado se relacionan con régimen general de los seres vivos y del otro puede dar lugar a intervenciones concertadas (Olivesi, 2006).

Las técnicas de la expresión, la comunicación y la información comenzaron a participar en esa nueva inteligibilidad social con una relevancia creciente en la formulación de artes de gobierno, despertando posiciones solapadas entre la amenaza a la manipulación y la virtuosidad gubernamental para orientar las conductas colectivas. Estas especulaciones podrían vincularse al carácter pasivo e influenciable que se le atribuyó, desde el pensamiento político, al individuo y los agrupamientos sociales en su relación con los medios. En un su análisis de la conocida carta de Rousseau (1712-1778) a M. d'Alembert sobre el los espectáculos, Kohn (2008) trata de recuperar las complicidades entre la esfera pública y el espectáculo, y los cuestionamientos a la constitución de una subjetividad evasiva de los temas relevantes que Rousseau atribuía a las diferentes formas de espectáculo. Kohn afirma que para filósofo nacido en Ginebra, el teatro inculcaba una especie de inercia y pasividad que derivaba en consecuencias para el espacio político y cultural. Rousseau manifestaba el temor de que las élites pudieran usar el teatro para despolitizar a los

---

<sup>29</sup> "[...] constitutivo de la aparición de un biopoder: por su doble determinación epistemológica y política" (traducción propia).

ciudadanos haciéndolos conformes con su papel como espectadores, sustrayendo la capacidad para la participación política (Kohn, 2008, p. 469).

*For Rousseau the theater is emblematic of a general characteristic of modernity: the growth of the society of the spectacle and the decline of participatory public life*<sup>30</sup>. (Kohn, 2008, p. 469)

El paso de una forma de participación activa en la vida política a la manera pasiva que se constituía, según Rousseau, como resultado de la popularización del teatro comercial, también es abordada por Mondzain (2007). En un trabajo genealógico del dispositivo, Mondzain sostiene que el desarrollo del teatro instaló un modo de establecer lo visible y lo invisible, lo que el espectador puede y no puede ver de un espectáculo constituyendo una subjetividad que denomina *Homo spectator* y que se trasladará del ámbito de ocio a la esfera pública.

De esta manera en las sociedades que se habían agenciado libertades políticas, como las de expresión y de reunión, se comenzaron a desarrollar debates en torno a la naturaleza de la opinión colectiva y sus supuestos efectos sobre la vida en común. Esto dio lugar en el siglo XIX a toda una preocupación por las conductas colectivas y las diferentes formas de influencia que incitaban esas conductas como un tema de interés central en los estudios de las nascentes ciencias sociales bajo el problema de las multitudes y las masas. Esos primeros estudios se inscribían, según Mattelart, en

[...] la misma línea que las tesis de la escuela de antropología criminal, y de las de la psicología de las multitudes. Prefigurando el conductismo, la concepción predominante del receptor es la de un individuo que funciona como autómatas en una visión manipuladora de la sociedad. Pero la polémica sobre la relación entre hipnotizado e hipnotizador que caracterizaría la relación entre el individuo y el colectivo también da origen a un enfoque etnográfico de los públicos en cuanto a factores constitutivos de un nuevo tipo de sociedad. (Mattelart, 2007, p. 279)

De esta manera los estudios sobre la criminalidad comenzaron a trazar el

---

<sup>30</sup> "Para Rousseau, el teatro es emblemático de una característica general de la modernidad: el crecimiento de la sociedad del espectáculo y el declive de la vida pública participativa." (traducción propia).

camino para que la psicología de las multitudes diera los primeros debates sobre las relaciones entre la sociedad y los nacientes medios de comunicación. En este contexto los trabajos relevados (Castillo, Mattelart, Lazzarato, Latour, De Moragas, McQuail, Le Fleur) destacan tres autores cuyas singulares indagaciones tuvieron una amplia recepción en el pensamiento social de occidente: el sociólogo italiano Scipio Sighele (1868-1913), el médico francés Gustave Le Bon (1841-1931) y el sociólogo, criminólogo y psicólogo social francés Gabriel Tarde (1843-1904). Lo que aparece en los planteos de estos autores, aunque de manera particular en Sighele y Tarde, es la idea de que las agrupaciones sociales no son algo dado ni se generan espontáneamente, sino que, como todos los fenómenos sociales, son producto de ciertas prácticas.

Las contribuciones de Le Bon a la idea de público no resultaron tan relevantes para este estudio, aunque hay que reconocer que sí lo han sido la recepción de sus reflexiones sobre las multitudes que marcaban la peligrosidad que implicaban los procesos de sugestión cuando los individuos se encuentran en una agrupación. Las multitudes como aglomeraciones de individuos asumen una identidad singular que trasciende las particularidades de los individuos que la componen. Le Bon les asignaba un alma cuyas características aparecen combinadas con las tipificación de la raza. Pero más allá de las particularidades que pudieran asumir las multitudes en virtud de la raza predominante en los individuos que la integran, siempre esa muchedumbre será, para Le Bon, un ser "impulsivo, irritable, irracional, exagerado en sus sentimientos, carente de juicio y de espíritu crítico" (Le Bon en Mattelart, 2007, p. 305).

Por su parte, el aporte de Sighele a los estudios sobre la conformación del público y las nuevas "formas de sugestión" que encarna la prensa y el periodismo están desarrolladas en el capítulo tercero de la segunda entrega de *La foule criminelle* (Sighele, 1901). Allí se presenta un esquema donde fenómeno de la sugestión convierte al periodista en un líder que mediante sus opiniones puede influir en los comportamientos de una agrupación de individuos lectores a la cual denomina "público" y que la distingue de otros agrupamientos colectivos como la "multitud". Para Sighele la multitud será considerada como una formación superada por el público moderno cuyo proceso lo describió de la siguiente manera:

*Les publics modernes [...] sont beaucoup moins stables et beaucoup moins définis: ils sont, si je puis m'exprimer ainsi, des organismes mobiles et fluctuants, car on ne peut jamais préciser la qualité des individus qui les composent, et encore moins leur nombre. Un public est aujourd'hui une espèce de nébuleuse; s'il est facile de distinguer le point central, il est difficile de déterminer les limites. On y entre et on en sort à son gré; et les raisons héréditaires ou traditionnelles n'ont guère de force pour contraindre quelque personne à faire partie de l'un ou de l'autre de ces publics. Nous pouvons dire que le public est -pour la vie sociale- ce qu'est pour la vue une chute d'eau, qui nous produit toujours la même impression, quoique les gouttes d'eau qui la composent changent continuellement. Les gouttes du public sont les individus.*

*Et non seulement il y a une variation continue dans les gouttes qui forment la cataracte, ou -pour abandonner la métaphore- dans les cellules qui forment cet organisme collectif qui est le public, mais encore ce même organisme perd de plus en plus les caractères de stabilité et d'intangibilité qu'il avait autrefois.<sup>31</sup> (Sighele, 1901, p. 217)*

En su análisis sobre los públicos Sighele se remite en numerosas oportunidades a Gabriel Tarde, de la misma manera que lo hará Le Bon en una ocasión. Pero la figura de Tarde interesa porque se encuentra referenciada por los padres del pragmatismo norteamericano, una escuela que contribuyó en los supuestos con que operaron los estudios en medios de comunicación de masas.

### *2.1.2. El problema de las multitudes Argentinas.*

Los desarrollos realizados por Le Bon, Sighele y Tarde tuvieron una recepción

---

<sup>31</sup> “Los públicos modernos [...] son mucho menos estables y mucho menos definidos [que los públicos del siglo XVII y XVIII]: son, si puedo expresarlo así, organismos móviles y fluctuantes, porque nunca se puede especificar la calidad de las personas que la componen, y mucho menos su número. Un público es ahora una especie de nebulosa; si es fácil distinguir el punto central, es difícil determinar los límites. Entramos y salimos a voluntad; y las razones hereditarias o tradicionales tienen poca fuerza para obligar a cualquiera a ser parte de uno u otro de estos públicos. Podemos decir que el público es -para la vida social- lo que para la vista es una cascada, que siempre produce la misma impresión, aunque las gotas de agua que la componen cambian continuamente. Las gotas del público son los individuos.

Y no solo hay una variación continua en las gotas que forman la catarata, o -abandonando la metáfora- en las células que forman este organismo colectivo que es el público, sino que también este mismo organismo pierde cada vez más características de estabilidad e intangibilidad que tuvo otras veces.” (traducción propia)

inmediata en la intelectualidad argentina de fines del siglo XIX, principalmente en las figuras de José María Ramos Mejía<sup>32</sup> (1849-1914) y su discípulo José Ingenieros (1877-1925), ambos representantes del pensamiento social biologista-positivista y cuyas contribuciones son consideradas como parte esencial de la matriz del pensamiento argentino y particularmente aquel que buscó pensar la dinámica y el gobierno de lo social (Terán, 2008, p.19-20). En la obra de Ramos Mejía hay dos textos que son destacados como influyentes en las problematizaciones sobre el gobierno: *Las multitudes argentinas* (1899) y *Los simuladores del talento* (1904). En ambas obras aparece una mirada de lo social que de alguna manera remite a lo planteado por Le Bon para las multitudes europeas en cuanto a las características de irracionalidad y emocionalidad que las hace en cierto modo irascibles e impredecibles. En este esquema, el individuo en la ciudad es caracterizado como un ser que se disuelve en la muchedumbre entregándose, cuando la multitud se congrega, a la pasión y a la sumisión de una autoridad o conductor con capacidad de sugestionarlo. Esta subjetividad que pone en relieve Ramos Mejía, la vincula a las producidas en el ámbito de las instituciones disciplinarias como el ejército y los hospitales. Lo que Ramos Mejía veía en los individuos que conformaban la multitud argentina era

[...] el individuo humilde, de conciencia equívoca, de inteligencia vaga y poco aguda, de sistema nervioso relativamente rudimentario é ineducado, que percibe por el sentimiento, que piensa con el corazón y á veces con el vientre : en suma el hombre cuya mentalidad superior evoluciona lentamente, quedando reducida su vida cerebral á las facultades sensitivas. (Ramos Mejía, 1899, p. 11)

La maleabilidad de los individuos que conforman esas multitudes es responsable del surgimiento y permanencia de líderes políticos como Juan Manuel de Rosas. Pero Ramos Mejía también consideraba que estas multitudes constituyen los músculos de la nación, son los brazos que ganaron las batallas y los que producen los bienes materiales. Su esfuerzo y

---

<sup>32</sup> José María Ramos Mejía fue miembro de la Academia Nacional de Medicina desde 1905. Amigo íntimo del presidente Carlos Pellegrini, fue elegido diputado en 1888 y en 1883, fundó y dirigió la Asistencia Pública de Buenos Aires y presidió el Departamento Nacional de Higiene y el Consejo Nacional de Educación (1908-1913).

compromiso intelectual tendrá como propósito la identificación de los elementos que "enferman por contagio" al organismo social, y reconducir esas fuerzas hacia la virtud, que para Ramos Mejía no será tanto el *homo œconomicus* (se encuentra en su obra todo un cuestionamiento al mercantilismo y su moral), sino un sujeto más próximo al ser ilustrado (Terán, 2008, p. 21).

En el libro *Los simuladores de talentos en las luchas por la personalidad y la vida*, Ramos Mejía desarrolla el fenómeno psicológico-social de la simulación y entre los "aparatos para simulaciones de talentos" se destaca el uso del lenguaje en diversas prácticas discursivas que provoca sugestión y contagio colectivo<sup>33</sup>. En el capítulo IV incorpora el problema de la prensa y el periodismo como uno de los "auxiliares de la simulación": un instrumento que se pone al servicio del simulador con alta capacidad de sugestión en los individuos y cuyo funcionamiento respondería casi exclusivamente a los intereses mercantiles.

En la hipnosis periodística la disposición del espíritu para creerlo todo; hace retroceder al lector espantado ante un león imaginario, muestra la mancha de sangre palpitante, el estigma de la vergüenza donde no hay sino aire o espacio vacío [...] Primoroso instrumento aquel que sin necesitar de la hipnosis obtiene tan pasiva obediencia. Ella como los sugeridores ambulantes demuestra claramente la pasividad del ser humano a la heterosugestión de la prensa y la facilidad con que la representación mental se transforma en sensación y en acto. (Ramos Mejía, 1904, pp. 182-183)

Para Ramos Mejía la ampliación del mercado de lectores (como resultado de la incorporación de destrezas lectoras en la población producto de la educación pública) no contribuyó en la constitución de un público ilustrado y crítico. Más bien, aquello que aparece en los diarios o en innovaciones como el cine o la fotografía, constituyen instrumentos dañinos por su eficacia para construir el engaño y la sugestión en las masas.

---

<sup>33</sup> También incorpora en su argumentación una serie de mecanismos de defensa que desarrollan los individuos de los diferentes niveles sociales para eludir el contagio malicioso de los simuladores.

### 2.2.3. *La era de los públicos: contribuciones de Gabriel Tarde.*

En la bisagra que implicó el cambio de siglo, el sistema conceptual de Gabriel Tarde resulta interesante en sus contribuciones para pensar la emergencia de una nueva inteligibilidad de lo social a partir de las dinámicas que comenzaban a advertirse por la presencia de los medios masivos de comunicación en las urbes.

El concepto de público es desarrollado por Gabriel Tarde en su escrito de 1901 titulado *La opinión y la multitud* (Tarde, 2013) donde plantea distinguir la forma de masa o multitud (utilizadas por la sociología del siglo XIX) y propone la noción de "público" o "públicos" como "la forma moderna de los colectivos sociales" (Nocera, 2013) que caracteriza la era y que difiere del concepto de "masa" o la "multitud" albergada por Le Bon. Tarde sugiere que las multitudes, como un sujeto colectivo, son una reminiscencia del pasado que presentan en sus comportamientos "algo de animal", y que están condenadas a desaparecer del escenario social de su tiempo, para ser sustituidas por los públicos. La multitud requiere del espacio para materializarse y esa presencia en simultáneo es posible por la acción de un líder que movilice a los individuos a congregarse. La idea de público está más vinculada con el tiempo que con el espacio. Los individuos no se ven conducidos ya en el contacto de reuniones públicas, sino que cada vez más la sugestión se transmite desde otro lugar.

Para Tarde el público es una agrupación social dispersa en la que la afectación de las mentes de unas sobre las otras se produce por una acción a distancia (Tarde, 2013). La temporalidad, la actualidad promovida por la prensa es determinante para la conformación de los públicos y esa sensación de actualidad se construye a través del dispositivo de las noticias. Asimismo para Tarde el individuo puede formar parte de diferentes públicos, lo que le brinda a esta forma de asociación un carácter singular ya que, por ejemplo, un individuo no podría formar parte de dos clases sociales al mismo tiempo.

La formación de un público supone entonces una evolución mental y social mucho más avanzada que la formación de una multitud. La acción de sugestionar, puramente ideal, el contagio sin contacto, que supone ese agrupamiento puramente abstracto y sin embargo, tan real, esa multitud espiritualizada, elevada, por decirlo así, al segundo grado

de potencia, solo ha podido nacer a partir de muchos siglos de vida social más grosera, más elemental. (Tarde, 2013, p. 88-89).

El público constituye una relación más desterritorializada que las otras formas de vínculo ya que se encuentra enlazada por una “comunicación de espíritu a espíritu” (Tarde citado en Lazzarato, 2006:114) en la que opera todo un proceso de persuasión irradiada desde los medios de comunicación (Tarde se referirá fundamentalmente a la prensa escrita) y favorecida por la sensación de actualidad que se construye con el dispositivo de la noticia. También advierte que en esta experiencia temporal generada por la prensa lo actual no es lo que está ocurriendo, sino lo que actualmente despierta interés en un grupo social. La pasión por la actualidad aumenta con la socialidad y es la necesidad de compartir la actualidad lo que vincula realmente a los lectores de la prensa. La ligazón no se establece en las opiniones particulares, sino en la sensación de compartir una actualidad. Tarde ejemplifica el fenómeno diciendo que si un individuo lee con avidez la noticia de un diario y no se da cuenta, sino luego de un rato, que el diario que tiene ante sus ojos es de la semana pasada, inmediatamente el individuo pierde el interés. Tarde explica que esto sucede porque la persona advierte que es el único lector y eso provoca una sensación de desasosiego por no corresponder a la actualidad.

Esa “sugestión a distancia” (Tarde, 2013:88) que produce la prensa a los individuos que conforman su público, se hace posible para Tarde porque existe una práctica intensa en la vida urbana de sugestión por proximidad en el proceso de “imitación”, un concepto central en el sistema teórico del autor. Tarde introduce la figura de publicista<sup>34</sup> en relación con el público. El publicista es proclive a captar un estado de conciencia individual o “estado de espíritu” al cual le da una expresión. Ese estado de espíritu se vuelve una especie de fuerza colectiva que conducirá, por sugestión, a otros individuos (Tarde, 2013, p. 95) mediante una “corriente continua de informaciones y de excitaciones comunes” (Mattelart, 2007, p. 310).

---

<sup>34</sup> Puede resultar sintomático que la noción de “publicista” sea retomada unos pocos años más tarde por Emil Dovifat para definir un campo de estudios empíricos sobre los medios de comunicación masivos que se denominó la *Publizistik* (Valbuena, 2000) que sostenía un modelo verticalista de la comunicación.

Los flujos o corrientes de ideas que unifica y vivifica la prensa y el periodismo son conducidos para Tarde por la conversación. Es este fenómeno la principal fuerza constitutiva de la opinión, y lo que hace la prensa es alimentarla. La ampliación de conversaciones simultáneas sobre un mismo tema, en su magnitud y en un ámbito geográfico cada vez más extenso, constituye una de las características de la "sociedad de los públicos", potenciando la fuerza de la opinión sobre la de la tradición y explicando tanto la movilidad de la opinión como el contrapeso de su poder (Tarde, 2013, pp. 154-155)

Una distinción relevante que Lazzarato recupera del esquema de Tarde y que se encuentra en el texto *La psicología y la economía política* (Tarde, 2011), es el planteo que los procesos de la economía están vinculados, a partir de las leyes de la imitación, a los procesos de la opinión y la comunicación. Es decir que comunicación y economía forman parte de una misma dimensión. Este modo de articularlas lo distingue del esquema de la tradición marxista en la que la economía forma parte de la estructura y la opinión de la superestructura. En el esquema de Tarde no hay estructura y superestructura sino dispositivos que están agenciados conjuntamente. En este razonamiento, la comunicación y la opinión pública resultan estratégicas para las condiciones de la economía: en la sociedad de control la producción de bienes va encabalgada a la producción de necesidades y deseos mediante la publicidad y la comunicación (Lazzarato, 2007). En su sistema, Tarde abre una crítica a la economía política por su inclinación economicista y por su tendencia a eludir el tratamiento los tres aspectos que considera esenciales para comprender la vida económica: la imitación o propagación de los hábitos de consumo; la oposición o las luchas en el seno de las relaciones de producción y de consumo; y los procesos de innovación (Mattelart, 2007, p. 315).

Es posible rastrear las influencias de la propuesta sociológica de Tarde como zócalo de diversos abordajes sociológicos y comunicacionales particularmente los estudios de procedencia norteamericana. En primer lugar la tradición del pragmatismo norteamericano en las figuras de Dewey y Parks, la tradición de los *Mass Communication Research* en la figura de Paul Lazarsfeld (Katz, 2008) y, según afirma Mattelart, algunos han sugerido que el sistema de Tarde ha contribuido brindando elementos a los partidarios del difusionismo, una

concepción evolucionista de la difusión de la innovación adoptada en líneas de investigación e intervención en comunicación que tuvo una presencia importante en Latinoamérica en la década de 1950-1960 (Mattelart, 2007, p. 314).

## **2.2. El problema de la opinión pública para el pragmatismo norteamericano de la Universidad de Chicago.**

El pragmatismo norteamericano constituye otro conjunto de ideas que remite al modo en que se ha pensado la articulación de lo social bajo la clave de público en el contexto de la crisis de lo social de los primeros años del siglo XX. Mientras en Europa la perspectiva hegemónica del pensamiento social lo ostentaba la sociología positivista o la dialéctica del materialismo histórico del marxismo, en Estados Unidos la orientación será psico-sociológica y con una fuerte influencia de los trabajos de Gabriel Tarde. Dentro de esta tradición, cuyo núcleo se estableció en la Universidad de Chicago, son tres los autores más reconocidos que han fijado su interés en desarrollar en profundidad esta categoría explicativa: Robert Park (1864-1944), John Dewey (1859-1952) y unos años más tarde Herbert Blumer (1900-1987) en la línea del interaccionismo simbólico.

Por un lado se señala a Robert Park, quien en 1904 publicará su tesis doctoral bajo el título “La masa y el público: una investigación metodológica y sociológica” (Park, 1996) donde parte de las conceptualizaciones realizadas desde la psicología de las masas, recogiendo los aportes de Sighele, Le Bon y Tarde. Los conceptos clave de esas dinámicas serán los de imitación y oposición recuperados del pensador francés Gabriel Tarde. En esta tesis, si la idea de imitación le permite a Park ubicar el proceso que alimenta y configura una asociación determinada, la oposición, llevada a una perspectiva colectiva, le permitirá describir el fenómeno de la opinión pública que será resultante del “comportamiento crítico” de individuos o grupos.

La llamada opinión pública no es más que un impulso colectivo carente de ilustración que puede manipularse con eslóganes. El periodismo

moderno, del que se supone que instruye y dirige la opinión pública al informar y discutir sobre los acontecimientos, tiende a convertirse sencillamente en un mecanismo para el dominio de la atención social. La opinión que surge de esta manera adopta una figura lógicamente similar al juicio derivado de la percepción irreflexiva: la opinión se forma directamente al percibir la idea.

Es característico de la masa que se mueva siempre en la etapa perceptiva del desarrollo de la conciencia. En cambio, lo característico del público es que su conducta, que se expresa en la opinión pública, sea el resultado de una discusión en la que los individuos adoptan posiciones opuestas. Tal discusión se basa en el relato de los hechos. (Park, 1996:404)

La producción de una agrupación social cualquiera en un público se funda para Park en los valores objetivos que discutan y compartan individuos reflexivos en torno a determinadas construcciones ideales del mundo (Park, 1996:405).

Por su parte, John Dewey, quien desarrolló la conceptualización del público en el libro *La opinión pública y sus problemas* (Dewey, 2004), indicaba una forma de asociación de individuos en defensa o en la promoción de unas consecuencias que se producen por las transacciones privadas o públicas. Como las consecuencias de las acciones pueden extenderse más allá de los implicados directamente en las transacciones, Dewey definía dos tipos de intereses y de medidas de regulación de los actos: en un caso el control se dirigirá a los directamente implicados, en otros casos cuando el interés se genere por la afectación de la influencia práctica de la acción en cuestión, el control debe ejercerse por medios indirectos. A partir de aquí posiciona Dewey su hipótesis.

Los afectados indirecta y seriamente para bien o para mal forman un grupo lo bastante distintivo como para exigir un reconocimiento y un nombre. El nombre escogido es el público. Este público se organiza y se hace efectivo mediante los representantes que, como guardianes de las costumbres, como legisladores, como ejecutivos, jueces, etc., se ocupan de sus intereses específicos utilizando para ello unos métodos con los que se pretende regular las acciones conjuntas de los individuos y los grupos. Entonces en este sentido, la asociación se procurará a sí misma una organización política, y nace algo que viene a constituir el gobierno: el público se constituye como un Estado político. (Dewey, 2004:75)

Para sugerir el interés por la opinión pública, Dewey recurre al ejemplo de la

conversación que, en general, cuando involucra a dos individuos configura un acto privado, una trans-acción de tipo privado, pero cuya consecuencia podría ser pública en virtud del tenor de la conversación o de su objeto. El caso de los medios de comunicación masivos implicará siempre consecuencias (positivas o negativas, directas o indirectas) para todo un conjunto de individuos que conforman, integran o conviven en una determinada unidad político territorial. Esa afectación es verificada en el plano de la estimulación de las corrientes de opinión y también de determinadas conductas o pautas de comportamiento que son fijadas en los diferentes materiales simbólicos que circulan. Entonces a partir de la comunión que se establece en torno a las opiniones o a las pautas, los individuos que conforman una comunidad de sentido o de intereses se agruparán conformando un público más o menos activo.

El planteo de Dewey resulta constructivista en el sentido que afirma que la democracia y el Estado son invenciones que se ajustan a las necesidades de determinados grupos, asociaciones o públicos. Con ello se propone demostrar que la posibilidad de una democracia está más cerca de un arte que de una ciencia. Sólo hay que remitirse a la historia, dice Dewey, y constatar cuales fueron los movimientos, las necesidades y las fuerzas que dieron lugar a las formas de gobierno que luego se instituyeron. Esas formas institucionales han asumido múltiples modalidades en diferentes momentos y sociedades. La posibilidad de profundizar la democracia para Dewey se asienta en el paso de la "gran sociedad" (la sociedad industrial, desintegrada, de multiplicidad de públicos descoordinados y desconectados) a una "gran comunidad" conectada y activa en la comunión de intereses individuales y colectivos. La apuesta de Dewey por la gran comunidad se procura a partir de dos pilares: el conocimiento social y la comunicación.

El conocimiento social es admitido como un saber práctico para identificar, recuperar y conducir las necesidades de los públicos o comunidades específicas. En este plano la comunicación asume una doble relevancia en el sentido de constituir una herramienta para favorecer la puesta en común de las percepciones individuales y favorecer la circulación los flujos de la opinión colectiva. Por otro lado, la comunicación se vuelve relevante para socializar el conocimiento generado de modo que pueda alimentar procesos de apropiación

por parte de individuos y grupos para mejorar las formas de vida y la experiencia política y gubernamental.

El tercero de los autores que desde la Universidad de Chicago ha propuesto una definición de público que ha tenido repercusiones en el campo de la investigación social y de la comunicación ha sido Herbert Blumer, referente del interaccionismo simbólico. Casi cincuenta años después de los trabajos de Dewey y Park, Blumer actualizó la categoría de público de acuerdo a ciertos esquemas que definieron el contexto histórico en el que fue pensado:

Se usa el término público para referirse a un grupo de gente [que]: a) se enfrenta a un problema; b) que está mentalmente dividida en cuanto al modo de resolverlo, y c) que abre un debate con este fin [...] La existencia de un problema, de un debate y de una opinión colectiva es la marca de un público. (Blumer citado en Castillo Castillo, 1996, p. 79)

Blumer piensa la idea de público en su distinción con la de masa que aún pervive como categoría analítica. En su planteo describe con cierto desasosiego las transformaciones culturales que fueron producidas en la sociedad norteamericana por la intervención de factores como los periódicos, el cine, la radio y la televisión. Estos elementos han contribuido, según el pensamiento de Blumer, a la desintegración de la sociedad siendo perjudiciales para la constitución de una subjetividad participativa de las problemáticas de interés colectivo<sup>35</sup>. En cambio guarda esperanzas que el individuo podrá eludir el aislamiento y la alienación si se constituye en público, es decir, si puede ser interpelado por los problemas y participar en un espacio para confrontar opiniones y encontrar una resolución conjunta o bien una opinión colectiva.

---

<sup>35</sup> "El factor del aislamiento físico y 'normativo' del individuo en la masa es lo que explica en gran parte el interés que la teoría hipodérmica concede a la capacidad manipuladora de los primeros medios de comunicación de masas. Los ejemplos históricos de los fenómenos de propaganda de masas durante el nazismo y los períodos bélicos proporcionaban obviamente amplias corroboraciones a dichos modelos cognoscitivos. Una segunda razón importante en esta caracterización de las masas es su continuidad con parte de la tradición europea del pensamiento filosófico-político: las masas son una agregación que surge y vive más allá y contra los vínculos comunitarios preexistentes, que resulta de la desintegración de las culturas locales, y en la que los papeles comunicativos son forzosamente impersonales y anónimos. La debilidad de una *audience* indefensa y pasiva deriva precisamente de esta disolución y fragmentación." (Wolf, 1987, p.4)

### **2.3. De un "público fantasma" a la constitución de un cuerpo político.**

Las primeras décadas del siglo XX constituyeron el momento de crisis del liberalismo económico y la economía de mercado. El orden capitalista liberal impulsado desde el siglo XVII por la industrialización, la especialización y la división del trabajo, había logrado instalarse en gran parte del mundo occidental y prometía extenderse al resto del planeta, aunque no sin conflictos y descontentos derivados de las formas de explotación y de las desigualdades sociales. Frente a los eventos que mostraban los límites del *laissez-faire*, se impuso la necesidad de una forma de gobierno de la población que permitiera regular los desequilibrios. De esa urgencia surgió el *welfare state* (estado benefactor), una forma de gobierno que buscará asegurar el bienestar social interviniendo en dominios como los del mercado y la opinión pública, un territorio vedado al Estado según el parecer de los defensores del orden liberal.

Esta solución reguladora, en la consideración los liberales ortodoxos, era advertida como un límite al juego de las libertades individuales, una intromisión que no se identificaba con las expectativas de un buen gobierno<sup>36</sup> que promueva la felicidad de la población. Por el contrario, se pensaba como un estilo de gobierno protector que mudaría tarde o temprano a formas totalitarias y despóticas que conducirían al pueblo a la pobreza (Lippmann, 1938) .

En la búsqueda de la salida al atolladero hubo un esfuerzo teórico que fue a contrapelo del sentido que tenía la circulación de las ideas en ese momento: originado en los Estados Unidos, el análisis de la prensa y la economía política en la sociedad occidental elaborado por Walter Lippman tuvo una importante recepción en diferentes países de Europa.

Para Lippmann la crisis debía resolverse apelando a una vía que, por un lado,

---

<sup>36</sup> Sin embargo, para Robert Castel (en Corcuff, 2014) el "estado social", a partir de la promoción de un conjunto de "soportes sociales" como previsión y seguridad social, pensiones y seguros y otros dispositivos de solidaridad, constituyen las bases del individualismo moderno en el orden neoliberal.

revisara y corrigiera los errores del liberalismo clásico y conservador (el *laissez-faire, laissez-passer*) que condujeron a la crisis pero que, por otro lado, esa solución no implicara poner límites a las libertades individuales, al despliegue de las fuerzas del *homo œconomicus* cuyo ímpetu había logrado transformar la condición de vida de gran parte de la población. La iniciativa comenzó a tener carácter orgánico cuando en 1938 el francés Luis Rougier convocó en París a un conjunto de personalidades que estaban pensando esa vía que permitiera la renovación del liberalismo en aquel momento. La reunión llevó el nombre de Coloquio Lippmann en referencia al periodista norteamericano, quien el mismo año publicaría el libro *The good society* (Lippmann, 1944), un pormenorizado estudio sobre el estado de la economía y la política en la sociedad occidental de comienzos del siglo XX que sería el *leitmotiv* del evento. El Coloquio Lippmann fue el ensayo para la constitución en 1947 de la Sociedad *Mont Pelerin*, el primer *think tank* de ese nuevo arte para el gobierno que adquirió el nombre de neoliberalismo en aquella reunión de 1938.

De la reunión participó un importante contingente de extranjeros, entre quienes se encontraban José Castillejo (España), Marcel van Zeeland (Bélgica), John Bell Condiff, Friedrich von Hayek, Michael Polanyi (Gran Bretaña), Michael Heilperin (Polonia), Ludwig von Mises, Alexander Rustow, Wilhelm Röpke, el Dr. Alfred Schütz (Escuela Austríaca), B. Hooper y Walter Lippman (Estados Unidos), profesores participantes de la Facultad de Derecho (Louis Baudin y Bernard Lavergne), de dueños racionalizadores (Louis Marlio, Auguste Detœuf, Ernest Mercier) de la Editorial de Médicis (Marcel Bourgeois), de altos funcionarios de la administración económica (Jacques Rueff y Roger Auboin, director general del Banco de Pagos Internacionales), y finalmente los que Louis Rougier llamó "el Congreso juvenil" (Raymond Aron, Étienne Mantoux, Robert Marjolin, André Piatier) (Denord, 2001/2).

En las actas del Coloquio se expresaba un primer aspecto vinculado al establecimiento de una forma de gobierno que contemple un intervencionismo del Estado pero no en el ámbito de los intercambios, sino en el ámbito jurídico mediante la generación de una política de marco bajo el argumento que "*c'est à l'État qu'incombe la responsabilité de déterminer le régime juridique qui sert*

*de cadre au libre développement des activités économiques*<sup>37</sup> (Actas del Coloquio Lippmann en Denord, 2001, p. 25). En segundo lugar se planteó la ampliación de las atribuciones concebidas para el Estado por la teoría liberal clásica entendiendo que puede y debe cobrar impuestos de una parte del ingreso nacional y dedicar el monto a la financiación colectiva de la Defensa Nacional, el seguro social, los servicios sociales, la Educación y la Investigación científica (Denord, 2001).

La figura de Lippmann resulta sugestiva no solo en el contexto del origen del neoliberalismo, sino también en el origen de las reflexiones políticas, periodísticas y académicas en torno a la prensa de masas, los procesos de la opinión pública y la conformación de los públicos en las formas de gobierno democráticas del siglo XX. El autor, casi veinte años antes de ser invitado por Rougier, afirmaba contundentemente que “en sentido estricto, la crisis actual de la democracia occidental es una crisis de su periodismo” (Lippmann, 2011, p. 7).

Los libros *Liberty and the news* (1920), *Public opinion* (1922) y *The Phantom public* (1925)<sup>38</sup> constituyeron obras referenciales para los estudios en comunicación en Norteamérica y en el resto de occidente, en especial en los primeros momentos de las escuelas de periodismo y comunicación. Al respecto Noam Chomsky destaca la relevancia de la figura de Lippmann como “la más respetada del periodismo norteamericano durante medio siglo” (Chomsky, 2005). El parecer de Lippmann en referencia al juego de la opinión y el gobierno en la democracia se muestra vacilante entre una cautelosa expectativa y el escepticismo. En su primer libro *Libertad y Prensa*, aunque crítico de la labor de la prensa, mantiene cierta expectativa en los medios de comunicación masivos y en la opinión que circula por la prensa, considerando esos fenómenos como los pilares que facilitan la ilustración del público-ciudadano en la "gran sociedad" donde “los individuos actúan y se relacionan

---

<sup>37</sup> "Es responsabilidad del Estado determinar el régimen legal que sirve de marco para el libre desarrollo de las actividades económicas" (Traducción propia).

<sup>38</sup> Publicados en castellano como *Libertad y prensa* (2011), *La opinión pública* (2003), *El público fantasma* (2011).

entre sí en un entorno que ya no es el mundo visible de los hogares, sus vecindarios y sus comunidades (Lippmann, 2011, p. 100). Es un entorno invisible del que necesitan recibir información" (Lippmann, 2011, p. 101). Sin embargo, las imágenes del mundo que la prensa acerca a los ciudadanos se conforman en su mayoría de noticias "sin requisito de fiabilidad, test de credibilidad o castigo por perjurio alguno" (Lippmann, 2011, p. 33).

El norteamericano deja en claro, particularmente en su libro *El público fantasma*, sus cuestionamientos hacia las democracias populares y niega la posibilidad de existencia de un público omnicompetente que pueda asumir una reflexión y una acción política que conduzca a la sociedad hacia el progreso. En este contexto la opinión está dirigida por los medios de comunicación que contribuyen a formar las imágenes del mundo en la mente de los públicos y los gobiernos siempre buscaron asociarse con la prensa para establecer los consensos necesarios. Así describe Chomsky la posición de Lippmann al respecto del gobierno en la democracia norteamericana.

[...] dice [Lippmann] que hay un nuevo arte en el método de la democracia, la manufactura del consenso. Al manufacturar el consenso, puede superar el hecho de que formalmente mucha gente tenga derecho a votar. Podemos hacerlo irrelevante, porque podemos manufacturar el consenso y asegurarnos que sus opiniones y actitudes estén estructuradas de tal forma que siempre hagan lo que les digamos, incluso si tienen un modo formal de participar. Así tendremos una democracia real. Funcionará correctamente. (Chomsky, 2005)

Sin embargo, advierte Lippmann, el logro de ese consenso depende cada vez más de la mediación de una actividad privada y lucrativa, como lo son las empresas periodísticas, lo que resultaba una contradicción difícil de resolver para la articulación política, ya en los inicios del siglo XX (Lippmann, 2011). Los problemas que señala son la falta de regulación de la actividad periodística, el hecho que los periodistas carecen del profesionalismo para asumir esa función y que los medios de prensa están manejados por empresarios que, en no pocas oportunidades, pondrán el interés particular por sobre el interés general. Este escenario, sumado a su comprensión de que los públicos populares son fácilmente moldeados por la propaganda que circula por los medios masivos, terminaba de configurar el escepticismo que Lippmann guarda para la constitución de un cuerpo político para una democracia en la gran sociedad.

En la indagación de este foco de enunciados, se encontró que en la bibliografía norteamericana se desarrolla, en forma de enfrentamiento, las posiciones sostenidas por Dewey y por Lippmann en torno al funcionamiento de la democracia (Hernández, 2011). Bruno Latour en el libro *Ensamblando lo social* (Latour, 2008) recupera esta problematización y sugiere que lo que se advierte tanto en Dewey como en Lippmann es la preocupación por solucionar un problema central de la política que aparece con la configuración de la sociedad como categoría de análisis: la emergencia de un cuerpo político que recomponga y amalgame la fragmentación resultante de la sociedad moderna. A los dos autores los une la inquietud por restituir un cuerpo que se encuentra en constante peligro de disolución. Es la idea de fantasma al que Lippmann recurre para referirse a la forma en que devino el público en los albores de un siglo XX en el orden liberal sería relevado por formas colectivistas y despóticas de gobierno.

La concepción fantasmagórica del cuerpo político descrito por Lippmann es una constante que se muestra recortada como trasfondo en la figura del alienado de las industrias culturales o del narcotizado por los contenidos de entretenimiento de los *mass media*. En este sentido Dewey considera que el planteo de Lippmann parte de una imposibilidad y responde afirmando que desde el mito del contrato social, ese fantasma siempre estuvo en riesgo de disolución. Nunca se supuso la existencia de un público como una esencia, un ser cuya vitalidad no le esté dada por la acción política (Latour, 2008, p. 231) .

En este dilema constitutivo de las problematizaciones de la economía política, los nuevos medios masivos como articuladores de la opinión, comenzaban a considerarse parte estratégica del problema de la disolución del público, pero al mismo tiempo de la solución para reconstituir el agregado humano informe, para materializar la forma fantasmagórica en un cuerpo político reasumiendo, en palabras de Latour, esa “hazaña imposible de la política”.

## 2.4. La libertad de los públicos y de la comunicación.

Apartando por un momento la conceptualización de la comunicación como circulación de los flujos de opinión formulados por Gabriel Tarde, la mayoría de los sistemas teóricos revisados, tanto empíricos como normativos o especulativos, asumen una posición dual con respecto a la acción de los medios: por un lado cierta expectativa en la acción de los medios para procesos de visibilización de temáticas de interés público, constitución de una opinión para la articulación política o integración y reconocimiento de colectivos sociales. Por otro lado sostienen que la acción de estos aparatos constituyen una amenaza que necesariamente el individuo, un cuerpo político o lo social deberían prevenir y controlar. En ambos casos los individuos receptores serían cautivos de los designios que prefijados por los medios masivos y con poca capacidad crítica para sopesar lo que circula a través de estos aparatos. De esta manera se constituiría una subjetividad sometida al tutelaje, a la alienación y a la dominación de los contenidos producidos ideológicamente por las industrias culturales en manos de los regímenes totalitarios del estado o del mercado. En este enfoque Katz y Lazarsfeld observaban que

[...] quienes han visto en los *mass media* un nuevo amanecer de democracia y quienes en cambio han visto los instrumentos de un plan diabólico tenían en realidad la misma imagen del proceso de las comunicaciones de masas. Todos ellos partían en primer lugar de la imagen de una masa atomizada de millones de lectores, oyentes y espectadores dispuestos a recibir el mensaje. En segundo lugar, imaginaban cada mensaje como un estímulo directo y potente, susceptible de producir una respuesta inmediata. (Katz y Lazarsfeld, 1955, 4)

A partir de la década de 1970, al tiempo que surgen con ímpetu las propuestas gubernamentales que se asumen como neoliberales, comenzará a desarrollarse un movimiento de liberalización del sistema de radio y televisión en Europa y una ampliación y diversificación de las tecnologías de la información y la comunicación en los Estados Unidos<sup>39</sup>. Ese proceso, siguiendo a Raymond Williams (2011), se fue cristalizando por capas que articulaban

---

<sup>39</sup> Este proceso en Argentina y en América Latina tendrá su momento durante la década de 1990 con la instauración de racionalidades de gobierno neoliberales.

intereses y necesidades, invenciones tecnológicas, apropiaciones mercantiles, usos sociales y políticas públicas<sup>40</sup> que produjeron toda una transformación del espacio público político (Ferry, 1998).

La sedimentación de las capas se constituyó, como lo expresa Lucien Sfez, de discursos y conceptualizaciones sobre el potencial democratizador que podían desatar las tecnologías de la comunicación y la información gestionadas y concebidas desde la articulación política de un interés público que incluía a los actores empresariales, los públicos y el Estado. De este modo los elogios a la globalización social y cultural, la sociedad de la información, la sociedad del conocimiento o la “democracia semiótica”<sup>41</sup> asumían una positividad casi emancipadora.

[...] entre 1970 y 2000, publicitarios sagaces, ministros con ganas de pronunciar discursos democráticos, industriales interesados y periodistas apresurados e imprudentes pusieron en escena, al alcance de todos, una glorificada comunicación técnica. (Sfez, 2007, p. 11)

Sin embargo, como trasfondo de esos discursos emancipadores, Moragas Spà (2003) señala que durante este período la investigación orientada a la definición de políticas estratégicas para una nueva era de la información, se transfirieron de los organismos públicos gubernamentales a las grandes corporaciones. Como muestra de ello señala el informe Europeo *Libro Blanco. Crecimiento, competitividad y empleo. Los desafíos y las vías para entrar en el siglo XXI* (Unión Europea, 1993), también la *National Information Infrastructure* recuperada por el G7 para impulsar la *Global Information Infrastructure* (Moragas Spà, 2003, p. 172).

---

<sup>40</sup> “En Williams aparece la idea de que las necesidades asociadas a los medios de comunicación pueden leerse como causas o consecuencias de un complejo proceso de transformaciones sociales, económicas, culturales, tecnológicas, etcétera, que en el devenir histórico se van incluyendo mutuamente. De aquí que (para comprender la dinámica de las necesidades, apropiaciones y usos sociales actuales de la radio) uno debe distanciarse del objeto específico y reconocer los movimientos o mutaciones que se conjuran en un espacio de articulación más amplio donde entran en juego las narrativas y dispositivos transmediales y multimediales.” (Venier, 2016, p. 248)

<sup>41</sup> La democracia semiótica que plantea Fiske hace referencia a la relación polisémica que asumen los textos televisivos en una “economía cultural autónoma en la que cada uno construye sus significaciones a partir de un vasto abanico de subculturas” (Fiske en Morley, 2008, p. 38)

Paralelamente a esta producción discursiva se advierte una afirmación de la perspectiva etnometodológica en los estudios en comunicación en lo que significó un viraje en la mirada: de los procesos sociológicos macro a las prácticas cotidianas de los públicos receptores de los contenidos de los medios de comunicación (Mattelart y Mattelart, 2010, p. 93). David Morley, principal referente del *Centre for Contemporary Cultural Studies Media Group* durante los años 1980, afirmaba que

[...] la comunicación política vehiculizada por los medios de comunicación se sitúa en el contexto de una comunicación doméstica, caracterizada por todo tipo de conexiones interdiscursivas entre las nuevas tecnologías, la televisión (u otros medios), la dinámica familiar y las redes conversacionales". (Morley y Silverstone citado por Dayan 1997, p. 31)

En esta clave se podrían recuperar tres núcleos teóricos que, con notables diferencias en cada uno de ellos, se propusieron construir un cuerpo de saberes en torno a las prácticas de consumo y recepción de medios desde una perspectiva etnometodológica: los estudios funcionalistas de *uses and gratifications of mass communication*; los estudios sobre audiencias de los *cultural studies* de procedencia anglosajona; y los estudios latinoamericanos en recepción.

En relación a los estudios sobre usos y gratificaciones se va postular como hipótesis que el uso de los medios de comunicación por parte de los individuos está orientado por un conjunto complejo y diverso de satisfacciones. Frente a la pregunta más habitual por lo que los medios hacen con las personas (los efectos), esta línea invierte el sentido al preguntarse qué hace la gente con los medios. La hipótesis de los usos y gratificaciones está articulada en cinco puntos fundamentales:

1. La *audiencia* es concebida como activa, es decir, una parte importante del uso de los *media* está destinada a una finalidad [...];
2. En el proceso de comunicación de masas gran parte de iniciativa en la conexión de las necesidades y la elección de los *media* depende del destinatario [...];
3. Los *media* compiten con otras fuentes de satisfacción de las necesidades. Los gratificados por la comunicación de masas representan sólo un segmento del amplio espectro de las necesidades

humanas, y el grado en que éstas pueden ser adecuadamente satisfechas por el consumo de los *media* es evidentemente variable [...] Por tanto hay que considerar las demás alternativas funcionales;

4. Desde el punto de vista metodológico, muchas de las finalidades a las que está destinado el uso de los *media* pueden ser conocidas a través de los datos proporcionados por los mismos destinatarios, es decir, son suficientemente conscientes para poder dar razón de sus propios intereses y motivos en casos específicos o al menos reconocerlos si les son explicitados de una forma verbal familiar y comprensible para ellos;

5. Los juicios de valor sobre el significado cultural de las comunicaciones de masas deberían mantenerse en suspenso hasta que las orientaciones de la *audience* no fuesen analizadas en sus mismos términos [...]. (Katz, Blumer y Gurevitch, 1974, 21)

Durante la década de 1980 la teoría de los usos y gratificaciones profundizará la hipótesis de la lectura negociada de los mensajes mediáticos por parte de las audiencias, en tanto que el sentido y los efectos nacen de la interacción de los textos y las funciones asumidas por los receptores (Mattelart, 2010, p. 106). En este núcleo, la denominada tercera generación de los *cultural studies* (que es reconocida dentro de la tradición crítica) expresará, a través de David Morley (2008) o James Curran (2008), convergencias con los herederos de la sociología funcionalista en tanto ambas procuran buscar lecturas y usos diferenciados de los medios por parte de un receptor activo.

Este movimiento hacia lo intersubjetivo podría ser pensado como un desplazamiento en las conceptualizaciones e hipótesis que aminoran el ímpetu de los temores y las amenazas que sostenían las hipótesis precedentes. En esta clave el análisis nos ubica en el centro de las pretensiones de una gubernamentalidad neoliberal que se instala con fuerza en los Estados Unidos e Inglaterra a finales de 1970 e inicios de 1980 desde donde se impugnará el nuevo orden comunicacional e informacional promovido por el informe Mc Bride<sup>42</sup> proponiendo una política de intercambio global de libre flujo. Entonces ya no se trata de cualquier público, sino, como especula Mattelart, de un público-consumidor soberano en sus elecciones en un mercado ampliado y

---

<sup>42</sup> Sobre este documento patrocinado por la UNESCO se trabajará extensamente en el capítulo II.

libre.

Algunos estudios comparativos sobre las interpretaciones diferenciadas que efectúan los consumidores a partir de su propia cultura ayudan a borrar la cuestión del poder de la comunicación, que tanto obsesiona a las generaciones anteriores. [...] En efecto ¿de qué sirve apenarse sobre el intercambio desigual de los programas de televisión o las películas en el mercado internacional de lo audiovisual si el poder del sentido está en manos del consumidor? (Mattelart, 2010, p. 107)

En el contexto latinoamericano, estas formulaciones teórico-metodológicas serán tamizadas por posicionamientos políticos que apuntan a resolver "interrogantes sobre el papel de la sociedad civil y de la ciudadanía en la construcción cotidiana de la democracia" (Winocur, 2002, p. 23). En ese momento parecería revertirse el desencantamiento, pregonado por la tradición frankfurtiana, derivado de la racionalidad instrumental y la presencia de la técnica en la constitución de la subjetividad y de la esfera política admitiendo en los procesos de dominación fisuras que podrían abrir expectativas de la emancipación del receptor. En este sentido Jesús Martín Barbero, exponente de los estudios en comunicación y cultura de América Latina, afirma que

Frente al racionalismo frankfurtiano y el mecanicismo psicologicista del análisis de los efectos, se rescata el carácter complejo y creativo de la recepción: lugar denso de mediaciones, conflictos y reapropiaciones de producción oculta en el consumo y la vida cotidiana. Pero este rescate en ningún modo puede significar desconocimiento de la desigualdad del intercambio en que opera la comunicación mediática [...] La rehabilitación del sujeto en la recepción ha puesto en primer plano la existencia en nuestra sociedad de matices y formas culturales distintas de la hegemónica. (Martín-Barbero, 1997, p. 10)

En estas reconsideraciones de la ontología de los públicos receptores juega un papel importante la idea de las mediaciones que Martín-Barbero utiliza para explicar ese "lugar desde donde comprender la interacción entre la producción y la recepción" (Martín-Barbero y Muñoz citado por Maziotti, 2003, p. 44) a través del cual las prácticas de mirar televisión no responderían exclusivamente a los requerimientos del sistema industrial ni a estrategias comerciales, sino también a ciertas exigencias de los sujetos que perviven en la trama cultural y en los modos de vincularse con la experiencia de los medios.

Esto habilita a pensar otras posiciones del sujeto frente a los medios de

comunicación y los textos que en ellos circulan, así como en los usos y las apropiaciones que los públicos hacen de los medios (ya no pensados como espectadores sino como sociedad civil y ciudadanía) para recrear un espacio estratégico para la constitución y visibilización de subjetividades políticas y culturales en el contexto de una esfera de mediaciones que se vuelve cada vez más sofisticada. Frente a este desafío las racionalidades gubernamentales del siglo XX propondrán distintos marcos jurídicos y políticas de comunicación que permitan la articulación de los intereses y las demandas de los públicos, los trabajadores de los medios, de los empresarios mediáticos y del estado para establecer campos de acción de la comunicación. Del modo en que se articula jurídica y normativamente este juego de libertades se ocupará el próximo capítulo.

## **CAPÍTULO II: De la libertad de prensa al derecho a la comunicación: temores y potencias de la comunicación audiovisual.**

En este capítulo se indagará en un régimen de enunciados a través de los cuales se ha problematizado la acción de los medios de comunicación en occidente y que han producido ciertos impactos en la definición de políticas de comunicación en Argentina. Particularmente se ha realizado un acercamiento a racionalidades gubernamentales que muestran esa intencionalidad de intervenir y ordenar el campo de acción de los medios audiovisuales y la conformación de la opinión. En esta parte se revisan discursos normativos expresados desde cinco focos de poder de la formación socio-cultural que aloja el juego de fuerzas que interesa abordar: el Estado nacional argentino a partir de las leyes y políticas comunicacionales, sectores políticos en diferentes momentos históricos, la iglesia católica, la UNESCO, las empresas y organizaciones mediático-periodísticas y organismos económico-financieros transnacionales. Los enunciados recuperados dejan entrever una vocación tutelar, gubernamental, que adquieren cierta coherencia y funcionalidad en su correlación con los elementos y discursos desarrollados en el capítulo anterior, dando forma al dispositivo gubernamental comunicativo.

Como aclaratoria se adelanta que no se busca con la indagación aplicar las características del arte de gobierno liberal al devenir de las políticas de comunicación en la Argentina, sino que se fueron rescatando un conjunto de conceptos y enunciados de un corpus documental que corresponde a múltiples contextos socio-históricos con los cuales se operó desplegándolos en su positividad. De este modo se planteó dejar en evidencia que las racionalidades gubernamentales en torno a la opinión no se apoyan en razones puras. Más bien las artes de gobierno se encabalgan en múltiples y diversas maneras de

calcular, de problematizar aquello que se quiere gobernar.

### **1.1. Algunas ideas previas sobre la constitución y transformación del espacio público.**

En el capítulo anterior se desarrolló la idea de público como parte de los saberes producidos por una racionalidad gubernamental que, frente a la imposibilidad de constituir formas de autogobierno, instituyó una “distinción funcional entre gobernados y gobernantes” (Rosanvallon, 2015, p. 22) y de allí pensó toda una economía del gobierno de las personas en un espacio de libertades sobre la base de la libre circulación de ideas y opiniones. Ese carácter funcional de la relación entre gobernados y gobernantes destacado por Rosanvallon presenta ciertas condiciones de control sobre la sociedad y sobre la acción del gobierno (autolimitación) de modo que no devengan instancias de dominación.

La noción de público constituye a la vez que una forma de relacionarse con los medios, también una forma de sujeto político que fue problematizada por el liberalismo desde la matriz del pensamiento de la ilustración. La emergencia de la opinión pública se había dado en un momento en que el proyecto de la ilustración encontraba en esa definición kantiana de la salida de la minoridad (Kant, 2000) la necesidad de contraponer el hombre ilustrado frente a otro sujeto infantilizado o anidado. No es posible pensar la ilustración –ese proyecto civilizatorio- sin que se constituya la idea de una multitud que requiere ser conducida y cuya caracterización oscila entre una especie de infancia o ingenuidad, y el peligro de una desmesura brutal que conduzca a la revolución. En esta diferenciación conviven entonces, por un lado una especie de esencialismo que proyecta sobre esa alteridad toda una infantilización que de alguna forma justifica la conducción de las conductas, y por otro, como en un trasfondo, está la sombra amenazante que es la revolución, la rebelión, la sublevación, la transformación de un orden económico, político, social y cultural.

Ya desde la propia constitución del público como una subjetividad que asumen los individuos frente a los acontecimientos culturales o políticos<sup>43</sup> se articularon discursos que reproducían esa condición pueril del público y que de alguna manera habilitaron, bajo una voluntad tutelar, la necesidad de intervenir en el espacio de la opinión pública. Tal como lo afirma Daniel Dayan

La puesta en estado de tutela refleja evidentemente la inmadurez de un público que debe ser protegido, ante todo contra sí mismo. Los derechos del espectador, si es que existen, parecen estar formulados de manera negativa. Hacer respetar esos derechos consiste esencialmente en desterrar ciertos tipos de programas. Se puede entonces como lo hace John Hartley, hablar de pedocracia. Pedocracia metafórica: el público en su conjunto es tratado como un niño. Pedocracia más literal: los organismos de regulación apuntan, dentro del público, a proteger a los niños, y a menudo, a protegerlos del resto del público. El espectador niño se transforma en lo que el espectador de elite (capaz de defenderse solo) debe proteger de la contaminación producida por la cultura de masas. (Dayan, 2008, p. 15)

Como reminiscencia de esa concepción infantilizada planteada por la ilustración, pervive en los discursos gubernamentales y la teorías normativas sobre la acción de los medios de comunicación del siglo XX, una concepción maleable y manipulable de las personas frente a los medios. Bajo esa concepción se afirmarán las técnicas gubernamentales buscando configurar (gobernar) el campo de acción (las conductas) de los individuos-públicos y de las instituciones periodísticas mediante el establecimiento de marcos que regulen el juego de las libertades.

Revisitando el período en el que se constituye la sociedad civil, Foucault expresa en el curso del *College de France* de 1977-1978 (Foucault, 2006) que la preocupación por controlar expresiones referidas a los asuntos de interés común que circulan en una sociedad, antecede a la emergencia del concepto de opinión pública<sup>44</sup>. Así en el siglo XVI con Maquiavelo (1469-1527) se

---

<sup>43</sup> Sobre esta afirmación hay una referencia en el capítulo anterior a la carta de Rousseau a M. d'Alembert sobre los espectáculos.

<sup>44</sup> Esta preocupación por la palabra pública también es desarrollado por Foucault en el curso de 1982-1983 recuperando de los textos de la antigüedad, el problema político en torno a la *parrésia* como el decir veraz o el decirlo todo cuya libertad estaba atada a la ciudadanía en el ágora griega, y al poder soberano en la corte de las monarquías europeas cuando el decir veraz se dirigía al alma del príncipe (Foucault, 2015, p. 251). Sobre este aspecto se volverá

vinculará este problema con la preocupación por la fama del príncipe. Antes de que se instituya el espacio público liberal como lugar de intercambio de las ideas por la cosa pública, la vida del príncipe era velada, manipulada, por su entorno. Foucault señala que con la revisión de la razón de Estado durante el Siglo XV y XVI, una función muy importante de los consejeros de la corte era asesorar al príncipe en el cuidado de su fama. En tal sentido lo que importaba no eran la efectividad o pertinencia de las acciones de gobierno, sino que todo giraba en torno a la fama y la figura del príncipe.

Esta esfera absolutista se disgrega con las revoluciones burguesas en Europa durante el siglo XVII y, con el antecedente de la supresión en Inglaterra a finales del siglo XV de la institución de la censura previa, la prensa adquirirá una nueva potencia como mediadora de las ideas y opiniones sobre las decisiones concernientes a lo público (Mattelart, 2007, p. 354). Como resultado de este proceso Habermas sostiene que

El comentario y la crítica constantes de medidas adoptadas por la Corona y de resoluciones del Parlamento, convertidas merced a todo ello en institución, transformaron al poder público, llamado ahora a comparecencia ante la tribuna de la publicidad. El poder era ahora 'público' en un doble sentido. El grado de desarrollo de la publicidad se medirá de ahora en adelante de acuerdo con el nivel de disputa entre el Estado y la prensa, disputa que durará el siglo entero. (Habermas, 1982, p. 97)

Para Foucault, con el advenimiento del liberalismo en el siglo XVII va a emerger la sociedad civil entendida como el espacio transaccional en el que se van a encontrar dos construcciones que fueron necesarias para que el liberalismo pueda sostener el juego de las libertades, el orden político y el orden económico. Esas dos construcciones eran el *homo juridicus* (el ciudadano, el sujeto de derechos) y el *homo oeconomicus* (el empresario, el sujeto económico) (Foucault, 2008). El ciudadano para ingresar en un orden social y político debía resignar una cuota de sí, y cederla a una organización superior como el Estado. A cambio de esa resignación, reclamará la libertad que el *homo oeconomicus* detenta porque se le va a permitir, una vez admitido

---

más particularmente en el capítulo III.

en un orden social y político que va a velar por su vida y por su propiedad privada, desplegar su ambición lucrativa de modo infinito. Entonces a uno se lo incentiva para un despliegue infinito y al otro se le pide que resigne su libertad política. La sociedad civil es la que admite la aparición de ambos porque tiene por un lado el espacio donde se refleja la opinión del ciudadano participando de las decisiones de un gobierno; y por otro lado también representa al mercado, el lugar donde circulan esas mercancías y los bienes que son el deseo del *homo œconomicus*.

Más aún, la prensa gráfica liberal se constituirá desde finales del siglo XVIII, en "el soporte mixto que combina la oferta de noticias u opiniones y la inserción de mensajes comerciales" (Mattelart, 2007, p. 352) cuya existencia ya se conocía en el siglo XVII a partir de la idea de "aviso" inspirada por Montaigne mediante la cual se permitía la comunicación entre quienes tenían necesidad de algo, y aquellos que podían ofrecerlo (Mattelart, 2007).

En este contexto nace la opinión pública y en ese nacimiento se evidencia claramente una doble marca que signará su devenir participando por un lado del mercado (como mercancía y como conocimiento sobre el mercado y las mercancías), y por otro lado participando como saber ilustrado, crítico, que pretende poner límites a los excesos de poder del Estado, es decir, como un contra-poder de ese poder central. De modo que la definición misma de opinión pública está marcada por el emerger en esa esfera transaccional, en ese espacio de encuentro de estas dos lógicas: la lógica económica y la lógica política.

Desde esta perspectiva, preguntarse por el vínculo entre información/comunicación y mercancía, resulta un poco vana ya que la opinión pública nace impulsada por la burguesía mercantil en un espacio donde se articulan estas dos lógicas. La opinión del ciudadano reclama ser parte de esta opinión pública crítica y a su vez forma parte de aquello que es necesario que circule para que el campo de la interacción económica funcione.

## **1.2. Los medios de comunicación, el interés público y las políticas de gobierno neoliberales.**

Un aspecto que destaca Foucault como punto de anclaje de la técnicas neoliberales es la idea de ajustar las intervenciones del gobierno al principio de utilidad pensada como una limitación del poder público. Como categoría general que abarca el intercambio y la utilidad aparece el principio de interés para regular el intercambio y la utilidad. Este interés que orienta la razón gubernamental ya no será el del Estado, sino un interés plural que asume la forma de un complejo juego entre los intereses particulares y los colectivos, entre la “utilidad social y la ganancia económica” (Foucault, 2016a, p. 64). Esta articulación admite la producción de libertades que advienen en derechos fundamentales para los gobernados y que se manipulan para tener un “influjo directo del gobierno sobre las personas y las cosas” (Foucault, 2016, p. 65). Bajo una racionalidad neoliberal, el gobierno

Se ocupa de esos fenómenos de la política –y que constituyen precisamente la política y sus objetivos- que son los intereses o aquello por lo cual tal individuo, tal cosa, tal riqueza, etcétera, interesan a los otros individuos o a la colectividad. (Foucault, 2016, p. 65)

La comunicación, en virtud de lo que se viene fundamentando, ingresa en el ámbito gubernamental promovida por la acción de los gobiernos bajo la forma de libertades tales como las de imprenta, opinión, de prensa y de pensamiento y más recientemente, como derecho a la información o de un modo más abarcador, el derecho a la comunicación que reúne todas las anteriores e incorpora además unas dimensiones identitarias y culturales. En esta línea se presenta un núcleo de teorías normativas e investigaciones, en torno a lo que Denis McQuail (1998) denomina la evaluación de la acción de los medios, que aparecen algunas promoviendo y otras impugnando las intervenciones regulatorias sobre el campo de los medios de comunicación audiovisual. Para provocar el ordenamiento se invoca el interés que reúnen unos supuestos beneficios “informativos, culturales y sociales para la sociedad en general” por sobre los intereses particulares e inmediatos de quienes detentan la propiedad de los medios (McQuail, 1998, p. 27).

Esos beneficios colectivos se manifiestan políticamente en la afirmación de la existencia de un interés público cuya articulación resulta una práctica de gobierno y que, si entendemos la práctica situada espacial y temporalmente, expresará el diagrama de las fuerzas que pugnan por la representación del interés y por la definición de las reglas que enmarcan el campo de acción de los actores que participan de la comunicación pública<sup>45</sup> en una configuración histórico-cultural.

Siguiendo el esquema teórico propuesto en el enfoque de la evaluación de la acción de los medios, McQuail va a plantear la observación de cinco "niveles sociales" desde los que se enuncian demandas y necesidades comunicacionales en nombre de un interés público: el Estado, las audiencias, la sociedad, los periodistas o comunicadores profesionales (McQuail, 1998, p. 37). A estos niveles sería necesario incorporar el nivel de las empresas comunicativas y el de organismos transnacionales de gobernanza global como focos de enunciados desde donde se expresan expectativas sobre lo que constituye, en términos de comunicación e información, un beneficio para el conjunto de la sociedad.

Para acceder al modo en que ese interés se expresa es posible remitirse a la noción de "políticas de gobierno". En este sentido la reflexión en torno a la problematización de la dinámica de la opinión y la acción de los medios puede ser relacionada (o encontrar elementos para su análisis) en los estudios en materia de políticas públicas. Para pensar las políticas de comunicación desde esta perspectiva, Califano (2012) plantea la necesidad de distinguir la doble significación que esa palabra asume para abordar las articulaciones entre gobernados y gobernantes. Para ello se remite a dos términos que aparecen en la lengua inglesa: *politics* y *policies*. En el ámbito gubernamental el sentido de política como *politics* hace referencia a las fuerzas políticas y las instituciones gubernamentales. En cambio las políticas públicas se

---

<sup>45</sup> Cuando se habla de comunicación pública McQuail hace referencia por un lado a los intercambios y transacciones informativas o comunicativas realizadas en el espacio público. Por otro lado también refiere a temáticas de interés de un conjunto social que, por su relevancia, admiten ser expresada abiertamente.

comprenden en el sentido de *policies*, como un aspecto programático de la acción gubernamental (Kauffer en Califano, 2012, p. 39). En ese estudio también se señala que quien marcó el inicio de la definición de los alcances del concepto de *policy* fue Harold Lasswell, uno de los teóricos referentes en los albores de los estudios en comunicación masiva en los Estados Unidos. Para Lasswell (2003) los estudios sobre *policy* no se ciernen únicamente a la acción estatal sino que podría abarcar una diversidad de formas de encarar la resolución de los problemas de la sociedad.

*The word 'policy' is commonly used to designate the most important choices made either in organized or in private life. We speak of 'government policy', 'business policy', 'my own policy' regarding investments and other matters. Hence policy is free of many of the undesirable connotations clustered about the world political, which is often believed to imply 'partisanship' or 'corruption'.<sup>46</sup> (Lasswell, 2003, p. 88)*

El énfasis básico del enfoque de *policy* es dispuesto por Lasswell sobre los problemas fundamentales del hombre en la sociedad, más que sobre los temas relevantes de la actualidad. En su planteo Lasswell señalaba que las dificultades que se afrontan en el funcionamiento de una institución económica y política son obvias para todos y lo que había eludido la atención científica y política eran un gran número de factores humanos que evitan la resolución de estas dificultades por medios racionales. Para ello propuso una ciencia de las políticas dirigida a optimizar los procesos de elaboración e implementación de políticas mediante la utilización de conocimiento (Valencia y Alvarez, 2008).

Ahora bien, la complejidad y heterogeneidad constitutiva de la sociedad y de las prácticas vinculadas con los medios instala a los teóricos en un dilema: ¿alguno de los niveles sociales expresará de manera más genuina el modo que la acción de los medios debe asumir para que resulte en un beneficio colectivo? Llevado a un caso concreto ¿cómo se articularía políticamente la definición del criterio de calidad de un servicio de comunicación audiovisual o

---

<sup>46</sup> "La palabra 'política' se usa comúnmente para designar las elecciones más importantes realizadas en una vida organizada o privada. Hablamos de 'política gubernamental', 'política comercial', 'mi propia política' con respecto a inversiones y otros asuntos. Por lo tanto, la política está libre de muchas de las connotaciones indeseables agrupadas sobre el mundo político, que a menudo se cree que implica 'partidismo' o 'corrupción'." (traducción propia).

de un material audiovisual? Bajo una "teoría de la preponderancia"<sup>47</sup> hay quienes responden que se deben seguir las expectativas de las audiencias (y de los diversos públicos que la integran). Otros podrán responder que son las empresas o el Estado o una autoridad pública quien lo debe establecer, sea de manera unitaria (McQuail, 1998, p. 51-52) o siguiendo un eventual interés común.

Para salir del atolladero podríamos asumir desde la perspectiva estratégica que la forma en que se realiza la articulación de los intereses tiene más que ver con las dinámicas de las relaciones de poder, entendiendo que la sociedad se compone por focos de poder diferenciados cuyos intereses, movimientos, alianzas, conflictos y juegos de tácticas y estrategias, constituyen las configuraciones históricas del Estado<sup>48</sup> y de esa sociedad. Más aún, siguiendo a De Lagasnerie, podría afirmarse que "la política no representa a los ciudadanos más allá de los intereses particulares [...] no es el dominio de lo común sino de la conquista" (De Lagasnerie, 2015, p. 90). Por lo tanto el resultado de esa lucha de intereses, las leyes y los derechos, se inscribe más en el registro de una guerra que en el de la justicia. En este enfoque, el derecho, la ley, se la piensa, en términos faucoutianos, como la "continuación de la guerra por otros medios" y constituye la herramienta por la cual el poder político puede "reinscribir perpetuamente esa relación de fuerzas" (Foucault, 2014b, p. 29) conduciendo la guerra de forma ordenada, singular y reglamentada (Manzi, 2008).

En el contexto de las transformaciones de las prácticas gubernamentales administrativas y judiciales que colaboran en la conformación de los Estados modernos (pero que antecede a estos), Foucault coloca la extensión de las técnicas jurídicas, mostrando su sentido en el orden de las necesidades

---

<sup>47</sup> La teoría se refiere a que la expresión soberana se constituye a partir de la suma de los intereses individuales mayoritarios. La articulación del interés bajo esta teoría se realizará, por ejemplo, mediante instrumentos de medición de la opinión pública (McQuail, 1998, p. 51).

<sup>48</sup> Para la perspectiva que se asume en este trabajo el Estado no constituye una estructura monolítica que ostenta un grupo hegemónico para emprender procesos de dominación, sino que se la comprende como un diagrama que expresa el juego de de fuerzas en pugna que se articulan en torno a un gran conjunto de objetos de deseo gubernamental gobernar.

estratégicas del Estado de fundar una soberanía política frente a los individuos para obtener obediencia<sup>49</sup>. Para Foucault ésta conciliación entre derecho/orden (lo jurídico y lo administrativo) es la característica de la racionalidad política en el presente cuya eficacia radica en "una correlación permanente entre una individuación cada vez más extremada y la consolidación de la totalidad" (Foucault, 2015, p. 256).

Para la constitución jurídica fue necesario, explica De Lagasnerie, "un acto inaugural de sujeción e incluso de autosujeción, por medio del cual los individuos se constituyen o son constituidos como sujetos que quieren ser gobernados" (De Lagasnerie, 2015, p. 92). En estos términos, el derecho a la comunicación en sus diferentes momentos, no puede ser comprendido desde el lado de los gobernados, sino que define las estrategias mediante las cuales el Estado fue capturando una heterogeneidad en constante movimiento para poder gobernarla, conducirla. Esos modos en que la circulación de la opinión y la comunicación fue capturada por el Estado se encuentran en formas jurídicas estratificadas en el devenir del mundo occidental a partir del siglo XVIII.

### **1.3. Regulación y normativización de la comunicación y la información.**

#### *1.3.1. Las licencias informativas del poder real.*

En el análisis de los planteos normativos y regulatorios sobre el rol y funcionamiento de los medios de comunicación audiovisual se puede encontrar todo un conjunto de enunciados que expresan dos posicionamientos que remiten de alguna manera a los juicios sobre la presencia de la prensa periódica en la vida de las sociedades a partir del Siglo XVIII. En estos argumentos a la prensa se la consideraba, bien un instrumento estratégico o

---

<sup>49</sup> De Lagasnerie afirma que "La teoría de la soberanía se adosa a esa figura central de la filosofía occidental que es el sujeto de derecho. Sujeto de derecho y soberanía constituyen las dos caras de un mismo paradigma. Uno no puede funcionar sin otro. Ahora bien, ese sujeto, contrariamente a lo que se cree, no es en primer lugar un ser que tenga conciencia de sus derechos y obre con el fin de hacerlos actuar e imponerlos contra la razón de Estado. Al contrario, se trata de un 'sujeto a someter'" (De Lagasnerie, 2015, p. 88).

bien una amenaza para la constitución de un orden social y económico. La consideración de la peligrosidad de la prensa estaba asociada a las especulaciones sobre la capacidad de sugestión y manipulación al público y las masas (cuestión ya analizada en el capítulo anterior). Con el fortalecimiento de un capitalismo informativo en el siglo XX la amenaza se ampliaba a la constitución de monopolios mediáticos (o concentración mediática) frente a los cuales el poder político y el Estado encuentra disminuidas sus potencias<sup>50</sup>. Frente a esta impotencia busca contrarrestar su debilidad instalando la cuestión de la prensa en el problema más general de la teoría política: el de la construcción de la soberanía del Estado.

En esta tensión entre la soberanía del Estado frente a la sociedad civil (mediada por la opinión pública) se reflejan posicionamientos que fueron definiendo los marcos regulatorios y las políticas de comunicación en el devenir de las técnicas gubernamentales. Pero a contrapelo de esa actitud ordenadora, normativa, tutelar que está presente en la esfera pública burguesa (Habermas, 1982) emergen de manera más o menos visibles, demandas por libertades para pensar y para expresar el pensamiento. Signadas por esa inquietud, operaron contrafuerzas que, en el ejercicio de la crítica y la resistencia, fueron reconduciendo las concepciones con que las técnicas de gobierno capturaban el ejercicio de la libertad de prensa y las subjetividades que podían ser admitidas en ese orden para ejercer esa libertad.

Para una primera aproximación a las articulaciones de las libertades sociales y políticas en el espacio de la información y la comunicación, se recurre al trabajo de Carlos Soria (1987) quien, partiendo de la pregunta sobre "a quién pertenece la información" resume en cuatro etapas la configuración de los

---

<sup>50</sup> Respecto del peligro de la tendencia monopólica de la prensa, ya Alexis de Toqueville argumentaba que "Los riesgos de la libertad de Imprenta también será en mayores, cuanto menor sea el número de sus órganos, por que entonces será mas fácil combinarse para obrar con unidad de acción y sobre un plan fijo. No así donde estos sean muchos por la general ilustración del pueblo; porque entonces, en vez de partir de un centro, sus rayos se cruzan y se neutralizan en muchas direcciones: unos se ligan mas a los principios que a las consecuencias, y las teorías mas que a los hechos: otros a las generalidades, mas que a los casos particulares; a las ideas mas que a los hombres, resultando de esto, que los tiros del error o de la maldad se destruyen o embotan con estas resistencias." (Toqueville citado en Zuviria, 1857, p. 36)

sujetos a los que se les atribuyó sucesivamente la potestad de representación de lo social en la esfera pública: el poder real, la empresa informativa, el profesional de la información, el público.

Para Soria el primer momento se remonta al feudalismo con el apogeo de la doctrina monárquica absolutista donde el poder de la representación de lo social lo tenía la realeza y el resto de los grupos sociales asistían como espectadores a lo que ocurría en la corte. Este momento coincide con la primera etapa de la imprenta y el surgimiento de la prensa periódica que se convertiría rápidamente en una industria menor y cuyos productos comenzaban a tener una circulación y demanda creciente (Briggs & Burke, 2002; McQuail, 1998; Williams, 2003). Su funcionamiento necesariamente sujeto a la licencia real, constituía un privilegio otorgado discrecionalmente por la autoridad monárquica (Loreti & Lozano, 2014) y en consecuencia una situación de cuasi monopolio (Soria, 1987, p. 4) que condicionaba la expresión de las ideas a la conformidad de la organización estatal y a la iglesia (McQuail, 1998, p. 30).

La censura de los medios de comunicación constituyó en Europa una preocupación importante de las autoridades de los Estados y las Iglesias, tanto la protestante como la católica, durante el periodo moderno temprano, preocupación cuyos temas principales eran la herejía, la sedición o la inmoralidad. (Briggs & Burke, 2002, p. 62)

Más allá de los actos de censura, se encuentran algunas pistas sugeridas por Foucault en *Nacimiento de la Biopolítica* (Foucault, 2016a) desde donde es posible argüir que durante el absolutismo se conformaba, en torno a la figura del del rey y de los asuntos de la corte, una opinión que circulaba en forma de conversación oral o manuscritos clandestinos, y que era menester reconducir.

En el libro *George Washington's false teeth: an unconventional guide to the eighteenth century su autor* Robert Darnton (2003) plantea que en la emergencia la opinión pública de Francia, ocupa un lugar destacado: *L'arbre de Cracovie* (el Árbol de Cracovia). Según los registros consultados por Darnton este árbol era un castaño grande y frondoso que se encontraba en el corazón de París, en los jardines del *Palais-Royal* que atraía a los narradores orales, o a creadores de noticias, que difundían información sobre eventos actuales sobre hechos que atraían el interés de los parisinos. Los "reporteros" afirmaban

que todo lo que decían provenía de fuentes privadas (una carta, un sirviente indiscreto, un comentario escuchado en una antesala de Versalles) y hacían referencia a lo que realmente estaba sucediendo en los corredores del poder. Darnton sugiere que el nombre del árbol surgió de la palabra que designa la difusión de rumores (*craquer*: contar historias dudosas). El historiador relata cómo diplomáticos extranjeros enviaban agentes a buscar noticias o plantarlas al pie del Árbol de Cracovia cuyo objetivo era transmitir "ruidos públicos" (Darnton, 2003, p. 27). También estos novelistas o narradores, en ocasiones, escribían lo que habían oído en trozos de papel que se intercambiaban en cafés o dejaban en los bancos o en el mismo árbol para que los descubrieran otros (Darnton, 2017). Este espacio de circulación de la opinión del público comenzó a inquietar a los miembros de la corte parisina.

La policía hacía todo lo posible para reprimir a los *nouvellistes*, pero la demanda de informaciones privilegiadas sobre las costumbres secretas de *les grands* (los poderosos) atraían sin cesar a nuevos 'reporteros', como se autodenominaban. Cuando detenían y llevaban a los *nouvellistes* a la Bastilla, los registraban y a veces descubrían notas en los bolsillos de sus chalecos. He encontrado ejemplos de esas pruebas incriminatorias en los archivos de la prisión, papeles arrugados, todos escritos, que son el testimonio de un periodismo primitivo dos siglos antes de los *smartphones*. (Darnton, 2017)

Si bien ese flujo de informaciones y opiniones no podía controlarse<sup>51</sup> de manera directa, no obstante se lo buscaba ordenar de modo indirecto a través de técnicas aplicadas sobre los espacios físicos y medios por donde esa opinión tenía su cauce.

### 1.3.2. *El capitalismo informativo.*

Ya se mencionó arriba que las revoluciones burguesas van a disolver tanto la forma de articulación política fundada en la razón de Estado, como las prerrogativas o permisos personales para el ejercicio de la publicidad de las

---

<sup>51</sup> El Estado en la figura del monarca no podría participar ni tener presencia en cada una de las conversaciones, en cada intercambio o interacción de individuos de la corte o del pueblo donde una opinión se formulaba.

ideas, para dar lugar a un espacio transaccional que admite la libre circulación de ideas, opiniones y mercancías. Esta nueva configuración de la esfera pública va a definir el derecho a la información como la libertad de prensa siendo depositaria de esa garantía la libertad de empresa en la figura del empresario, dando lugar a la primera expresión del capitalismo informativo (Loreti y Lozano, 2015, p. 55). En palabras de Soria

La empresa informativa aceptará sin reservas, o con reservas simplemente tácticas, la regla aurea de que toda empresa se organiza para el lucro. La aceptación incondicional de esta regla lleva a considerar que la actividad informativa no se diferencia sustancialmente de cualquier otra actividad industrial, comercial, o de servicios. (Soria, 1987, p. 6)

En las colonias de América del Sur las demandas por las libertades de pensamiento, y la discusión por sus límites, se manifestarán impetuosamente a destiempo de lo que sucedía en Europa. Un hito que se señala es la puesta en circulación de la *Gazeta de Buenos Aires*, el primer instrumento de prensa periódica publicado en junio de 1810. Su fundador, el abogado liberal Mariano Moreno, entendía que la única manera de consolidar el proceso Revolucionario iniciado en mayo de ese mismo año para lograr las libertades políticas, será mediante la circulación libre de las ideas por el instrumento de la prensa.

El periódico enfrentaría el engaño intencional e interesado, el uso malicioso de los errores del gobierno y la ignorancia sobre los asuntos públicos. Buscaría cohesionar a sus lectores y ordenar una sociedad en transición, ayudando a evitar "al fin una disolución, que envuelve a toda la comunidad en males irreparables" (*Gaceta 1*). Se planteaba, además, asegurarle a Pueblos y Provincias la transparencia de las "medidas relativas á solidar su unión bajo el nuevo sistema" (*Gaceta 2*). (Kaempfer, 2006, p. 125)

Los idearios libertarios se instalaban en el país con el espíritu revolucionario y casi un año después, el 20 de abril de 1811, la Junta Grande reunida en el Cabildo de Buenos Aires presidida por Cornelio Saavedra, dictó el primer reglamento sobre libertad de imprenta que regiría a partir del mes de octubre en el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata. El Decreto sobre la Libertad de Imprenta surgió de la iniciativa del religioso, académico, político y periodista cordobés deán Gregorio Funes. La reglamentación en su artículo 1º proclamaba que "Todo hombre puede publicar libremente sus ideas, y sin

previa censura" quedando abolidas todas las disposiciones contrarias a ésta (Decreto de Libertad de Imprenta de 1811 en Zuviria, 1857). Lo que se derogaba era todo requerimiento de licencia real u otro tipo de privilegio para la publicación de ideas. Sin embargo, y en consonancia con las discusiones políticas e institucionales de la época<sup>52</sup>, no se estableció una libertad sin restricciones, y ya en su artículo 2° se controlaba la amenaza que asomaba en la forma de los abusos a la libertad de imprenta. A efectos de evitar atropellos de la prensa se disponían mecanismos para limitarla y conducirla.

El abuso de esta libertad es un crimen. Su acusación corresponde a los interesados, si ofende derechos particulares; y a todos los ciudadanos, si compromete la tranquilidad pública, la conservación de la religión católica, o la constitución del Estado. Las autoridades respectivas impondrán el castigo según las leyes. (Decreto de Libertad de Imprenta de 1811 en Zuviria, 1857, p. 166)

La norma asumía las características de una gubernamentalidad liberal que se apoya en las formas jurídicas como un discurso de autolimitación del Estado mediante la producción libertades y su captura inmediata. El decreto buscaba establecer cuándo y en qué medida el ejercicio de la libertad de imprenta resultaba admisible sin ser considerado abusivo. Para ello creaba un mecanismo que aminoraba la acción del Estado sobre la libertad conferida, trasladando parte de esa acción de control a los ciudadanos. Con esa intención establece la conformación de una "Junta Protectora de la Libertad de Imprenta" constituía por "cincuenta ciudadanos honrados" que serán elegidos por representantes políticos y eclesiásticos. Las atribuciones de esta autoridad protectora será declarar "si hay o no crimen en el papel que dé mérito a una reclamación" (Art. 4°). Lo que establecía la reglamentación es que, en el caso de estimar la existencia de un abuso en el ejercicio de la libertad de imprenta, las actuaciones serían trasladadas a la justicia ordinaria como la responsable de establecer el castigo que correspondía al delito. Aquí aparece un mecanismo novedoso para el control de la opinión pública que supone una superación de la censura previa que regía durante el período colonial, aunque

---

<sup>52</sup> Se puede revisar en el libro *La prensa periódica* de Facundo Zuviría (1853) los argumentos de pensadores, filósofos, y juristas que fueron tenidos en cuenta en la doctrina constitucional Argentina para legislar sobre la libertad de imprenta en la Constitución Nacional de 1853.

solo para el ámbito político y social ya que en las obras relacionadas con la religión el decreto mantenía explícitamente que su publicación quedaba supeditada a la revisión previa de la autoridad de la iglesia católica.

Lo que quedaba en evidencia en el artículo 2° del decreto de 1811 (y que se advierte en todas las reglamentaciones complementarias y supletorias dictadas en el territorio hasta el año 1850) es que la producción de la libertad de imprenta no implicaba una autolimitación del Estado o la multiplicación y la potencia del *homo juridicus*, sino que la norma buscaba constituir el marco de límites que hicieran de las libertades algo admisible en un régimen discursivo de profunda conflictividad y violencia política e institucional por la que atravesaba el país.

Para ajustar las condiciones de ejercicio de la libertad, se encuentra una enmienda realizada con posterioridad al mismo decreto mediante la cual se incorporaban cuatro artículos en los que se establecía el mecanismo de canalización de la libertad de modo de limitar desvíos que resulten perjudiciales para el orden que garantizaba las libertades. Aquí en los artículos tercero y cuarto quedaba claramente manifestado

3° Los intendentes de Policía cuidarán con particular celo que en los periódicos y papeles públicos, se hable con la mayor moderación y decoro posible, sin faltar al respeto debido a los magistrados, al público y a los individuos en particular.

4° En el caso que alguno de los periodistas infrinja estos precisos deberes, dichos Intendentes sin perjuicio del derecho del ofendido, lo manifestarán al Tribunal de la Libertad de imprenta, que deberá obrar en el examen del hecho con toda escrupulosidad conforme a su instituto. (Ley de la Libertad de imprenta en Zuviría, 1857, p.165).

De este modo se puede advertir que el problema de los políticos argentinos del sXIX para sostener las libertades producidas, constituía uno de los dilemas de la doctrina liberal en todos los sistemas jurídicos. En las prácticas de gobierno esa limitación autoimpuesta por el Estado terminaba volviéndose contra el sujeto de derecho en la medida que, para hacer posible el ejercicio de las libertades, se volvía necesario algún tipo de confiscación que se comprueba en

el modo de organización de las condiciones en que esas libertades pueden ser efectivamente posibles de ejercerlas<sup>53</sup>.

En 1857 Facundo de Zuviría<sup>54</sup> (1794-1861) publica en Montevideo el libro *La prensa periódica* en la que plantea una serie de argumentos sobre la libertad de imprenta y de prensa frente a lo cual se fundamentaba la necesidad de limitarla y conducirla para evitar que mediante los abusos se provoque el "desorden público" (Zuviría, 1857, p. 8). En la mirada de Zuviría aparece esta dualidad que se encuentra de manera reiterada en los discursos sobre la prensa<sup>55</sup>, donde por un lado puede resultar un instrumento para la ilustración del pueblo pero que, en ocasión de estrategias maliciosas de periodistas y dueños de imprentas, se constituyen en poderosas herramientas que desestabilizan el orden e incitan a la sedición en los pueblos que no están advertidos de su capacidad manipuladora. Un aspecto que aparece en la obra es un cuestionamiento a la atribución que se toma la prensa periódica como órgano privilegiado de la opinión pública "sin que nadie le haya conferido tan

---

<sup>53</sup> Para pensar esta dimensión se puede recuperar lo que afirma Esposito "En la medida en que no puede limitarse a la simple enunciación del imperativo de la libertad, sino que implica la organización de las condiciones en que esta resulta efectivamente posible, el liberalismo termina por entrar en contradicción con sus propias premisas. Dado que debe construir el cauce para la canalización controlada de la libertad en una dirección no perjudicial para el conjunto de la sociedad, corre el riesgo de destruir aquello que manifiestamente desea crear (Esposito, 2006: 119)

<sup>54</sup> José Facundo de Zuviría y Escobar Castellanos fue presidente del Congreso Nacional que culminaría con la sanción de la Constitución Argentina de 1853, además de haber sido ministro de Relaciones Exteriores y miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

<sup>55</sup> Zuviría recupera en los argumentos de los principales pensadores políticos del mundo occidental del siglo XIX las afirmaciones sobre la libertad de Imprenta, por ejemplo de Alexis de Toqueville: "Desventuradas las primeras jeneraciones que de improviso admiten la libertad de Imprenta, porque cuando ella encuentra a los hombres en el primer estado, les deja por mucho tiempo la costumbre de creer firmemente sin reflexionar, con la sola particularidad, de que todos los días cambia el objeto de sus creencias irreflexivas." (Toqueville citado por Zuviría, 1853, p. 35).

La expresión recuperada por Zuviría del Vizconde Bonald también resulta ilustrativa de las posiciones de las racionalidades de gobierno durante el siglo XVIII "un solo hombre de estado, si se exceptua los que especulan en los desórdenes públicos, que crea posible gobernar bien una Nación con libertad de Imprenta sin sólidas garantías para que no se abuse de ella: que no mire la ilimitada libertad de la prensa como incompatible con todo Gobierno regular: que no vea en ella la causa de todos los males que han aflijido, que aflijen y amenazan a la Europa, y que no encuentre hasta ridículo, que las mas graves cuestiones de politica, de administracion, de moral y de relijion, sean discutidas y juzgadas todas las mananas sobre la mesa del desayuno junto con la pieza nueva, la ópera cómica, el Vaudevills etc." (Vizconde Bonald citado por Zuviría, p. 17)

augusta misión” (Zuviría, 1857, p. 40). Otra cuestión que va a plantear Zuviría es la necesidad de generar mecanismos indirectos para “moderar” el ejercicio de la libertad de imprenta como una forma de preservar a la prensa de sus propios errores y abusos<sup>56</sup>. A lo largo del texto, Zuviría realiza un análisis de las reglamentaciones que en materia de Libertad de Imprenta se promulgaron en la Argentina y planteaba una serie de recomendaciones entre las que se destaca poner en manos del Poder Ejecutivo -no ya en la justicia o en los ciudadanos- la facultad de evaluar y reconducir los abusos de la libertad. Para ello proponía que el “Gobierno o Ministerio pueda dirigir a los Diarios advertencias motivadas para que se reformen ó moderen y excusen las denuncias o acusaciones fiscales” (Zuviría, 1857, p. 162).

### *1.3.3. El reconocimiento del oficio del periodista y la demanda por el rigor en el tratamiento de la información.*

De las técnicas de poder disciplinario, que confiscan libertades para producir una prensa dócil (si vale la analogía anatomopolítica), la siguiente etapa buscará achicar la trama de la cuadrícula mediante la cual se intervendría en el espacio de la opinión pública. La técnica apunta como objetos del gobierno no solo al sujeto empresario dueño del medio, sino además a sus trabajadores, promoviendo un nuevo sujeto que se expresará en la figura del periodista responsable y comprometido con la información y la verdad. A partir de la segunda década del siglo XX hasta 1950 se desarrollará en el devenir de la prensa, y las libertades asociadas a ella, un período que se caracteriza como “profesionalista” (Soria, 1987) cuya génesis la fundamenta, en primer lugar, en

---

<sup>56</sup> “La libertad de Imprenta, como menos encerrada que la religiosa en el recinto del corazón, del espíritu y de la conciencia, fue menos contenida que esta y las demás libertades en sus justos y racionales límites. Tuvo en consecuencia frecuentes desbordes, y causando con ellos frecuentes estragos, neutralizó muchas de las inmensas ventajas que ofrecía, hasta hacer desconfiar de su alta y divina misión sobre la tierra. Sus repetidos abusos y los funestos resultados para los Gobiernos y los Pueblos, la hicieron temible y aun odiosa hasta creerla incompatible con el orden publico y no reconocerle medio entre la servidumbre y la licencia.

De aquí resultó la necesidad de leyes que reglen su acción, que limiten su poder para que no se destruya por si misma, como en la naturaleza física y moral todo se destruye por el abuso.” (Zuviría, 1857, p. 58)

la crítica a la racionalidad empresarial del *laissez faire – laissez passer* ejercida desde enfoques colectivistas pero también “desde posiciones comprometidas con la persona humana y su radical libertad” (Soria, 1987, p. 14) desde donde se advertía el agotamiento del potencial democrático de la concepción liberal empresaria del derecho a la información.

De la empresa informativa constituida, con más o menos matices para el lucro, se pasará a considerar la actividad informativa organizada como una actividad de mediación pública. Un editor no puede actuar con los mismos principios que un fabricante de zapatos. Comienza a abrirse paso, en consecuencia, la idea de que el fin jurídico de la empresa informativa no es la articulación del ánimo de lucro, sino la materialización del *animus difundendi*, de una forma constante, organizada y profesional. (Soria, 1987, p. 14)

En nuestro país la demanda por la profesionalización de la actividad periodista ya se la encontraba en el pensamiento positivista de fines del Siglo XIX y principios del XX en la obra de José Ingenieros y José María Ramos Mejía. Para ingresar de pleno en la modernidad, la Argentina requería que la prensa pase de una actividad de *gentleman* y una tribuna política, a ser una actividad profesional que adopte el rigor científico (Terán, 2008) para consolidarse como instrumento de la cultura y de la información de las masas.

Hacia finales del siglo XIX con un incremento en cantidad de publicaciones periódicas<sup>57</sup> y la constitución de un público masivo gracias a las políticas de alfabetización y educación, se desarrollaron reflexiones de intelectuales vinculados al periodismo, sobre los compromisos de la prensa y los periodistas en el contexto de una Argentina con un proyecto modernizador. En 1893 un periodista vinculado al diario *La Nación* llamado Ignacio Orzali realiza un estudio estadístico titulado *El periodismo Argentino* (Orzali, 1893) como una iniciativa por exponer a las “naciones civilizadas” el nivel intelectual de la Argentina medido en razón de la cantidad de periódicos publicados en las

---

<sup>57</sup> Según el estudio realizado por Ignacio Orzali, en la Argentina de 1892 se imprimían 559 publicaciones periódicas que correspondían: “a la Capital Federal, 225; Buenos Aires, 225; Córdoba, 18; Corrientes, 15; Catamarca, 3; Entre Ríos, 26; Jujuy, 3; Mendoza, 5; Rioja, 4; San Juan, 4; Salta, 8; San Luis, 7; Santiago del Estero, 5; Santa Fe, 35; Tucuman, 6; Territorios Nacionales, 3.” (Orzali, 1893)

diferentes ciudades del país<sup>58</sup>. El estudio, además, apelaba a la función del periodista (no ya a la del empresario de la prensa) como garante del derecho a la información.

El periodista de oficio no tiene un risueño porvenir entre nosotros, si quiere conservar intacta su independencia. Obrero incansable del progreso, deberá luchar con constancia poco común, usando de una energía muchas veces superior a sus fuerzas, y poniendo en práctica toda su actividad y competencia, para poder cumplir la noble misión que se ha impuesto, que no es otra que la de defender los derechos del pueblo, llamando al orden a los gobernantes que se olvidan de sus deberes, o atacando los males sociales, que puedan perjudicar a la colectividad. Hay entre nosotros un gran número de periodistas que, a pesar de los graves inconvenientes con que tienen que luchar para poder desempeñar honradamente su noble misión, todo lo sacrifican: porvenir, posición social, y su tranquilidad misma, para batallar diariamente por el triunfo de la idea. (Orzali, 1893, p. 7)

Esta necesidad de profesionalizar la actividad periodística era reflejo de los procesos iniciados en Europa y en EEUU, aunque con argumentos diferentes: la amenaza se sentía en la expansión de lo popular (considerado vulgar y de poco valor reflexivo) en la tematización de la prensa masiva de fines de siglo XIX. Las críticas a la lógica empresarial en el periodismo popular-masivo más difundidas, y con más amplia receptividad, vinieron desde el propio pensamiento liberal y es posible encontrarlas en las obras del periodista y político norteamericano Walter Lippmann. Los planteos de Lippman pondrán dudas en el valor de la objetividad y la verdad de la prensa como consecuencia de la presencia de intereses particulares de los propietarios de los medios, muchas veces contrarios al interés general (Lippmann, 2011).

La manera en la que se evidencia esta etapa profesionalista según Soria, es en primer lugar el reconocimiento de la figura del trabajador periodista distinguiéndolo, en su labor, a la figura del escritor y, en su compromiso con la

---

<sup>58</sup> En las palabras preliminares del estudio, Orzali fundamenta su iniciativa en que “Una nación como la nuestra tiene derecho a que, los extranjeros, no fijen la mirada solamente en los kilómetros de rieles que cruzan su territorio; sino también en el visible progreso de su cultura intelectual, demostrada en este caso por su periodismo, del cual, sin temor de ser desmentido, puedo afirmar que: -guardando, como es natural, las necesarias proporciones- figura a la par del de las naciones más cultas y civilizadas del mundo.” (Orzali, 1853, p. 5)

información, a la del empresario. Vinculados a esos saberes y prácticas van a hacer aparición los primeros códigos deontológicos de los periodistas

[...] que irán configurando el deber de informar (...) la teoría de la cláusula de conciencia como salvaguardia de la dignidad profesional, la libertad ideológica y el deber de fidelidad de los periodistas a su empresa y al público. (Soria, 1987, p. 9)

Con el reconocimiento del trabajador periodista se desarrolló todo un saber normativo y formalizado en torno a la práctica del periodismo cuyo origen se reconoce en Alemania (Moragas Spá, 2003) pero que casi simultáneamente encontraremos en los EEUU y unos años más tarde en Argentina con la creación de las instituciones universitarias de formación de periodistas. Los primeros programas de formación académica para el ejercicio del periodismo de América Latina tuvieron lugar en la Argentina en el año 1934 con dos instituciones que se pusieron en funcionamiento: la Escuela de periodismo del Instituto Grafotécnico (vinculado a intereses de la iglesia católica) en la ciudad de Buenos Aires y la Escuela Argentina de Periodismo en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata. La primera en dictar clases fue la Escuela Argentina de Periodismo que resultó de una iniciativa conjunta entre la Universidad Nacional de La Plata con el Círculo de Periodistas de La Plata (Ciappina, s/f; Nixon, 1982).

En Europa es destacada, en el análisis histórico de las teorías e hipótesis de la comunicación, toda la tradición de los estudios de periodismo realizados en Alemania que fueron impulsados primeramente en 1910 por Max Weber. Para Weber y la Sociedad Alemana de Sociología la relevancia de la prensa en la conformación de la opinión pública, y de ésta última en el desarrollo del capitalismo, constituían de por sí motivo suficiente para no contentarse "solo con la contemplación del producto como tal, sino que tenemos que prestar atención al productor y preguntarnos por la suerte y la situación del estamento periodístico" (Weber citado por Moragas Spà, 2003, p.52).

Con este antecedente en 1916 surgen las primeras iniciativas europeas de estudios sobre periodismo con la creación por parte de Otto Groth del Instituto de Periodismo de Munich que permitió el desarrollo de una ciencia del periodismo (*zeitungswissenschaft*). El enfoque era normativo y perseguía el

interés de orientar la práctica periodística como una institución fundamental para las sociedades modernas. Esta tradición daría lugar inmediatamente al ámbito de estudio conocido como "comunicación pública" o "publicística" (*publizistik*) como fue denominada la disciplina en Alemania en las primeras décadas del siglo XX. La publicística, según las palabras de uno de sus precursores, se ocuparía de "las leyes que explican el uso de este espejo" de la sociedad que abarcaba en esa época no solo la prensa gráfica sino también las nacientes formas de comunicación audiovisual masivas como la radio y el cine (Dovifat citado por Moragas Spà, 2003, p. 53).

En este período también habría que destacar los avances en la legislación laboral que se lograron como resultado de los procesos de organización de los trabajadores de la prensa para constituir las asociaciones de periodistas y consejos o círculos de prensa<sup>59</sup>. Siguiendo la reconstrucción realizada por Cane del período de 1935 a 1945 se encuentra que durante las primeras décadas del Siglo XX hubo varios intentos de sindicalizar la labor periodística y de la prensa a partir de conflictos laborales ya que no se reconocía como trabajador asalariado al periodista, siendo que los canillitas o los tipógrafos si contaban con la cobertura legal. El proceso tiene un hito en el año 1938 cuando se realiza en la ciudad de Córdoba el Congreso Nacional de Periodistas al cual acudieron trabajadores de los medios y representantes de las asociaciones de periodistas que ya funcionaban en algunas provincias.

El reclamo de los delegados se centró en la concreción de cinco propuestas básicas: el establecimiento de una federación nacional de periodistas; la aprobación por el Congreso nacional de un estatuto de periodistas que regulara las condiciones de trabajo dentro de la

---

<sup>59</sup> En 1891 se funda el Círculo de Cronistas, que luego en 1898 cambiará su nombre al de Círculo de Prensa. En sus estatutos figuraba como objetivos:

"Ejercer la protección mutua entre sus asociados y fomentar los intereses intelectuales, morales y materiales de los mismos y los generales del gremio.

Velar por la libre expresión y difusión del pensamiento, principalmente cuando se emita mediante la palabra impresa.

Estimular la cultura periodística para que la prensa alcance y mantenga su mayor eficacia y ponderación.

Promover periódicamente congresos nacionales o internacionales de miembros de la prensa." (consultado en <http://www.escueladepperiodismo.edu.ar/el-circulo-de-la-prensa-en-la-historia-del-periodismo-argentino>)

profesión; la sanción de una ley que estableciera el seguro de vida; la creación de un registro nacional de periodistas y, por último, la fijación de una escala salarial.[...] Los delegados no sólo aprobaron el borrador del proyecto presentado por Barabraham, sino que también establecieron la Federación Argentina de Periodistas (FAP), una confederación de las organizaciones de periodistas de todo el país que tendría por misión inmediata lograr la aprobación del proyecto por parte del Congreso nacional. (Cane, 2007, p. 38)

En la Argentina el periodista alcanzará su estatus legal de profesional de la prensa el 18 de diciembre de 1946, durante el gobierno de Juan Domingo Perón, con la sanción de la Ley 12.908<sup>60</sup>. Conocida como *Estatuto del Periodista Profesional*, esta Ley especificaba la definición de quiénes son periodistas profesionales y la forma de ingreso a la profesión. De tal modo, se consideraba periodistas profesionales a quienes en forma regular realizan tareas en servicios informativos de empresas de radiodifusión o cinematográficas y a cambio de esa tarea reciben una retribución pecuniaria. Asimismo el reconocimiento del carácter de periodista profesional resultó una herramienta decisiva para determinar a quiénes alcanzaba, en forma específica, las cláusulas constitucionales referidas al ejercicio de la libertad de prensa. Luego de este reconocimiento se logrará concretar la creación del Sindicato Argentino de Prensa (Cane, 2007).

Toda esta iniciativa da cuenta de una transformación en el sentido de la actividad informativa que desplazaría el ánimo de lucro por una perspectiva que ise preocupará por el modo de producción de la información en virtud del interés de la divulgación de informaciones veraces y las necesidades informacionales de los públicos. De esta manera, según Soria, lo que se jerarquizará es la información.

---

<sup>60</sup> Mediante esta Ley se ratificaba el decreto-ley 7618/1946 del 25 de marzo de 1944. La ley se promulgó el 24 de diciembre de 1946 y se publicó en el BO el 4 de febrero de 1947. Además, el 15 de mayo de 1946 se dictó el decreto 13.839, que fue ratificado por la ley 12.921 del 22 de mayo de ese mismo año y que dio nacimiento al Estatuto del Empleado Administrativo de Empresas Periodísticas. Ambos instrumentos adquirieron el estatus de verdaderos convenios colectivos de trabajo y han servido como modelo para normas de similares características dictadas en otros países. (Consultado en <http://www.apsf.org.ar/informes-especiales/406-el-estatuto-del-periodista-profesional-alcances-vigencia-y-asignaturas-pendientes>)

#### *1.3.4. La radiodifusión: nuevas/viejas prácticas regulatorias para el nuevo espacio público.*

Si la constitución de la esfera pública burguesa tuvo el sello de la articulación entre lo mercantil (el empresario) y lo político (el ciudadano), el nuevo espacio público que comenzaba a organizarse en torno a los nuevos medios de comunicación, en particular la radiodifusión, estará signado por fuerzas que se sumarán al diagrama trazado en el siglo XIX. Por un lado se encuentran las expectativas de los periodistas en términos no solo de condiciones laborales sino de las condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión. Por otro ingresarán las expectativas de un Estado que buscaba instrumentar intervenciones más activas en el espacio transaccional que estructuren las acciones y los contenidos de los medios audiovisuales. Esas formas de intervención que se dieron en el origen de los medios radiodifusores, permitieron configurar dos modelos de sistemas mediáticos: uno establecido en los países centrales de Europa<sup>61</sup>, el otro constituido en el continente americano con Estados Unidos como referente. En virtud de los procesos políticos y económicos que atravesaban los países europeos, la actividad radiodifusora se constituyó como servicio público gestionado y administrado por el Estado. En Estados Unidos y en Argentina el sistema radiodifusor asumía un sentido predominantemente de gestión privada y finalidad lucrativa (Agusti & Mastrini, 2005; Korth, 2005). En el caso argentino, algunos autores que analizaron el proceso entienden que en el momento de surgimiento, la actividad radiodifusora se interpretó como una extensión de los artículos constitucionales que establecían la libertad de imprenta (Eliades, 2009).

No obstante ello, las libertades para los medios de audiovisuales parecieron revestir una menor consideración que las conferidas a la prensa gráfica ya que, desde el momento que la radiodifusión fue estatuida como actividad lícita, su funcionamiento quedó sujeto a un sistema de permisos y licencias que debían ser expedidas por el Poder Ejecutivo Nacional. Según Eliades ello obedeció a

---

<sup>61</sup> Se verificó el caso de Gran Bretaña, Holanda, Alemania, Francia, Polonia, Holanda, Italia y Japón (Korth, 2005, p. 59)

que

Para encuadrar a los 'nuevos' medios, los grupos empresarios, cierta doctrina y jurisprudencia interpretaron que el artículo 67° inciso 12, actual artículo 75° inciso 13, que faculta al Congreso Federal a reglar el comercio marítimo y terrestre con las naciones extranjeras y las provincias entre sí, comprende no solo el intercambio y tráfico de mercadería, sino también el intercambio de comunicaciones. (Eliades, 2009, p. 27)

De este modo, partiendo de este precepto constitucional, el Congreso y/o el Poder Ejecutivo Nacional encontró el primer fundamento para regular la actividad concerniente a la radio y la televisión. El segundo fundamento era de carácter técnico vinculado al uso del espectro radioeléctrico para la transmisión de las ondas que transportan las señales de las emisoras de radio. Al ser un espacio limitado, el Estado "ejerció privativamente la facultad de acordar licencias a los permisionarios de los servicios de radio y televisión" (Eliades, 2009, p. 58) mediante diversas normativas que se emitieron a partir del año 1924 pero cuyos antecedentes se ligan a las reglamentaciones en materia de telégrafos y comunicaciones radiotelefónicas.

Según el estudio sobre la legislación en materia de radiodifusión realizado por Vuono en 1944, la forma que el Estado asumió el tutelaje de los medios de emisión se lo relaciona a la doctrina de la soberanía territorial nacional sostenida el contexto del funcionamiento de las comunicaciones telegráficas y radiográficas en los comienzos del siglo XX, surgidos a raíz de los conflictos entre naciones. Para corregir las deficiencias e interferencias en la emisión de informaciones y comunicaciones se reunió en 1906, en Berlín, la primera Conferencia Radiotelegráfica Internacional que aprobó la convención sobre radiotelegrafía, su protocolo complementario y un reglamento de servicio (Vuono, 1944). En ese mismo contexto se creó la Unión Internacional de Radiotelegrafía encargada de reunir, coordinar y publicar informaciones referentes a la materia. El documento constitutivo además estableció los principios referidos al derecho de cada Estado sobre el tráfico de información y le daba autoridad hasta para detener la transmisión de

[...] radiogramas que fuesen peligrosos para la seguridad del Estado o que afectasen las leyes del país, el orden público o las buenas

costumbres; y suspende el servicio indeterminadamente en general o en particular después de haber advertido a los demás estados. (Vuono, 1944, p. 35).

El marco internacional que establecía la soberanía de los Estados nacionales para la regulación y el control del espacio aéreo y del espectro radiofónico quedaría establecido mediante un conjunto de declaraciones suscriptas por las naciones en diversas convenciones sobre radio telefonía realizadas en el ámbito de la Organización de Naciones Unidas en países de Europa, Asia o América<sup>62</sup> (Vuono, 1944).

De este modo la actividad radiodifusora en Argentina fue comprendida desde un inicio y hasta fines de la década de 1930, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Correos y Telégrafos quien tenía potestad de autorizar el funcionamiento y disponer el cierre de las emisoras en caso de incumplimiento de las cláusulas de otorgamiento de la licencia. Con esta política el Estado no solo expresaba la vocación en administrar el uso del espectro radioeléctrico, sino que progresivamente fue interesándose por la calidad de los contenidos que ofrecían los permisionarios del servicio. Como evidencia se encuentra el ordenamiento realizado el año 1933 por el gobierno nacional presidido por el conservador Agustín Pedro Justo, quien dicta un extenso reglamento en materia de correos, telégrafos, teléfonos y radiocomunicaciones. En los artículos 83° a 107° se ocupaba específicamente de los servicios de radiodifusión para para el otorgamiento de licencias señales de radiodifusión.

Las autorizaciones se acordarán a los que reúnan mejores posibilidades para efectuar un servicio que sea un alto exponente de arte, de cultura y de ciencia, adaptadas a un plan de conjunto nacional para el acrecentamiento del nivel moral e intelectual del oyente. (Reglamento de radiocomunicaciones, Decreto N° 21.044, Art. 87°; B.O. 13-07-1933)

Puede advertirse que para la gubernamentalidad conservadora de comienzos del siglo XX, el nuevo medio de masas no admitiría las mismas libertades

---

<sup>62</sup> En el trabajo de Vuono se mencionan las convenciones de Berlín, 1906; Londres, 1912; Washington, 1927; Madrid, 1932; El Cairo, 1938, Conferencia sudamericana de radio en Santiago de Chile, 1940; Conferencias regionales de radio en Buenos Aires, 1935; La Habana, 1937 (Vuono, 1944, p. 66).

políticas que se le concedió la prensa gráfica. En la articulación y las pugnas por la conformación del sistema de medios en la Argentina de ese período, prevaleció el modelo privatista comercial aunque con una fuerte intervención del Estado que admitía régimen de licencias y mecanismos de fiscalización y censura previa (Agusti & Mastrini, 2005; Eliades, 2009; Korth, 2005; Vuono, 1944). A partir del análisis de las políticas comunicacionales de la época, puede proferirse que el *homo jurídicus* aparecía resignando una cuota importante de su libertad para que el *homo œconomicus* explote su interés de lucro. Así, mientras la libertad de imprenta no admitía censura previa, los contenidos propalados por la radio quedaban sujetos a una estricta supervisión<sup>63</sup> por parte del Poder Ejecutivo Nacional expresado de la siguiente manera por la reglamentación que tuvo vigencia entre 1924 y 1946:

Queda prohibido transmitir sin la autorización escrita de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las conferencias, disertaciones, propagandas que tuvieren un carácter político o sociológico, cualquiera sea su finalidad (inciso 3). La autorización [...] deberá ser solicitada por escrito, con 48 horas de antelación por lo menos especificando el contenido de la conferencia [...] a transmitir y el nombre del autor u orador. (Reglamento de radiocomunicaciones, Decreto N° 21.044, Art. 105°; B.O. 13-07-1933)

En el año 1938 el crecimiento y la complejidad de la actividad radiodifusora comenzaba a ser objeto de problematización autónoma de las otras tecnologías de la comunicación. Ello quedó de manifiesto con el advenimiento de una comisión de estudio para la reorganización de los servicios de radiodifusión instaurada en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional a cargo del presidente argentino Roberto Ortiz. Entre los enunciados que fundamentaban la creación de la comisión (y que dan cuenta de cómo el gobierno piensa la funcionalidad de la radio como medio masivo de difusión) se destacaba que el objeto del servicio que debe prestar es el de “ofrecer al escucha manifestaciones altamente artísticas y culturales”. El Ejecutivo entendía que en virtud al modo en que muchas emisoras venían desarrollando su actividad comunicacional se volvía necesario una reglamentación que se instrumente con el fin de

---

<sup>63</sup> Aunque en la práctica este control resultaba de muy difícil aplicación.

[...] expurgar de los programas toda manifestación subalterna o que afecte a la cultura, a las buenas costumbres y a la pureza de los sentimientos y de los conceptos éticos y estéticos del radioescucha” (Decreto del PEN del 7-7-1938 citado en Vuono, 1944, p. 131).

En otro de los considerandos del Decreto de 1938 se afirmaba que la modalidad comunicativa y los contenidos difundidos por la radio ejercen una fuerte influencia en el seno de los hogares que “amenaza invalidar la obra civilizadora de la escuela del libro, de los centros de cultura”. Entonces en razón de esa amenaza resultaba necesario reorganizar el servicio “sobre nuevas bases que los condicionen a los altos fines de bien público que la radiodifusión debe cumplir” (Decreto del PEN del 7-7-1938 citado en Vuono, 1944, p. 131-132).

El ingreso de la comunicación radiofónica en la órbita de las políticas activas de la gubernamentalidad en Argentina no solo contempló el desarrollo de una normativa regulatoria, sino que se fue incorporando toda una concepción de la comunicación pública y la propaganda política que pudo tener vinculaciones con los desarrollos que en esa materia se produjeron en los períodos de entre guerras en Estados Unidos y en Alemania. En 1943, entre las primeras medidas encaradas por el general Pedro Ramírez al frente del Ejecutivo Nacional fue la creación de la Sub-Secretaría de Informaciones y Prensa en cuyo ámbito funcionaba la Dirección General de Radiodifusión. Entre las funciones definidas por la normativa puede destacarse “el fomento cultural de las transmisiones radiofónicas y el control de las mismas” y “la reglamentación de la transmisión de noticias y opiniones” (Agusti y Mastrini, 2005, p. 44).

El análisis de las singularidades gubernamentales materializadas en el período de constitución y consolidación de la actividad radiofónica se completa con los avances en la profesionalización y sindicalización de los trabajadores de los medios (ya mencionada más arriba) y con la sanción en 1946 de una reglamentación exhaustiva sobre la actividad de las radios conocida como *Manual de instrucciones para las Estaciones de Radiodifusión*<sup>64</sup> una norma que establecía mecanismos de censura y de restricciones a los contenidos

---

<sup>64</sup> Decreto PEN N° 13.474 de 1946.

musicales, informativos, culturales y artísticos de las radioemisoras comerciales. Esta normativa que "cierra el período inicial de la radiodifusión argentina" (Agusti y Mastrini, 2005, p. 47) resultaría también el final de una concepción de la comunicación que a partir de 1948 comenzará a modificarse a partir de su incorporación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

## **2. La Comunicación Audiovisual en la órbita de los Derechos Humanos.**

### **2.1. Los derechos humanos en las técnicas neoliberales.**

La primera mitad del Siglo XX constituyó un momento que, en la complejidad de los acontecimientos políticos, sociales, económicos y tecnológicos que lo signaron, puede ser leído como una bisagra epocal que dio lugar a un nuevo arte para el gobierno de las personas, de la economía y de las cosas. Ese nuevo arte fue hilvanado en el marco de las reflexiones de los economistas liberales de la tradición ordoliberal o la norteamericana de la Escuela de Chicago cuyo momento original se lo sitúa en las postrimerías de la década de 1930 con el Coloquio Lippmann (ya desarrollado en el capítulo anterior). La doctrina que habían formulado los primeros neoliberales se articulaba sobre principios que diferían de la doctrina del liberalismo clásico en términos de las prácticas gubernamentales y las temáticas de la agenda neoliberal. La ganancia y la riqueza ya no eran la preocupación de esa razón gubernamental sino que ingresaban en su agenda el problema del bienestar y la seguridad social de todos los individuos (Lippmann, 1938, Denord, 2001).

La reflexión en ese período tendrá un importante sesgo jurídico tratando de superar los inconvenientes que enfrentaron los diversos regímenes liberales de sostener las libertades producidas mediante limitaciones de la acción del sujeto del derecho, es decir del ciudadano. La etapa que se inaugura en 1948 propondrá un relevo del discurso de las libertades por el discurso de los derechos mediante el cual se abre un nuevo espacio de interpelación y de interlocución política entre el sujeto-ciudadano y el Estado. Desde la

perspectiva ético-jurídica la consideración de la información como derecho universal de los seres humanos, implicaba en primer lugar recusar la titularidad del derecho puesto de manera exclusiva en los empresarios o los trabajadores de la prensa y los medios; y en segundo lugar significará una recusación al pensamiento social y a las teorías de las sociedades de masas. Tal como lo afirma Soria

No hay comunicaciones de masas. Desde el horizonte del derecho a la información no tiene sentido hablar de masas. El público será siempre la repetición de núcleos personales, libres y responsables que son titulares de un derecho humano. Esta radicación personalista de la Ética y el Derecho de la Información constituye, al mismo tiempo, el antídoto frente a todos los societarismos e individualismos salvajes. (Soria, 1987, p. 102)

Según Holmes y Sunstein el término derecho asume múltiples matices en la práctica, pero en sus conceptualizaciones generales aparecen dos modos de encararlos: el moral y el descriptivo. El modo descriptivo lo ubican dentro de la línea de Jeremy Bentham y busca indagar, sin establecer valoraciones, “qué tipo de intereses protege de hecho una sociedad políticamente organizada” (Holmes & Sunstein, 2011, p. 35).

Los derechos humanos para estos autores constituyen concesiones de tipo económicas<sup>65</sup> que un Estado realiza a los miembros del cuerpo social como una herramienta política. Desde el plano moral identifica los intereses de los miembros de una sociedad que, según el “tribunal de la conciencia”, no deberían descuidarse ni violarse. Quienes abordan la cuestión desde este enfoque se preguntan sobre aquello a lo que los seres humanos tienen derecho moralmente (Holmes y Sunstein, 2011, p. 34). En el contexto de procesos políticos la invocación de las necesidades bajo la forma de derechos constituye, la mayoría de las veces, un argumento irrefutable que ha permitido legitimar la acción en ciertas luchas sociales y reivindicaciones de sectores postergados. También resulta cierto que el discurso de los derechos ha

---

<sup>65</sup> Holmes y Sunstein en el libro *El costo de los derechos* afirman la inevitabilidad del análisis económico para asegurar los derechos consagrados. Realizan una crítica a la posición de la doctrina liberal clásica en la consideración de que hay derechos negativos (como el de la propiedad privada) y derechos positivos (la educación o la vivienda) y que sólo los positivos tienen un costo económico para un Estado.

permitido mecanismos de regulación y de limitación de formas de gobierno despóticas sirviendo de "operador crítico de las atribuciones del Estado" (Dávila, Germain, Re, Borovinsky, & Lo Valvo, 2016, p. 403).

Ahora, cuando se analiza en clave foucaultiana el momento del advenimiento de los Derechos Humanos y las lógicas que asumen, resulta difícil escindirlos de toda la problematización realizada en torno a las prácticas de gobierno pensadas por el naciente neoliberalismo. En tal sentido Manzi, al relevar las lógicas de los derechos humanos y las implicancias que tiene su defensa en múltiples campos como un gozne en las técnicas de gobierno, afirma que han constituido

[...] un elemento funcional como formadores de los procesos de subjetivación, y como determinantes en los algunos de los procesos de gestión gubernamental a la hora de definir decisiones políticas de Estado. Estas decisiones comportan un factor de subjetividad en cuanto que objetivizan a los ciudadanos en tanto sujetos jurídicos. (Manzi, 2008)

Esto conduce a pensar que el reclamo o la demanda hacia el Estado por el cumplimiento de las expectativas sociales y políticas que son capturadas en la Declaración de los Derechos Humanos, tendrá una vía de tipo judicial para su resolución, reconduciendo hacia los tribunales toda la potencia de la conflictividad que se expresaba otrora en el espacio público.

Tal como se mencionó en el capítulo anterior, el neoliberalismo se constituye, según Foucault, como un arte de gobierno que se caracteriza por minimizar la acción del gobierno sobre las personas, "un principio y un método de racionalizar el ejercicio de gobierno, una racionalización que obedece –y esta es su especificidad– a la regla interna de máxima economía" (Foucault, 2016, p. 28). Ello implica reducir los efectos en el control de las conductas a través de múltiples prácticas de poder y de subjeción para lo cual plantea estimular en los individuos el autogobierno o el gobierno de sí mismos de modo que el gobierno tenga un efecto continuo y sostenido (Foucault, 1990, p. 96). De aquí que para Foucault las técnicas del "gobierno de sí" y la lógica de la competencia promovidas desde la racionalidad neoliberal permiten resolver aquel dilema a la gubernamentalidad liberal clásica de una soberanía estatal

que pueda sostener las libertades producidas.

En el contexto de esos relevos, y atendiendo al factor estratégico que les fue asignado en las técnicas gubernamentales, la comunicación, la información y las tecnologías de difusión masiva serán admitidas en este nuevo régimen normativo de los derechos como una herramienta de la democratización y como un antídoto para las prácticas despóticas de ciertos gobiernos. Este nuevo estatus con que se afirma la presencia de los medios generó una reflexión sobre de la radio y la televisión que excederá en ámbito académico y la soberanía de los Estados nacionales para instalarse en el ámbito de gubernamentalidades de mayor alcance territorial. En estas consideraciones puede comprenderse el sentido que asumirá la libertad de expresión y de opinión como una una dimensión de los derechos promovidos desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos suscripta por la Organización de las Naciones Unidas en el año 1948 que en el Artículo 19 expresa:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (ONU, 1948)

Esta expresión jurídica modificará el estatus legal de la información y modificará el sujeto al derecho que ya no será ni el rey, ni el empresario de la prensa, ni el trabajador periodista sino todo ser humano en su condición de tal instalándolo en el heterogéneo campo de la lucha por expectativas e intereses particulares.

A partir de este reconocimiento, el sistema normativo de las Naciones Unidas procurará diversos modos establecer ajustes, acciones y concesiones jurídicas que permitan garantizar el ejercicio de este derecho. Como complemento a la formulación del derecho en la Declaración Universal, se sumarán un conjunto de enunciados jurídicos para constituir un andamiaje firme como para sostener las libertades y lo suficientemente flexible para evitar su colapso. Colaborando en ese compromiso se sancionarán la Declaración Americana<sup>66</sup> (Art. IV), el

---

<sup>66</sup> El artículo IV de la Declaración Americana dispone que: "Toda persona tiene derecho a la

Pacto de los Derechos Civiles y Políticos (Art. 19), la Convención Americana (Art. 13) y la Carta Democrática Interamericana<sup>67</sup> (Art. 4).

Finalmente, la jurisprudencia del sistema de justicia interamericana caracterizará la Libertad de Expresión como un derecho de dos dimensiones: una dimensión individual (de pensar y expresarse); y una colectiva de toda la sociedad a recibir información, a conocer los pensamientos, ideas e informaciones ajenos y a estar bien informada (CIDH, 2010, p. 5).

Esto es así porque se basa en un concepto amplio de la autonomía y la dignidad de las personas, y porque tiene en cuenta tanto el valor instrumental de la libertad de expresión para el ejercicio de los demás derechos, como su función esencial de los regímenes democráticos. (CIDH, 2010, p. 2)

La perspectiva sostenida en todos estos instrumentos jerarquizará no ya la información, como en la racionalidad profesionalista, sino las necesidades socio-políticas de los públicos. Desde esta perspectiva se buscará ampliar el alcance del derecho a la información y a la libre expresión. Es así que surgirá la denominación "derecho a la comunicación" o "derecho a comunicar" formulada por Jean d'Arcy, uno de los referentes en el pensamiento de las políticas públicas de comunicación en Europa (Barranquero-Carretero y Sáez-Baeza, 2015). Aunque como tal no se encuentra formulado formalmente (más bien vinculado al derecho a la libertad de opinión y de expresión) d'Arcy reivindicó el derecho a la comunicación como superador del derecho a la información. Esta interpretación se apoyaba en los nuevos usos tecnológicos y en el cuestionamiento al sistema público de medios en Europa y su necesaria democratización.

---

libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio". (OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09 30 diciembre 2009).

<sup>67</sup> El artículo 4 de la Carta Democrática Interamericana señala que: "Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia" (OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09 30 diciembre 2009).

## **2.2. La UNESCO y el primer giro en la mirada sobre la comunicación audiovisual.**

Los antecedentes que dieron lugar a la formulación del derecho a la comunicación pueden vincularse a un programa de acción que se derivará del interés de los organismos de gobernanza global por asignar a todos los individuos del mundo el derecho a la comunicación o a la información, a la cultura y a la educación. En el momento se encontraron voluntades por generar espacios de reflexión académica y de formación para asistir a un nuevo sujeto de la comunicación en proceso de formación. También aparecían fundamento sobre la necesidad de producir esa nueva dinámica de la comunicación mediante prácticas discursivas, académicas y gubernamentales. La iniciativa fue desarrollada desde la UNESCO<sup>68</sup> a partir de una serie de acciones y estrategias entre las que se encuentran declaraciones políticas, espacios de intercambio académico en el ámbito de los estudios en comunicación, el desarrollo de instructivos y publicaciones, y la implementación de investigaciones y encuestas sobre las necesidades técnicas de la prensa, la radio y el cine en diversos países del mundo (aunque abarcando gran parte de los países de América Latina). Todas las acciones deberían asistir a “los países donde la docencia, la academia y la cultura presentan dificultades” (UNESCO, 1948).

Según el análisis de Moragas Spà y de Mattelart la dirección de las políticas de la UNESCO en materia de comunicación, en su momento de nacimiento, sería conducida por Estados Unidos a partir de tres líneas: la funcionalista de los *mass communication research*, la desarrollista de Wilbur Schramm (Director del Instituto de Investigación en Comunicación de la Universidad de Stanford) y tecnológica del MIT<sup>69</sup>. Estos enfoques fueron los que asumieron en conjunto la

---

<sup>68</sup> Siglas en inglés de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Se fundó el 16 de noviembre de 1945 con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones.

<sup>69</sup> El Instituto de Tecnología de Massachuset constituye un centro pionero en el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación y fue elegido por la UNESCO para buscar

preponderancia en la acción para implementar proyectos de "educación de base para las masas" y de adopción de tecnologías para la promoción del desarrollo social y económico<sup>70</sup>.

La impronta desarrollista que imprimía la perspectiva de la UNESCO para conducir los procesos de construcción del sujeto del desarrollo mediante las tecnologías de la comunicación y la información de masas, no eludía la vieja amenaza que sesgaba la mirada de los Estados sobre la libertad de expresión y la acción de los medios. El instrumento de comunicación y divulgación de la UNESCO desde donde se difundían los programas y acciones del organismo debelaba ese sesgo:

La Unesco colaboró estrechamente con el Consejo Económico y Social en la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Libertad de Información y de Prensa y en la Conferencia misma. La Unesco mantuvo una línea de conducta característica en la Conferencia, al subrayar la necesidad de un equilibrio entre la libertad, por una parte, y la responsabilidad y el control, por la otra. (UNESCO, 1948, p. 5)

La intervención de la UNESCO en América Latina es destacada como "determinante" para el proceso de constitución del campo de los estudios en comunicación (Moragas Spà, 2003). Ya desde 1946 se realizaron estudios y encuestas sobre las necesidades técnicas de los medios y las limitaciones para el ejercicio de la libertad de prensa. La Declaración Universal modificó sustancialmente el posicionamiento del organismo sobre las libertades vinculadas al uso de los medios de expresión, posicionamiento que se vió fortalecido con la realización en el año 1948 de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Libertad de la Información. En ella los Estados partes acuerdan garantizar la libre circulación de la información generada dentro de cada territorio y desde otros países. Además la Convención establece mecanismos de requerimiento de réplica y/o rectificación en el caso de publicación de informaciones inexactas o maliciosas (Organización de las Naciones Unidas,

---

soluciones a las necesidades técnicas para el desarrollo.

<sup>70</sup> Estas líneas de abordaje se encuentran en las actas de las convenciones y en artículos publicados en la revista *El Correo* que constituyó el órgano de difusión de las acciones y posicionamientos de la UNESCO.

1949).

En 1950 UNESCO publicó el libro "*World Communication: press, radio, film*" en el que suministró una visión total de las vías de propagación de las noticias en todo el mundo. En el capítulo relacionado a la "libertad informativa" se afirma que el derecho a la información, la difusión libre de noticias, requiere la existencia de facilidades técnicas que no están dadas en gran parte de las sociedades del mundo y una de las tareas de la UNESCO debería ser proveer el conocimiento que permita su despliegue. Asimismo mantenía en su agenda el debate en torno a la libertad de expresión y la responsabilidad de la acción de los medios planteando que

[...] aquellos que trabajan en la prensa, la radio y el cine, deben gozar de independencia y dar muestras de su sentido de la responsabilidad. Así, esos vínculos en potencia entre los diversos pueblos del mundo se irán extendiendo y fortaleciendo en beneficio de la paz y de la comprensión internacional. (UNESCO, 1950, p. 5).

El modo de actuación de la UNESCO en esos primeros años consistía en el establecimiento de comisiones de trabajo que, mediante estudios de diagnósticos, emitían recomendaciones generales o específicas a los Estados demandantes. A partir de los informes de la Comisión de Necesidades Técnicas que en 1949, se elevan una serie de recomendaciones señalando particularmente el problema de la formación profesional, sugiriendo la necesidad de la creación de un "Instituto de la Prensa y de la Información" que constituyese un centro de información, de investigaciones de orden general y de estudio, y que examinara los problemas mundiales de la prensa así como de la formación profesional de los periodistas (UNESCO, 1949).

Pero la presencia institucional de la UNESCO en el territorio quedará sellada en el año 1956 cuando en el contexto de uno de los eventos realizados en Estrasburgo se acordó la propuesta de fundar centros para la investigación, experimentación y la formación de la comunicación en distintos países. Como resultado de esta declaración de interés se encuentra la creación en Quito del Centro Interamericano de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL). Este organismo será la puerta de entrada en América Latina de los *mass communication research* y sus lineamientos, y particularmente de

las obras y recomendaciones de Wilbur Schramm<sup>71</sup> sobre educación, comunicación y desarrollo (Moragas Spà, 2003, p. 176), tres de las líneas estratégicas que la UNESCO y los Estados Unidos tendrán para América Latina.

En los trabajos de Schramm pueden advertirse las expectativas y compromisos que la UNESCO tratará de promover en relación a una nueva funcionalidad que se encuentra en los medios de comunicación. Entre las primeras manifestaciones de ese compromiso se ubica el informe titulado *New uses of mass communication for the promotion of economic and social development* presentado por Schramm en el marco de la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología para el Beneficio de las Áreas Menos Desarrolladas", que se llevó a cabo en 1963 en Geneva. Ese informe servirá de base para el libro que la Universidad de Stanford publicará un año más tarde bajo el título *Mass Media and National Development* (Schramm, 1964) y que en 1967 será publicado en idioma español por la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA) y la UNESCO con el título *Los medios informativos y el desarrollo económico* (Schramm, Coombs, Kahnert, & Lyle, 1967). Para dar cuenta de los planteos que se afirman en la publicación, los editores lo presentan de la siguiente manera:

Este estudio muy completo del profesor Schramm, director del *Institute for Communication Research* de la Universidad de Stanford (EUA) muestra que los medios de información –la prensa, el cine y la televisión– utilizados acertadamente pueden estimular y acelerar el adelanto de los países en vías de desarrollo hacia la constitución de una economía y una sociedad modernas. Guía valiosa para los especialistas en materia de planeamiento gubernamental e industrial, economistas y otras personas interesadas de los países en vías de desarrollo, que les indica la manera de utilizar los medios de información para lograr el bienestar de las poblaciones. (Schramm et al., 1967, p. 112)

El artículo de Schramm que integra el libro constituye un compendio de

---

<sup>71</sup> Schramm fue el principal asesor de la UNESCO entre los años 1960-1970. Fue Docente e investigador de la *Stanford University* pero en su juventud se desempeñó en la *Office of War Information*. Esta oficina fue la encargada de la propaganda y la guerra psicológica durante la 2° guerra mundial y la guerra fría. Mas tarde pasará a llamarse *United States Information Agency* en donde Schramm se desempeñó en la dirección educativa (Glander, 2000, p. 154).

funciones que los medios masivos de comunicación asumen dentro de los sistemas sociales en procesos de desarrollo nacional: desde la vigilancia del entorno, la concentración de la atención de la ciudadanía, la elevación de las aspiraciones de los individuos, crear clima para el desarrollo, afirmar y modificar conductas arraigadas, alimentar canales interpersonales de influencia, hacer cumplir normas sociales, ayudar a formar el gusto; o ayudar en todo tipo de educación y capacitación (Schramm, 2008, p. 85-92).

En el mismo año 1967 uno de los más reconocidos teóricos de la comunicación latinoamericana para el desarrollo, Luis Ramiro Beltrán (1930-2015) publicará el artículo "*Comunication: forgotten tool of National Development*" (Beltrán, 1967) traducido como *Las comunicaciones: instrumento olvidado del desarrollo nacional* (Beltrán, 2008) . En ese texto Beltrán afirmaba que las estrategias de desarrollo nacional se "excluye la estrategia particular para el desarrollo de las comunicaciones" (Beltrán, 2008, p. 95). Esta omisión resultaba perturbable para Beltran por cuanto exponía una estrecha vinculación de las comunicaciones con el desarrollo en las naciones latinoamericanas por la capacidad de los medios de potenciar las relaciones sociales con los miembros de un país, pero también con personas de otros países. En este planteo los medios también le brindaban al Estado los canales para transmitir mensajes de promoción del desarrollo a la comunidad.

[...] solo por medio de la comunicación al pueblo (eficiente y efectivamente) puede tener lugar cualquier desarrollo. Es el hombre el que debe cambiar, con el fin de que él pueda cambiar las cosas. Y cambiar al hombre -manipulando su medio ambiente social, con el fin de modificar, en múltiples direcciones y modos los sentimientos, los pensamientos y el comportamiento de millones de seres humanos diferentes hasta el punto de que se conviertan en innovadores autónomos- es más difícil que cambiar el curso de los ríos, la composición de los suelos y el comportamiento de las plantas y animales. (Beltrán, 2008, p. 95)

La funcionalidad que asumían los medios y la educación para aquellas lógicas de gobierno de la población puede advertirse en un número del año 1965 de la revista *El Correo*, donde se publica un extracto del libro de Schramm *Efectos de la televisión en los niños* en el que se recopilan investigaciones empíricas de diversos países del mundo. En la publicación se exponen datos

relacionados con la cantidad de horas que los niños están expuestos frente a la televisión y el análisis de los efectos de ciertos tipos de programas sobre conductas violentas o delictivas. También desarrolla de manera detallada las potencialidades de la televisión para la enseñanza formal en lo que constituye la formalización del discurso de una nueva técnica gubernamental que redimensionará la presencia de los medios en la sociedad. El informe destaca que "las muchas observaciones hechas al respecto permiten afirmar que hoy un buen maestro puede enseñar de manera eficaz por medio de la televisión" (Schramm, 1965, p. 24). Para Schramm la enseñanza mediante la televisión estaba llamada a dar un nuevo impulso a la educación escolar "a domicilio" y podía constituir "una ayuda inestimable en aquellos países en vías de desarrollo que sufren una penuria de maestros" (Schramm, 1965, p. 24).

Estas expectativas se fomentaban con el desarrollo de experiencias de educación mediada tecnológicamente con radio y televisión implementadas en diversos países de América Latina. Aquí pueden señalarse los casos del Programa Nacional Colombiano para el Uso de la Televisión en la enseñanza primaria, o las *Radioescuelas de Honduras* y las *Telescuela Popular Americana* en Perú. Para dar cuenta de estos esfuerzos en el año 1967 se publica la investigación de estas experiencias bajo la iniciativa conjunta del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO y la *United State Agency for International Development* (Schramm et al., 1967).

Los trabajos de Schramm y de la UNESCO inauguran una fase en la perspectiva gubernamental de los medios donde la vieja amenaza de los desbordes y abusos de la prensa parecerían reconducirse y acoplarse con los dispositivos de gobierno y cuya funcionalidad se afirma en los discursos del desarrollo económico y social y la educación como su motor. Coincidente con esos discursos, en un sentido similar, los enunciados de la UNESCO aparecen en ese período con cierta familiaridad con un conjunto de enunciados de la Iglesia Católica que resultarán relevantes para sostener el derecho a la comunicación y que tendrán influencia en la constitución del campo académico de la comunicación en nuestro continente.

### **2.3. El derecho a la comunicación en el recto uso cristiano de los medios de comunicación.**

La problematización de la iglesia católica por aquello que circulaba como pensamiento u opinión a través de los medios de comunicación ha podido ser rastreada en documentos desde el Siglo XV con el decreto "*Inter multiplices*" del Papa Inocencio VIII, emitido el 17 de noviembre de 1487. Considerado el primer documento pontificio sobre la prensa, *Inter multiplices* expresaba la preocupación por la tecnología de la imprenta que comenzaba a desplazar el rol de la iglesia en la reproducción del pensamiento. Además de *Inter multiplices*, es importante mencionar la Constitución *Inter sollicitudines*, publicada por el Papa León X el 4 de mayo de 1515, durante el Concilio Letrán, en el que el Papa elogió el progreso de la técnica de los medios, definiéndola como un "regalo de Dios". A pesar de sus extraordinarios beneficios, el Papa denuncia, sin embargo, los serios peligros que surgen de la difusión de doctrinas contrarias a la religión católica y la reputación de los individuos (Kubler, 2012).

Ya en el período de esta investigación Kubler recupera la postura expresada por Pío XII cuando se dirigió a los sacerdotes y predicadores del ayuno de Pascua en Roma el 23 de marzo de 1949:

Incluso en las "películas" indicadas como moralmente irreprochables, la gente vive y muere como si no habría ni Dios ni Salvador, ni la Iglesia. No queremos desafiar nuestras intenciones aquí; pero no es menos cierto que las consecuencias de estas representaciones cinematográficas neutrales son realmente vastas y profundas (...). Cuando pensamos, por un lado, en las palabras y abominaciones obscenas, y en las imposturas de los periódicos, revistas, en la pantalla, en las escenas y, por otro lado, el error inconcebible de los padres que van al cine con sus hijos se deleita en tales horrores, nuestra cara se vuelve redundante y despectiva. (Pío XII citado en Kuber, 2012).

Antes de ello, en el año 1936 el Papa Pío XI emite la Carta encíclica *Vigilanti Cura* donde se planteaba la necesidad de una vigilancia atenta a modo de una cruzada ecuménica llamada la "legión de la decencia". Con esta iniciativa se pretendía fijar lineamientos para elevar el nivel de la calidad artística cineatográfica mediante la difusión de valores positivos de la vida y la

implementación de regulaciones que reconduzca la industria del cine conforme a la moral cristiana.

Tomando como antecedente las recomendaciones de la Encíclica *Vigilanti Cura*, en el año 1957 el Papa Pio XII emite la Encíclica *Miranda Prorsus (Bella expresión)* en la que se desarrollan las recomendaciones sobre el cine, la radio y la televisión en virtud de sostener que, por un lado, estas técnicas "tienen un poderoso influjo sobre el modo de pensar y de obrar de los individuos y de la comunidad", y por otro porque la iglesia a través de esta misma técnica "ha de transmitir a los hombres un mensaje universal de salvación" (Pio XII, 1957).

Entre los años 1962 a 1965 se realizó el Concilio Ecuménico II convocado en el año 1959 por el Papa Juan XXIII con el propósito de profundizar en el reconocimiento de los derechos para una vida digna en el marco de lo que constituye la vida cristiana frente a la moral atea del liberalismo. El Concilio, en el reconocimiento de las transformaciones de la cultura moderna, se propuso *aggiornar* "la disciplina eclesiástica a las necesidades y métodos de nuestro tiempo" para conducir a los individuos hacia la buena vida cristiana (Concilio Vaticano II, 1963). La adaptación de los métodos implicaba, entre varios aspectos y ámbitos, la incorporación de los medios masivos de comunicación en la tarea del pastado cristiano<sup>72</sup>. El uso de los medios masivos en este contexto fue plasmado en el Decreto Conciliar denominado *Inter mirifica* el cual

---

<sup>72</sup> La introducción a *Inter mirifica* expresa la siguiente mirada de los medios:

"1. Entre los maravillosos inventos de la técnica que, sobre todo en estos tiempos, el ingenio humano, con la ayuda de Dios, ha extraído de las cosas creadas, la madre Iglesia acoge y fomenta con especial solicitud aquellos que atañen especialmente al espíritu humano y que han abierto nuevos caminos para comunicar con extraordinaria facilidad noticias, ideas y doctrinas de todo tipo. Entre tales inventos sobresalen aquellos instrumentos que, por su naturaleza, pueden llegar no sólo a los individuos, sino también a las multitudes y a toda la sociedad humana, como son la prensa, el cine, la radio, la televisión y otros similares que, por ello mismo, pueden ser llamados con razón medios de comunicación social.

2. La madre Iglesia sabe, en efecto, que estos medios, si se utilizan rectamente, proporcionan valiosas ayudas al género humano, puesto que contribuyen eficazmente a descansar y cultivar el espíritu y a propagar y fortalecer el Reino de Dios; sabe también que los hombres pueden volver estos medios contra el plan del divino Creador y utilizarlos para su propio perjuicio; más aún, siente una maternal angustia a causa de los daños que de su mal uso se han derivado con demasiada frecuencia para la sociedad humana." (Concilio Vaticano II, 1963)

no solamente orientó las políticas de comunicación de la iglesia católica<sup>73</sup>, sino que, frente al carácter siempre amenazante de la falta de una moral en los usos de los medios, establecía la necesidad de formar y educar en la vida cristiana tanto a quienes manejan los medios como a las audiencias. En esta estrategia que busca perfilar el pastorado del siglo XX, se encuentra la emergencia de una técnica de gobierno para la orientación de la acción de los medios que hasta el momento no había sido expresada en términos tan precisos.

9. Peculiares deberes incumben a todos los destinatarios, es decir, lectores, espectadores y oyentes que, por una elección personal y libre, reciben las comunicaciones difundidas por tales medios. Una recta elección exige, en efecto, que éstos favorezcan plenamente todo lo que destaque la virtud, la ciencia y el arte y eviten, en cambio, lo que pueda ser causa u ocasión de daño espiritual, lo que pueda poner en peligro a otros por su mal ejemplo, o lo que dificulte las informaciones buenas y promueva las malas; esto sucede muchas veces cuando se colabora con empresarios que manejan estos medios con móviles exclusivamente económicos.

[...]11. La principal tarea moral, en cuanto al recto uso de los medios de comunicación social, corresponde a periodistas, escritores, actores, autores, productores, realizadores, exhibidores, distribuidores, vendedores, críticos y a cuantos participan de algún modo en la realización y difusión de las comunicaciones. Resulta absolutamente evidente la gravedad e importancia de su trabajo en las actuales circunstancias de la humanidad, puesto que, informando e incitando, pueden conducir recta o erradamente al género humano. (Vaticano, 1963, *Inter mirifica*)

El documento conciliar también abordó la cuestión sensible de la libertad de expresión incorporándolo en lo que denominó el Derecho a la información<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> "La Iglesia Católica (...) considera que forma parte de su misión predicar a los hombres con ayuda de los medios de comunicación social el mensaje de salvación y enseñarles el recto uso de estos medios. A la Iglesia, pues, corresponde el derecho originario de usar y de poseer toda clase de medios de este orden, en cuanto son necesarios o útiles para la educación cristiana y para toda su obra de salvación de las almas; y corresponde a los sagrados Pastores la tarea de instruir y de gobernar a los fieles de modo que éstos, sirviéndose de dichos medios, atiendan a la perfección y salvación de sí mismos y de toda la familia humana (...)" (Vaticano, 1963, *Inter mirifica*)

<sup>74</sup> "5. Es especialmente necesario que todos los interesados se formen una recta conciencia sobre el uso de estos medios, sobre todo en lo tocante a algunas cuestiones más duramente debatidas en nuestros días. La primera cuestión se refiere a la llamada información, es decir, a la búsqueda y divulgación de noticias. Es evidente que, a causa del progreso de la sociedad humana actual y de los vínculos más estrechos entre sus miembros, resulta muy útil y la mayor

cuya designación ya se había incorporado a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que resultó adoptada en los marcos jurídicos de diversos países occidentales (Soria, 1987, p. 10).

La lógica que articula las posiciones de la iglesia católica sobre los medios en ese momento respondía a esta tensa dualidad entre la utilidad instrumental y la amenaza<sup>75</sup>. Antes del Vaticano II, la relación entre la Iglesia y los medios de comunicación se caracterizó por la desconfianza: se miraba con sospecha los desarrollos sistemáticos de las tecnologías de los medios aplicando en un primer momento prácticas de control y censura, luego la vigilancia defensiva, más cerca a este tiempo cautela y precaución y por último la iniciativa de promover el uso moral<sup>76</sup> (Kubler, 2012). Para muestra de este compromiso en

---

parte de las veces necesaria; en efecto, la comunicación pública y oportuna de los acontecimientos y de los asuntos ofrece a los individuos un conocimiento más pleno y continuo de éstos, contribuyendo así eficazmente al bien común y promoviendo más fácilmente el desarrollo progresivo de toda la sociedad civil. Por consiguiente, existe en la sociedad humana el derecho a la información sobre cuanto afecte a los hombres individual o socialmente considerados y según las circunstancias de cada cual. Sin embargo, el recto ejercicio de este derecho exige que, en cuanto a su contenido, la comunicación sea siempre verdadera e íntegra, salvadas la justicia y la caridad; además, en cuanto al modo, ha de ser honesta y conveniente, es decir, debe respetar escrupulosamente las leyes morales, los derechos legítimos y la dignidad del hombre, tanto en la búsqueda de la noticia como en su divulgación, ya que no todo conocimiento aprovecha, *pero la caridad es constructiva (1 Cor 8, 1).*"

<sup>75</sup> "9. Los instrumentos de comunicación, pueden sin duda, ayudar mucho a la unidad de los hombres; sin embargo, el error y la falta de buena voluntad pueden producir el efecto contrario: menor entendimiento entre los hombres y mayores disensiones, que engendran innumerables males. Con demasiada frecuencia experimentamos cómo, a través de los instrumentos de comunicación, se niegan o se adulteran los valores fundamentales de la vida humana. Una mentalidad cristiana deduce de estas aberraciones la necesidad de que el hombre se libere del pecado que entró en la historia humana con la caída original (13)

[...] también la transmisión de la enseñanza en cualquier grado se beneficia de estos instrumentos, que son maravillosamente útiles, tanto en la lucha contra el analfabetismo, como para la instrucción básica o su perfeccionamiento. Son igualmente válidos para la promoción y auténtica liberación de los hombres, sobre todo en las zonas de lento desarrollo. Más, aún, crean y defienden una mayor igualdad entre los hombres, al permitir que todos los estamentos sociales sin distinción disfruten de los mismos bienes morales y de las mismas diversiones. Finalmente, enriquecen el espíritu, ya que por medio del sonido y de la imagen viva, hacen visibles y concretas las cosas, y a la vez aproximan las regiones más apartadas o los tiempos más remotos. Y en los países menos cultos -aún cuando sus formas culturales y humanas deben ser apreciadas en mucho-, de hecho los ciudadanos terminan por asimilar rápidamente las formas de vida más actuales y modernas.

<sup>76</sup> La Encíclica *Miranda prorsus* de Pío XII (Pío XII, 1957), en la radio, el cine y la televisión, ofrece una incorporación muy positiva de los medios, en particular el cine, un análisis de calidad de lo que significan desde un punto de vista social y una preocupación ética muy pronunciada tanto para los usuarios como para los profesionales.

Latinoamérica se puede revisar la experiencia de alfabetización y evangelización radiofónica de Radio Sutatenza<sup>77</sup> que en el año 1947 se implementará en Colombia, primero como iniciativa de un sacerdote radioficionado y luego desde la organización vinculada a la iglesia católica llamada Acción Cultural Popular. Esta experiencia sirvió de inspiración en propuestas comunicacionales de otros países como las radioescuelas de Acción Cultural Popular Hondureña, Acción Cultural Loyola (ACLO) de Bolivia o ya en la década de 1980 el Instituto de Cultura Popular (INCUPO) en Argentina. Estas iniciativas, junto con otras, confluyeron en el año 1972 en la constitución de la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER) de la que participaron en su constitución diecinueve organizaciones católicas de educación radiofónica. En este contexto se estima que bajo la tutela de la Iglesia existieron en todo el continente más de trescientas radioescuelas cumpliendo las misiones evangelizadora y alfabetizadora (Lamas, 1997).

En la investigación realizada por Kejval (2015) sobre la configuración de la identidad política de las radios comunitarias, alternativas o populares en la Argentina, se advierte una presencia muy activa de la iglesia católica en la promoción y acompañamiento de experiencias comunicativas en el contexto de comunidades campesinas en latinoamérica. Los fundamentos y estrategias de esta acción es posible encontrarlas en las disposiciones señaladas más arriba así como en directrices emanadas de las Conferencias del Episcopado

---

"Es por eso que la verdadera libertad es usar y diseminar los valores que contribuyen a la virtud y al perfeccionamiento de nuestra naturaleza (...). Pero es contrario a la doctrina cristiana y a los propósitos superiores de la técnica de radiodifusión reclamar su uso exclusivo solo con fines políticos y de propaganda o considerar una realidad tan noble como un asunto económico puro. No podemos seguir aceptando la teoría de aquellos que, a pesar de las evidentes ruinas morales y materiales de las doctrinas del pasado, defienden la libertad de expresión [...]. La autoridad civil está obligada a cuidar estas nuevas técnicas; pero esta atención no puede limitarse a la defensa de intereses políticos, también debe salvar la moralidad pública." (Pío XII, 1957).

<sup>77</sup> "El objetivo de Radio Sutatenza era llegar a la población con un programa de capacitación basado en cinco ejes: salud, alfabeto, números, trabajo y espiritualidad. Los programas incluían temas de higiene y primeros cuidados de salud, lectura y escritura, aritmética elemental, mejora de la productividad agrícola y reconocimiento de la dignidad humana." (La iniciativa de la comunicación, 2002)

Latinoamericano<sup>78</sup> durante la década de 1960. En ellas se realiza un señalamiento de la relevancia de los medios de comunicación para generar conciencia y denuncias de las desigualdades y postergaciones de los grupos sociales vulnerables y marginados. A partir de la visibilización de las desigualdades sería posible generar procesos de transformación a nivel de las estructuras institucionales pero también de los individuos mediante la educación. Asimismo en el fundamento del uso de la comunicación social y sus tecnologías, la iglesia encuentra una herramienta para expresar las verdades "de la vida eclesial y sus actividades" e "interpretando los hechos a la luz del pensamiento cristiano" (Episcopado Latinoamericano, 1968, p. 130).

Para contribuir a este objetivo, entre otras estrategias, el Episcopado hacía un llamamiento:

A los estudiosos e intelectuales, y particularmente a las secciones especializadas de las universidades e institutos de medios de comunicación social, se les pide que profundicen en el fenómeno de la comunicación en sus diversos aspectos, incluida la teología de la comunicación, a fin de especificar cada vez más las dimensiones de esta nueva cultura y sus proyecciones futuras. De igual manera, se solicita promover y utilizar todo tipo de investigación que enseñe a adaptar mejor el trabajo de los medios de comunicación social a una efectiva promoción de las distintas comunidades. (Episcopado Latinoamericano, 1969, p. 131)

Esta misión habilitará múltiples articulaciones con instituciones y espacios donde la comunicación y los medios eran instrumentos estratégicos para las lógicas gubernamentales. De este modo la comunicación como herramienta del cambio será el elemento que facilitará la vinculación de la Iglesia con la corriente del desarrollismo, un pensamiento político-económico que se venía

---

<sup>78</sup> En el documento de la II Conferencia del Episcopado Latinoamericano y del Caribe realizado en la ciudad colombiana de Medellín en el año 1968, van a reconocer la relevancia creciente que asumen los medios de comunicación de masas en América Latina como modeladores de conductas y actitudes personales y de la cultura de los grupos sociales. Además destacaba que los medios "son uno de los factores que más ha contribuido y contribuye a despertar la conciencia de grandes masas sobre sus condiciones de vida, suscitando aspiraciones y exigencia de transformaciones radicales. Aunque en forma incipiente, también vienen actuando como agentes positivos de cambio por medio de la educación de base, programas de formación y opinión pública. Sin embargo, muchos de estos medios están vinculados a grupos económicos y políticos nacionales y extranjeros, interesados en mantener el statu quo social" (Episcopado Latinoamericano, 1968, p. 129).

manifestando de manera creciente en el continente impulsado desde los Estados Unidos asociado con agencias internacionales.

La relación de la iglesia con los medios luego del Concilio va a comenzar a transformarse paulatinamente en confianza y reconocimiento de la importancia de los medios de comunicación para la misión evangelizadora. Esa mirada estará marcada por la publicación pastoral *Communio et Progressio* (*Comunión y progreso*), publicada el 23 de mayo de 1971 por la Comisión Pontificia de las Comunicaciones Sociales, durante el pontificado de Pablo VI. Por primera vez y de una manera mucho más explícita, se plasma la "ética cristiana de la comunicación" (Kubler, 2012). De este modo la concepción del valor de la información como derecho universal e inalienable será uno de los puntales para la pastoral cristiana en la opción por los pobres, presente en la Doctrina Social de la Iglesia<sup>79</sup>.

En el estudio realizado por Peppino Barale (1999) sobre las radios educativas y comunitarias en América Latina, se muestra cómo a partir de mediados de la década 1970 estos discursos y expectativas de la Iglesia Católica en relación con la comunicación y los medios encontraron espacios de articulación con la pedagogía de Paulo Freire y con el despliegue de la teoría de la dependencia que cuestionaban los lineamientos y las prácticas comunicacionales

---

<sup>79</sup> El documento donde se compila el posicionamiento de la Doctrina Social de la Iglesia Católica deja asentado que "La libertad, por la que cada uno puede expresar sus sentimientos y opiniones, es necesaria para la formación recta y exacta de la opinión pública. Conviene pues, con el Concilio Vaticano II, defender la necesidad de la libertad de expresión, tanto para los individuos como para la colectividad, dentro de los límites de la honestidad y del bien común. Y puesto que se exige la colaboración de todos para el real progreso de la vida social, es necesaria también la libre confrontación de opiniones para que, aceptadas unas y rechazadas o perfeccionadas otras, y conciliadas y acomodadas las demás, terminen las más sólidas y constantes por crear una norma común de acción." (Pablo VI, 1971, p. 26)

"La información se encuentra entre los principales instrumentos de participación democrática. Es impensable la participación sin el conocimiento de los problemas de la comunidad política, de los datos de hecho y de las varias propuestas de solución. Es necesario asegurar un pluralismo real en este delicado ámbito de la vida social, garantizando una multiplicidad de formas e instrumentos en el campo de la información y de la comunicación, y facilitando condiciones de igualdad en la posesión y uso de estos instrumentos mediante leyes apropiadas. Entre los obstáculos que se interponen a la plena realización del derecho a la objetividad en la información, merece particular atención el fenómeno de las concentraciones editoriales y televisivas, con peligrosos efectos sobre todo el sistema democrático cuando a este fenómeno corresponden vínculos cada vez más estrechos entre la actividad gubernativa, los poderes financieros y la información."(Consejo Pontificio Justicia y Paz, 2009, n. 414)

impulsadas desde desarrollismo. Bajo esta perspectiva el sentido de la educación radiofónica en la misión del pastorado se desplazará de la labor alfabetizadora y evangelizadora, a un sentido liberador y emancipador de la educación para fortalecer las capacidades del individuo y "convertirlo en agente consciente de su desarrollo integral" con un fuerte sentido comunitario (Peppino Barale, 1999, p. 104). En palabras de los responsables de la dirección de ALER, se planteaba que las radios debían conjugar la comunicación radiofónica con la educación y la organización de los sectores populares.

Este giro tuvo como consecuencia que varias emisoras a lo largo del continente ocuparan un lugar de resistencias en contextos dictatoriales o altamente represivos y que muchas de ellas sufrieran ataques contra sus integrantes o instalaciones. Como consecuencia, las radios abandonaron la denominación de escuelas radiofónicas y optaron, en primera instancia, por la de radios educativas y, posteriormente, por la de radios populares. (Kejval, 2018, p. 53)

En el libro *La búsqueda del misterio trascendente en los medios de masas*, Jeremiah O'Sullivan Ryan afirma que "la religión siempre ha dependido de los medios de comunicación" (O'Sullivan-Ryan, 1999, p. 235). Allí considera que si bien las directrices para la acción pastoral de la iglesia vehiculizada a través de los medios de comunicación no tuvieron gran desarrollo en las diócesis y parroquias, sí ha resultado efectivo la integración horizontal con redes y otros actores de la comunicación. En tal sentido señala la articulación con emisoras en el censo de la ya mencionada Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER), Educación Radiofónica de Bolivia (ERBOL) o la Asociación Radiofónica Chilena (ARCA) desde donde se acompañaron proyectos radiofónicos no solo de carácter educativo sino también todo un movimiento de radios comunitarias. Asimismo menciona la creación de espacios institucionales en el ámbito de la iglesia, como la Unión Católica Latinoamericana de Prensa (UCIP), la Red de Canales de Televisión, Productores y distribuidores Católicos (TELCAT), la Asociación Católica Latinoamericana para la Radio, Televisión y Medios Afines (UNDA) o la Organización Católica Internacional del Cine y del Audiovisual (OCIC) (O'Sullivan Ryan, 1999).

Pero además de promover estos espacios e iniciativas, el rol de la iglesia será expresado de manera activa en las diferentes reuniones y conferencias sobre las comunicaciones sociales y la sociedad de la información promovidas desde organismos como la UNESCO, cuyas discusiones y directrices en torno a la definición de políticas de comunicación para corregir los desequilibrios en los flujos de información, tendrán un rol movilizador durante las primeras experiencias de los gobiernos neoliberales en Europa y Estados Unidos a finales de 1970 y comienzos de 1980.

#### **2.4. Nuevo orden de la información vs. libre flujo. Del momento de los derechos a la reafirmación de las antiguas libertades.**

En el año 1962 se realiza la primera transmisión para el público del mundo de una señal de televisión mediante el uso de satélites artificiales. El evento emitido fue en sí mismo una manifestación del significado político del avance alcanzado en materia de comunicaciones ya que esa primera transmisión de lanzamiento fue realizada por el presidente de los Estados Unidos J. F. Kennedy. La televisión se presentaba como un espacio estratégico para la gubernamentalidad en la guerra fría. En el año 1967 se realiza la primera experiencia conjunta de varios sistemas nacionales de medios de los cinco continentes del programa de televisión *Our world (El mundo nuestro)* cuyo centro de emisión fue la *British Broadcasting Company* en Londres. La difusión de estos programas, afirmó Schramm en un artículo de la revista *El Correo* de la UNESCO, contribuyen, junto con el turismo en el mundo, a aumentar en los públicos el interés por los programas de televisión extranjera (Schramm, 1968).

Por otro lado, el impacto en América latina de la declaración de la información y los productos culturales mediáticos como derecho humano universal (junto con la articulación de esta manifestación en el accionar de la UNESCO y en las políticas norteamericanas para el desarrollo social y económico) van a producir unas políticas cuyo objetivo principal buscará garantizar “un umbral mínimo de acceso a los medios de comunicación” (Moragas Spà, 2003, p. 168) para los todos los habitantes del continente. Ese era el posicionamiento de algunos

investigadores vinculados con la UNESCO como Wilbur Schramm quien, como se mencionó arriba, planteó una estrecha relación entre el desarrollo económico y social de un país y el crecimiento cuantitativo de los medios de comunicación (Schramm, 1964, 1965, 1968; Schramm et al., 1967). La estrategia de accesibilidad implicó en ese primer compromiso, el desarrollo de tecnologías para la transmisión global en directo, la provisión de los aparatos de producción y recepción de radio y televisión por parte de los Estados Unidos, y posteriormente la producción de contenidos informativos, educativos y de ficción televisiva.

Paralelamente a estas indagaciones, en el seno mismo de la UNESCO se desarrollará otra línea de trabajos en el marco de la *International Association for Media and Communication Research* (IAMCR) que fuera creada el año 1957 a partir de un anhelo fundacional de la UNESCO de crear un "Instituto Internacional para la Prensa y la Información, diseñado para promover la formación de periodistas y el estudio de los problemas de la prensa a nivel mundial" (Hamelink & Nordenstreng, 2016, p. 48). Desde el IAMCR se producirán programas de investigación cuyos resultados serán trabajados en el marco de reuniones de expertos y de las autoridades políticas.

Como expresión de esas preocupaciones Marcial Murciano (1981) destaca la convocatoria en el año 1969 de la reunión de expertos en la ciudad canadiense de Montreal con el objeto de constituir un programa de investigación que permita relevar datos u análisis de la comunicación internacional para la formulación de los lineamientos de las políticas nacionales de comunicación. Esta iniciativa quedaba de manifiesto en el informe de la reunión que expresaba

*Le fait que le matériel destiné aux moyens d'information soit produit en grande partie par les principaux pays développés rend également ces moyens moins aptes à promouvoir la compréhension internationale. La communication s'effectue actuellement 'à sens unique', et les problèmes des pays en voie de développement sont vus par les yeux des journalistes et des producteurs de régions développées; en outre, le matériel que ceux-ci produisent est destiné essentiellement au public de ces régions. En conséquence, l'image des pays en voie de développement est souvent fautive, déformée et, qui plus est, c'est cette image fautive qui est présentée aux pays en voie de développement*

*eux-mêmes*.<sup>80</sup> (*Rapport de la Réunion d'expertes sur les moyens d'information et la société* en Halloran, 1970, p. 30)

Lo que comenzaba a inquietar a los expertos eran las derivaciones del desarrollo disímil de las industrias culturales con el consecuente flujo desigual de los contenidos mediáticos y su efecto en el desarrollo de las naciones. Este nuevo compromiso de la UNESCO encontrará una postura de denuncia frente a estas desigualdades afirmada por investigadores latinoamericanos como Antonio Pascuali, Luis Ramiro Beltrán (quien participó en las reuniones de expertos), Armand Mattelart (2010) o Héctor Schmucler y norteamericanos como Herbert Schiller (1969, 1974, 1976), Thomas Guback (1969) o en Europa la publicación de las investigaciones lideradas por Bernard Miège (1978) asumiendo un carácter de crítica cultural con la vertiente asociada a las teorías de la dependencia (Mattelart & Mattelart, 2010; Moragas Spà, 2003).

De ese modo, y en el marco de esta problematización sobre los efectos de la desigualdad en los flujos de información y los contenidos culturales (y la consecuente necesidad de establecer principios para guiar las políticas nacionales de comunicación) comenzará a consolidarse en el campo de la comunicación una vertiente de estudios críticos que tendrán su origen en los Estados Unidos con la denominación de "comunicación internacional" y que asumiría más tarde el nombre de economía política de los medios de comunicación (Mattelart & Mattelart, 2010, p. 82). Bajo esta nueva problematización que promoverá el equilibrio en los flujos y la democratización en los sistemas nacionales de medios, la UNESCO, que tomará un fuerte impulso a partir de 1974 bajo la dirección del senegalés Amadou Mahtar M'Bow, producirá un redireccionamiento en sus líneas de acción y posicionamientos en torno a las políticas comunicacionales impulsado por el denominado movimiento de los países no alineados (Mattelart y Mattelart,

---

<sup>80</sup> "El hecho de que el material destinado a los medios masivos sea producido en gran parte por los principales países desarrollados también hace que estos medios sean menos propensos a promover el entendimiento internacional. La comunicación ahora es "unidireccional", y los problemas de los países en vías de desarrollo son vistos por los ojos de los periodistas y productores en las regiones desarrolladas. Además, el material que producen está destinado principalmente al público de estas regiones. Como resultado de ello, la imagen de los países en desarrollo es a menudo falsa, distorsionada y, además, es esta falsa imagen la que se presenta a los propios países en desarrollo." (traducción propia)

2005, p. 85-86).

Como antecedente a ese movimiento Sommerlad (1975) señala el discurso inaugural de la 16° Conferencia General de UNESCO de 1970, su director general René Maheu, autorizó al personal técnico a "ayudar a los Estados Miembros a formular sus políticas relativas a los grandes medios de información" (Sommerlad, 1975, p. 5). Esta política era fundamentada en la demanda que manifestaron diversos países a la UNESCO para el establecimiento de una política nacional de la comunicación y la armonización de las políticas institucionales, con objeto de poder ensamblar mejor en la planificación nacional del desarrollo la presencia los medios de comunicación disponibles.

En la 17° Conferencia General ese compromiso se materializará en la Resolución 4.121 con la inclusión para el programa de acción 1973-1974 del

[...] desarrollo de las investigaciones en materia de comunicación, sobre todo en su aplicación a la formulación de las políticas de la comunicación y a la elaboración de las estrategias y planes nacionales de comunicación al servicio del desarrollo. (UNESCO, 1972, p. 73)

En la publicación del estudio *Los sistemas nacionales de comunicación: Cuestiones de Política y Opciones* realizado por Lloyd Sommerlad<sup>81</sup> se anticipaba el debate entre quienes defendían el "libre flujo de la información" y quienes plantean la potestad de los Estados nacionales de dictar políticas de comunicación que contribuyan al desarrollo de la población. En el documento se cuestionaban los posicionamientos que en esa tensión mantienen los Estados defensores del libre flujo, quienes, según sostiene el informe, han sabido aplicar políticas implícitas bajo los fundamentos de la seguridad nacional o la defensa de diversos intereses de la población.

Al respecto Sommerlad afirma la necesidad de plantear políticas explícitas de comunicación que permitan gestionar la distribución de un bien escaso como lo

---

<sup>81</sup> Sommerland ejercía en ese momento el cargo de Jefe de la División de Investigación y Políticas de la Comunicación de la UNESCO

es el espectro radioeléctrico o para promover y proteger el interés público<sup>82</sup> en un marco que asegure la libertad de expresión (Sommerlad, 1975, p. 7). Entre las acciones que pueden incluirse dentro de las políticas de comunicación se describen las inversiones públicas que incluyen desde la educación, la publicidad oficial y el tendido de redes e infraestructura para las comunicaciones; mecanismos de control social vinculado a la libertad de expresión ejercidos por el Estado a través de los tribunales judiciales o del poder ejecutivo; requisitos y condiciones para otorgamiento de licencias de funcionamiento de los medios y el control y fiscalización en el cumplimiento; estructura de propiedad de los medios, indicando que el Estado puede ejercer propiedad sobre los medios o promover un sistema de medios con diversidad de actores (Estado, empresa, sindicatos, sociedad civil); control de los recursos materiales aplicado al papel prensa pero también a la importación de equipamiento tecnológico para radio y televisión; incentivos o restricciones financieras o impositivas a la actividad comunicacional; control de los contenidos de los medios de comunicación imponiendo, mediante mecanismos judiciales, restricciones a la publicación y circulación de información que va en detrimento de los intereses nacionales o información perniciosa para la vida social e información nociva para el individuo; restricciones internacionales a materiales o empresas mediáticas; y la promoción de la autorregulación de la actividad mediática por parte de los propios medios o la creación de un mediador (*ombudsman*) ante conflictos por la publicación de noticias o

---

<sup>82</sup> En el apartado sobre las recomendaciones para la actividad radiodifusora, el documento elaborado por Sommerlad afirma que “La comunicación moderna tiene una importancia tan decisiva para la sociedad que el interés público exige que sea sometida a una cierta forma de fiscalización social.

Las características de esa fiscalización se ajustará a una política nacional de comunicación, implícitas o explícitas.

Según cual sea la concepción política y la estructura socioeconómica del Estado, el Gobierno puede intentar llevar a la práctica su política de comunicación mediante un control directo del sistema o bien imponiendo unas reglas a los intereses privados que lleven a cabo actividades de comunicación y facilitando apoyo o incentivos para fomentar el desarrollo del sistema en la dirección deseada.

Paralelamente a la acción estatal, las organizaciones de comunicación social de propiedad privada y otras instituciones sociales se ajustarán a sus propias políticas, que a veces entrarán en conflicto con los criterios oficiales.” (Sommerlad, 1975, p. 27)

informaciones, o la creación de una "oficina de relación con los consumidores" para atender reclamos por publicidades falsas o engañosas (Sommerlad, 1975, p. 27-33).

Para los relatos académicos que describen la constitución del campo de la comunicación el rol de la UNESCO en este período de la década de 1970 hasta los comienzos de 1980 fue muy activo en la realización de reuniones y conferencias. Asimismo se destacan las declaraciones sobre la importancia de los medios de información y la producción de investigaciones e informes que alertaban sobre desequilibrios de los intercambios informativos y las consecuencias de esas desigualdades generaban en las culturas y los procesos políticos nacionales. En virtud de los intereses de los países miembros de la UNESCO en el marco de la 19° Conferencia general celebrada en el año 1976 en Nairobi, se le otorga el mandato al director general de crear la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación la cual que será constituida en el año 1977 bajo la presidencia del irlandés Sean MacBride (Del Arenal, 1985; Moragas Spà, 2003; Murciano, 1981). El informe que resultó del trabajo de la Comisión fue presentado con el nombre de *Voces múltiples, un solo mundo* en la 21° Conferencia General de la UNESCO celebrada en 1980 en la ciudad de Belgrado (UNESCO, 1980). El documento refería, explícitamente, a las relaciones que se establecen entre los campos de la comunicación, las relaciones de poder y la democracia. En este sentido se advertía, como una de las cuestiones preocupantes para los expertos, la tendencia concentradora del sistema mediático.

En muchos países preocupa la tendencia a la concentración creciente del control de la prensa. La industrialización tiende a estimular esta concentración de la comunicación mediante la formación de monopolios u oligopolios en materia de acopio, almacenamiento y difusión de información. La concentración actúa en tres direcciones: a) integración horizontal y vertical de empresas que actúan en el sector informativo y recreativo; b) participación de empresas pertenecientes a ramas industriales diferentes e interesadas por la expansión de los medios de comunicación social [...]; c) fusión e interpenetración de diversas industrias de la información (creación de grandes conglomerados que abarcan múltiples medios de comunicación social). (MacBride, 1980, pp. 184–185)

En el informe se establecieron los principios, las acciones y los puntos en los

que debería basarse un Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC) que permita repensar las relaciones internacionales y superar los desequilibrios y desigualdades en los flujos de intercambios comunicacionales y culturales que venían siendo expuestos con tono de denuncia.

En términos políticos la demanda por el NOMIC se la vincula con las manifestaciones por el Nuevo Orden Económico Internacional surgido en el año 1973 en el seno del Movimiento de los Países No Alineados y reclamado por esos países en el contexto de la VI Asamblea especial de la Organización de las Naciones Unidas realizada en el año 1974. En ese contexto también surgió el reclamo por un Nuevo Orden Jurídico Internacional (Del Arenal, 1985). Tal como plantea Del Arenal en su análisis de las posiciones asumidas por los miembros de la comisión

Se comprende, así, que Jan Pronk, miembro de la Comisión Mac Bride, conciba el NOMIC como un subsistema del Nuevo Orden Económico Internacional, si la información se considera en cuanto fenómeno económico, o como un complemento de este último, si la comunicación es considerada en cuanto fenómeno social o cultural. Se comprende también que Mustapha Masmoudi, miembro igualmente de la mencionada Comisión, haya podido decir que 'la instauración de un Nuevo Orden Internacional de la Información aparece como un corolario indispensable del Nuevo Orden Económico Internacional'. En este sentido, el desequilibrio informativo no es sino un aspecto del fenómeno global de desequilibrio entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo. Idéntico planteamiento ha quedado reflejado en las resoluciones de Naciones Unidas y del Movimiento de los Países No Alineados. (Del Arenal, 1985, p. 13)

Marcados por este contexto de tensiones sobre los intercambios económicos, los debates en torno a las políticas y lineamientos regulatorios en materia de comunicación promovidos en esta etapa de la UNESCO adicionarán un punto de conflicto a las relaciones internacionales por la puja de intereses entre los miembros pertenecientes al Movimiento de los No Alineados (que sostenían el NOMIC) y por otro los países de fuertes industrias culturales como los Estados Unidos o Gran Bretaña que sostenían el *Free flow of information* (libre flujo informativo) en rechazo a toda regulación ya que se la asumía como una barrera para el intercambio de mercancías informacionales y culturales. Esta última posición resultaba coherente con la definición las expectativas del

modelo libertario, en oposición al modelo autoritario, explicitado por Siebert, Peterson y Schramm en el libro *Four theories of the press* publicado por primera vez en 1956

*Under the libertarian concept, the functions of the mass media of communication are to inform and to entertain. A third function was developed as a necessary correlate to others to provide a basis of economic support and thus to assure financial independence. This was the sales or advertising function. Basically the underlying purpose of the media was to help discover truth, to assist in the process of solving political and social problems by presenting all manner of evidenced opinion as the basis for decisions. The essential characteristic of this process was its freedom from government control or domination. The government together with its officials was frequently a party with a direct interest in the outcome of a dispute. [...] The libertarians also assumed that in a democratic society there would be a multiplicity of voices available to, if not actually reaching, the public. Let every man who has something to say on public issues express himself regardless of whether what he has to say is true or false, and let the public ultimately decide.<sup>83</sup> (Siebert, Peterson, & Schramm, 1981, p. 55)*

Analizando los enunciados de organismos como la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) o la Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR), la posición por el libre flujo representaba el interés y las expectativas de empresarios mediáticos y las industrias culturales en una clara concepción de la libertad de expresión que implicaba como requisito la libertad de empresa. Frente a la denuncia de los No Alineados por el "imperialismo cultural" resultante de la unidireccionalidad de los flujos y de la tendencia monopólica del sistema de medios, los empresarios mediáticos denunciarán que las políticas regulatorias que buscan avanzar sobre el régimen de propiedad de los medios son un claro atentado contra la libertad de expresión.

---

<sup>83</sup> "Bajo el concepto libertario, las funciones de los medios masivos de comunicación son informar y entretener. Una tercera función fue desarrollada como una correlación necesaria con otras para proporcionar una base de apoyo económico y así asegurar la independencia financiera. Esta fue la función de ventas o publicidad. Básicamente, el propósito subyacente de los medios era ayudar a descubrir la verdad, ayudar en el proceso de resolución de problemas políticos y sociales presentando todo tipo de opinión evidenciada como base para las decisiones. La característica esencial de este proceso fue su libertad del control o dominación del gobierno. El gobierno junto con los funcionarios eran, con frecuencia, partes interesadas directamente en el resultado de la disputa. Los libertarios también asumieron que en una sociedad democrática habría una multiplicidad de voces disponibles para, si no realmente, llegar al público. Deje que todo hombre que tenga algo que decir sobre asuntos públicos se exprese independientemente de si lo que tiene que decir es verdadero o falso, y deje que el público decida en última instancia." (traducción propia).

En consonancia con su postura histórica, la SIP siempre ha manifestado especial preocupación sobre que la propiedad de los medios sea monopolizada por gobiernos o estados. Así lo ha hecho con batallas históricas contra el llamado ‘Nuevo Orden Mundial de la Información y Comunicación’ (NOMIC), impulsado en los años ‘70 por el ‘Movimiento de Países No Alineados’ e inicialmente apoyado por la UNESCO. El NOMIC, que en los hechos ponía en manos de los gobiernos el control del flujo de informaciones y opiniones, fue resumido en el denominado ‘Informe MacBride’, así denominado porque el presidente de la Comisión designada por la UNESCO para redactarlo fue el irlandés Seán MacBride. El proyecto fue combatido por numerosas organizaciones defensoras de la libertad de expresión —entre ellas, la SIP— y, finalmente, fue dejado de lado por la UNESCO. (SIP, 2015, p. 10)

Ese rechazo que se manifestaba contra posicionamientos y políticas regulatorias, aparecerán expresadas en los contenidos de los medios privados asociados a la SIP o a la AIR tal como lo muestra un estudio realizado por Giffard donde muestra el tratamiento negativo realizado por los medios estadounidenses en torno a la UNESCO y el NOMIC (McQuail, 1998, p. 182). Según Beltrán (2007) esa campaña emprendida por los grandes medios ya se venía realizando desde el año 1975 y muestra de ello es una nota publicada en el diario brasileño *O Globo* bajo el título “Informe destinado a marxistas e fascistas” referida al informe de los expertos preparado para la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en Latinoamérica y el Caribe, el cual estaba “destinado a servir las aspiraciones de fascistas y marxistas” (Radiodifussao, 1975, p. 10).

La reafirmación de estas libertades empresariales en respuesta a los postulados regulatorios que surgían de los discursos promotores del derecho humano a la comunicación, puede comprenderse mejor si se la instala en el contexto de la llegada al poder de las primeras experiencias políticas del nuevo liberalismo con las figuras emblemáticas de Margaret Thatcher (en Inglaterra) y Ronald Reagan (en Estados Unidos). No obstante, esa retórica liberal encarnada en el discurso de la libertad de expresión no alcanzó los acuerdos necesarios para torcer la aprobación del Informe MacBride por parte de los miembros de la UNESCO y para que sus lineamientos sean tomados como argumentos para las políticas de comunicación y cultura de los Estados miembros. Como resultado de esa puja, Estados Unidos y Gran Bretaña se

retiraron de la UNESCO hasta el año 1997 y 2003 respectivamente. Ese retiro significó también el progresivo alejamiento de las discusiones por las causas estructurales de los desequilibrios, cuestión que terminó por agotarse en el año 1987 con la designación de Federico Mayor Zaragoza al frente de la UNESCO y a partir de ese momento el accionar del organismo se centrará en proveer soluciones tecnológicas, infraestructura y capacitación profesional. La Nueva Estrategia de Comunicación de la UNESCO (adoptada en el año 1989) establece los objetivos de la Organización en el Área de la Comunicación e Información:

Fomentar el libre flujo de la información, a nivel internacional así como nacional, promover la difusión más amplia y equilibrada de la información, sin ningún obstáculo para la libertad de expresión, y fortalecer las capacidades de comunicación en los países en vías de desarrollo para aumentar su participación en el proceso de comunicación. (UNESCO, 2008, p. 4)

Para ello se puso en marcha en el año 2003 el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) cuyo propósito fue

[...] contribuir al desarrollo sostenible, la democracia y gobernabilidad, fomentando el acceso universal y la distribución de la información y los conocimientos, fortaleciendo las capacidades de los países en vías de desarrollo y países en transición en el campo de los medios electrónicos y la prensa escrita. (UNESCO, 2008, p. 5)

A nivel internacional las discusiones post-MacBride tuvieron como foco toda la problematización sobre la sociedad de la información donde la radio y la televisión fueron pasando paulatinamente a un plano subsidiario dentro de las industrias culturales.

## **2.5. Derecho a la comunicación industrias culturales y culturas nacionales.**

La discusión por la regulación de lo audiovisual se retomó durante la década de los 90 y primeros años del siglo XXI pero con un nuevo enfoque centrado en las políticas culturales en el contexto de nuevas perspectivas surgidas en América Latina de los cruces entre el campo de la comunicación y la cultura

dados como respuestas a los procesos de globalización económica y cultural.

Uno de los referentes de ese giro fue Jesús Martín-Barbero quien planteó, en la década de 1990, que las políticas comunicacionales no debían ser pensadas como políticas de medios sino como políticas culturales (Martín-Barbero, 2007). Para Martín-Barbero la problematización en torno a los desequilibrios de los flujos informativos y la identificación de los medios de comunicación como meros instrumentos de la dominación cultural, no permitió comprender los modos en que se producen las apropiaciones culturales en el plano local. Ese enfoque reduccionista provocó la omisión de la dimensión cultural en los estudios de comunicación. Otro aspecto que se cuestionó fue que en las luchas por el nuevo orden informativo se han filtrado

[...] los residuos de una razón muy vieja en nuestros países: aquella que carga de positividad la estatización de cualquier actividad debilitando el papel a jugar, en un terreno tan primordial para los derechos ciudadanos, por la sociedad civil. Una formulación en términos puramente estatistas acabó paradójicamente 'despolitizando' unas políticas obsesionadas por el avance tecnológico y de las que estuvo casi ausente la cuestión cultural, esto es las implicaciones no inmediatamente políticas de las transformaciones en la comunicación. (Martín-Barbero, 2002, pp. 305–306)

Bajo esta perspectiva se inauguraba una nueva mirada de la presencia de los medios de comunicación en América Latina que tendría también su correlato en Europa, aunque en el viejo continente será problematizada con la consolidación de la Unión Europea frente a la necesidad de no perder la diversidad cultural. En este plano la comunicación y la cultura resultaban elementos imposibles de ser escindidos el uno del otro.

También desde la economía política de los medios, autores como Ramón Zallo (2002) afirmaban que los contenidos culturales configuran visiones del mundo y que operan de manera dual como expresión de identidad y como mercancía. En este sentido también se promoverá la resignificación de la noción de "industrias culturales" que hasta entonces adoptaba un sentido negativo para los posicionamientos críticos de la comunicación masiva. Martín-Barbero lo expresa claramente cuando afirma que

El concepto industria cultural nos pervirtió porque, de alguna manera, incorporó a la industria como si fuera un puro avatar del mercado, y no lo es. La industria es otra cosa que nace junto con el capitalismo, pero ambos conceptos no son lo mismo, no se puede reducir la industria al mercado. En este sentido, la industria cultural necesita ser pensada de nuevo, particularmente en América Latina, donde empieza a haber una industria de los independientes en música, en teatro y en cine. Esta nueva industria cultural no puede decirse que sea un mero producto del mercado, aunque tiene que ver con él, porque no lo es; tiene muchas y fuertes contradicciones con el mercado. (Martín-Barbero, 2008, p. 4)

Desde esta perspectiva, caer en reduccionismos tecnológicos, o disociar lo simbólico y lo cultural de lo mercantil (y lo que pasa por las industrias culturales) para Mastrini, De Charras y Fariña (2012) implicaba desconocer la dimensión política de la cultura, de la heterogeneidad que la atraviesa y de la necesidad establecer marcos regulatorios que incorporen todas estas dimensiones.

Los planteos académicos en torno a la necesidad de promover políticas activas en el sector de la comunicación/cultura encontró su legitimación en la "Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad Cultural" convocada en el año 2005 por la UNESCO. La Convención le daba nueva vitalidad a las políticas de comunicación incluyéndolas dentro de las estrategias culturales, reconociendo el rol de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en ese plano (Becerra, 2008). Así se reafirmaba el derecho soberano de los Estados a promover la diversidad de las expresiones culturales<sup>84</sup> (UNESCO, 2005) y para impulsar estos procesos se definió un programa para el bienio 2008-2009 con múltiples implicaciones para la comunicación (Moragas Spà, 2003, p.173). Entre las líneas del programa de

---

<sup>84</sup> El documento de la Convención afirma:

"Reiterando que la libertad de pensamiento, expresión e información, así como la diversidad de los medios de comunicación social, posibilitan el florecimiento de las expresiones culturales en las sociedades." (UNESCO, 2005, p. 2)

"Sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales." (UNESCO, 2005, p. 4)

Ante ello, se vuelve necesario adoptar "medidas destinadas a promover la diversidad de los medios de comunicación social, comprendida la promoción del servicio público de radiodifusión." (UNESCO, 2005, p. 6)

acción se destaca la promoción del diálogo intercultural, la capacitación de la producción informativa y cultural y el desarrollo de líneas de investigación académica sobre el desarrollo de los medios y las políticas culturales (UNESCO, 2008).

## **2.6. Los medios como instituciones para los mercados.**

En el año 2002 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), más conocido como Banco Mundial publica el informe anual número 24 sobre el desarrollo mundial el cual lleva por título *Instituciones para los mercados* (Banco Mundial, 2002). En el prefacio de la publicación, el presidente del BIRF, James D. Wolfensohn presenta la temática central que aborda el informe de ese año la cual es el fomento y la creación de instituciones de mercado mediante las cuales "promuevan el crecimiento y reduzcan la pobreza". Asimismo trata de determinar "de qué manera las instituciones respaldan a los mercados, qué es lo que hace que las instituciones funcionen y qué se puede hacer para el desarrollo de éstas" (Wolfensohn en Banco Mundial, 2002, p. III) todo ello para promover la igualdad y potenciar a las personas. La temática está inscrita en una política trazada por el Banco Mundial mediante la cual se mantenía la idea que

[...] los mercados son fundamentales para mejorar las condiciones de vida de los pobres y que las instituciones determinan de forma notable la forma en que los mercados influyen en los niveles de vida de la población y la ayudan a proteger sus derechos. (Wolfensohn en Banco Mundial, 2002, p. III)

En el mismo prefacio Wolfensohn expresa que son cuatro las enseñanzas que el Banco Mundial, mediante este informe, desea transmitir. La primera es la necesidad de diseñar instituciones tengan la capacidad de articular con el entorno de modo sirvan de complemento a las capacidades humanas, las tecnologías y a otras instituciones. La segunda es promover la innovación para "distinguir entre las instituciones que funcionan y las que no" de modo de poder corregir aquellas que, por su funcionalidad en cada contexto, lo ameriten; pero también para tener "el valor suficiente para acabar con los experimentos

fallidos". El tercer lineamiento es la conexión entre "las comunidades de mercados" para favorecer el intercambio y el libre comercio. La cuarta pauta es la promoción de la competencia en todos los ámbitos: jurisdicciones, empresas e individuos.

El desarrollo de agentes de mercado en los países tiene a veces el problema de la falta de competencia, y para cambiar esto habrá que mejorar significativamente la calidad institucional. Una mayor competencia modifica la eficacia de las instituciones existentes, crea demanda de otras nuevas y aumenta las opciones a disposición de los consumidores. La competencia entre jurisdicciones pone de relieve las instituciones eficaces y promueve su demanda. Lo mismo puede conseguirse con la competencia entre empresas e individuos. (Wolfensohn en Banco Mundial, 2002, p. IV)

Entre las instituciones que el Banco Mundial requiere impulsar para el desarrollo de los mercados el informe destina todo un capítulo a los medios de comunicación a cuya acción le asigna una serie de potencias para promover el mercado y una serie de limitaciones que retraen el despliegue del comercio. En el análisis del Banco Mundial se nota un enfoque emparentado con las posiciones recuperadas más arriba referidas a las funciones que los medios ocupan en el impulso de las relaciones comerciales y de las inversiones. Asimismo también se valora la relevancia de los medios en procesos de alfabetización, en campañas para la salud pública, y el acceso a la ciudadanía permitiendo la manifestación de la opinión. En cada una de estas acciones el informe destaca que el mayor impacto se presenta cuando hacen foco en los sectores pobres y marginales. Otro aspecto señalado es la supervisión sobre el sistema político haciendo visibles actos de corrupción del gobierno o de empresas. En esta dimensión política los medios son un instrumento de influencia política y cultural, dice el informe, porque "favorecen el cambio institucional y el desarrollo del mercado" mediante la fluidez en la circulación e intercambio de información e ideas (Banco Mundial, 2002, pp. 181-182).

Pero para que estos cometidos puedan ser cumplidos con eficacia y los medios realmente contribuyan a mejorar la situación económica, social y política de las sociedades, se estima la necesidad de desarrollar tres factores: la independencia, la calidad de la información, y la ampliación de la cobertura.

En relación al primero de los factores el informe plantea que lo que determina la independencia es la propiedad de los medios pues "son los dueños de los medios quienes controlan el contenido de la información" y en virtud de un estudio comparativo con los sistemas de propiedad de medios en distintos países se encontró una tendencia a la concentración de los medios tanto en el sector público como en el sector privado. El monopolio en los medios, sobre todo de los audiovisuales, se lo presenta como una tendencia natural que resulta de la ecuación de la rentabilidad creciente por una reducción de los costos marginales de distribución de la información atento a que los costos más altos se encuentran en el montaje de la infraestructura. El análisis encuentra que muchos países han preferido optar por organizar el sector de los medios como monopolio estatal. Esta tendencia, expresa el documento, no contribuye al desarrollo de los mercados pues la información manejada por grupos económicos y/o políticos concentrados siempre termina beneficiando los intereses del mismo grupo. Para revertir esa tendencia es necesario que se intervenga promoviendo un sistema privado pero regulando y legislando el juego pues "la propiedad puede coartar la libertad de los medios de comunicación" cuando por ejemplo los propietarios están asociados con el gobierno o los partidos políticos (Banco Mundial, 2002, p. 186).

En relación a la calidad de la información, el Banco Mundial sostiene que el apoyo de los medios de comunicación a los mercados mejora si la información que proveen es de buena calidad y apropiada para los diversos agentes (globales y locales). Para contribuir a la calidad informativa se plantea como necesario promover la competencia entre empresas de comunicación ya que esto "permite que los votantes y consumidores conozcan diversas opiniones" y esto disminuye la ocurrencia de distorsiones y sesgo de la información.

La competencia entre empresas de propiedad privada también es crucial para la eficacia de los medios de comunicación. En su ausencia, las corrientes de información reflejan únicamente las opiniones de una elite privada o del gobierno, y las empresas privadas pueden ponerse de acuerdo para distorsionar la información. La rivalidad entre empresas del sector de la comunicación garantiza una mayor variedad de opiniones sociales y políticas y mejora los incentivos para que la información ofrecida responda a la demanda. (Banco Mundial, 2002, p. 189)

Finalmente el tercer factor que aborda el informe recae en el fundamento que el mayor acceso a los medios y la mayor capacidad de ofrecer diversas opiniones e informaciones pueden contribuir, de mejor manera, al desarrollo de los mercados. Para ampliar la cobertura y facilitar el acceso se recomiendan tres estrategias que se han demostrado eficaces. En primer lugar sugiere la necesidad de suprimir las barreras a la entrada de nuevas empresas de comunicación para lo cual habría que eliminar las restricciones legales en la concesión de licencias y o promover la competencia donde se verifica fuerte concentración de medios.

Una segunda estrategia que plantea es la de promover y acompañar el desarrollo de medios sin fines de lucro ya que estas experiencias han demostrado capacidad de innovación y transformación social sobre todo en zonas pobres y remotas.

Las iniciativas de entidades sin fines de lucro y de las comunidades han contribuido en forma decisiva a aumentar la penetración de los medios de comunicación en los países más pobres. [...] Las fundaciones sin fines de lucro han hecho aumentar considerablemente el acceso a las emisiones de radio de las comunidades en los países en desarrollo. [...] Estos servicios han demostrado ser especialmente importantes como vehículos de información de vanguardia sobre salud, educación, medio ambiente y microempresas. Para los residentes de comunidades remotas, esos servicios también han sido útiles como cauce de expresión de sus preocupaciones y de intercambio de información con otras comunidades. (Banco Mundial, 2002, p. 192)

Finalmente para incrementar la eficacia de los medios en el desarrollo de los mercados se requiere de instituciones complementarias a los medios que contribuyan al direccionamiento o corrección de su acción. Para ello se propone la creación de "consejos de prensa" que sustituyan los procesos judiciales tradicionales. Este tipo de instituciones debe fijar directrices éticas que compaginen la libertad de prensa con la responsabilidad y tener la suficiente legitimidad y autoridad para que las empresas acaten las recomendaciones.

### **3. Las políticas públicas de comunicación audiovisual en la Argentina.**

#### **3.1. El peronismo y las primeras políticas nacionales de comunicación.**

Si se revisan los análisis sobre las legislaciones de comunicación audiovisual posteriores a la Declaración los Derechos Humanos, y establecemos allí vínculos con la dinámica del sistema de medios, será posible dar con una tensión focalizada en el régimen de licencias y la estructura de propiedad de los medios. En este campo de batalla se encuentran las pugnas entre las expectativas del Estado para evitar aquella tendencia monopólica advertidas por el informe McBride y por el Banco Mundial, y por otro lado se manifiestan las expectativas de las empresas de comunicación por reducir las limitaciones al libre juego de la circulación de la información y de la obtención de licencias para la emisión. Esta afirmación se desprende de los análisis legales y de la economía política de los medios encontrados en trabajos como los de Mastrini (2005; 2010), Gumucio-Dagron y Herrera-Miller (2010), Loreti y Lozano (2014), Eliades (2009) o Guerrero y Márquez Ramírez (2014).

En ese campo es posible advertir como trasfondo dos lógicas de gobierno de los medios que impregnaron las disputas por el interés que se privilegió en los distintos momentos de las definiciones sobre las políticas de comunicación en la Argentina de los últimos cuarenta años. Por un lado la lógica liberal anclada en la libertad de expresión (entendida desde la libertad de la empresa informativa) como garantía para asegurar a los individuos el derecho a la información y el control sobre los excesos del Estado. Esta posición se emparenta con lo que Humprheys (1998) denomina "*right libertarian*" que sostiene la necesidad de rechazar el intervencionismo estatal en el espacio de los medios como estrategia para hacer frente a los cambios, tanto de los sistemas políticos como de los mercados comunicativos, y favorecer el desarrollo tecnológico, industrial y económico. Desde esta perspectiva parece asumirse que la representación del interés público estaría garantizada con el libre juego de las expresiones presentes en cada medio y en la diversidad de medios que el mercado admita. Bajo esta pretensión considera que la intromisión regulatoria del Estado en este espacio produce distorsiones en la

configuración de la opinión pública libre y plural. En el imperio de esta lógica el Estado debería sustraer su acción regulatoria sobre el campo de las comunicaciones y la información a un mínimo, y no poner límites al despliegue del *homo oeconomicus* de la comunicación en los intercambios que promueve.

Frente a esta posición se advierte otra lógica que, con diversos grados de intervención y regulación legal por parte del Estado, reconoce la información y la comunicación como elemento articulador para la constitución de un sistema comunicacional que debería concebirse en su doble estatus político y mercantil. Además parecería considerar que en la racionalidad neoliberal prevalece el interés privado por sobre el interés común y, comprendiendo el presente desde una perspectiva dialéctica de la historia y de la política, ese interés privado resulta generalmente contrario a los intereses de las clases trabajadoras. Las posiciones más extremas de esta lógica sostenían la necesidad de reconducir el sistema privatista hacia un sistema de medios exclusivamente públicos (Horvath, 1986); en cambio las posiciones más conciliadoras planteaban una articulación entre el interés lucrativo y el interés común. Desde esta lógica el mercado no favorece el despliegue de la diversidad de los intereses en un conjunto social y por lo tanto se requiere de un rol activo por parte del Estado para asegurar que el derecho a la información sea garantizado a todos los ciudadanos.

Las disputas entre estas lógicas se manifestaron enérgicamente en los diferentes momentos en que las fuerzas políticas en democracia se dispusieron a encarar la regulación de la actividad, buscando sostener una definición del interés público de la información y la comunicación. Sin embargo las complicidades estratégicas entre el poder mediático, el poder económico y sectores del poder político resultaron un límite para la configuración de los marcos regulatorios que respondieran a una racionalidad garantista. Evidencia de ello es el hecho que en la historia de Argentina, los procesos democráticos solo lograron sancionar dos normas generales para el ordenamiento del espacio radioeléctrico de la radio y televisión. La primera fue la Ley N° 14.241 sancionada en el año 1953 durante los últimos años de la presidencia de Juan Domingo Perón.

La Ley 14.241 planteaba una articulación entre lo político, lo cultural<sup>85</sup> y lo económico mediante la nacionalización de los servicios de radio y televisión pero bajo la estructura de propiedad privada con un sistema conformado por tres redes que abarcaran la totalidad del territorio nacional. Esa red se complementaba con la red de emisoras de radio Nacional del Estado argentino en una política que planteaba que la organización y el régimen de prestación de los servicios de radiodifusión "se basará en el principio de subordinación del interés particular al interés social, cultural, económico y político de la Nación" (Art. 5°). En el estudio de la Ley realizado por Eliades, destaca que el decreto reglamentario de la Ley mantenía algunas pautas presentes en el Manual de instrucciones del año 1946. Entre algunos de los puntos la reglamentación establecía un sistema de un autocontrol de las emisoras en los contenidos a quien se les requería la fiscalización y la responsabilidad de lo que se emitía por su señal (Eliades, 2009). También se avanzaba en exigencias de calidad y de veracidad en la información requiriendo de los programas noticiosos

[...] proceder con fuentes fidedignas, que constituyan una garantía de responsabilidad, seriedad, exactitud e imparcialidad. Las emisoras mencionarán al transmitir sus boletines la fuente originaria de las noticias o informaciones que difundan, a fin de establecer su auténtica y real procedencia. (Art. 3° del Decreto N° 25004/1953 citado en Eliades, 2009, p. 72)

El mismo rigor de veracidad y honestidad se le requiere a los contenidos publicitarios comerciales no permitiendo la difusión de publicidades que contengan "declaraciones engañosas, referencias dudosas o aquellas [...] que signifique competencia desleal" (Art. 5° del Decreto N° 25004/1953 citado en Eliades, 2009, p. 72).

Con el golpe del año 1955 la norma quedó sin aplicación, hasta que fue derogada en el año 1957 por el gobierno de facto del General Pedro Eugenio Aramburu dictando en su reemplazo el Decreto Ley N° 15.460 "Régimen de los

---

<sup>85</sup> Mastrini define tres principios básicos en los que se asentaba la Ley: a) constituir un exponente de la cultura e integrar un plan nacional para la elevación del nivel moral e intelectual del pueblo; b) contribuir a la formación y consolidación de la unidad espiritual de la nación; c) asegurar una adecuada participación de los valores y motivos culturales, artistas y tradicionales del interior del país. (Mastrini, 2005)

servicios de radiodifusión y televisión". En los considerandos del Decreto Ley se afirma que la radio y la televisión constituyen

[...] un problema de orden fundamental por el extraordinario influjo que ejerce esta actividad en todos los campos y, particularmente, en aspectos básicos de la vida nacional como la cultura, la ciencia, las artes, la producción, y el comercio que configuran, en esencia, el bien común del pueblo [...]. (Anales de la Legislación Argentina, 1957, p. 948, B.O. 2/XII/57)

El Decreto Ley afirmaba su intención de constituirse en un esfuerzo para el "reestablecimiento de las instituciones democráticas" de las cuales los medios son una expresión. Se mencionaba también la configuración de una nueva estructura de propiedad de medios comerciales que no se restringa a las tres redes previstas por la Ley del peronismo. Para dinamizar este aspecto se preveían una serie de medidas de desburocratización de los trámites de obtención de licencias y se eliminaba el requisito de la renovación anual de las mismas "con el propósito de eliminar trabas inútiles, y en la necesidad de favorecer el desarrollo de los servicios dentro de un clima propicio a la libre iniciativa individual" (Anales de la Legislación Argentina, 1957, p. 949, B.O. 2/XII/57).

Un aspecto que se advierte es que la regulación no mencionaba como antecedentes las discusiones o documentos sobre la libertad de expresión o el derecho a la información emitidos desde la UNESCO. Solamente se señalaban los acuerdos y convenios ratificados en materia de radiocomunicaciones y de telecomunicaciones.

### **3.2. El bien común y la seguridad nacional: dos fundamentos para la nacionalización y estatización de la radio y la televisión.**

Otro momento clave en la regulación de los medios se va a desarrollar durante la década de 1970. En el año 1973 el peronismo retornaba al poder luego de 18 años de proscripción en un contexto político de alta conflictividad y violencia armada donde la consigna principal que marcaba las posibilidades de la articulación política para los sectores de la izquierda era "liberación o

dependencia". En ese marco los medios de comunicación constituían un foco de interés para algunas de las fracciones integrantes del frente que había llevado al peronismo al gobierno. Esos sectores habían acogido el modo en que la denominada teoría de la dependencia había problematizado el rol de los medios como instrumentos al servicio de los intereses del capital concentrado y en contra de los intereses de la clase obrera. En este contexto se configuraron unas políticas de comunicación articuladas desde las expectativas de las organizaciones sindicales y gremiales de los trabajadores de los medios de comunicación y de la cultura. Como resultado de los procesos de diálogo político entre el gobierno<sup>86</sup> y las organizaciones de trabajadores, se trazó un plan de acción para la "nacionalización" de los medios radiodifusores que implicó la transferencia al Estado Nacional de la infraestructura con que operaban las emisoras de radio y los canales de televisión privado (Morone & de Charras, 2005).

El proceso de estatización de los medios comenzó con el vencimiento de las licencias otorgadas en el año 1958 y se complementó con el dictado del Decreto N° 1761/73 mediante el cual se dan por caducas las licencias de 13 canales de televisión y de 36 radios que pasaban a ser consideradas como propiedad del Estado y para las cuales se debían nombrar interventores para gestionarlas (Sirvén, 2013; Morone y de Charras, 2004). El análisis del archivo muestra una disputa que se reflejaba en el intercambio de avisos y cartas que se publicaban en los principales medios de prensa. Por ejemplo, frente a avance de los enunciados del gobierno y los sindicatos denunciando el accionar de los medios nacionales en contra del interés del pueblo, los

---

<sup>86</sup> Pablo Sirvén en su libro *El rey de la TV* (2013) relata el desarrollo de la reunión mantenida entre el presidente Perón, funcionarios de su gobierno y los representantes de las organizaciones sindicales y gremiales de trabajadores de medios, de prensa, de espectáculos y los actores donde se definió la orientación de la política de medios. Según el relato el presidente Perón, ante la manifestación de las expectativas de los trabajadores por iniciar un proceso de estatización de la radio y la televisión, mostraba una posición contradictoria: por momentos valorizaba del servicio público europeo, por momentos relativizaba el rol del estado en la producción de contenidos, en especial de entretenimiento (Morone y de Charras, 2004). De esa reunión surgió la conocida reflexión de Perón: "en 1945 todos los medios masivos de comunicación estaban contra nosotros y ganamos las elecciones. En 1955 todos estaban a favor nuestro, porque eran nuestros la mayor parte, y nos echaron, y en 1972 estaban todos contra nosotros y les ganamos por el 60 por ciento" (Morone y de Charras, 2004, p. 140)

permisionarios de Canal 11 desmentían las acusaciones planteando que las televisoras privadas invierten recursos económicos para brindar información y contenidos "tratando de servir al pueblo" (Teleonce, 1974). Sin dudas el punto de conflicto era la decisión que establecía la apropiación por parte del Estado de los bienes de las empresas mediáticas, a lo cual los dueños de Canal 11 expresan que

[...] se insiste en sostener que la televisión es un servicio público, cuando la misma ley lo califica de servicio público, distinción que la coloca en un régimen jurídico distinto [...] con respecto a la injerencia de los poderes públicos en cuanto a los bienes de los permisionarios se refiere, no son del patrimonio del Estado mientras no medie transferencia en forma legal; ni puede el Estado, '*manu militari*', incautarse de ellos sin avanzar peligrosamente sobre las garantías constitucionales. (Teleonce, 1974)

Pero más allá de la decisión tomada y del apremio de los sindicatos, el Poder Ejecutivo no accionaba para que se concrete. A esa vacilación se sumaría la incertidumbre que marcaría la muerte de Juan Domingo Perón en el destino político del país. No obstante ello, el 20 de julio de 1974 el Sindicato Argentino de Televisión, la Asociación Argentina de Actores, el Sindicato de Músicos, el Sindicato Único de Trabajadores de Espectáculos Públicos y Afines, Sindicato Único de Publicidad, Sindicato de Prensa de Capital Federal, Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones, el gremio de Locutores y la Unión Argentina de Artistas de Variedades firman una solicitada titulada "*¡Alerta en la Televisión...!*" incitando a la estatización y señalando que

La situación de los canales con licencia vencida ha alcanzado los estados límites de una profunda crisis, debido a la acción sistemática de obstrucción llevada a cabo por los ex permisionarios que, guiados sólo por el afán de lucro pretenden mantener el viejo sistema privatista que ha demostrado ser contrario al interés nacional. Las organizaciones sindicales –lo sabíamos– somos atacadas por bregar y mantener nuestra única posición: la defensa del patrimonio cultural del país y las fuentes de trabajo. En los últimos tiempos se ha agudizado la acción antinacional de los ex permisionarios, consistente en levantar programas y reemplazarlos por viejos "tapes" y películas extranjeras, demoler estudios para construir edificios con fines de lucro –obligando a los trabajadores a realizar sus tareas en pésimas condiciones laborales– y crear un clima de incertidumbre y resquemor en momentos en los que todos los sectores del país se pronuncian a favor de la unidad, el orden y la paz. ...Los trabajadores hemos manifestado nuestra voluntad de servir al proceso de Liberación y

Reconstrucción Nacional. Por todo esto, solicitamos al Gobierno del Pueblo, encabezado por la continuadora de la obra del Teniente General Perón, compañera Presidente María Estela Martínez de Perón, que adopte las medidas imprescindibles y urgentes –al margen del régimen jurídico definitivo que fijará el Congreso Nacional para poner fin a la situación por la que atraviesa la televisión argentina. (solicitada en diario Clarín del 20.7.74 citada en López, 2009, p. 88)

Dos días después de la publicación de la solicitada, un grupo de dirigentes y miembros del Sindicato Argentino de Televisión realizaron una acción de toma de los Canales de televisión 9 y 11 de Buenos Aires. Esta medida junto a otras similares realizadas en otros puntos del país, constituyó una estrategia de los trabajadores para que el Estado nacional resuelva las demandas de las organizaciones de trabajadores<sup>87</sup>.

Al otro día de la jornada de toma, el Movimiento Unificado de Artistas Peronistas, por medio de una solicitada publicada en Clarín titulada "¡A los emperadores de la televisión les ha llegado su Waterloo!", expresaban su posicionamiento respecto a los medios.

El pueblo sabe que los medios masivos de comunicación son el elemento más poderoso de penetración ideológica, de desvirtuación de principios tales como la unidad nacional, del fortalecimiento de la institución familiar y de la sana educación de sus hijos basada en la realidad del país. [...] Es por eso que el pueblo sabe también que la única solución es que los canales de televisión salgan de la férula de estos 'zares', 'emperadores' o 'reyes' para que sea el Gobierno del Pueblo, el Gobierno peronista, con la colaboración de los trabajadores, el que lleve adelante la tarea de transformación que la televisión necesita con carácter de imperativa urgencia. (solicitada citada en Morone y de Charras, 2004, p. 145-146)

Finalmente, el 18 de junio de 1975 se sanciona la Ley N° 20.966 de expropiación de las productoras de los canales de televisión de la ciudad de Buenos Aires, Mendoza y Mar del Plata, lo que implicó que el Estado Nacional se hiciera de los bienes de esos canales. Según Morone y de Charras los

---

<sup>87</sup> "Esteban Riquelme, adjunto del gremio, es claro y contundente al expresar 'Tomamos esa actitud para forzar al Estado a que tome cartas en el asunto, definitivamente.'" (López, 2009, p. 89)

compromisos que alentaban el accionar de los actores involucrados en el proceso, en particular a los trabajadores, eran la configuración de un modelo de televisión como servicio público con una mayor presencia de contenidos culturales y de producción nacional. Si bien el gobierno en cabeza de Martínez de Perón inició el proceso concretando la expropiación de las productoras y repetidoras, las organizaciones de trabajadores no tuvieron posibilidad de implementar el proyecto de un sistema de radio y televisión público nacional. Aquella expectativa de los trabajadores y las organizaciones obreras por concentrar en el Estado Nacional el servicio de radio y televisión, y el costo político que implicó todo el proceso de expropiación, terminó siendo aprovechado de manera efectiva por el gobierno de facto de la Junta Militar que irrumpió en el año 1976 que se encontró sin esfuerzo con 3 canales de televisión abierta de Buenos Aires cuya gestión y administración fue repartida para cada una de las fuerzas armadas (Poltoski, 2005).

### *3.2.1. La Ley de la dictadura.*

En ese contexto político surgirá la norma que tuvo más continuidad. El Decreto Ley N° 22.285 fue sancionado en el año 1980 por el gobierno de facto de la Junta militar y tuvo vigencia (con algunas modificaciones significativas) hasta el año 2009 en que se sancionó la ley 26.522.

El Decreto Ley N° 22.285 definía el servicio de radio y televisión como de interés público el cual asumía como compromiso el resguardo del orden social bajo determinados parámetros éticos, estéticos, culturales y morales sostenidos por un sector conservador de la sociedad argentina. La norma resultó del esfuerzo por conciliar la lógica estatista y conservadora con los principios del neoliberalismo que venía teniendo un importante impacto en un sector de la clase política argentina desde la década de 1950. La visita de Von Mises a la Argentina encontrará recepción en José Alfredo Martínez de Hoz<sup>88</sup>

---

<sup>88</sup> Susana Murillo señala que el programa gubernamental presentado por el ministro Martínez de Hoz en el año 1976 asumía como un elemento central en la reflexión de la gubernamentalidad, el principio de subsidiariedad del Estado cuyo rol es establecer las reglas y

quien se desempeñó como ministro de Economía del gobierno dictatorial (Murillo, 2011). Martínez de Hoz encarnaba las expectativas e intereses de los sectores concentrados de la economía y de los medios de comunicación (Poltoski, 2005).

En la nota de elevación del proyecto del decreto ley, se expresa que

La finalidad cultural perseguida por el Estado y los principios éticos que se indican a los licenciarios, precisan los límites legales dentro de los que deben desarrollar su actividad. Los contenidos que pretendan ser de mayor halago sensorial y que procuren captar públicos con apelaciones a la violencia, al erotismo, al vicio o al delito, están expresamente prohibidos por el proyecto.

La política del proyecto ha sido congruente con la misión educadora que se le asigna a los medios. Se han definido los valores y las conductas deseadas mediante la inducción normativa, esperándose como resultado que los responsables de los medios los utilicen en el sentido buscado por el orden jurídico. (P.E.N., 1980)

La libertad de expresión no se encuentra mencionada en ningún artículo del decreto ley. En su artículo 5° se establecían restricciones explícitas a la libertad de información dejándola dependiente a las necesidades de la seguridad nacional<sup>89</sup>. En resguardo de esos parámetros morales y estéticos, la norma asentaba un conjunto de restricciones a la emisión de contenidos como los

---

que el Estado solo debe intervenir cuando el bien común sea seriamente afectado. Ese principio es expresado por Martínez de Hoz de la siguiente manera:

“El Estado establece el marco de reglas generales y objetivos dentro de las cuales los sectores privados deben desarrollar su acción y sólo interviene en subsidio o complementariamente cuando individuos, empresas o asociaciones intermedias se encuentran incapacitados de actuar. O sea que el Estado no hace sino que hace hacer proveyendo los estímulos o las normas requeridas por la acción privada. (...) Este principio, ya contenido en la doctrina social de la Iglesia Católica, no significa que el concepto moderno de la función del Estado en la economía implica dejarlo como simple espectador de la acción económica (*laissez faire*, etc.) sino, como ya se ha expresado, es función del Estado reservarse la orientación general de la economía, garantizando la competencia y arbitrando en situaciones de intereses contradictorios que violan los principios del interés nacional” (Martínez de Hoz citado en Murillo, 2011, p. 100)

<sup>89</sup> La Ley también recalca en la calidad de la información y en su artículo 18° establece que "Los servicios de radiodifusión deberán difundir la información y prestar la colaboración que les sea requerida para satisfacer las necesidades de la seguridad nacional. A esos efectos el Poder Ejecutivo nacional podrá establecer restricciones temporales al uso y a la prestación de todos los servicios previstos por esta ley." (PEN, 1980)

juegos de azar, lo contenidos en lengua extranjera, la participación de menores en los programas, las publicidades o propagandas o la difusión de composiciones musicales. El decreto que reglamentaba la Ley establecía con mayor rigurosidad y detalle las limitaciones impuestas a los contenidos de los medios radiales o televisivos<sup>90</sup>.

En cuanto a la estructura de propiedad se disponía que

Los plazos de vigencia de las licencias han sido determinados en base a una conciliación de factores. Por un lado se buscó la estabilidad y

---

<sup>90</sup> La reglamentación del Art. 1° se expresaba de la siguiente manera

"Las emisiones de radiodifusión deberán ajustarse a las siguientes normas;

- a. Dar a los programas y a las mensajes sentido de interés general;
- b. Respetar los símbolos, los procesos y las instituciones nacionales o extranjeras, las personas, los hechos y las ideas que sean objeto de comentario o de crítica;
- c. Destacar los lazos de la unidad familiar y la trascendencia de ella como célula básica de la sociedad cristiana;
- d. Utilizar el idioma castellano respetando sus ordenamientos semántico y gramatical;
- e. Incluir y desarrollar programas en concordancia con los intereses y con las necesidades de los niños y de los jóvenes; aquellos que se realicen aun con fines de entretenimiento, deberán tener alcances formativos, tendientes a exaltar los valores morales y a acrecentar los conocimientos intelectuales de sus destinatarios;
- f. Mantener mutua consideración en aquellos programas que incluyan exposición o debate de ideas de conceptos;
- g. Observar moderación en toda expresión de imagen y de sonido;
- h. Abstenerse de toda expresión, escena, imagen gesto obsceno, de sentido equivoco o de carácter inmoral;
- i. Tratar sólo en forma incidental todo lo relacionado con ciencias ocultas, adivinación, astrología, curanderismo u otras expresiones afines, siempre que la referencia sea indispensable para abordar el tema principal;
- j. Abstenerse de toda narración o escenificación que signifique la apología del delito o de la violencia; que aliente o contribuya a difundir vicios o que exprese perversión o sentimientos subalternos. Tampoco podrá presentarse el suicidio como solución para cualquier tipo de problema humano;
- k. Se prohíbe la utilización del procedimiento llamado de percepción subliminal;
- l. Abstenerse de todo contenido que presente el triunfo del mal sobre el bien, que incluya expresiones lascivas y de perversión sexual o que ataque el concepto positivo de la natalidad;
- m. Abstenerse de todo contenido que pretenda justificar la traición a la patria, que exalte formas de vida o ideologías reñidas con las normas éticas, sociales o políticas de nuestro país o que atenté contra la seguridad nacional;
- n. No incluir en los programas, en forma directa o indirecta, promoción o publicidad;
- o. Abstenerse de todo contenido que menoscabe o que agravie los sentimientos y los principios sostenidos por los cultos religiosos reconocidos por el Estado Nacional. En los programas de carácter específicamente religioso o en aquellos donde se traten temas relativos a los dogmas, sólo podrán actuar los representantes de los cultos reconocidos y aquellas personas de probada solvencia moral y cultural;
- p. Abstenerse de todo comentario o parecer acerca de litigios judiciales pendientes que pueda ser interpretado como un intento de influir una decisión judicial, o que en cualquier forma, pueda interferir el curso regular de la justicia, creando además una opinión adversa a aquella en el público.

con ello la capacitación y la especialización de los licenciarios, mientras que por otro, se balancearon los términos de la inversión con los de una adecuada rentabilidad. En este aspecto, también se puso énfasis en favorecer la instalación de servicios en zonas y áreas de frontera, mediante una mayor duración del lapso de la licencia.

Este proyecto introduce el concepto de multiplicidad de licencias, por el cual se aspira a lograr un más rápido cubrimiento, especialmente en áreas no servidas, fijando las normas que satisfagan la política y los objetivos determinados por el Estado, como así también el interés propio de los particulares. En razón de ello, se ha limitado el número máximo de licencias adjudicables a una misma persona, pero simultáneamente se la obliga a prestar determinados servicios, como un aporte al afianzamiento de la soberanía nacional. (PEN, 1980)

Así como esta investigación ha encontrado en los archivos los cuestionamientos de las asociaciones de prensa y de medios radiodifusores en relación a las directivas y posicionamientos que se plasmaron en el Informe McBride aprobado por la Conferencia de la UNESCO en el año 1980, se ha rastreado en diversos archivos institucionales las posiciones en relación a esta reglamentación, tanto en ese período de dictadura y ya en períodos de democracia. En ese rastreo no se encontraron cuestionamientos por parte de la Sociedad Interamericana de Prensa, de la Asociación Interamericana de Radiodifusión o de las organizaciones de medios argentinas que la integran como la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (ARPA), en la Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas (ATA).

Lo inquietante es que se advierte que los aspectos sobre los que avanza la regulación en cuanto a los límites a la concentración, la preservación de los contenidos nacionales, el desarrollo del servicio de radiodifusión por parte del Estado, la protección a los menores y la demanda por la calidad de la información (no así los relativos a la libertad de expresión) encuentran cierta familiaridad con los lineamientos emanados de la UNESCO y que están formulados en el informe McBride (aunque no se lo menciona como antecedente). Ello alimenta la hipótesis de autores como Loreti y Lozano (2015), Eliades (2009), Poltoski y Marino (2005) que la el Decreto Ley de Radiodifusión de la dictadura se produjo bajo la articulación del interés y las expectativas políticas y culturales de un sector conservador y católico de la sociedad, y las expectativas lucrativas de los empresarios de los medios de

comunicación privados. Bajo esta articulación que se expresa en los fundamentos y articulados de la ley y su reglamentación, los empresarios resignarán todas las libertades políticas que le caben como ciudadanos para poder desplegar las potencias comerciales que les permitía el régimen de licencias para la explotación del servicio de radio y televisión.

### **3.3. La comunicación audiovisual en el retorno a la democracia y el giro neoliberal de la década de 1990.**

En el año 1983 se produjo el retorno a la democracia en la Argentina y la legislación sobre los medios audiovisuales será una preocupación del gobierno de Raúl Alfonsín presentada en la plataforma electoral proselitista. En ese instrumento la Unión Cívica Radical incluía un título sobre medios de comunicación con tres puntos:

- 1) Se crearán tres sistemas para la explotación de la radio y la televisión: el reservado al Estado; el reservado a la gestión privada y el reservado a un ente autónomo de derecho público no gubernamental, al cual se incorporarán algunos medios intervenidos por el Estado; 2) Se creará una comisión bicameral permanente de radio y televisión; 3) Se integrarán al sistema de radio y televisión los programas de educación a distancia. (Bianco, Inacio, Fernandez, Santamaría, & Travesaro, 1989)

Como primera medida en relación a los medios de radiodifusión fue la intervención del organismo responsable de la aplicación del Decreto Ley N° 22.285 y la suspensión del plan que había establecido el gobierno de la dictadura militar. La preparación de una reglamentación que reemplace la vigente, fue encargada al Consejo para la Consolidación de la Democracia (COCODE) creado en el año 1985 buscando con ello alcanzar los consensos políticos necesarios para democratizar las instituciones. Según el análisis realizado por Com (2005) la propuesta elaborada por la Comisión de Medios de Comunicación del COCODE

[...] guardaba similitud con lo que había sido el proyecto RATELVE en Venezuela. Se trataba de un proyecto abierto que concebía al derecho a la información como complemento de la libertad de expresión. La autoridad de aplicación que instituía era un cuerpo colegiado que debía

ser asesorado por una junta integrada por representantes de los distintos sectores sociales. Tenía una concepción descentralizadora, en tanto que permitía a las provincias decidir sobre el otorgamiento de las licencias. Proponía la creación de un sistema de comunicación estatal y otro gubernamental y abría la posibilidad para que cualquier persona jurídica pudiera acceder a la explotación, permitiendo iguales tiempos de publicidad a las sociedades sin fines de lucro que a las sociedades comerciales. Contemplaba la creación de un instituto de investigación y promoción audiovisual. Creaba la figura del defensor público. Limitaba la participación de los medios gráficos al 33% de los votos accionarios y del capital de los medios en una misma área de cobertura que la publicación impresa. Permitía la creación de redes, pero las acotaba a 5 emisoras y limitaba el tiempo de programación centralizada al 30%. Establecía un porcentaje obligatorio del 15% para la producción local durante los dos primeros años y del 25% para los subsiguientes. Habilitaba a las emisoras no autorizadas a regularizar su situación. (Com, 2005, p. 188)

El escaso consenso político necesario (incluso dentro del propio radicalismo) para promover el nuevo ordenamiento, sumado a la crisis económica que condicionó el gobierno de Alfonsín, impidió que el proyecto siquiera tomara estado parlamentario.

Más allá de estas limitaciones, la falta de un marco legal para un sistema de radiodifusión que diera cuenta de las fuerzas que la democracia requería desplegar, no fue impedimento para que se montaran emprendimientos de emisoras de radio de modulación de frecuencia (FM) encaradas por proyectos políticos, culturales, barriales o iniciativas privadas que habían reunido las capacidades y los recursos técnicos necesarios para poner en marcha las iniciativas. Al margen de lo establecido por la ley, surgieron radios que lograron crear vínculos con las audiencias y los públicos ampliando y diversificando el sistema radiofónico existente a partir de propuestas que se afirmaban como alternativas a las emisoras comerciales o a las Estatales. La apuesta por lo local y el reconocimiento de preferencias y necesidades distintivas en los públicos, constituirán algunos de los factores que impulsaron estas iniciativas que tenían como elemento común la necesidad de expresar todo aquello que durante los años de silenciamiento de la dictadura cívico-militar fue censurado y reprimido.

La década de 1990 en la Argentina se caracteriza por la instalación en el poder de un gobierno que realizó transformaciones en la estructura del Estado

nacional bajo la concepción de una gubernamentalidad neoliberal instalada en varios países de latinoamérica. El gobierno de Carlos Saúl Menem tuvo como primera acción transferir al sector privado un conjunto de funciones, actividades, recursos e infraestructuras que eran administradas y gestionadas por organismos del gobierno nacional. El argumento se basaba en el "estado de emergencia" de la "prestación de los servicios públicos, la ejecución de los contratos a cargo del sector público y la situación económica financiera de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada" (Art. 1º, Ley de Reforma del Estado N° 26.696). Entre los servicios públicos que mencionaba la ley se encontraban los medios de comunicación que habían sido estatizados en el año 1975 durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón y que desde ese año fueron gestionados por los distintos gobiernos.

Las políticas de medios de comunicación audiovisual durante el gobierno de Carlos Menem tendrá como signo la aplicación de las técnicas neoliberales al promover una regulación (denominada por el gobierno desregulación) que se afirmará en la necesidad de producir un mercado mediático "saludable y competitivo". Ello se planteaba lograr mediante una expansión que habilite a actores económicos interesados en la participación en el mercado radiodifusor, y que habían sido excluidos por el Decreto Ley de la dictadura cívico-militar, como sucedía con las sociedades cuyo objeto no era el de la explotación de servicios de radiodifusión o las personas físicas o jurídicas extranjeras.

La extensión de la forma mercado a los diversos ámbitos sociales (de la cual los medios de comunicación y las licencias de radiodifusión formaban parte) implicaba como condición, la sanción de una serie de mecanismos legales que fueron denominados de "desregulación económica"<sup>91</sup>. De esta manera se buscaba profundizar "el afianzamiento de los principios constitucionales en todos los planos y la instauración de una economía popular de mercado" que asuma el compromiso de

---

<sup>91</sup> Esas condiciones fueron establecidas en el Decreto 2284/91 de "Desregulación del Comercio Interior de Bienes y Servicios y del Comercio Exterior. Entes Reguladores. Reforma Fiscal. Mercado de Capitales. Sistema Único de la Seguridad Social. Negociación Colectiva. Disposiciones Generales" el cual constituía un compendio de 117 artículos donde se detallaba las actividades del Estado a desregular (PEN, 1996).

[...] atenuar los efectos de la situación de emergencia sobre las categorías sociales más desfavorecidas, profundizando la libertad de mercados con el objeto de afianzar la estabilización de los precios y provocar la disminución de aquellos artificialmente elevados por efecto de regulaciones o monopolios legales que provocan falta de competencia y de transparencia en muchos mercados. (PEN, 1991)

De este modo las políticas de comunicación durante la década de 1990 tuvieron un primer proceso de privatización de los medios estatales y un segundo proceso de afianzamiento del sistema de medios privados y de expansión del sistema radiodifusor mediante una regulación que flexibilizaba la normativa vigente en materia de explotación y transferencia de licencias de radio y televisión, facilitando la creación de un mercado de transacción de las licencias.

Los fundamentos que esgrimía el marco regulador ponía el acento en que los condicionantes para la asignación de licencias para la explotación del servicio de radio y televisión constituía una limitación a la libertad de expresión<sup>92</sup> y a la diversidad en la oferta de contenidos para que "los usuarios de medios electrónicos de comunicación social gocen de la libertad de elección de la fuente de información y entretenimiento" (PEN, 1996). Por lo tanto el Estado nacional, como único administrador del espectro radioeléctrico, "debe garantizar una mayor oferta de prestadores de servicios de radiodifusión" (PEN, 1996).

El 9 de setiembre de 1999, poco antes de finalizar su segundo mandato, el presidente Menem asiste a la cena de la Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas y al otro día (Polimeni, 1999) emite el decreto N° 1005/99 de *modificación de la Ley 22.285 a los efectos de posibilitar su adecuación a las transformaciones operadas en los campos económicos, social y tecnológico*. El decreto modificó, en primer lugar, cuatro artículos de la ley referidos a los recaudos en el tratamiento de los contenidos de las emisiones considerando "la

---

<sup>92</sup> Entre los considerandos del Decreto 1144/96 mediante el cual se aprueba el Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada se fundamentaba "Que por el juego de los artículos 14, 32 y 42 de la CONSTITUCION NACIONAL la libertad de prensa no solo se puede violar mediante la actividad del Estado (censurando o prohibiendo), sino también mediante la actitud pasiva del mismo (limitando la cantidad de informadores)" (PEN, 1996).

necesidad de ampliar el alcance de la protección legal de las personas"<sup>93</sup>. En segundo lugar se modificaron los artículos que limitaban la cantidad de licencias a explotar por cada operador ampliando el número máximo de licencias de cuatro a veinticuatro. Se justificaba esta ampliación en una revisión del concepto de "multiplicidad de licencias" ajustándolo de modo que sea congruente con el estado de desarrollo del "mercado comunicacional". El tercer aspecto abordado fue la revisión del concepto de intransferibilidad presente en el Decreto-Ley expresando que "resulta oportuno suprimir el concepto de intransferibilidad de las licencias, atento que la realidad del mercado no puede ser soslayada". El cuarto aspecto que modificó fue el de la limitación de tiempos para la emisión de mensajes publicitarios considerando que

[...] es oportuno flexibilizar las exigencias para la emisión de mensajes publicitarios, al observarse que aquellas, no sólo resultan ineficaces para alcanzar los propósitos perseguidos, sino que también atentan contra una política de plena libertad y concurrencia en los medios de radiodifusión. (PEN, 1996).

Se advierte en las fundamentaciones expresadas por las políticas de comunicación que estas transformaciones se apoyaban en compromisos con el despliegue del interés de los licenciarios de las señales de radiodifusión, eludiendo toda argumentación que se afirmara en las dimensiones políticas o culturales de la comunicación audiovisual.

### **3.4. El juego de las libertades: proceso hacia la articulación de la dimensión política y mercantil de la comunicación audiovisual.**

La apertura y flexibilización del sistema audiovisual generó, en la práctica, la expansión de la oferta de radio y televisión, pero significó también una

---

<sup>93</sup> El artículo 5° quedará redactado del siguiente modo: "Los servicios de radiodifusión deben colaborar con el enriquecimiento cultural de la población, según lo exigen los objetivos asignados por esta ley al contenido de las emisiones de radiodifusión, las que deberán propender a la elevación de la moral de la población, como así también al respeto de la libertad, la solidaridad social, la dignidad de las personas, los derechos humanos, el respeto por las instituciones de la República, el afianzamiento de la democracia y la preservación de la moral cristiana". (PEN, 1999)

"expansión de los grandes corporativos" mediáticos (Guerrero y Marquez Ramírez, 2014, p. 148). Esto condujo a aumentar la significación y la relevancia de los medios en los procesos de la conformación de la opinión pública instalando en la Argentina el problema de la mediatización de la política.

En el año 2004 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo encaró la realización de un estudio sobre la percepción de los actores políticos sobre la presencia y la acción de los medios de comunicación en las democracias latinoamericanas. En el estudio, que fue dirigido por el ex Canciller argentino Dante Caputo, se destacaba la relevancia de los medios para los procesos democráticos ya que constituyen un instrumento de limitación de los poderes del Estado. Sin embargo, y como resultado de los procesos de concentración de medios por parte del capital económico, los empresarios de los medios de comunicación aglutinan un poder que "les otorga gran capacidad de generar opinión, determinar temas de agenda e incidir sobre la imagen pública de los funcionarios, partidos políticos e instituciones" (PNUD, 2004, p. 160). En la consideración de los políticos encuestados por el estudio, los medios son caracterizados como un "control sin control", que cumplen funciones que exceden el derecho a la información.

[los medios] 'Forman la opinión pública, determinan las encuestas y, en consecuencia, son los que más influyen en la gobernabilidad' (político). 'Actúan como suprapoderes, [...] han pasado a tener un poder que excede al Ejecutivo y los poderes legítimamente constituidos, [...] han reemplazado totalmente a los partidos políticos' (político). (PNUD, 2004, p. 160).

Esta consideración también encuentra coincidencias con lo que expresan en el mismo documento los periodistas entrevistados en cuanto a que la prensa constituye un mecanismo de control sobre los poderes del Estado ejerciendo una "verdadera vigilancia", pero también actúan como una corporación que define la agenda pública y las agendas presidenciales.

La opinión de los mandatarios presidenciales relevados en el estudio tampoco difiere de la percepción amenazante de los medios que intensifica su incidencia con el desarrollo de las tecnologías. En el informe se destacan expresiones que dan cuenta de las posiciones que mantenían presidentes latinoamericanos.

'Los medios de comunicación están atravesando un proceso de evolución en el que tenemos una confusión de poder como nunca jamás han tenido en su historia, que es el poder total y la responsabilidad cero [...]. Los medios hoy tienen un poder que puede tumbar un ministro, que puede influir en una política y que está marcando la agenda, a veces en una sobredimensión injusta.' [...] 'La incidencia mediática puede volver inútil una formulación sólida institucional si tiene ataques o rivales desde ese sector.' 'La prensa tiene una influencia decisiva sobre el Congreso [...]. Si la prensa se mueve en contra de una ley, es muy difícil que salga.' (PNUD, 2004, p. 164)

En un sentido contrapuesto, un año antes de la publicación del informe del PNUD, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en conjunto con la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR) elaboraron un documento conjunto que presentaron en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se realizó en República Dominicana (SIP-AIR, 2003). En el documento se expresaban posicionamientos de los empresarios mediáticos en relación al ejercicio de las libertades donde se testificaban las expectativas del sector frente a las políticas estatales de comunicación. Fundamentalmente se manifestaban las siguientes afirmaciones: que la existencia de los medios independientes y libres constituyen "el pilar básico para la constitución de una sociedad libre"; que es necesario garantizar el libre acceso a la información a los ciudadanos y a los medios; que la libertad de expresión es un derecho individual el cual no debe restringirse por ningún mecanismo y que los responsables de los medios son quienes "deben establecer los principios de ética que regulan su actividad" ya que los medios "independientes y libres" son los mediadores entre el gobierno y los demás sectores y grupos de la sociedad lo que los instala como órganos por donde se manifiesta la "Libertad de Expresión" de manera institucionalizada (SIP-AIR, 2003).

En relación a la conformación del sistema de medios se consideraba que la radiodifusión comercial debía ser privada y operada competitivamente, constituyendo una actividad de interés público, por tanto los "Estados nacionales, deben limitar sus poderes a la distribución y administración de las frecuencias de radiodifusión que les han sido asignadas por la comunidad internacional" (SIP-AIR, 2003). En virtud de ello, la SIP y AIR manifestaban

La plena vigencia de la Libertad de Expresión radica en la existencia de medios de comunicación que, en un régimen de libre competencia y pluralidad, ejerzan su labor con independencia económica, apuntando a la credibilidad que los haga merecedores de la confianza del pueblo.

Todo intento de imponer controles estatales a los contenidos y programas de los medios de comunicación, transgrede una de las más importantes características operativas de la Libertad de Expresión, cual es la de formular sus propios contenidos, opiniones y programas bajo la exclusiva responsabilidad de sus editores y radiodifusores.

La opinión pública es el único árbitro de la verdad. Con su diaria elección decide su apoyo o rechazo a los medios en función de la credibilidad que le merecen. Es imprescindible confiar en ella para esto y debe preservarse su voluntad de hacerlo, para que a través de esa libre elección se asegure la vigencia del pluralismo en la sociedad. (SIP-AIR, 2003)

Con estas percepciones enfrentadas en el escenario, y en el marco del acenso de demandas por la ampliación del derecho a la comunicación por parte de organizaciones de la sociedad civil<sup>94</sup>, el gobierno argentino bajo la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner dió curso en el 2007 a la discusión pública para la elaboración de una ley que regule los servicios de comunicación audiovisual. Este proceso tuvo en los medios y en el Congreso de la Nación su principal espacio de resonancia.

En el acto de elevación del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual realizado en el 2009, la presidenta expresó las tensiones que articularon las expectativas y los intereses en torno a los medios de comunicación y las posiciones que estos ostentan como "poderes sutiles [...] que tienen la suficiente fuerza para imponer y arrancar decisiones a los otros tres poderes" (Fernández de Kirchner, 2009). La entonces presidenta de Argentina manifestaba:

[...] conceptos como libertad de expresión, como libertad de prensa, como derecho a la información, deben ser concebidos e interpretados en su correcta dimensión. Porque libertad de expresión no puede convertirse en libertad de extorsión. Porque libertad de prensa no puede ser confundida con la libertad de los propietarios de la prensa. Y

---

<sup>94</sup> En relación al proceso de demandas ciudadanas por el derecho a la comunicación nos referiremos en el capítulo III.

porque el derecho a la información significa el derecho a toda la información, no al ocultamiento de una parte de la información y a la distorsión y manipulación de la otra parte. Porque en definitiva libertad de prensa, libertad de expresión, derecho a la información, sus titulares no son los que tienen la noble función de ejercer el periodismo y lo han elegido como vocación, tampoco está su titularidad en la cabeza de los que son propietarios de las grandes empresas periodísticas; libertad de prensa, libertad de expresión, derecho y acceso a la información están en cabeza de todos y cada uno de los ciudadanos que conforman este bendito país que son los verdaderos propietarios de estos derechos. (Fernández de Kirchner, 2009)

El ordenamiento reconoce un estatus de derecho humano fundamental a la comunicación. Su fundamento, siguiendo a Mastrini y otros (2010), se sostuvo en los principios de la libertad de expresión, pluralidad, diversidad, y atención a grupos en estado de vulnerabilidad con la expectativa de brindar un marco de posibilidad a la configuración de un sistema de medios plural, que represente las diversidades de lo social, lo cultural y lo político. La pretensión también estaba puesta en enriquecer el sistema con prácticas comunicacionales que disputen el sentido mercantil de la información y la comunicación.

En la Constitución Nacional de nuestro país, no aparece formulado expresamente el derecho a la comunicación, sino que, por un lado, se lo comprende en su Artículo N° 14 desde la formulación liberal del derecho "de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa". Por otro lado en diversos artículos se pone en relieve la necesidad de la información para la defensa de otros derechos como el derecho al ambiente sano (CN Art. 41) o el derecho de los consumidores de bienes y servicios (CN Art. 42). No obstante la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual amplía el sentido de este derecho a uno más amplio y contemporáneo que abarca la comunicación y el rol de los medios. Es así que en su Artículo 2° proclama:

La actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público, de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones [...]. (Ley N° 26522).

Este interés del Estado por generar las condiciones para el ejercicio de los derechos vinculados a la comunicación y a la información encuentra proximidad con posicionamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la

Declaración de Principios sobre la libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como fallos nacionales e internacionales. En tal sentido la Corte Suprema de Justicia de la Nación<sup>95</sup> en relación a la constitucionalidad de la ley expresa:

La libertad de expresión, en su faz colectiva, tiene por objeto proteger el debate público, con amplias oportunidades de expresión de los distintos sectores representativos de la sociedad. Se trata de fortalecer una democracia deliberativa, en la que todos puedan, en un plano de igualdad, expresar sus opiniones y en la que no pueden admitirse voces predominantes.

[...] Que también lo es con la defensa de la competencia, como bien de incidencia colectiva (artículo 43 de la Constitución Nacional). En la medida en que las ideas y la información constituyen bienes que se difunden a través de los medios de comunicación, si hay concentración, sólo algunas ideas o algunas informaciones llegarán al pueblo, perjudicando seriamente el debate público y la pluralidad de opiniones.

[...] Los medios de comunicación tienen un rol relevante en la formación del discurso público y en la cultura, por lo que el interés del Estado en la regulación es incuestionable. (CSJN, 2013)

Este último aspecto de la competencia nos instala en un segundo eje de las tensiones que estará orientado a producir la pluralidad, la diversidad y la libertad en las opciones para que los públicos o ciudadanos formen sus propias opiniones<sup>96</sup>. Atento a que el sistema mediático tendía progresivamente a la concentración en pocas empresas, los impulsores de la LSCA entendieron que se volvía necesario establecer un marco para la "desconcentración del mapa de medios", término con el que se referiría el gobierno para fijar las pautas que eviten posiciones dominantes o prácticas monopólicas en el mercado mediático. Precisamente en torno a esta razón antimonopólica se esgrimieron

---

<sup>95</sup> Jurisprudencia emitida por la CSJN en el fallo "Clarín SA y otros c/ Poder Ejecutivo Nacional y otros s/ acción meramente declarativa" por pedido de inconstitucionalidad de los Artículos 41, 45, 48 (segundo párrafo). Consultado en <http://www.cij.gov.ar/nota-12394-La-Corte-Suprema-declar-la-constitucionalidad-de-la-Ley-de-Medios.html>

<sup>96</sup> El diputado por el Frente para la Victoria, Claudio Morgado, se refiere en una de las alocuciones realizadas en el marco del tratamiento del proyecto de Ley en estos términos: "El ciudadano podrá ser editor final, el que va a poner el banner, el famoso graft abajo lo va a poner el ciudadano frente a la información que reciba; después de disponer de diferentes opciones y puntos de vista, la síntesis la va a hacer el ciudadano" (Morgado citado en Scharager y Navarro Rocha, 2013, p. 11)

los argumentos de los legisladores que defendieron el proyecto<sup>97</sup> durante las discusiones en el Congreso Nacional.

Tal como señalan Scharager y Navarro Rocha (2013) la pluralidad de voces, de empresas y de opciones para los ciudadanos, constituyó el centro de las expectativas de la Ley que buscó intervenir para "generar las condiciones para el desarrollo de un marco de libertades" (de expresión, de competencia, de elección) y que pretendió anular las posiciones dominantes que ponían en peligro esas libertades (Scharager y Navarro Rocha, 2013, p. 8). Las argumentaciones en torno a la estructura de propiedad deseable para un sistema de medios democrático manifestaban alinearse con la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que expresa en su principio 12:

Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y la diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. (CIDH, 2000)

Bajo este principio la LSCA quiso establecer el marco para promover un mercado competitivo pero limitando o guiando esa competencia de modo de conducir el despliegue del interés del *homo oeconomicus* tratando de gobernar las prácticas económicas para que no se caiga en "conductas anticompetitivas, predatorias, y/o de abuso de posición dominante" (Art. 12, LSCA). Es decir que el Estado aparece como administrador, organizador y productor de libertades y de competencia. Esa posición, según Scharager y Navarro Rocha, encuentra

---

<sup>97</sup> En este sentido el estudio realizado por Scharager y Navarro Rocha (2013) recupera expresiones de los diputados donde aparecían las expectativas por una regulación que colabore en producir un mercado plural sin posiciones dominantes. Entre las manifestaciones se destacan las de la diputada por el PJ Stella Maris Córdoba quien afirmaba que "la herramienta que hoy vamos a modificar es una ley que acompañaba un proceso político de concentración de la riqueza y del poder político y económico en pocas manos, y la opresión de las grandes masas y la mordaza de los que pensaban diferente [...]. Por eso en la Argentina hay un monopolio de la comunicación, donde cuatro pícaros son los dueños de la palabra, de la imagen y de los sonidos que son un lugar común en la cabeza de los argentinos." (Scharager y Navarro Rocha, 2013, p. 7). Por su parte el diputado Hugo Nelson Prieto señalaba que "la propia Constitución establece como una obligación de las autoridades proveer a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados." (Prieto citado en Scharager y Navarro Rocha, 2013, p. 7)

proximidad a la característica central de las prácticas gubernamentales neoliberales<sup>98</sup> donde no se verifica una relación de subsunción entre el orden jurídico y el económico sino una relación de "servicio y servidumbre" (Scharager y Navarro Rocha, 2013).

Bajo esta lógica aparece paradoja del arte neoliberal de gobierno que se manifiesta en la necesidad de configurar un sistema de medios plural (que corrija los efectos concentradores del mercado) mediante una intervención y regulación de fuerzas y contrafuerzas para potenciar y limitar la libertad de expresión y de competencia.

Si la libertad de competencia en el mercado de medios audiovisuales es necesaria [...] para que sea posible -y dado que no es algo del orden de lo natural- el Estado debe organizar una serie de medidas de prevención, intervención y limitación de aquellos intereses particulares que, al tornarse hegemónicos y cooptar el mercado, puedan poner en peligro otros intereses. (Scharager y Navarro Rocha, 2013, p. 12)

Más allá de las intenciones que sostenía la LSCA, no es posible desvincular estas políticas de todo el proceso regulatorio en la historia del país. En tal sentido y como resultado de las paradojas y contradicciones en el ordenamiento del espacio de la comunicación audiovisual, se fue configurando un modelo de sistema mediático, periodístico y de comunicación denominado por Guerrero y Márquez Ramírez como "liberal capturado" (Guerrero y Márquez Ramírez, 2014, p. 135). Con esta caracterización los autores tratan de describir el modo errático y discrecional en la aplicación de las normativas en materia de medios en la Argentina y la región, cuyo resultado fue la conformación de un sistema mediático altamente concentrado. A partir de revelar las complicidades entre grupos mediáticos y la política, Guerrero y Márquez Ramírez presentan dos tendencias:

[...] por un lado la intensificación del poder corporativo de los medios y por otro, el reposicionamiento de los Estados Nacionales -y del poder ejecutivo en específico- en la definición de políticas de comunicación en abierto antagonismo con medios privados, pero no necesariamente

---

<sup>98</sup> La competencia, la calidad y la accesibilidad son las principales indicaciones del informe del Banco Mundial trabajado en páginas anteriores.

en defensa del interés público. (Guerrero & Maerquez Ramirez, 2014, p. 135)

Los autores explican las contradicciones con que se expresan en nuestro país las acciones de los gobiernos de diverso signo político con el objetivo manifiesto de promover la pluralidad y el desarrollo del sistema de medios. Por un lado los gobiernos neoliberales apostaron por la flexibilización normativa para que el despliegue de las fuerzas del mercado produzca, como efecto, la pluralidad. Por su parte los gobiernos garantistas apostaron por poner coto a los grandes actores económico haciendo ingresar al mercado audiovisual a otros actores fuertes (como el Estado o las empresas telefónicas) y por otro lado subsidiando a los pequeños y medianos medios de comunicación a modo de incubadora de industrias culturales. Esta última apuesta que reconoce la necesidad del rol activo del Estado en la promoción de una industria audiovisual nacional, tiene su correlato en los compromisos que se disputaron Estados Unidos, la Union Europea y Francia a partir del año 1993 en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) cuando impusieron aranceles a la industria audiovisual para proteger la producción audiovisual de los países europeos frente a las producciones norteamericanas (Frau-meigs, 1993).

### **3.5. La reacción de los medios en defensa de sus libertades.**

La modificación del orden jurídico para regular el mercado audiovisual implicaba evitar las prácticas monopólicas, promover la diversificación de opciones mediáticas y desconcentrar la estructura donde se verifique una situación no deseable. Esto fue sopesado por las empresas mediáticas como una limitación a las libertades empresariales requeridas para garantizar el derecho a la comunicación demandados por ciertos públicos. Uno de los actores que instalaron el conflicto fue el Grupo Clarín que veía afectada la continuidad de su situación en el mercado de la televisión abierta y por cable con las restricciones que establecía el nuevo ordenamiento legal. En resguardo de sus intereses, el Grupo Clarín desarrolló una estrategia legal, política y comunicacional con el objeto de detener la aplicación de la LSCA en

aquellos artículos que implicaban desprenderse de señales para adecuarse a lo establecido por la ley.

En el mes de diciembre de 2009 la Justicia mendocina dictó una medida cautelar mediante la cual suspende la aplicación de la LSCA por "irregularidades en la sanción de dicha ley" (Alfie, 2010). A partir de esa fecha y hasta que la ley fue modificada en diciembre del año 2015, el diario Clarín publicó 428 notas en las cuales se cuestionaban los alcances de la denominada "Ley de medios K" bajo el argumento que la norma constituía una regulación discrecional con la cual el gobierno podía configurar un mapa de medios conveniente a sus intereses afectando de esa manera la libertad de expresión de la ciudadanía. En el documento titulado *Medios, regulación y libertad de prensa en la Argentina* publicado el 12 de mayo de 2010 por el Grupo Clarín se argumentaba de la siguiente manera en contra de la ley:

La discrecionalidad y el poder de control que esta ley le da al gobierno sobre distintos aspectos de los medios audiovisuales la convierten en una 'espada de Damocles' para la vigencia de un sistema mediático editorialmente independiente y económicamente sustentable.

Constitucionalistas observan que la libertad de expresión se encuentra afectada por varios artículos. Se menciona el fuerte intervencionismo del Estado en contenidos (Art. 65), la falta de regulación de la pauta publicitaria oficial, la discrecionalidad en el otorgamiento de licencias (art. 33 y 34) y el licenciamiento de contenidos audiovisuales que no usan espectro, como operadores y señales de cable (arts. 45 y 58). También el gran margen de discrecionalidad para las sanciones, cuyos alcances y graduación no están debidamente explicitadas y dejan lugar al arbitrio de la administración [...].

La ley es retroactiva y por lo tanto inconstitucional. Afecta el derecho de propiedad al no respetar las licencias actuales, obligando a desprenderse de ellas aunque hoy sean perfectamente legales. (Grupo Clarín, 2010)

Otro documento que expresa los cuestionamientos a la ley por parte de los grupos mediáticos es el *Estudio comparativo sobre la libertad de expresión en Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela. Hacia el control estatal de la opinión pública* elaborado por un grupo de investigadores bajo el patrocinio de la Sociedad Interamericana de Prensa y la Universidad Católica Andrés Bello (Casal Hernández y otros, 2015). Ya en el comienzo del estudio los autores

establecen su posicionamiento en relación al resguardo frente a la acción del Estado en el espacio de la opinión:

En un sistema democrático, el pueblo expresa su voluntad, no sólo a través de elecciones y refrenda, que además puede ejercer cierta influencia en la formación de la voluntad política, a través del proceso permanente de formación de la opinión pública. Las relaciones entre la opinión pública y la política del Gobierno son de diversa índole. Pero la formación de tal política debe tener como punto de origen el pueblo y no los órganos del Estado. Ello significa que se encuentra vedado a los órganos del Estado intervenir en el proceso de formación de la opinión del pueblo. Tal proceso debe permanecer 'libre del Estado'. La intervención del Parlamento y el Gobierno en tal proceso sólo es compatible con el principio de formación libre y plural de la opinión, en los casos en que puede encontrar una legitimación constitucional que le sirva de justificación. (Casal Hernández y otros, 2015, p. 32)

En un artículo publicado recientemente en la revista *Le Monde diplomatique*, Martín Becerra (2017) afirma categóricamente que en la Argentina "la comunicación ya no es un derecho" apoyando su fundamentación en el proceso puesto en marcha por el gobierno de la coalición política Cambiemos y cuyo objeto constituiría el desmantelamiento del marco jurídico y las políticas de comunicación que se venían implementando desde el año 2009 en Argentina a partir de la sanción de la LSCA. Según constata Becerra la implementación de un conjunto de medidas instituidas mediante Decretos de Necesidad y Urgencia, parecerían querer darle forma a un sistema de medios que recupere el estatus que tenía previo al 2009, esto es, un sistema en el que el Estado no ponga límites al despliegue de la capacidad y las potencialidades mercantiles de los actores económicos que juegan en el espacio de la información y las comunicaciones. Dicho de otra forma, se buscaría configurar un marco jurídico que permita articular el funcionamiento de los medios de comunicación audiovisual y las telecomunicaciones donde prevalezcan las expectativas sector mediático en la generación de un mercado que no limite la competencia. En este contexto el Estado aparece con un rol subsidiario dando legalidad al juego entre privados.

En esta aproximación no puede soslayarse el interés estratégico que para el gobierno a cargo de Mauricio Macri tiene este espacio de las comunicaciones ya que entre las primeras acciones del gobierno apenas asumido, dicta el

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267/15 que modifica artículos de las leyes N° 26.522 de SCA y Ley N° 27.078 "Argentina digital". En los considerandos del DNU N° 267/15 se pueden reconocer algunas de las expectativas y objetivos que impulsaron las necesidades urgentes en la modificación al ordenamiento legal aprobado en el año 2009. El primero que encontramos como afirmación es que "tanto la industria de los servicios de comunicación (medios) como la de las denominadas tecnologías de la información y las comunicaciones (telecomunicaciones)" permiten a los ciudadanos ejercer los derechos a la libertad de expresión y de acceso a la información y juegan un papel relevante en el "fortalecimiento democrático, la educación, la identidad cultural y el desarrollo económico, industrial y tecnológico de sus pueblos" (PEN, 2015).

Uno de los primeros aspectos que instrumentará el Decreto es la producción de una nueva forma para el mercado audiovisual incorporando las tecnologías de transmisión de datos por internet y satelital. Este nuevo mercado convergente que produce el gobierno para alentar la inversión y la competitividad, parecería diferir de las expectativas y demandas que encontramos en los documentos emitidos por el Grupo Clarín o la SIP en cuanto a la necesidad de separar la normativa de la televisión de aire de las licencias para televisión por cable.

En tal sentido el nuevo marco que define el DNU 267/15 y el 1340/16 liberan a los operadores de cable de límites a la concentración del mercado, flexibiliza las disposiciones sobre la concentración en la asignación de las licencias para explotación de señales de radio y televisión abierta, se sustituyen los organismos de gobierno y los espacios participativos desde donde se diseñaban, acordaban e implementaban las políticas de comunicación audiovisual establecidas por la LSCA y establece la convergencia entre los prestadores de servicios de comunicación audiovisual con la prestación de servicios de transferencia de voz y datos. La modificación del marco regulatorio se plantea como fundamento "facilitar el proceso de convergencia y evitar la consagración de limitaciones normativas a este proceso" y generar los estímulos necesarios para crear condiciones de inversión y desarrollo de nuevas redes tecnológicas (PEN, 2016).

Esto se articula con otra de las premisas a la cual se apela desde una lógica neoliberal para la definición del marco normativo audiovisual: la idea de un mercado cuya naturaleza dinámica no puede ni debería ser contenida o limitada por mecanismos externos al mercado. Entonces si el orden jurídico resulta un lastre para el despliegue del interés y la competencia (valores considerados como necesarios para ampliar y mejorar las opciones para las libertades de los públicos) resulta pertinente modificar el ordenamiento legal para que se adapte a la "realidad de la industria y del mercado" y no atenten "contra el crecimiento de la industria" o no favorezcan "la realización de nuevas inversiones" (PEN, 2015).

En cuanto a la consideración de los intereses o expectativas del público o el individuo como sujeto del derecho humano a la comunicación, se lo volvió a inscribir en el plano de una demanda por calidad y precio de servicios que apareció formalizada en el requerimiento de la ampliación del acceso y conexión de calidad a las redes y a los contenidos. De este modo se omiten o dejan al margen los compromisos de la comunicación para el ciudadano, aquellos que en el texto original de la LSCA se planteaban producir ciertos tipos de subjetividades políticas. El nuevo ordenamiento destaca el objetivo de conducir las condiciones de competencia en el mercado para lograr calidad y precio de modo que el usuario y consumidor de servicios de comunicación e información pueda optar libremente por ejercer su derecho a la comunicación. Pero a pesar de la modificación de una parte importante de la LSCA, una de las políticas más singulares que estableció la ley, la Defensoría del Público de los Servicios de Comunicación Audiovisual, no ha sido desarticulada. Sobre este organismo que asume la representación de las audiencias y que a través de sus acciones ha buscado promover diversas formas del sujeto del derecho a la comunicación se abocará el próximo capítulo.

### **CAPÍTULO III: La defensa de los públicos de los medios audiovisuales.**

En el desarrollo de los capítulos anteriores, la investigación trató de desplegar una grilla analítica en torno a la presencia y acción de la prensa y los medios de comunicación audiovisual en las sociedades occidentales dando cuenta de los compromisos y los límites con que estos aparatos tecnológicos fueron considerados en la articulación política y el gobierno de las personas para ciertas racionalidades de gobierno. Para ello se escogió, por un lado, un conjunto heterogéneo y disperso de mecanismos de sujeción, tales como instrumentos legislativos, reglamentos, programas de gobierno y dispositivos materiales, que aparecían como susceptibles de orientar la opinión pública a partir de la conducción de los comportamientos y las prácticas de los sujetos que participan en su constitución y circulación.

Por otro lado se recuperó un igualmente heterogéneo cuerpo de saberes que se fueron articulando en torno a las relaciones y agenciamientos que se producen entre los medios de comunicación y los individuos. Esos saberes/enunciados fueron escogidos en función de los efectos de poder que portaban en tanto se los encuentra en sistemas de conocimientos que participan en la racionalización de un espacio social-simbólico demarcado por la presencia de los medios de comunicación. Desde ese lugar de cálculo se viene incitando a la constitución de un sujeto político-comunicacional objetivado por las artes gubernamentales del siglo XX bajo la forma de público.

Pero como se adelantó en la introducción, dentro de esa cuadrícula es posible advertir la presencia de actores que no admiten replegar su vínculo con los medios como meros espectadores. Alentados por múltiples propósitos, se encuentran actores que se encomiendan a dinamizar una diversidad de prácticas con las que se subvierten los procesos de sujeción de los saberes-

poderes hegemónicos impugnando los sentidos y la validez de los enunciados mediante los cuales se los objetiva y se los categoriza como una forma particular de públicos de los medios.

También se mencionó en la introducción que con la sanción de la LSCA se creó un organismo denominado la Defensoría del Público de los SCA que, en consonancia con los fundamentos de la Ley, sostiene un reconocimiento de los individuos que conforman los públicos como los principales sujetos del derecho a la comunicación. Bajo este encuadre jurídico, se va a admitir dentro del orden legal la posibilidad de que los públicos establezcan vínculos activos con y sobre los medios audiovisuales. Si bien con anterioridad a la LSCA se conocían prácticas de este estilo, dinamizadas por algunos sujetos de la comunicación, lo que se encontraba en las legislaciones precedentes era una veda a algunos actores sociales para el ejercicio del derecho conferido.

En este capítulo interesa indagar el modo en que se configura un campo de prácticas y apropiaciones tecnológicas de la comunicación por parte de los públicos como actores sociales. Esas prácticas se comprenden como astucias o recursos disponibles que permitan el desciframiento del lugar de los gobernados en el presente en el espacio de la crítica así como también para la transformación de ese orden cuya incitación aparece con el nombre de emancipación. Aquí entonces lo que inquieta es la manera que la crítica social se articula con la incitación a la transformación de un orden bajo el ideal de la emancipación.

Con este cometido se revisará en primer término la manera en que se configuró el campo donde los públicos revierten la posición de sujetos espectadores para constituirse en sujetos comunicacionales. Para ello se recurre al análisis de la problematización de la acción de los medios audiovisuales realizada por la Defensoría del Público, y las políticas que se encararon desde el organismo, para promover y fortalecer el sujeto comunicacional pretendido en la LSCA.

En segundo término, el análisis de este capítulo buscará en las nociones que puso en juego Foucault para pensar la actitud crítica. Este eje permitirá reflexionar sobre las potencias y límites de las prácticas dinamizadas por

aquellas experiencias de usos y apropiaciones de la comunicación por parte de los públicos contenidas en un campo de saberes y prácticas que la LSCA las ha definido como "comunitarias" y la Defensoría del Público como "ciudadanas".

En un tercer momento se desarrollan los sentidos mediante los cuales ese conjunto heterogéneo de sujetos de la comunicación expresa la afirmación emancipatoria de sus prácticas comunicacionales, su relación con la verdad y la actitud crítica.

### **1. Una política comunicacional en defensa del público.**

En el capítulo anterior, cuando se desarrolló el momento de emergencia del ingreso de la comunicación y la información en la órbita de los Derechos Humanos, se advirtió que aquello que se comprende como derecho a la comunicación posee una dimensión individual y una colectiva, porque comprende el derecho a manifestar el propio pensamiento y el derecho a recibir información y conocer la expresión de pensamientos de otras personas. Desde esta perspectiva donde los públicos son contemplados como nuevos sujetos de derecho de recibir y también de dar información, es que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual crea la Defensoría del Público. Este organismo puede pensarse como un instrumento jurídico de cierta singularidad por el modo en que planteará la relación de los medios con los individuos y las formas de constituir a las audiencias en sujetos del derecho a la comunicación.

Entre los antecedentes que se vinculan con esta práctica gubernamental, se señala la inspiración en la figura del *ombudsman* que surgió en Suecia en el año 1809 con la misión de "recibir y tramitar las quejas ciudadanas acerca del funcionamiento del gobierno y la administración pública" (Aznar, 1999). Este instrumento fue incorporado en el ámbito de los medios masivos originariamente en los periódicos de los Estados Unidos como uno de los

sistemas de autorregulación<sup>99</sup> frente a los cuestionamientos y reclamos de los lectores y los públicos de cada medio. Con el desarrollo de la radio y la televisión, este mecanismo será adoptado por los medios audiovisuales, tanto del sistema público como privado.

El caso de la Defensoría del Público tiene un valor innovador ya que se constituye dentro de la institucionalidad estatal. Es un organismo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la LSCA, dependiente del Estado nacional y que funciona bajo la órbita del Congreso de la Nación en el ámbito de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual. La misión del organismo es la de "promover, difundir y defender el derecho a la comunicación democrática de las audiencias de los medios de comunicación audiovisual en todo el territorio nacional" (Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2016b).

La Defensoría del Público de SCA asume como funciones actuar sobre aspectos relacionados con la calidad en la prestación y el acceso a los servicios de comunicación audiovisual, y de los contenidos emitidos por radio y televisión, en representación y en defensa de las audiencias y de los derechos que les confiere la Ley de SCA. Para ello se lo faculta a emprender acciones legales (por iniciativa del mismo organismo o de cualquier persona física o jurídica que admita un interés legítimo) en representación de las personas en tanto oyentes y televidentes y de los derechos que las asisten como tales. En los informes y materiales de difusión de la Defensoría del Público se insiste que no se considera un organismo sancionatorio que lleve adelante acciones punitivas, sino que realiza su propósito de reorientar el funcionamiento de los medios a través de audiencias públicas, monitoreos y estudios de los medios, observaciones y recomendaciones a los prestadores de los servicios y a las autoridades gubernamentales (Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2014, 2016a, 2016b).

---

<sup>99</sup> El sistema del *ombudsman* como autorregulación de los medios se complementa en el caso de la prensa gráfica con los códigos deontológicos, los manuales de estilo o los estatutos de redacción (Defensoría del Público, s/d, p. 42).

[...] se creó la defensoría, sin capacidad ni vocación sancionatoria, sino con una capacidad pedagógica y dialógica vertebral que contribuya a la redistribución de la riqueza informativa, que reduzca la brecha infocomunicacional de quienes viven en situación de vulneración económica, social, geográfica, educativa y comunicacional de la vivencia plena del derecho humano a la comunicación. (Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2016b, p. 19)

La Ley de SCA promueve la protección de las audiencias no solo en el acceso y calidad de los servicios audiovisuales, sino también que las protege resguardando otros derechos de las personas que pudieran ser vulnerados por las expresiones en las emisiones. En este sentido se incluyen los tratamientos discriminatorios de cualquier índole (Art. 70, LSCA), los que contribuyan a promover o naturalizar la violencia contra las mujeres (Art. 71, LSCA), o que afecten a la protección de la niñez y la adolescencia.

Cuando se analizan las políticas comunicacionales encaradas desde el gobierno nacional en los años anteriores próximos a la sanción de la LSCA, se encuentran prácticas de gobierno similares que desde organismos del Estado se han implementado para corregir la acción de los medios. Esas políticas encuentran cierta familiaridad con la Defensoría del Público ya que se advierten formas similares de contemplar la presencia de los medios de comunicación masivos en la dinámica política, social y cultural. El antecedente más próximo de organismo de monitoreo y orientación de medios de comunicación en la Argentina se encontró en el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión creado en el año 2006 en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y asistido técnicamente por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Consejo Nacional de la Mujer (CNM). El observatorio tiene por objetivo la realización de informes sobre actos de discriminación en radio y televisión, tanto en los discursos como en los mensajes en imágenes, que permitan realizar recomendaciones y modificar el tratamiento informativo.

En el sitio de internet del organismo se menciona que el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión surge como resultado de acuerdos internacionales y compromisos nacionales en materia de lucha contra la discriminación. También expresa que su actuación se realiza de oficio y/o por

reclamos o denuncias recibidas por los organismos intervinientes reciben. Deja claro que no tiene funciones de imponer sanciones o multas sino que sugieren recomendaciones que se ponen a consideración de productoras y demás responsables de los contenidos de radio y televisión. Además afirma que los análisis del Observatorio se realizan en un marco de respeto de los derechos a la información y la libertad de expresión, y dentro de los límites que marca la normativa constitucional, los tratados internacionales, las leyes, la doctrina y la jurisprudencia.

El fundamento que sostiene el funcionamiento de este observatorio se sostiene en que

Los medios de comunicación tienen un lugar central en la construcción de prácticas y representaciones sociales al producir y reproducir estereotipos y miradas estigmatizantes o discriminatorias. Los medios son formadores de opinión y constituyen uno de los agentes de socialización más poderoso. Por ello, se busca propiciar un espacio de debate y reflexión sobre la producción de discursos sociales y prácticas concretas entre: el Estado, los medios de comunicación, las instituciones, empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general. (INADI, s/f)

En los archivos digitales del Observatorio se encuentran 16 informes realizados durante el año 2014 que analizan expresiones discriminatorias puntuales de periodistas o comunicadores, o análisis más generales en la representación de minorías como juventud o las mujeres difundidos en programas o publicidades emitidas por televisión<sup>100</sup>. Los informes se componen por una descripción de

---

<sup>100</sup> Uno de los trabajos encarados por el organismo que interpeló en esta investigación es un informe encontrado en el archivo digital de los análisis realizados por el observatorio sobre el tratamiento televisivo de las medidas agropecuarias encaradas por el gobierno nacional. El observatorio busca examinar "de forma específica si el tratamiento televisivo efectuado pudiera involucrar prácticas discursivas discriminatorias".

Para lograr una aproximación a la problemática de las prácticas sociales discriminatorias ejercidas o transmitidas a través del discurso de los medios de comunicación, el observatorio parte de la definición que el Plan Nacional contra la Discriminación sostiene en referencia a este concepto:

"Entendemos como práctica social discriminatoria a cualesquiera de las siguientes acciones: a) crear y/o colaborar en la difusión de estereotipos de cualquier grupo humano por características reales o imaginarias, sean éstas del tipo que fueren, sean éstas positivas o negativas y se vinculen a características innatas o adquiridas [...]"

Finalmente el informe del Observatorio plantea como conclusiones "que en las coberturas

las expresiones o contenidos que motivaron el inicio de la intervención del organismo. Luego se realiza el análisis de los enunciados vertidos por los comunicadores o periodistas indicando el modo en que los mismos resultan ofensivos, discriminadores, estigmatizadores, o que afectan la sensibilidad de algún grupo social particular o al público en general. Finalmente se emiten observaciones y sugerencias al medio o al periodista para evitar que se reiteren manifestaciones de ese estilo.

Este tipo de acciones correctivas a los flujos de información de opinión por parte del Estado no tendría tanta singularidad en el contexto analizado ya que, por un lado, se vio en el capítulo II la constitución de un espacio de reconducción y control de la libertad de expresión ya en la primera legislación liberal sobre la prensa. Pero además es posible traer al análisis un señalamiento que realizó Michel Foucault en relación a instrumentos o tácticas de gobierno de la información.

---

informativas analizadas existieron formas discursivas que, sobre la base de estructuras simbólicas discriminatorias, sirvieron para deslegitimar las acciones, segregar y rechazar la presencia de grupos de personas por sus características personales, en la medida en que estas características responden a pautas clasificatorias estigmatizantes vigentes en la sociedad, que los medios de comunicación tienen la responsabilidad de desarticular en acción mancomunada con el Estado y las organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, recomienda:

- Evitar el uso de términos discriminatorios explícitos
- Evitar la estigmatización de grupos o personas a través de procedimientos ideológicos que trabajan con enunciados no explícitamente discriminatorios, sino desde un aparente “punto medio liberal o moderado”, que no aborda la complejidad de los procesos confluyentes en la producción de acontecimientos.
- Evitar la decontextualización, la deshistorización y la no consideración de las condiciones de los debates públicos, en este caso de las protestas y de todos los sujetos sociales involucrados en pie de igualdad
- El reconocimiento del rol político de los medios y su centralidad en los procesos de producción de ideología (desde la Segunda Guerra Mundial hasta el presente), y su consecuente responsabilidad, que muchas veces transforman prejuicios en “acuerdos sobre la realidad”.

Observatorio de la discriminación en radio y televisión consultado en <http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/informes/INFORMEcampo.pdf>

### **1.1. Judicialización de la comunicación y la opinión.**

Una de las inquietudes que surgen en el análisis de la Defensoría del Público de los SCA es escrutar si en su constitución como recurso jurídico para gobernar la acción de los medios audiovisuales es posible encontrar algunos de los elementos o problemas señalados por Foucault en el año 1977<sup>101</sup> (Foucault, 2004) en el análisis que realiza de una serie de técnicas gubernamentales desarrolladas en el texto *Liberte, libertes. Reflexions du comite pour una charte des libertes anime par Robert Badinter* auspiciado por el Partido Socialista Francés. Su interés era dar cuenta de lo que denomina la "ampliación de las funciones de lo judicial" en el ámbito de la información y que se verifica con la propuesta para la creación de un "Consejo de Arbitraje de los medios audiovisuales" presentada por el Partido Socialista con miras a las elecciones legislativas. Lo que señala es que mediante esa técnica, aquello que circula como opinión o información ingresaría en el dominio de lo legal, un campo en el que personas con funciones judiciales pueden formular juicios sobre la validez o veracidad de lo que se emite en los medios. De este modo el juicio sobre las expresiones no se dirime en las argumentaciones y contraargumentaciones del espacio público, sino que es desplazado de la sociedad civil a un magistrado o a un organismo con funciones judiciales facultado para sopesar todo un conjunto de aspectos psicológicos, éticos y morales para establecer el valor de aquello que se expresa como información, y eventualmente en caso de verificar la falsedad, establecer sanciones sobre quien la sostiene.

[...] tenemos una institución de tipo judicial que va a resolver sobre lo verdadero y lo falso, más aún, con los márgenes posibles de la verdad y falsedad.

Del mismo modo, organismos de este estilo tendrán que velar por la representación de la pluralidad de las opiniones, esto de dos maneras: sea velando por que en efecto los monopolios de la prensa no vengan

---

<sup>101</sup> El aporte se recupera de una conferencia dictada por Michel Foucault en el ámbito del seminario de reflexión anual organizado por el Sindicato de la Magistratura de Francia realizado en la localidad de Goutelas.

a invisibilizar todo un sector de la opinión del que se considera que debe ser representado [...]. (Foucault, 2016b, pp. 22–23)

Así, el espacio público configurado a partir de la conformación de la sociedad civil que resultó fundamental para la articulación de lo económico y lo político, comienza a verse disminuido en su autonomía y libertad. Esta presunción que Foucault observa también es mencionada por McQuail en las conclusiones de lo que él considera como una tendencia de las políticas públicas para la fiscalización de la acción de los medios. Lo que McQuail señala es una progresiva disminución de las regulaciones por parte del poder político y un crecimiento en la presencia de conflictos comunicacionales en el ámbito de los tribunales judiciales o de algún otro foro contencioso (McQuail, 1998, p. 454). Entonces la multiplicación de este tipo de organismos estatales de tipo judicial se expresa bajo una lógica que busca resolver la amenaza de los abusos de los medios des-multiplicando los ámbitos sociales de discusión en torno a aquello que circula como información y opinión.

## **1.2. Los derechos de las audiencias.**

Lo que sí resulta una ruptura en las discontinuidades del ordenamiento del campo de las comunicaciones audiovisuales, es el reconocimiento de un conjunto de expectativas en relación a la acción de los medios que serán capturados como derechos de las audiencias y que requerirán de la intervención del Estado para garantizar su cumplimiento. De este modo la presencia de este tipo de organismos que buscan ejercer cierta supervisión o tutelaje sobre los medios audiovisuales, se fundamenta, para Cynthia Ottaviano (primera titular de la Defensoría del Público en su período fundacional entre los años 2012-2016), en la configuración de los públicos como un nuevo sujeto de derechos "no ya como meros consumidores o receptores pasivos" sino como "ciudadanos comunicacionales" y "verdaderos sujetos de derecho activos" (Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2016b). Esta idea de ciudadanía comunicacional requiere, en consideración de Ottaviano, ser protegida mediante la puesta en práctica de "mecanismos que impidan la monopolización y la homogeneización de los múltiples sentidos

culturales, permitiendo igualdad de acceso y de oportunidades" (Defensoría del Público, s/d).

La Defensoría del Público recupera parte de estos compromisos profundizando los cuestionamientos sobre los modos en que aparece representada y visibilizada en las pantallas y los parlantes la diversidad de subjetividades sociales, culturales y políticas poniendo énfasis en las minorías como niños y jóvenes, mujeres, pueblos originarios, la diversidad sexual, discapacitados. Otro ámbito sobre el que se formulan cuestionamientos son los modos en que los noticieros construyen la agenda temática. Bajo estas amenazas latentes de los medios frente a las audiencias, la Defensoría del Público brega por el resguardo de aquello que denomina los derechos de las audiencias, como una expresión que le permite profundizar el sentido del derecho a la comunicación. Para ello la Defensoría del Público define requerimientos y modos adecuados e inadecuados de las prácticas mediáticas (discursivas y materiales), de las condiciones de prestación y del acceso diferencial a los servicios de comunicación audiovisual (de acuerdo a recomendaciones y obligaciones) según lo establece la Ley de SCA y en consonancia con los tratados de Derechos Humanos. La Defensoría del Público pone el acento en la necesidad de que las audiencias estén precavidas de las condiciones adecuadas o inadecuadas de los servicios, y que les asiste el derecho para ejercer activamente demandas y reclamos para incitar a que los medios o el Estado a que se realicen las correcciones que se requieran.

En los documentos e informes de la Defensoría del Público es posible encontrar expresiones de las autoridades que dan cuenta de la inquietud por modificar ciertas prácticas de los medios mediante la "educación crítica de las audiencias, la ampliación de espacios de reclamos y la efectiva resolución de las quejas" de los públicos. Entre los principales focos de los cuestionamientos se destaca la imposición de las agendas como consecuencia de un sistema mediático concentrado.

La imposición de lógicas de agenda, de clase y de género es una de las peores herencias de la concentración comunicacional, que está al servicio de los intereses ideológicos y económicos de muy pocas personas, con demasiado poder, de espaldas a la sociedad en las que

operan. (Ottaviano en Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2014, p. 11)

Este aspecto que plantea la capacidad de configurar la agenda de temas y dirigir la opinión por parte de los medios de comunicación estuvo presente como fundamento germinal de la LSCA. En el libro *La batalla de la comunicación*, Luis Lazzaro (autor del libro y uno de los dinamizadores desde el gobierno nacional del proyecto de LSCA) expresa la necesidad de establecer mecanismos para asegurar la responsabilidad social de los medios y la protección de las audiencias. En este esfuerzo se adopta la iniciativa de muchos países que han desarrollado marcos regulatorios para "evitar abusos" buscando "puntos de equilibrio entre la libertad de expresión, la protección de los usuarios y consumidores y el derecho a la información de los ciudadanos" (Lazzaro, 2011, p. 142). Como fundamento manifiesta:

La posibilidad de la manipulación de la audiencia merced a la potencia simbólica del discurso audiovisual es un aspecto explícito de las regulaciones habituales de los países con mayor desarrollo en la materia. La imposición de pautas éticas (determinación explícita de los puntos de vista, uso de los tiempos y de la argumentación, diferencias entre información y opinión) y técnicas (referencias visuales identificatorias de los sujetos discursivos de la temporalidad y de los recursos de edición, etc.) permiten el establecimiento de reglas de juego destinadas a proteger los derechos del receptor. (Lazzaro, 2011, p. 143)

Esta labor que asumen organismos del Estado para gobernar la conducta de los medios, encuentra objeciones en algunos marcos legales y sobre todo por parte de los propietarios de los medios de comunicación comerciales quienes rebaten este tipo de mecanismos por considerarlos una intromisión del Estado en el espacio de la opinión y una limitación a la libertad de expresión. En su lugar, los empresarios mediáticos plantean más adhesión a un sistema de autorregulación como se mencionó en el capítulo anterior, donde la supervisión y orientación de aquello que sea expresado en las pantallas o parlantes que genere malestares en algún grupo o el conjunto social, sea revisado y corregido mediante un mecanismo interno de los medios en vinculación con los públicos (SIP-AIR, 2003).

### **1.3. La configuración de las formas de público.**

En el prólogo del *Libro de gestión mandato fundacional* elaborado por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, Cynthia Ottaviano expresa que la creación de este organismo constituye un hecho "disruptivo en la política comunicacional Argentina" (Defensoría del Público, 2016b). Las líneas de acción desarrolladas por el organismo, de acuerdo a lo expresado en los informes de gestión anuales, se resumen en las siguientes:

- Releva reclamos, denuncias y consultas del público para lo cual se disponen canales formales presenciales, digitales vía internet o las audiencias públicas que se realizan en las diferentes regiones del país.
- Establece canales de mediación y diálogo para resolver los conflictos que puedan desencadenarse entre los públicos y las emisoras o los comunicadores de radio y televisión.
- Difunde los derechos de las audiencias de los servicios de comunicación.
- Desarrolla capacitaciones y formación sobre diversos ámbitos de la comunicación audiovisual en múltiples espacios sociales y educativos
- Implementa observatorios y monitoreo de medios.
- Realiza investigaciones que permita problematizar sobre la relación de los medios con las audiencias.
- Concientiza sobre diferentes problemáticas comunicacionales orientando la labor mediática en la representación de realidades desiguales, injustas, antidemocráticas y discriminatorias.

En correspondencia con estas líneas de acción identificadas en los documentos del organismo sería posible reconocer cuatro modos de concebir al sujeto del derecho a la comunicación que expresan diferentes grados de asumir un rol activo en la relación con los medios. En una primera caracterización se podría definir al "público-receptor", como la concepción más habitual con la que se asume una posición de audiencia o espectador pasivo de mensajes de los medios. Este sujeto que fue caracterizado en el primer capítulo de esta tesis como con escasas capacidades y recursos para discriminar las verdades de las estrategias persuasivas de los actores

mediáticos. Este tipo de público aparecería considerado en la acción de la Defensoría del Público a partir de la realización de estudios o investigaciones sobre las representaciones sociales y efectos de los medios.

En una segunda categoría se podría encontrar un "público-activo" definido a partir de las prácticas de recepción y consumo de medios se fueron perfilando los gustos y complejizando las necesidades comunicacionales que los individuos requieren de los medios masivos (Venier, 2016). En este contexto los públicos son activos no solo en el momento de la recepción de los mensajes con las lecturas ideológicas, tal como lo expresaban autores como Hall, sino que la Defensoría del Público promueve espacios de formación, concientización y relevamiento de las demandas sobre las condiciones de acceso y calidad del servicio de comunicación audiovisual y la responsabilidad en el tratamiento de la información.

En un tercer grado se puede hallar un "público-actor-político", que resulta próximo a lo que ha sido denominado en el campo de la comunicación como *prosumidor* (Sánchez Carrero & Contreras Pulido, 2012). Dentro de esta categorización se incluyen individuos, instituciones, organizaciones o los movimientos sociales que reconocen la centralidad de los medios en la construcción de los sentidos sociales y que, a partir de ese reconocimiento, les despierta la inquietud de operar en el espacio mediático para deconstruir los significados y representaciones naturalizadas sobre diferentes ámbitos o grupos sociales o culturales. Estos actores vienen desarrollando diversas estrategias para que los medios asuman una acción responsable o comprometida en el tratamiento de ciertas temáticas que contribuyan a los procesos de transformación político-cultural revirtiendo ciertas representaciones o visibilizando de manera adecuada ciertas problemáticas. De esta manera la Defensoría del Público estableció canales institucionales para trasladar esas demandas a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Finalmente el organismo promueve un sujeto del derecho a la comunicación que tenga las capacidades y facilidades para el ejercicio pleno de ese derecho, esto es, no solo en una posición de receptor activo o actor político sino que

tenga acceso a una licencia de emisión para un medio audiovisual. Esta categoría puede ser denominada como "público-comunicador". Para ello resulta necesario generar las capacidades y distribuir los recursos allí donde existe la demanda y la necesidad del acompañamiento del Estado para que grupos sociales puedan implementar y gestionar sus propios medios de comunicación de manera sostenida en el tiempo, posibilitando la constitución de un sistema plural y federal de medios.

Las actividades encaradas desde la Defensoría del Público expresan los compromisos por la promoción de cada una de las categorías de público identificadas. De manera somera se muestran cinco de las acciones emprendidas. En relación a los primeros tres tipos identificados, algunos de los resultados que destaca el organismo son la realización de ocho "*Guías para el tratamiento mediático responsable*" en temáticas como la salud mental, la violencia institucional, violencia contra las mujeres, noticias policiales, identidades de género y orientaciones sexuales. Para ello se articula con públicos-activos-políticos representados en organizaciones de la sociedad civil y se elaboran las recomendaciones de acuerdo a las directivas emanadas de organismos nacionales e internacionales (Defensoría del Público, 2015, 2015a, 2015b, 2016b). Una línea relevante dentro de las iniciativas en este ámbito es la protección de los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes sosteniendo que en las emisiones mediáticas la niñez y la adolescencia ocupan un lugar marginal prevaleciendo la mirada adulta en las temáticas elegidas, los lenguajes y las "fuentes seleccionadas para tratar los temas de infancia, adolescencia y juventud" (Defensoría del Público, 2016b, p. 55). En los reclamos de las audiencias y las investigaciones desarrolladas desde la Defensoría se encuentra como malestar

[...] la invisibilización de las realidades diversas que viven niños, niñas y adolescentes en Argentina; la estigmatización y la criminalización, en particular cuando se hace referencia a poblaciones de sectores vulnerables y la inexistencia de representaciones que los y las tengan en cuenta como actores sociales relevantes, considerándolos como fuentes legítimas de información y opinión. (Defensoría del Público, 2016b, p. 56)

En cuanto a la producción de conocimientos en torno a la acción de los medios

sobre las audiencias, la Defensoría del Público, encaró la realización de monitoreo de noticieros de televisión abierta en colaboración con organismos de investigación de Universidades Públicas. Esta línea de acción que se familiariza con la técnica de los observatorios de medios mencionado más arriba, para Cynthia Ottaviano asumía como compromiso

[...] establecer 'qué es noticia en los noticieros' y tensionar los criterios y jerarquizaciones periodísticas tradicionales que, tal como quedó en evidencia, responden aún hoy a lógicas de producción mercantilistas, clasistas, machistas y racistas. (Ottaviano citada en Defensoría del Público, 2016b, p. 21)

En una acción similar se encaró, mediante un convenio con CONICET, la realización de siete Proyectos de Investigación Orientada (PIO) por un monto de \$ 562.000 cada uno, una cifra que no encuentra muchos antecedentes en la investigación académica sobre medios en la Argentina. Las investigaciones financiadas tuvieron como propósito desarrollar conocimientos en torno a "tres momentos distinguibles por la singularidad específica en los modos, formas y eficacia en la producción social de sentido": la producción de mensajes, la circulación/distribución, y el momento de la recepción (Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2016b, p. 153). Las pesquisas fueron realizadas por equipos de investigadores acreditados y focalizaron en problemáticas como: análisis de las rutinas de producción; circulación y formas y contextos de recepción y consumo en diversos formatos y géneros en programaciones de medios nacionales, provinciales o locales; modos de representación de diversas identidades y de diferentes áreas temáticas como derechos humanos, salud, ciencia y tecnología, conflictos laborales y demandas sociales (Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2016b, p. 153).

Entre los hallazgos preliminares alcanzados por los equipos de investigación que resultaron seleccionados, la Defensoría del Público destaca en su sitio web las contribuciones de los equipos. Para el grupo que investiga la politización del espectáculo, entre las primeras evidencias encuentra que

Las audiencias saben lo que ven, conocen las características de la programación que ven, pueden distinguir entre tipos de programa, entre formas de tratamiento adecuadas o no para ciertos temas. Hacen

evaluaciones sobre aquello que ven. En relación a programas como los que trabajamos eso es muy importante porque se suele pensar que las audiencias son manipuladas, no comprenden, miran una televisión que es absolutamente banal y no les aporta nada. (Von Lurzer citado en Defensoría del Público, 2016a)

También se destacó en este mismo estudio, que los medios de comunicación incorporan en diversas ofertas programáticas informativas y de entretenimiento, el tratamiento de temas sensibles en la consideración de cierto públicos (como la violencia de género) admitiendo también la presencia de las opiniones o relatos de personas y referentes de organizaciones.

En otra de las investigaciones destacadas en el sitio web se indaga sobre las identidades y las representaciones de la diferencia socio-cultural en telediarios del NOA y el NEA. Entre los resultados alcanzados una de las investigadoras expresa que

[...] vemos ciertas coincidencias que tienen que ver con las formas de legitimar las representaciones identitarias más tradicionales, que tienen que ver más con el sentido común. En eso sí vemos que hay una fuerte persistencia y lo mismo a la hora de la representación de los gauchos. La otra coincidencia es en las formas de deslegitimación y de estigmatización de los sectores vulnerables. (Cebrelli citada en Defensoría del Público, 2016c)

Otra de las políticas que implementa la Defensoría del Público, y que apunta a generar herramientas para orientar la acción de los medios bajo el enfoque de los derechos humanos, es la generación de espacios de participación para relevar los reclamos y demandas de los públicos en lo que se consideran vulneraciones a los derechos de las audiencias. Esta acción la realiza mediante diversas vías de comunicación entre las que se destacan, por su carácter participativo, las Audiencias Públicas que se realizaron de manera sistemática todos los años desde el 2013 en las distintas regiones del país. Mediante este instrumento

[...] la defensoría promovió la participación de las audiencias, de los sujetos de derecho y de los sectores históricamente postergados del sistema de medios para incidir en la definición de políticas públicas de comunicación a través de las audiencias Públicas. (Defensoría del Público, 2016b, p. 123)

Como mecánica de esta herramienta se sistematizan las intervenciones

durante el desarrollo de cada Audiencia y son plasmadas en informes mediante las cuales se identifican y describen las temáticas prioritarias. A partir de estas priorizaciones el organismo procede a la definición de las líneas de acción que consta de

[...] actuaciones específicas, procesos de capacitación, recomendaciones para abordajes mediáticos de diversas temáticas, nuevas articulaciones, producciones audiovisuales, presentaciones ante otros organismos. (Defensoría del Público, 2016b, p. 126)

Para ingresar en el análisis del cuarto tipo de público que asume una posición de sujeto de la comunicación pleno llevando adelante un proyecto comunicacional, se puede mencionar (dentro de las acciones desarrolladas por la Defensoría del Público de SCA) el relevamiento de emisoras de radio y televisión en Argentina denominado "Experiencias de comunicación audiovisual y ciudadanía en Argentina". Esta iniciativa da lugar a un mapa y un registro de las "buenas prácticas" comunicacionales elaborado por el organismo mediante el cual se reconoce, visibiliza y promueve un conjunto de

[...] medios audiovisuales que entienden a la comunicación como un derecho humano, que elaboran información y producen contenidos desde el compromiso con sus audiencias y con las comunidades de las que forman parte. (Defensoría del Público, s/f)

Bajo esta iniciativa se pueden reconocer diferentes grados de articulación estratégica entre el Estado nacional y sujetos de la comunicación que trabajan por fuera de las lógicas predominantes en el sistema de medios y que se las reconoce con múltiples denominaciones entre las que se destacan las de comunitarias, populares o alternativas. Aquí lo relevante resulta la incorporación en el orden legal y político de un conjunto de prácticas y de nuevos espacios enunciativos que disputan las tematizaciones y representaciones propuestas por los medios tradicionales en una apuesta por ampliar las garantías para el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la comunicación. En el registro elaborado por la Defensoría del Público se presentan setenta y cinco experiencias de emisoras de radio y televisión que incluyen proyectos encarados por cooperativas de trabajadores o de servicios, por comunidades indígenas o campesinas, por instituciones educativas o universitarias, y por sindicatos de trabajadores. Este registro que excluye los

medios comerciales y gubernamentales, claramente se sostiene en la tarea de constituir un sistema plural de medios en el que se representen y desplieguen las múltiples subjetividades y los múltiples sentidos con que se produce simbólicamente la realidad de los diversos grupos.

Pero además, cuando se indaga con mayor detalle en los sentidos que sostienen las prácticas y la identidad política de este conjunto de emisoras de radio o televisión (así como de otras experiencias similares que no fueron relevadas) más que sostener un compromiso con la constitución de un sistema pluralista y democrático, parecerían afirmarse en el ejercicio de lo que, siguiendo a Michel Foucault, se tratará de pensar como actitud crítica (Foucault, 1995). Entonces antes de abordar esos significados que van a dotar de una identidad y una expectativa política disruptiva o emancipadora a las emisoras, recuperaremos los señalamientos realizados por Foucault en torno a la gubernamentalidad y la crítica como una vía de exploración para pensar la constitución de las subjetividades y de las sujeciones de los públicos comunicadores. Porque se entiende que más allá de la objeción a las formas mercantiles o gubernamentales de la comunicación audiovisual, se constituyen sujetos comunicacionales singulares que plantean otras relaciones con la realidad y la verdad de las formas de experiencia.

## **2. Actitud crítica y verdad.**

Siguiendo el gesto señalado por Foucault de pensar las relaciones de poder en términos de estrategias, es necesario admitir que este espacio simbólico en el que los públicos tratan de gobernar, resulta heterogéneo en sus apuestas y sus dinámicas, y por lo tanto admite diferentes modos de plantear articulaciones políticas y económicas. Ese gesto nos indica que para abordar la heterogeneidad de los medios audiovisuales alternativos o comunitarios es necesario desmontar la tensión entre Estado y Sociedad. El análisis de desde la perspectiva de la gubernamentalidad encuentra en el diagrama de fuerzas un campo de dispersión de ciertas formas comunicacionales que están repensándose a sí mismas en función de las resistencias y la crítica de lo

hegemónico y lo monopolístico. En ese repensarse también se admite un juego estratégico de articulaciones que permite asegurar el funcionamiento y sostenibilidad económica. Por lo tanto no sería tan certero colocar la dimensión emancipatoria exclusivamente del lado de la sociedad civil, de parte del Estado o de parte del mercado sino que es necesario pensar las relaciones en términos de estrategias.

Entonces aquí hay una cuestión, que ya ha sido observada, que es la del modo que el Estado crea y produce el campo de posibilidades para que unas libertades (políticas y económicas) puedan ser ejercidas bajo la forma de un sistema de medios pluralista y competitivo. Dentro de ese orden se admiten y promueven un conjunto de experiencias comunicacionales que afirman su existencia en la recusación a las lógicas mercantiles o Estatales que hegemonizaron la comunicación audiovisual.

Pero otra cuestión, la que a continuación interesa problematizar, es la manera en que los medios comunitarios (alternativos, populares, etc.) asumen un posicionamiento crítico instalados en ese campo de posibilidades de relaciones de poder creadas o promovidas por el Estado en nombre del derecho a la comunicación. El interrogante que se plantea aquí es la manera en que los medios comunitarios concilian las demandas por ser admitidos en el orden legal y las articulaciones con el Estado para asegurar su funcionamiento, con la impugnación a las lógicas hegemónicas con la que los propios medios comunitarios definen su existencia. Para abordar el interrogante se convoca el señalamiento que realizó Foucault en sus últimos años de vida en torno a la crítica, primero admitiéndola como resistencia y luego como la relación del sujeto con la verdad.

En el pensamiento de Foucault la cuestión de la crítica aparece trabajada de dos maneras. Hasta el año 1980 la actitud crítica se expresa en la resistencia a ciertas formas de ser gobernado. Desde 1980 en adelante la cuestión central de la crítica ya no la piensa en clave resistencia sino que será relevada por el problema de la relación de la verdad a través de la franqueza (la *parresia* o el "decir veraz") en el gobierno de sí mismo y el gobierno de los otros.

La crítica en clave de resistencia se la puede encontrar, entre otros, en un texto de Foucault que se recupera de una conferencia dictada en 1978 en la Sociedad Francesa de Filosofía. La conferencia fue publicada en 1990 en Francia con el título *Qu'est-ce que la critique? [Critique et Aufklärung]* (Foucault, 1990) y en 1995 traducida al castellano como *¿Qué es la crítica? [Crítica y Aufklärung]* (Foucault, 1995).

Para Foucault la actitud crítica constituye una forma de pensar frente a la realidad, frente a lo que existe, y que resulta "una mirada sobre un dominio que quiere fiscalizar y cuya ley no es capaz de establecer" (Foucault, 1995, p. 6). Para comprender la emergencia de la actitud crítica, Foucault traza un camino que tiene en el pastorado cristiano un importante punto de contacto donde encuentra una idea que no se conocía en la cultura antigua que es la idea de que todos y cada uno de los individuos "debía ser gobernado y dejarse gobernar, es decir, dirigir hacia su salvación, por alguien a quien le liga una relación global, y al mismo tiempo meticulosa, detallada, de obediencia" (Foucault, 1995, p. 6).

Foucault percibe que la acción de dirigir a los individuos hacia la salvación, en una relación de obediencia, se establecía mediante una triple relación con la verdad: la verdad como dogma, la verdad como el conocimiento sobre los sujetos a conducir, y las reglas generales que admiten las técnicas y métodos para la conducción. A esta forma de concebir la conducción de las personas, Foucault lo denomina poder pastoral. Esta idea que remite a la preocupación cristiana del pastor por conducir y garantizar el bienestar de todos y cada uno de los miembros del rebaño va a ser importante para pensar el gobierno de las personas en general por parte del Estado. El poder pastoral entonces es una mecánica, una técnica para el ejercicio del gobierno de las personas que se establece mediante una relación continua y permanente de conducción entre el pastor y los gobernados (Foucault, 1990).

Así, para comprender la crítica, resulta fundamental revelar cómo se multiplican las artes de conducción y los objetos de gobierno en la sociedad moderna y como ello admitirá toda una reflexión en torno al problema de cómo gobernar (Foucault, 1995, p. 6). Asociado a esta reflexión sobre la gubernamentalización

Foucault señala el despliegue de un pensamiento crítico en torno a la inquietud de cómo no ser gobernado. El modo con el cual se interpela la obediencia desde la crítica sería

[...] cómo no ser gobernado de esa forma, por ése, en nombre de esos principios, en vista de tales objetivos y por medio de tales procedimientos, no de esa forma, no para eso, no por ellos. (Foucault, 1995, p. 7)

Esta actitud crítica no busca sostener un pensamiento anarquista que se afirma en el no querer ser gobernado de ninguna manera. Es más bien la búsqueda de una forma de gobierno que presta atención a ciertas relaciones que ligan "el poder, la verdad y el sujeto" dando lugar a prácticas sociales y gubernamentales de constitución de sujetos mediante "mecanismos de poder que reclaman para sí una verdad" (Foucault, 1995, p. 8). Entonces si la gubernamentalización es el movimiento por el cual se produce la sujeción de los individuos, la crítica sería para Foucault en este texto

[...] el movimiento por el cual es sujeto se atribuye el derecho a interrogar a la verdad acerca de sus efectos de poder, y al poder acerca de sus discursos de verdad; pues bien, la crítica será el arte de la inservidumbre voluntaria. La crítica tendría esencialmente por función la desujeción en el juego de lo que se podría denominar, con una palabra, la política de la verdad. (Foucault, 1995, p. 8)

En el análisis que Deleuze realiza del modo en que Foucault considera las relaciones de fuerzas que se configuran en un diagrama (al cual se hizo referencia en el capítulo 1), la crítica aparece como un tercer aspecto de la fuerza. El primer aspecto de la fuerza era el poder de afectar, el segundo el poder de ser afectado, y el tercero el poder de resistir en tanto no se deja capturar por las sujeciones que proponen las relaciones de poder-saber. En *La Voluntad de saber*, Foucault (2014c) lo expresa diciendo que donde hay poder hay resistencia y que la resistencia no es exterior a las relaciones de poder.

Las relaciones de poder solo pueden existir en función de una multiplicidad de puntos de resistencia: estos desempeñan, en las relaciones de poder, el rol de adversario, de blanco, de apoyo, de saliente para una aprehensión. Estos puntos de resistencia están presentes en todas partes en la red de poder. [...] Así como la red de las relaciones de poder concluye por construir un espeso tejido que atraviesa los aparatos y las instituciones sin localizarse exactamente en

ellos, así también la formación del enjambre de los puntos de resistencia surca las estratificaciones sociales y las unidades individuales. (Foucault, 2014c, pp. 92–93)

Otra idea que Foucault tratará de desmontar es que la resistencia constituye siempre una fuerza reactiva que actúa frente a una fuerza afectiva. Contrariamente, va a señalar que la resistencia "es primero a aquello que resiste" y que la relación de poder es lo que lucha por capturar esa resistencia previa (Deleuze, 2014, p. 208). Es decir que la gubernamentalidad tiene como objeto de su acción las resistencias, las contra-conductas.

Entonces, la crítica entendida en clave de resistencia no implica el rechazo absoluto al ser gobernado, tampoco viene a denunciar reactivamente a un poder que se excede en su ímpetu o resulta incómodo en sus modos, sino que es un poder que pugna por formas de gobierno, de conducir y ser conducido.

## **2.1. El gobierno de sí y la obligación de decir la verdad.**

Este enfoque sobre la crítica ensayado por Foucault dará un giro a partir de indagaciones desarrolladas en el Curso del *College de France* en los años 1982-1983 y en otros cursos y conferencias dictados en simultáneo durante los últimos años de su vida. La interrogación por las técnicas gubernamentales de dominación será relevada o complementada por la reflexión sobre lo que denominó las "artes de la existencia" o las "técnicas o tecnologías de sí" y la relación de esas técnicas con la obligación de decir la verdad (Foucault, 2011, 2015). El punto de partida de su inquietud recae en una serie de técnicas que perviven desde la antigüedad griega mediante las cuales los individuos actúan sobre sí mismo para modificar su conducta y alcanzar cierto grado de perfección. Una genealogía del sujeto no puede eludir, en consideración de Foucault, la complementariedad, los puntos de apoyo y ensamblajes de las técnicas de dominación de individuos (de unos sobre otros) y las técnicas de sí.

El punto de contacto en el que los individuos son conducidos por otros está ligado al modo en que ellos se conducen a sí mismos, es lo que podemos, pienso, llamar 'gobierno'. Gobernar a gente, en el sentido amplio de la palabra, no es en un modo forzar a la gente a hacer lo que

quiere el gobernante; es siempre un *equilibrium* versátil, con complementariedad y conflicto entre técnicas que aseguran la coerción y procesos a través de los que el sí es construido o modificado por él mismo. (Foucault, 2015b, pp. 147–148)

Para comprender estas técnicas resulta necesario incorporar el proceso de subjetivación, es decir el proceso mediante el cual un individuo libre constituye su subjetividad, su modo de existencia que resultará más o menos coherente con el tiempo en el que vive. Ese proceso, al decir de Deleuze (2015) en su curso sobre Foucault, es un proceso creativo, no es espontáneo, y está cargado de afectaciones del afuera que se pliegan en el individuo.

Hay que entender las prácticas sensatas y voluntarias por las que los hombres no solo se fijan reglas de conducta, sino que buscan transformarse a sí mismos, modificarse en su ser singular y hacer de su vida una obra que presenta ciertos valores estéticos y responde a ciertos criterios de estilo. (Foucault, 2008, p. 17)

La subjetivación en los primeros estudios de Foucault sobre los dispositivos de poder aparece como un proceso complejo mediante el cual se produce una subjetividad en el individuo. Según Deleuze los modos en que las personas se constituyen en sujeto, involucra un doble movimiento de "plegado" del afuera hacia el adentro del individuo (Deleuze, 2015, p. 54-55): primero un movimiento de objetivación, lo que implica que solo se adviene sujeto cuando el individuo se objetiva y en este sentido los modos de subjetivación remiten a prácticas de objetivación. El segundo movimiento resulta la manera como la relación con uno mismo, a través de las técnicas de sí, permite al individuo la constitución como sujeto de su propia existencia.

Según Vignale (2016) en el desplazamiento que Foucault realiza hacia las técnicas de sí en la Antigüedad Clásica, el sujeto se encuentra ligado a la palabra que enuncia, y ello supone un vínculo entre la verdad y la transformación de sí mismo. En este sentido la subjetivación no se entiende como una sujeción del individuo, sino la constitución de una ética del cuidado de sí mismo como una forma de resistencia ante los dispositivos de poder-saber que es incitada mediante una reinención de la relación consigo mismo. Esa reinención es lo que se entiende como una práctica de libertad.

No hay ética o política, sin una poética, sin la *póiesis* de un individuo que, frente a instancias sociales, históricas, culturales que lo determinan a confinarse a una determinada identidad e individualidad, se opone mediante prácticas que lo vinculan consigo mismo, a partir del cuestionamiento y lucha ética, contra la sujeción. (Vignale, 2014, p. 9)

En este campo de complementariedad de técnicas en que el poder adquiere su eficacia, el descubrimiento y la formulación de la verdad asume, para Foucault, un rol fundamental y para encontrar un anclaje para la ontología del presente. Esta preocupación por la verdad será recuperada desde las problematizaciones que a lo largo de la antigüedad se efectuó en torno a la *parresía*. Este concepto que para Foucault aparece como central en la actividad política de la polis griega, alude, por un lado, a las condiciones mediante las cuales se concedía a los ciudadanos de la *polis* el acceso a la palabra en público. Por otro lado también se refiere a la franqueza mediante la cual el individuo se posiciona de manera singular frente a la verdad, y a la manifestación de la verdad, para ejercer un ascendiente político sobre otros ciudadanos (Foucault 2011, p. 305).

Entre los aspectos que se destaca en el acto parresiático se señala el carácter agonístico que supone el decir veraz y su ligazón con el coraje que instiga a quien la expresa públicamente, pues la palabra verdadera no puede eludir el peligro y la amenaza que podría propinar aquel a quien esas palabras afectan. En los señalamientos realizados por Foucault se encuentra que la *parresía* va a admitir diversas formas o relaciones que fijan los objetos a los cuales se dirige el acto del parresiasta (es decir, el ciudadano que habla): en un primer momento será el alma de los ciudadanos, no tanto para gobernarlos cuanto más para que "aprendan a gobernarse por sí mismos" (Deleuze, 2015, p. 117). Pero en un segundo momento también admitirá como diana el alma de quienes deben gobernar "a fin de que gobiernen [a los otros] como corresponde" (Foucault, 2011, p. 309).

En la exploración sobre la palabra verdadera y el gobierno, Foucault se encuentra con la problematización filosófico-moral y política por la verdad o la falsedad de los modos de la enunciación. En esta dimensión se presenta la cuestión de aquellas verdades o saberes que se necesitan para conducirse y

para conducir a los otros. En torno a este problema se localizan las técnicas de la persuasión que, ligada a los objetos de la *parresía*, cuando se las aplica al gobernante será razonada como adulación, y aplicada a los otros ciudadanos se pensará como retórica.

La retórica como arte de la palabra -arte de la palabra capaz de enseñarse, capaz de utilizarse para persuadir a los otros, y arte de la palabra que solo se efectuará, realizará, consumará plenamente si el orador es al mismo tiempo un *vir bonus* (un hombre de bien)- puede presentarse como el arte mismo del decir veraz, del decir como corresponde y del decir en condiciones técnicas tales que ese decir veraz será persuasivo. En esa medida, como arte poseído por un hombre de bien que, sabedor de la verdad, es capaz de persuadir de ella a otros gracias a ese arte específico, la retórica puede mostrarse efectivamente como la técnica propia de la *parresía*, del decir veraz. (Foucault, 2011, p. 310)

Entonces la técnica solo podrá transmitir la verdad si el sujeto que la despliega es una persona de bien. Pero esta vinculación entre la *parresía* y la retórica aparecerá escindida cuando Foucault aborda la distinción realizada entre el discurso filosófico y el discurso retórico. En esta discriminación entre filosofía y retórica, se enfrentan dos modos de ser del discurso que pretende decir la verdad y producir, bajo la forma de la persuasión, una afectación en el alma de los otros (Foucault, 2011, p. 310). En este punto, Foucault indica las condiciones que debía asumir el discurso para que sea considerado verdadero, señalando aquí la austeridad y la espontaneidad como característica.

El lenguaje retórico es un lenguaje escogido, modelado y construido con el fin de producir su efecto sobre el otro. En cuanto al lenguaje filosófico, su modo de ser consiste en ser el *etymos*, es decir, a tal punto despojado y simple, a tal punto conforme a lo que en el movimiento mismo del pensamiento, que será sin adornos, tal cual es, en su verdad, adecuado para aquello a lo que se refiere y también será conforme a lo que piensa y cree quien lo pronuncia. (Foucault, 2011, p. 321)

Este enfoque propuesto por Foucault permite reconocer cómo la problematización política sobre las características el discurso verdadero y las condiciones de quien lo pronuncia, ha sido recurrente a lo largo de la historia con diversos matices y bajo la predilección de diferentes valores: la ecuanimidad, la objetividad, la imparcialidad, la independencia, la responsabilidad, el compromiso social, etc. En el presente los medios de

comunicación y las personas que a través de ellos se expresan, siguen poniendo en circulación una palabra con pretensión de verdad, una palabra generadora de ideas y de juicios en torno a lo que es cierto o es falso, de lo que es normal o es anormal. De allí que puede decirse que contribuyen en el proceso de afirmación o refutación de ciertas formas de sujeto, es decir que son discursos son productores de subjetividades.

A partir de estas contribuciones se propone una vía de exploración que indague los compromisos que afirman la existencia y los modos que se sostiene la actitud crítica y el decir veraz en las prácticas comunicacionales dinamizadas por aquellos medios enmarcados dentro de un campo particular que se define como alternativo, popular o comunitario.

#### **4. La actitud crítica en la comunicación alternativa y comunitaria.**

##### **4.1 El quinto poder: la crítica comunicacional como resistencia.**

En el contexto de los medios de comunicación, se denomina como críticos a aquellos que asumen un discurso cuestionador de ciertas configuraciones político-económico-culturales a la cuales se oponen disputando los sentidos en los diversos ámbitos de confrontación. Pero esa oposición no implica necesariamente un cuestionamiento a las condiciones ni las racionalidades que posibilitan la regularidad y validez de esas acciones. Para abordarlo desde el enfoque de la sociología pragmática, Luc Boltanski (2014) analiza la forma en que se expresa la crítica en los actores y para ello comienza definiendo diversos registros de reflexividad mediante los cuales los actores sostienen sus acciones. Entre esos registros se encuentran los "metapragmáticos" dentro de los que detecta el de la "confirmación" y el de la "crítica". El registro de "confirmación" comprende las prácticas mediante las cuales las instituciones se hacen cargo de la producción, como un "ser sin cuerpo", de una realidad que se destaca sobre el trasfondo de la materialidad del mundo. Para Boltanski esta acción de las instituciones resulta necesaria en la sociedad por cuanto permite establecer acuerdos semánticos mínimos. La otra postura es la crítica

que se enfrenta a las significaciones sostenidas por las instituciones "denunciando su poder por apreciar en él la manifestación de una violencia institucional" (Boltanski, 2014, p. 139). La crítica resulta entonces una forma de reflexividad singular que Boltanski denomina lucidez y que le brinda al actor social los recursos para cuestionar aquello que aparece como verdades confirmadas, tanto por las instituciones como por el sentido común. Desde esta perspectiva el autor sostiene que los cuestionamientos que los actores expresan desde esa lucidez

[...] tienen carácter de una transgresión, ya sea esta verbal o práctica - es decir, expresada por medio de la acción-. El crítico no solo se implica en la acción pública trasgresora que acomete, sino que está obligado a implicarse en ella. [...] el crítico ha de asumir personalmente la responsabilidad de cuanto afirma, así como los riesgos que puede conllevar su acción al suscitar la reprobación y la ira de los defensores del orden establecido. (Boltanski, 2014, p. 163)

Aún reconociendo esa potencia de la crítica, Curcuff (2016) advierte que en general ciertas formas en el ejercicio de la crítica adolecen de una articulación de la perspectiva emancipadora. Esa articulación necesaria para la transformación no ha resultado del todo aceptada y completa en este comienzo del siglo XXI ya que en las experiencias sociales de donde se moviliza el afán emancipador no estuvo tan presente un ejercicio crítico de los factores de la dominación. Por otro lado, en la crítica de los intelectuales o de la academia hay una actitud conformista y no se ha participado tan a menudo de la movilización social.

[...] articular una crítica de la dominación -en el sentido de una asimetría de recursos y de un conjunto de restricciones que pesan estructuralmente sobre los individuos y los grupos- con una perspectiva de emancipación- en el sentido de salida 'fuera del estado de tutela', según el vocabulario kantiano del siglo XVIII, o de la constitución de una autonomía individual y colectiva que permite desprenderse de la dominación, según un vocabulario más contemporáneo- ya no cae tan de maduro. (Corcuff, 2014, p. 32)

Estas apuestas de articulación se encuentran con meridiana claridad en experiencias de medios de comunicación audiovisuales, reconocidas como comunitarias o alternativas, que plantean posiciones emancipadoras a partir de críticas que son realizadas sobre el fracaso que en términos económicos

significaron las experiencias neoliberales en América latina y el saldo resultante del proceso de privatización, flexibilización y liberalización de la actividad radiotelevisiva. Estos medios alternativos o comunitarios van a tener una emergencia en la Argentina recién a finales de la década de 1980 como consecuencia de las políticas públicas que facilitaron la concentración de los medios comerciales y que limitaron el ordenamiento legal para que algunos actores sociales no puedan ejercer de manera plena el derecho a la comunicación. Desde esos espacios se desplegaron los argumentos y las demandas por una esfera pública que represente la pluralidad social. Ignacio Ramonet lo expresa en términos de la necesidad de crear un "quinto poder" (Ramonet, 2003) denunciando la actitud condescendiente de los medios de comunicación tradicionales con los poderes fácticos y el abandono de la defensa de los derechos de los ciudadanos.

*[...] Préoccupés surtout par la poursuite de leur gigantisme, qui les contraint à courtiser les autres pouvoirs, ces grands groupes ne se proposent plus, comme objectif civique, d'être un 'quatrième pouvoir' ni de dénoncer les abus contre le droit, ni de corriger les dysfonctionnements de la démocratie pour polir et perfectionner le système politique. Ils ne souhaitent même plus s'ériger en 'quatrième pouvoir', et encore moins agir comme un contre-pouvoir. [...] La question civique qui nous est donc désormais posée est celle-ci : comment réagir? Comment se défendre? Comment résister à l'offensive de ce nouveau pouvoir qui a, en quelque sorte, trahi les citoyens et est passé avec armes et bagages à l'ennemi? [...]*

*Il faut, tout simplement, créer un 'cinquième pouvoir'. Un 'cinquième pouvoir' qui nous permette d'opposer une force civique citoyenne à la nouvelle coalition des dominants. Un 'cinquième pouvoir' dont la fonction serait de dénoncer le superpouvoir des médias, des grands groupes médiatiques, complices et diffuseurs de la globalisation libérale. Ces médias qui, dans certaines circonstances, ont non seulement cessé de défendre les citoyens, mais qui agissent parfois contre le peuple dans son ensemble.<sup>102</sup> (Ramonet, 2003, p. 26)*

---

<sup>102</sup> "[...] Preocupados sobre todo por la preservación de su gigantismo, que los obliga a cortejar a los otros poderes, estos grandes grupos ya no se proponen, como objetivo cívico, ser un 'cuarto poder' ni denunciar los abusos contra el derecho, ni corregir las disfunciones de la democracia para pulir y perfeccionar el sistema político. Tampoco desean ya erigirse en 'cuarto poder'; y, menos aun, actuar como un contrapoder. [...] La cuestión cívica que se nos plantea de ahora en adelante es la siguiente: ¿cómo reaccionar? ¿Cómo defenderse? ¿Cómo resistir a la ofensiva de este nuevo poder que, de alguna manera, ha traicionado a los ciudadanos y se ha pasado con todos sus bártulos al enemigo? [...]

Este movimiento al que incita Ramonet, no resulta totalmente ajeno al conjunto de experiencias comunicacionales que se indagaron para este trabajo, muchas de las cuales tuvieron nacimiento a fines de las década de 1980. En los sentidos políticos que sostienen a las emisoras de radio y televisión denominadas como comunitarias, populares o alternativas, está presente de alguna manera ese malestar con los medios comerciales y públicos del Estado que menciona Ramonet. Pero también aparece un cuestionamiento a la posición del sujeto público, asociado a la idea de audiencia, para advenir un sujeto de la comunicación que demanda ser incorporado en el orden institucional de la comunicación audiovisual.

En la revista *Cara y Señal* (2005) publicada por la Asociación Mundial de Radios Comunitarias - América Latina y el Caribe (AMARC-ALC) se va configurando este cometido articulador que las emisoras alternativas, comunitarias o populares deberían dinamizar en procesos de lucha contra diversos factores de dominación en los que intervienen grupos sociales:

[...] las radios pueden encontrar un lugar como espacios de comunicación que puedan articular acciones y trabajar en el orden de los sentidos para movilizar a sus comunidades. Un lugar como espacio para la comprensión de las condiciones estructurales de las sociedades. Un espacio de articulación de subjetividades a las que se les pueda ofrecer caminos posibles para la participación transformadora. (Caras y Señal, 2005, p. 13)

Para quienes llevan adelante la experiencia Barricada TV<sup>103</sup> la denuncia se realiza en términos de la "dictadura mediática" la cual remite al proceso iniciado a partir del Golpe de Estado de 1976 y al período de privatización y liberalización de la comunicación audiovisual. Para este medio la crítica se

---

Es necesario, simplemente, crear un "quinto poder". Un "quinto poder" que nos permita oponer una fuerza cívica ciudadana a la nueva coalición dominante. Un "quinto poder" cuya función sería denunciar el superpoder de los medios de comunicación, de los grandes grupos mediáticos, cómplices y difusores de la globalización liberal." (traducción propia)

<sup>103</sup> Barricada TV es un canal de televisión alternativo popular gestionado por la Asociación sin fines de lucro "Trabajo, Educación y Cultura". El canal funciona en una fábrica recuperada en el barrio de Almagro de la Ciudad de Buenos Aires y transmite su programación por el canal 32.1 del sistema de TDA (Televisión Digital Abierta) para la ciudad de Buenos Aires y el Área Metropolitana. El proyecto comenzó con la realización de un noticiero popular que reflejaba noticias e información vinculada a las problemáticas de los sectores populares de la periferia de la ciudad de Buenos Aires.

ejercita en los términos dialécticos de lucha de clases posicionándose en los conflictos de sectores obreros.

[...] consideramos que la mejor manera de desarmar estos espejismos y desmontar el mito de la independencia periodística que los medios de la burguesía construyen es por medio de una práctica contrainformacional que no sólo se limite a dar vuelta el discurso de los grandes medios, sino que también instale sus propios temas de agenda e intervenga políticamente en función un proyecto político revolucionario. Es decir, desde una praxis política y social tendiente a la transformación de la injusta sociedad en que vivimos. (Barricada TV, 2012)

En una posición similar la Red de Emisoras del Movimiento Campesino de Santiago del Estero - Vía Campesina<sup>104</sup> asume un compromiso con las luchas de los campesinos por la tierra, el agua y la seguridad alimentaria. En las consideraciones sus miembros expresan sobre los medios tradicionales aparece también ese cuestionamiento señalado por Barricada TV.

Los medios de comunicación, la respuesta que le dan a la sociedad es colocar a los luchadores que defienden su identidad, su territorio, su forma de vida, en la carátula de invasores, de perturbadores de la paz social. (referente de MOCASE en Defensoría del Público, 2016e, sec. 0:35 a 0:50 min.)

En otra de las experiencias relevadas, la radio de los trabajadores del servicio de subterráneos de la ciudad de Buenos Aires<sup>105</sup>, también está presente el malestar de los públicos por la representación de los intereses que asumen los grandes medios. Frente a ello surge la necesidad de disponer de un canal propio donde se exprese la verdad que, en el contexto de los conflictos de los

---

<sup>104</sup> La red de emisoras del Movimiento Campesino de Santiago del Estero – Vía Campesina está integrada por seis radios: FM 88.7 Sacha Manta (del Monte) en Quimilí, FM 88.7 Suri Manta en Villa Ojo de Agua, FM 90.5 Inti Manta en Pinto, FM 89.3 Sacha Huayra (Viento del Monte) en Tintina, FM 89.5 Paj Sachama (Pájaros que vuelan por el monte) en el paraje Las Lomitas y FM 88.3 Sacha Hakup (Monte Adentro) en Monte Quemado. Se trata de medios de comunicación que permiten expresar las miradas, la información y los hechos que interesan y preocupan a la comunidad campesina indígena de Santiago del Estero. La cultura campesina, la lucha por la tierra, el agua y la soberanía alimentaria son parte de la agenda de temas en sus radios.

<sup>105</sup> Subte Radio FM 101.7 es una radio gestionada por una organización sindical de trabajadores del subterráneo de la Ciudad de Buenos Aires que se comienza a gestar con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en el año 2009. La programación incorpora no solo propuestas que visibilicen las demandas y problemáticas de los trabajadores, sino que articulan con otros colectivos políticos como la Asociación de Meretrices de Argentina.

trabajadores, se manifiesta mediada fuertemente por los intereses de los empleadores:

La premisa básica de la radio fue crear un medio de comunicación en un momento de conflicto para poder expresar cuál era nuestra voz, lo que estaba pasando de verdad, sin ningún filtro, sin que lo filtre ningún interés de un medio grande. (Martinez en Defensoría del Público, 2018c, sec. 0:19 a 0:39 min.)

Pero no solo es en nombre de la lucha de clases que se encaran las prácticas discursivas de las radios comunitarias o alternativas, sino que, al mismo tiempo asumen, como responsabilidad delegada por el colectivo que las gestiona, el compromiso de promover una subjetividad singular que termina rebatiendo las sujeciones que se organizan en torno de la sociedad normalizada. En la constelación de las experiencias radiofónicas se encuentran emisoras que asumen, desde una identidad indígena, una actitud crítica que no se expresa necesariamente en las tematizaciones u opiniones acerca de la realidad material o las luchas históricas de los pueblos originarios, sino que se puede advertir en aspectos tales como la salvaguarda del idioma y en las prácticas culturales. Tal es el caso de la radio FM *Qom La'Aqtac*<sup>106</sup> (Lengua Qom), de la provincia de Chaco, que sostiene ese compromiso transmitiendo programas en lengua originaria y fortaleciendo el sentido del "derecho a la comunidad" que implica el reconocimiento como seres humanos y las particularidades de la identidad indígena Toba (Defensoría del Público, 2016d).

Por su parte, la emisora FM Libertad<sup>107</sup>, gestionada por la comunidad diaguita calchaquí del paraje Cieneguilla, en Salta, instala su proyecto en el valor de la libertad con el cual remiten a la situación de sometimiento y explotación que

---

<sup>106</sup> El 12 de septiembre del año 2001 nació la Radio Qom la' aqtac, en la localidad de Colonia Aborigen. En su dial se escuchan las lenguas de la comunidad Toba. La radio se concibe como una herramienta de comunicación que permite transmitir la identidad de la comunidad, sus manifestaciones culturales, su mirada y su historia. Fuente: Indymedia consultado el 22/05/2018 en <http://argentina.indymedia.org/news/2016/12/900086.php>

<sup>107</sup> FM Libertad es una iniciativa que surge en el año 2004 por parte de la organización CUM (Comunidades Unidas de Molinos) en el Valle de Luracatao, provincia de Salta. La emisora funciona con energía solar porque es una zona sin electricidad. Según la definen sus fundadores y fundadoras, "FM Libertad es la voz de la CUM, una radio con identidad". Fuente: red de radios rurales consultado el 22-05-2018 en <http://redradiosrurales.com.ar/2016/09/23/fm-libertad-89-3-paraje-cieneguilla-departamento-molinos-salta/>

pasaron muchas generaciones de pobladores de ese territorio por parte de los patrones para quienes los campesinos, antiguos ocupantes de las tierras, debían trabajar.

Libertad sería para nosotros, como nueva generación, poder tener la libertad de tener voces y dar la palabra, de opinión, saber reclamar, saber nuestros derechos. (Yapura en Defensoría del Público, 2018a, sec. 1:30 a 138 min.)

La contribución de la radio a la comunidad indígena, según otra de las referentes de la organización, se basa en brindar información relevante para los miembros de la comunidad y constituirse como canal comunicativo que vincula a los pobladores que se encuentran dispersos en el territorio.

Nos enteramos de muchas cosas: qué día es el pago a los jubilados o pensionados, o también nos informan que está la garrafa solidaria [...]. O si no hay un comunicado de la municipalidad de algo urgente. La radio siempre está ahí. La radio es todo. (López en Defensoría del Público, 2018a, sec. 3:05 a 3:29 min.)

Con una tematización similar la radio *Qom La'Aqtac* estrecha la trama de vínculos de una comunidad dispersa en un territorio de 20 mil hectáreas de la Colonia Aborígen. Uno de los miembros del equipo de la radio explica que

Se le informa a la gente cuando viene el doctor en cada zona, cuando llega la leche, cuando hay un internado, un enfermo. Tratar de ser nosotros a través de la voz, llegar a la gente a través de los comunicados y contarle un poco lo que hay dentro de la comunidad. (Gómez en Defensoría del Público, 2016d, sec. 2:57 a 3:10 min.)

El caso de la radio comunitaria "La voz indígena" resulta una experiencia que ha sido objeto de estudio de numerosos trabajos, entre ellos el de Liliana Lizondo (Lizondo, 2015), quien, como parte de la organización de la radio, da cuenta de una práctica singular de una emisora comunitaria con identidad indígena cuya gestión la realizan referentes de las siete etnias de pueblos originarios presentes en la localidad de Tartagal<sup>108</sup>. Esta diversidad tan particular es reflejada en la estética sonora que configuran los ritmos y las texturas de las palabras en las lenguas de cada una de las etnias.

---

<sup>108</sup> En el Departamento San Martín de la provincia de Salta se encuentra la presencia de pueblos originarios de siete etnias: guaraní, toba, wichi, chane, chorote, chulupi y tapiete.

En la escucha de las emisiones se percata que las tematizaciones que incorpora la radio, son elementos consistentes con el proyecto político institucional de la emisora que se afirma como un medio de comunicación con identidad. De este modo la propuesta radial organiza múltiples espacios y temporalidades: lo urbano con lo rural; la civilización con la naturaleza; la materialidad con la espiritualidad; el tiempo realidad de los indígenas y lo arcano; las luchas históricas de los pueblos indígenas con las luchas de nuevas identidades como las de género. Esa apuesta es reflejada en la sonoridad de la radio en las tematizaciones, en la la música y en el lenguaje de cada una de las etnias con sus formas y ritmos narrativos.

Pero además de formar parte del proyecto de la emisora, esas tematizaciones y musicalidades son características de los grupos indígenas que forman parte de la comunidad que compone su público. La radio se propone ser una imagen especular de las formas de comunicación y de los tópicos significativos para ese público. En ese reconocimiento se funda la vinculación del medio con la audiencia y la apuesta política que apunta a que los otros grupos culturales que conviven en el territorio comprendan y respeten la diferencia (Venier, 2016).

En todas las experiencias mencionadas en este apartado se puede notar que la actitud crítica no necesariamente se revela de manera estridente. En cambio sí en todas ellas podría decirse que aparecen resistencias a ciertas formas de sujeciones políticas o culturales así como impugnaciones a posiciones de sujeto de la comunicación y sujetos de gobierno demarcadas por el Estado o por el mercado. Bajo estos compromisos se ha conducido, a partir de la apropiación de las tecnologías de la comunicación, a la constitución de nuevas subjetividades comunicacionales con las cuales la comunicación y la información asumen un rol singular desplazando los límites en las formas de la articulación política.

#### **4.3. El devenir comunitario de la comunicación audiovisual.**

Las aspiraciones y anhelos de las iniciativas comunicacionales analizadas se

revelan con matices singulares en un heterogéneo conjunto de prácticas que, en la búsqueda de una denominación que identifique y potencie los sentidos de su acción política, son asociadas por los mismos actores (y por el campo académico que las ha ido objetivando) con múltiples expresiones: medios de comunicación comunitarios, populares, alternativos, ciudadanos, libres, para el cambio social, con identidad, indígenas, campesinos, barriales, entre otros. Cada una de esas denominaciones responde a los compromisos sociales y culturales desde de los cuales una diversidad actores, en distintos momentos y contextos, y a partir de sus prácticas y de la reflexión en torno a ellas fueron constituyendo lo que Larisa Kejval (2018) en su libro *Libertad de antena* ha denominado como la "identidad política" de estas emisoras. En el trabajo de la investigadora se indaga en los modos en que los significantes "comunitaria, alternativa o popular" (denominaciones con mayor recurrencia en las experiencias radiofónicas) fueron llenados de sentidos a lo largo del proceso de constitución identitaria de las radios que, en la Argentina, se ubicará su origen en la década de 1980 con la vuelta a la democracia.

Para el Estado actual estos medios son admitidos en el orden legal de la comunicación audiovisual en relación a la tipología del prestador del servicio de emisoras. En este sentido se encuadran como emisoras de "gestión privada sin fines de lucro" (denominadas en otra parte de la Ley como emisoras comunitarias) las que se distinguen de otras dos categorías de emisoras contempladas por la LSCA: las de gestión estatal y las de gestión privada con fines de lucro (LSCA, Art. 21). Las emisoras sin fines de lucro son definidas por la Ley de la siguiente manera:

Emisoras comunitarias: Son actores privados que tienen una finalidad social y se caracterizan por ser gestionadas por organizaciones sociales de diverso tipo sin fines de lucro. Su característica fundamental es la participación de la comunidad tanto en la propiedad del medio, como en la programación, administración, operación, financiamiento y evaluación. Se trata de medios independientes y no gubernamentales. En ningún caso se la entenderá como un servicio de cobertura geográfica restringida. (Ley N° 26522 de SCA , art. 4°)

Esta denominación como emisoras comunitarias tiene relación con un movimiento de visibilización de demandas por el derecho a la comunicación conducido por las radios comunitarias en la Argentina, que va a tomar impulso

durante la década de 1980, como parte de la corriente generada desde la UNESCO con el Informe MacBride y el contexto político marcado por el retorno al orden democrático en el país. Al indagar la emergencia de lo comunitario para identificar estas experiencias comunicacionales se encuentran tres referentes que han contribuido a la institucionalización del término y a la construcción de la identidad política de esas emisoras (Kejval, 2018) como son la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER), la Asociación Mundial de Radios Comunitarias<sup>109</sup> (AMARC) y en Argentina el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO).

En la consideración de los miembros de AMARC, las radios comunitarias expresan una multiplicidad de experiencias comunicacionales cuya gestión responde a una también variada calidad de actores: organizaciones sin ánimo de lucro o cooperativas cuyos miembros constituyen su propia audiencia, estudiantes, universidades, municipalidades, iglesias o sindicatos. En tal sentido la organización vincula la demanda de los proyectos comunicacionales por el derecho a la comunicación posicionándose como un movimiento social y político (Pulleiro, 2012, p. 73) que articula "con numerosas organizaciones de la sociedad civil con las que compartimos objetivos políticos sociales y culturales transformadores" (AMARC ALC en Kejval, 2018, p. 62).

Además de asumirse como actores políticos, algunas de las experiencias de emisoras comunitarias van a promover otras relaciones con las audiencias, asumiéndolas como sujetos activos de la comunicación e incorporándolas a la programación, no solo como un dato sobre gustos y preferencias, sino "integrandolas en diferentes etapas de la producción" (Mata y Silveri en Kejval, 2018, p. 78). Este rasgo tan propio de las emisoras comunitarias, y que está presente en la caracterización que se realiza en la LSCA, no ha eludido la reflexión sobre el modo en que abren los espacios participativos a las audiencias. De este modo aparece problematizada en la experiencia

---

<sup>109</sup> AMARC en el año 1990 va a fundar una delegación para América Latina y el Caribe. En el trabajo de Kejval se afirma que esta organización "se caracterizó desde su surgimiento por integrar a una diversidad de experiencias para generar un movimiento internacional y continental alrededor de la necesidad de democratizar la palabra para democratizar las sociedades" (Kejval, 2018, p. 61).

sistematizada de las radios FM La Tribu y FM Atlas en la publicación *Radio Newen* (2007):

P: La participación es un hecho declamativo, hablamos de democracia abierta y por ahí queda eso. El proyecto aspira a que participar es que distintos actores se adueñen de un espacio. [...]

C: Debemos tener en claro que hay distintos niveles de participación. En función a nuestros objetivos, apuntamos a definir qué tipo de participación queremos.

P: La participación tiene que nacer de la necesidad de la gente y de un vínculo real que emerge. (Colectivo La Tribu + Colectivo FM Alas, 2007, p. 15)

Este anhelo democratizador está también fundamentado en el documento *Un nuevo horizonte teórico para la radio popular en América Latina* elaborado por ALER, como forma de contrarrestar la acción de los medios comerciales que han tenido

[...] la capacidad de modelar culturalmente a los sujetos como públicos de una cultura masiva. Ese reconocimiento implica tener en cuenta que las audiencias no son libres y que están habituadas a códigos, géneros, modos de interactuar con los demás medios que no pueden ser desconocidos a la hora de planificar estrategias alternativas. (ALER, 1996, p. 72)

Frente a ello se convoca a las emisoras comunitarias, alternativas o populares a asumir el compromiso con las audiencias, no solo abriendo espacios para sus voces y propuestas, sino que también se demanda la necesidad de posicionarse en el mercado radiofónico con una propuesta de calidad que permita ampliar la audiencia.

Una muestra de los valores que sostienen la identidad de las emisoras comunitarias puede encontrarse en las publicaciones promovidas desde AMARC, como el libro *Manual urgente para Radialistas Apasionados*. Allí su autor José Ignacio López Vigil afirma que las emisoras comunitarias

No se someten a la lógica del dinero ni de la propaganda las emisoras que así se denominan. Su finalidad es distinta, sus mejores energías están puestas al servicio de la sociedad civil. Un servicio, por supuesto, altamente político: se trata de influir en la opinión pública, de inconformar, de crear consensos, de ampliar la democracia. En

definitiva -y por ello, el nombre- de construir comunidad. (López Vigil, 1997, p. 332)

En un sentido similar, Claudia Villamayor y Ernesto Lamas (1998) señalan que los medios comunitarios asumen una vocación política y ciudadana de intervenir con sus discursos en la configuración de la realidad para acompañar procesos de transformación de las condiciones materiales, políticas o culturales de los grupos sociales en los contextos en los que esas emisoras están instaladas. Así, las radios comunitarias

Se identifican por sus objetivos políticos de transformación social, de búsqueda de un sistema justo, con vigencia de los derechos humanos, con acceso y participación de las mayorías en el poder. Se reconocen también por no tener fines de lucro. Esto no les impide crecer, intentando una inserción en el mercado. (Villamayor & Lamas, 1998)

La referencia casi exclusiva a las radios comunitarias para comprender los medios comunitarios, responde a la pronta disponibilidad y apropiación de las tecnologías de la radiodifusión por parte de iniciativas que buscaban en los medios de emisión masiva una vía para la canalización de sus demandas y expectativas. El medio televisivo, para estas experiencias, no ha logrado una apropiación debido fundamentalmente a los altos costos de producción y de emisión. No obstante ello es posible encontrar televisoras como Barricada TV o Giramundo TV que, bajo la forma de gestión cooperativa, reconocen en lo comunitario y lo alternativo un espacio de trabajo y de lucha para la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión.

Como manifestación de estos posicionamientos se puede consultar el documento *Declaración de los Radioapasionados y Televisiónarios* elaborado por el denominado Grupo de los ocho<sup>110</sup> en el marco del "Gran Festival de la Radio y la Televisión Comunitaria y Popular de América Latina" realizado en la

---

<sup>110</sup> El Grupo de los ocho es una iniciativa integrada por las siguientes organizaciones relacionadas a la radio y la comunicación en América Latina: Asociación Latinoamericana de Educación Radifónica - ALER; Asociación Mundial de Radios Comunitarias - AMARC; Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina - CIESPAL; Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social - FELAFACS; Federación Internacional de Periodistas - FIP; Asociación Latinoamericana de Comunicación Grupal - PROA; Radio Nderland Training Center - RNTC, y Asociación Católica Latinoamericana de Radio, Televisión y Medios Afines - UNDNAL. (Grupo de los ocho, 1996)

ciudad de Quito en el año 1995. Entre otros postulados, la declaración solicitaba el respeto al derecho de las personas y los pueblos a contar con medios de comunicación propios para lo cual solicitan a los gobiernos

[...] no solamente deben autorizar, sino garantizar la existencia de los medios de comunicación comunitarios y populares como una tercera forma de propiedad, la social, con igual categoría que la privada comercial y la estatal. De este modo, se asegura la independencia del ejercicio comunicacional respecto a finalidades lucrativas o políticas. (Grupo de los Ocho, 1996, p. 6)

Claramente, en un sistema de medios audiovisuales que se presentaba hegemonizado por las emisoras comerciales, aparecía el pedido por una legislación que incorpore este otro estatuto de propiedad de los medios. Esta demanda encontrará su expresión también en Argentina a partir de la década de 1990 desde el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), cuyos miembros reclamaban el reconocimiento legal para que puedan funcionar.

Las radios comunitarias se caracterizan por considerar a la comunicación como un derecho humano esencial. A diferencia de las radios privadas comerciales, no persiguen un fin de lucro. No tienen un dueño sino que son gestionadas en forma democrática y participativa por grupos de personas agrupados en asociaciones civiles, vecinales, cooperativas, sindicatos, mutuales, etc. En la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, las radios comunitarias están contempladas dentro de los prestadores de "gestión privada sin fines de lucro". De este modo, se diferencian de los medios públicos (estatales y no estatales) y de los privados comerciales. (FARCO, s/f)

La presencia de organizaciones como FARCO en la valorización del aporte de las radios comunitarias para la producción de lo social y en la articulación con sectores políticos, logró que en el año 2005 mediante la sanción de la Ley 26.053 se permitan a las "personas jurídicas sin fines de lucro" ser adjudicatarias de licencias de radio y televisión (B.O. 15/9/15, Art. 1.). De ese modo las radios comunitarias, alternativas, populares encontraron una vía para obtener la legalidad que requerían para funcionar. Otra iniciativa de FARCO que incidió en la modificación del marco legal para los medios audiovisuales fue la constitución en el año 2004 de la "Coalición por una radiodifusión

democrática"<sup>111</sup> integrada por un amplio colectivo de organizaciones que a partir de la realización de múltiples instancias participativas elaboraron el documento "21 puntos básicos por el derecho a la comunicación" que sería la base y sustento para la elaboración de la LSCA.

El documento posicionaba a la comunicación como un bien público y una herramienta para la consolidación de la democracia. Entre los aspectos propuestos sostenía en el punto 2 que la "radiodifusión es una forma de ejercicio del derecho a la información y no un simple negocio comercial"; en el punto 3 se "garantizaba la independencia de los medios" requiriendo la limitación del poder sancionatorio frente al ejercicio de la libertad de expresión; en el punto 4, 5 y 6 se reconocía la soberanía del Estado Nacional argentino en la administración de las licencias, en la "promoción de la diversidad y el pluralismo" y en el desarrollo de "políticas efectivas para evitar la concentración de la propiedad de los medios"; en el punto 11 expresaba la existencia de tres tipos de prestadores de servicios de radiodifusión: "públicos, comerciales y comunitarios de organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro" a los cuales se les debía garantizar la reserva de un 33% de las frecuencias en todas las bandas (Coalicion para una radiodifusión democrática Democrática, 2012).

Las propuestas de la Coalición encontraron un contexto político favorable para su canalización a partir de las articulaciones que se promovieron desde el gobierno de Cristina Fernández en reconocimiento mutuo de las expectativas que el gobierno tenía en términos de comunicación, con las de los proyectos de las emisoras comunitarias. Así, de manera estratégica, van a confluir en la configuración de un interés público de la comunicación audiovisual por una

---

<sup>111</sup> La Coalición por una Radiodifusión Democrática es un colectivo de organizaciones integrada por sindicatos de prensa, universidades, organizaciones sociales, radios comunitarias, pequeñas radios comerciales y organismos de derechos humanos, entre otros que convocada en el año 2004 por el Foro Argentino de Radios Comunitarias. La Coalición se conformó en el 2004 convocada para generar acciones de incidencia para la sanción de un ley de radiodifusión que reemplace al decreto-Ley de Radiodifusión sancionado por el gobierno cívico-militar en el año 1980.

"comunicación democrática"<sup>112</sup>.

Esto último aparece claramente en la consideración de una de las integrantes del equipo de FM En Tránsito<sup>113</sup>, una emisora gestionada por una cooperativa de comunicadores sociales que comenzó a funcionar en 1987, quien afirma que

Al iniciar los ochenta, transitar los noventa, hay una relación quizás más en la vereda opuesta al Estado. A lo largo de los años se pudo construir otro tipo de relación con el Estado como un actor válido dentro de la comunidad. Van mutando y se van transformando de acuerdo a los procesos sociales que se sucedieron en los últimos tiempos. (Tenaglia en Defensoría del Público., 2016, sec. 2:00 a 2:20 min.)

Pero la comunicación, el derecho a la comunicación no puede pensarse como algo que un gobierno otorga soberanamente a sus gobernados, sino que la comunicación está y estuvo presente en las diversas las luchas y demandas de los gobernados frente a los gobernantes. En este sentido hay una articulación singular de reconducir una lucha que plantea el rechazo a ciertas lógicas gubernamentales, mediante una acción de un Estado que asiste a los proyectos comunicacionales alternativos o comunitarios para superar las dificultades que han tenido (y aún tienen) para su funcionamiento.

Para los actores que impulsaron la Coalición por una Radiodifusión Democrática, la presencia del Estado con políticas activas en la conformación de un sistema diverso de medios audiovisuales resulta estratégica para la sostenibilidad de estos medios alternativos o comunitarios. Frente a un escenario de concentración las políticas estatales constituyen la garantía del derecho a la comunicación de los públicos. En la consideración de FARCO es necesario avanzar aún más en la discusión en torno a las políticas para garantizar la comunicación como bien público:

---

<sup>112</sup> En torno a esta dimensión de la comunicación audiovisual se pueden establecer conexiones con los enunciados en relación al desequilibrio informacional expresados desde de la UNESCO en el informe MacBride (que se desarrolló en el capítulo II) y la centralidad de los Estados nacionales en la definición de políticas comunicacionales para el desarrollo.

<sup>113</sup> FM En Tránsito de la ciudad de Castelar, en la provincia de Buenos Aires, es una de las primeras radios comunitarias en la Argentina fundada en 1987 por la Cooperativa de Trabajo para la Comunicación Social.

Entendemos que el debate que tenemos que dar, es para que se nos reconozca como un servicio público administrado por entidades sin fines de lucro. Desde este paradigma creemos que si el Estado Nacional sostiene económicamente, mediante diversos subsidios y aportes a la Iglesia Católica, al transporte, a las industrias, al servicio eléctrico, al gas, el agua, etc., tenemos el derecho a debatir nuestro derecho a recibir financiamiento público, mediante partidas presupuestarias instituidas como políticas de estado en el presupuesto nacional con este destino. (FARCO, 2013)

En tal sentido, en el año 2016, en reacción a las modificaciones realizadas por el gobierno argentino de Mauricio Macri a la LSCA (referidos en el capítulo II), la ahora denominada Coalición por una Comunicación Democrática redacta los nuevos "21 puntos" entre los que se plantea:

[...] Deben proponerse políticas públicas dirigidas a la sostenibilidad de las organizaciones de la comunicación –comunitarias, cooperativas, de gestión privada sin fines de lucro, de pueblos originarios y de las pequeñas y medianas empresas de arraigo local- que vinculen la producción de contenidos con pantallas, antenas y medios gráficos, en especial en las zonas despobladas o con menos recursos. Se deben sostener políticas de asignación de recursos con sentido social y federal, mediante la aplicación de asignaciones como las previstas por el Fondo de Servicio Universal y el Fondo de Fomento Concursable (FOMECA) y políticas de fomento a la industria gráfica de revistas culturales. (Coalición por una Comunicación Democrática, 2016, pt. 4)

Este posicionamiento conduce al interrogante de si es solo bajo la lógica del Estado, mediante un vínculo estrecho y un compromiso del (y con) el Estado, la única vía para alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la comunicación de los públicos. Analizando la recurrencia con que los medios alternativos o comunitarios manifestaron las dificultades para el sostenimiento de las emisoras nacidas al amparo de la Ley de SCA, solo es posible encontrar estrategias sostenibles de un funcionamiento autónomo en las experiencias de las cooperativas y de las emisoras comunitarias surgidas en la década de 1980 y 1990. En estas experiencias se encuentran formas singulares de advenir sujetos comunicacionales y de establecer articulaciones con diferentes actores institucionales como empresas, el Estado (a nivel nacional, provincial o municipal), organismos de financiamiento internacionales, o con los miembros de la comunidad de la que esos medios forman parte y que colaboran en el

sostenimiento. Solo para mencionar algunos casos, se encuentran las emisoras de radio FM *La Ranchada*<sup>114</sup> de Córdoba, FM *De la Calle* de la ciudad de Bahía Blanca, FM *En Tránsito* de Castelar, FM *La Tribu*, FM *Encuentro* o las empresas televisivas como el *CPE TV*<sup>115</sup> de Santa Rosa, La Pampa. En estas iniciativas el derecho a la comunicación y el compromiso político aparecen mediados en las prácticas comunicacionales por el trabajo cooperativo.

Pero más allá de las estrategias para la sostenibilidad y de las políticas que desde el Estado se desarrollaron, con mayor o menor eficacia o celeridad, el ingreso en el orden legal de las emisoras comunitarias y alternativas implicó la imposición de condiciones de operación similares a las exigidas a las comerciales o estatales. En este sentido el Artículo 25 de la LSCA establece, en su inciso f), que las personas de existencia ideal deben reunir al momento de su presentación al proceso de adjudicación de licencia y mantener durante su vigencia la condición de "No ser deudor moroso de obligaciones fiscales, previsionales, sindicales, de seguridad social o de las entidades gestoras de derechos, ni ser deudor del gravamen y/o multas instituidas en la presente ley" (LSCA, Art. 25 inc. f). O en el caso del Art. 81 inciso o en el capítulo VIII- Publicidad, que a propuesta del Sindicato Argentino de Locutores se establece que la emisión de publicidad debe respetar las incumbencias profesionales. Asimismo en el artículo 155 establece que la autoridad de aplicación de la ley requerirá que para actuar como locutor, operador y demás funciones técnicas deberá estar habilitado mediante la obtención de título expedido por el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), o las instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación (LSCA, Art. 155).

Con estas exigencias se volvía a poner en situación de precariedad legal el funcionamiento. La presencia de estos artículos generaron tensiones en

---

<sup>114</sup> Radio Comunitaria La Ranchada surgió en el año 1989 y es gestionada por la Asociación Mutual Carlos Mujica. Para la ciudad de Córdoba, esta propuesta radiofónica resultó "un hecho cultural singular, ya que fue la primera vez que una emisora de frecuencia modulada difundió la música popular de Córdoba (el cuarteto)". Fuente: [laranchada.org/nosotros/](http://laranchada.org/nosotros/) consultado el 21/05/2018

<sup>115</sup> CPE TV es un canal con licencia para televisión abierta que es gestionado por la Cooperativa Popular de Electricidad Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa, La Pampa. El canal emite su oferta comunicativa desde el año 2011.

muchas de los medios comunitarios y alternativos desde donde se cuestionaban los requerimientos del cumplimiento de legislaciones laborales por considerar que la constitución de estas emisoras no obedece a las formas capitalistas de explotación del trabajo, sino que se constituyen a partir de formas colectivas de la organización del trabajo (Vinelli, 2011b). Frente a esta situación, nuevamente la forma cooperativa le dio una vía de salida al atolladero que la ley había impuesto a la forma de propiedad social de los medios.

#### **4.4. La réplica a la categoría de emisoras comunitarias.**

En los sentidos que cargan la identidad y la acción de las emisoras comunitarias, y en los fundamentos que el Estado argentino sostiene adopta para capturar y gestionar la diversidad de prácticas comunicacionales no lucrativas<sup>116</sup>, se expresa el rechazo "a las formas hegemónicas de la comunicación fundadas en la lógica de la mercancía y la rentabilidad económica" o a la lógica del Estado en tanto "institucionalidad dominante que busca neutralizar su potencial disruptivo" (Pulleiro, 2012, p. 11). Este rechazo a las lógicas gubernamentales del Estado o del mercado no impide a las

---

<sup>116</sup> Los fundamentos que la LSCA asume para el reconocimiento en el orden legal de estas emisoras menciona un estudio presentado en septiembre de 2007 por el Parlamento Europeo titulado *El Estado de los medios comunitarios en la Unión Europea* en el que "se advierte sobre la importancia del reconocimiento legal de los medios comunitarios. La investigación muestra que el reconocimiento de dicho status legal posibilita a las organizaciones de los medios comunitarios a comprometerse con las reglas de las autoridades regulatorias, asociarse con otras organizaciones, establecer alianzas como así también contar con anunciantes, lo cual contribuye a su desarrollo sustentable". (Ley N° 26522 de SCA, notas del art. 21°)

La LSCA también reconoce entre argumentos relacionados con la necesidad de promover y "fomentar la diversidad de regímenes de propiedad de medios de comunicación" (Declaración de Principios de Ginebra 2003 de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información). La configuración de un sistema diverso de medios de comunicación resulta asimismo una de las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para garantizar la libertad de expresión. (Ley N° 26522 de SCA, notas del art. 21°)

Finalmente la LSCA expresa que la incorporación al marco legal de estas emisoras "Además, permitirá la concreción de la obtención de su calidad de legitimados como actores de la vida de la comunicación social como licenciarios y permisionarios a personas sin fines de lucro que históricamente fueron excluidas como los cultos religiosos, las sociedades de fomento, las mutuales, las asociaciones civiles, los sindicatos y otros participantes de la vida cultural argentina." (Ley N° 26522 de SCA, notas del art. 21°)

emisoras reclamar el derecho por libertades como el de la libertad de expresión o también por el derecho de antena<sup>117</sup> como requisito técnico que permita "crear medios para la libertad"<sup>118</sup>.

El distanciamiento con el mercado aparece con recurrencia en expresiones con las que estas emisoras se definen. En el libro *Libertad de Antena*, Larisa Kejval (2018) plantea que las prácticas radiofónicas que definen su identidad política bajo los significantes comunitarias, alternativas o populares y que integran ese espacio demarcado por el Estado como comunitarias, han buscado, no sin dificultad, producir las definiciones y sentidos de sus prácticas. Más allá de las distinciones dentro de ese espacio, para la autora estas experiencias poseen rasgos que las ligan.

En principio, todas estas radios son gestionadas por organizaciones o colectivos que no persiguen el fin de lucro. Asimismo, si bien realizan sus acciones desde distintas orientaciones políticas o priorizan problemas diferentes, comparten el horizonte de contribuir a procesos de resistencia o de transformación del orden comunicacional y social. Considerando la relevancia de los medios de comunicación en el ordenamiento de las sociedades contemporáneas, sus prácticas expresan la decisión y la intencionalidad de intervenir culturalmente. Sus acciones se sustentan en explícitas relaciones entre comunicación y política. (Kejval, 2018, p. 17)

Pero lo que se advierte en una primera aproximación a los sentidos expresados por algunas experiencias comunicacionales en relación a la sostenibilidad económica de estos medios (especialmente los televisivos), del mismo modo que estas emisoras no renuncian a reclamar sus porciones de libertades como sujetos políticos de la comunicación, tampoco renuncian, como sujeto económico, a su participación en el mercado comunicacional como prestadores de un servicio. La definición como "medios privados no lucrativos" con que se

---

<sup>117</sup> Esta noción encuentra su forma jurídica en las demandas de emisoras de radio y televisión españolas.

<sup>118</sup> Ese fue el lema del Segundo Congreso de Comunicación y Periodismo de la Asociación Madres de Plaza de Mayo realizado en el año 2015 y del cual participó como panelistas en el acto de cierre la presidenta de la Asociación, Hebe de Bonafini; el presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) Martín Sabbatella; y el periodista Jorge Halperín. (fuente <http://radioencuentro.org.ar/crear-medios-de-comunicacion-para-la-libertad/> consultado el 9/5/2018)

define en la LSCA a los medios que integran el sistema en ese amplio espacio de lo comunitario, ha incomodado y generado controversias durante el proceso de formulación de la ley en los actores que planteaban por una distinción que no los impugne como sujetos económicos. El planteo cuestiona lo comunitario y lo no lucrativo como distinción a lo comercial o lo estatal, ya que para algunas iniciativas la rentabilidad no debería ser un límite para el compromiso político de los proyectos de radio o televisión que buscan representar los intereses de los públicos. En rechazo a esos prejuicios se propuso la denominación de medios alternativos o medios con identidad. En el libro *Comunicación y Televisión Popular*, su autora Natalia Vinelli encuentra que la dificultad de escindir, en la prestación del servicio de comunicación audiovisual alternativo, ciertas lógicas que orientan el desempeño y los roles de quienes participan en el procesos de la producción televisiva.

La televisión alternativa no existe por fuera de estas lógicas ni por fuera de las relaciones hegemónicas en una sociedad dada; al desarrollarse en el marco de una formación social capitalista estas experiencias estarán todo el tiempo tensionadas entre la transformación y la reproducción de la cultura y la comunicación hegemónicas. (Vinelli, 2011b, p. 16)

En la vocación de las emisoras de televisión populares o alternativas destaca que la principal distinción con las televisoras comerciales es que el campo de la creación audiovisual está minado por la competencia, mientras que lo alternativo se construye sobre la base de la cooperación y la solidaridad que se argamasan mediante articulaciones políticas y sociales que permiten su sostenibilidad y crecimiento sin que la calidad y lo masivo constituya una autolimitación (Vinelli, 2011b).

En este sentido una referente de *Giramundo Televisión Comunitaria* expresa que "es como inevitable pensar el trabajo de la comunicación comunitaria [...] sin el trabajo colaborativo con otros medios y en este caso con la participación en otras redes" (Díaz en Defensoría del Público, 2018b, sec. 2:06 a 2:18 min.).

Entonces aquí hay un movimiento que, bajo la denominación de lo popular y lo alternativo, podría entenderse como un desplazamiento en la demarcación del orden legal de la comunicación audiovisual por parte del Estado argentino. Otro

movimiento fue generado desde las organizaciones territoriales de los pueblos originarios que, si bien ya habían sido contemplados en la LSCA como sujetos del derecho a la comunicación dentro de las emisoras de gestión privada no lucrativa, plantearon su disconformidad por esa clasificación y también su rechazo a ser consideradas como emisoras comunitarias o populares. Tal como afirman Kejval (2018) o Lizondo (2014) los posicionamientos fueron expresados por diversos referentes de los pueblos originarios durante el proceso de audiencias públicas llevadas a cabo luego de la elevación del anteproyecto de Ley al Congreso de la Nación para su tratamiento. Las posiciones fueron plasmadas en el documento "Propuesta de inclusión del derecho a la comunicación con identidad de organizaciones de los pueblos originarios en el anteproyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual"<sup>119</sup> (Kejval, 2018). En ese marco los referentes indígenas pugnaban por ser diferenciados de aquellas categorías y que en la ley sean contemplados con la denominación de medios de comunicación con identidad indígena. De este modo Lizondo recupera la manifestación del Ailín Piren durante la audiencia organizada por la Cámara de Diputados de la Nación

[...] la prestación de servicios de comunicación audiovisual en la Argentina debe contemplar la comunicación administrada por los pueblos indígenas, considerando que no somos un sector social, con o sin fines de lucro, sino pueblos originarios.

No deseamos que se restrinja nuestro desarrollo futuro, por eso, encasillarnos bajo el rótulo de medios "comunitarios" o "populares", es limitarnos en nuestra política autónoma y en el proceso natural de los pueblos originarios. Somos Pueblos Indígenas que poseemos una identidad propia y creamos y administramos medios indígenas; así se

---

<sup>119</sup> El documento fue elaborado por las siguientes organizaciones de pueblos originarios: Org. Comunidades Aborígenes de Santa Fe -OCASTAFE; Consejo de Caciques de la Nación Mbya-Guaraní; Asamblea Pueblo Guaraní- APG; Federación del Pueblo Pilaga; Pueblo Kolla de da Puna Dpto. Yavi; Inter-Toba; Consejo de la Nación Tonokote Llutqui; Kereimba Iyambae; Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita - UPND; Confederación Mapuche de Neuquén; ONPIA; Coordinadora del Parlamento Mapuche Río Negro; Mesa de Organización de Pueblos Originarios de Alte. Brown; Org. Malal Pincheira de Mendoza; Comunidad Huarpe Guentota; Organización Territorial Mapuche-Tehuelche de Pueblos Originarios Santa Cruz; Organización Ranquel Mapuche De La Pampa; Qullamarka; Organización 12 de Octubre Yofis Wichi; Consejo de Caciques Wichi de la Ruta 86; Coordinadora Audiovisual Indígena Argentina; Consejo Moqoit del Chaco; Organización Indígena Napalpi. (Documento consultado el 14/05/2018 en <http://www.8300.com.ar/2009/06/30/presentan-la-propuesta-de-comunicacion-indigena-para-la-nueva-ley-de-servicios-audiovisuales/>)

nos tiene que nombrar y reconocer. (Piren citado en Lizondo, 2014, p. 232)

En su formulación proponen un título específico dentro del proyecto de ley para el derecho a la comunicación de los pueblos indígenas que contempla aspectos relacionados al financiamiento de estos medios mediante publicidad, venta de productos, patrocinios, fondos de organismo públicos; aspectos relacionados a la autorización sin condicionantes; y la posibilidad de conformar redes de emisoras de pueblos originarios.

Si bien no todas las demandas de la propuesta de los pueblos originarios fueron incorporadas en la LSCA, como resultado de este proceso se logró facilitar el trámite de autorización para el funcionamiento de radios y televisoras indígenas considerándolas en el mismo estatus que emisoras públicas bajo el fundamento que los pueblos originarios son organizaciones previas a la conformación del Estado Nacional.

Lo que emerge en estos dos movimientos es la consideración de que el derecho a la comunicación se demanda desde lo diverso y desde el rechazo a ciertas formas de categorizaciones que buscan pasar el rasero allí donde el terreno es escarpado, de igualar allí donde no son admisibles igualdades que se concilien. Y aquí la figura del Estado como un macro-sujeto que asigna y distribuye derechos a todos por igual, se pone en cuestionamiento. Lo que parecería que se le pide al Estado es la incorporación del reconocimiento de las diferentes formas de existencias que las libertades han promovido, y aquí el gobierno de "lo social" encuentra su límite.

### **3.5. Neoliberalismo, lo comunitario y la disolución de lo social.**

Frente a estos posicionamientos y demandas de los proyectos comunicacionales (alternativos, comunitarios, con identidad o populares) de ser incorporados en el orden legal y económico, puede que surja la inquietud por la conexión entre las definiciones de esas prácticas que se manifiestan contrarias a la lógica de mercado y a la lógica del Estado, y las apuestas que realizan en la articulación política, social y económica. Desde una mirada sesgada podría

pensarse que hay allí una reminiscencia de aquel gesto liberal por buscar en ciertas formas alternativas a lo social, la vía de desarrollo de otras formas de gobierno y de subjetividades políticas. En esta línea se encuentran manifestaciones que acercan los compromisos de las experiencias comunicacionales con las políticas públicas emanadas de la LSCA que buscaron definir las reglas de un sistema de medios audiovisuales que limiten las prácticas monopólicas y las posiciones dominantes. ¿No habrá allí una reivindicación de la libertad liberal que encuentra su punto privilegiado en la opinión y en el público como parte de la heterogeneidad social que el liberalismo buscó promover y a la que el colectivismo buscó modular?

En el análisis que realiza Rose (2007) sobre la emergencia de "lo comunitario" y la "muerte de lo social", estas nociones son descritas como la configuración de un territorio sobre el cual se generan saberes y técnicas de gobierno específicas. Lo social refiere a "un sector particular en el cual problemas muy diversos y casos especiales pueden ser agrupados" (Deleuze citado en Rose, 2007, p. 114). Esta racionalidad se constituyó durante el siglo XIX y parte del siglo XX como un modo que, dentro de un espacio geográfico determinado, un conjunto de personas y de disciplinas y ámbitos de gobierno "pensaron y actuaron sobre la experiencia colectiva" (Rose, 2007, p. 115) para conducirla lo más eficientemente. Rose explica que estas técnicas tuvieron un sentido fundacional para los Estados nacionales y de legitimación para el *welfare state* que asumía la soberanía de mediar en las vidas del colectivo social y de las instituciones de esa sociedad. En ese contexto el individuo, como ciudadano, guarda derechos y asume obligaciones (reguladas por el Estado) con otros ciudadanos y con la sociedad en su conjunto.

Frente a esta racionalidad, plantea Rose, el liberalismo del siglo XX reaccionará produciendo una serie de críticas en relación a los abusos o excesos del Estado en la regulación de la vida de las personas y en la dinámica de la economía. En esa crítica aparecen con cierta familiaridad argumentos de espacios progresistas y de izquierda propulsores de derechos civiles y los defensores del empoderamiento de los sujetos de gobierno.

Los seres humanos de ser gobernados –varones y mujeres, ricos y pobres– pasaron, así, a ser concebidos como individuos que han de volverse activos en su propio gobierno. [...] Y su responsabilidad ya no seguiría siendo entendida como una relación de obligaciones entre el ciudadano y la sociedad, promulgada y regulada gracias a la mediación del Estado, sino que sería una relación de lealtad y responsabilidad para con los seres cercanos, con quienes el propio destino está asociado. Cada sujeto estaría ahora situado en una variedad de redes heterogéneas y superpuestas –de inversión y preocupación personal–, por uno mismo, por la propia familia, por el propio vecindario, por la propia comunidad, por el propio lugar de trabajo. Para el *ethos* de estas nuevas estrategias y mentalidades de gobierno, que he llamado ‘liberalismo avanzado’, resulta central la nueva relación entre las estrategias para el gobierno de los otros y las técnicas para el gobierno de sí, situadas al interior de nuevas relaciones de obligación mutua: la comunidad. (Rose, 2007, p. 117)

Bajo esta lógica se produce una reconfiguración del territorio en el cual se focalizan, a escala menor, la producción de los problemas disponiéndose para su abordaje dispositivos que asumirán como adjetivación lo "comunitario". De este modo la "salud comunitaria", la "policía comunitaria", el "desarrollo comunitario" son expresiones que, dentro de los discursos políticos, se las asocia con un sentido de mayor proximidad entre gobernantes y gobernados y un empoderamiento y autonomía en la toma de decisiones.

Con esta advertencia la problematización deriva a la inquietud por las condiciones de posibilidad de acceso a la libertad de expresión y al derecho a la comunicación configuradas por estos discursos políticos neoliberales de los cuales se dio cuenta en el Capítulo II. Pero también en la idea que en lo comunitario se encuentran elementos reminiscentes de algunos planteos críticos al proyecto liberal y moderno o a la sociedad de masas que se produjo en el ámbito de la filosofía política, conocido con el nombre de comunitarismo (Álvarez Teijeiro, 2000). Aquí se nota cierta familiaridad con la invocación de los sociólogos etnógrafos en la década de 1970 a lo comunitario como un antídoto para la soledad y el aislamiento del individuo a partir de lo cual se logre recuperar la autenticidad que lo social uniformizó (Rose, 2007, p. 118). Pero también, por otro lado, es necesario revisar si no hay vestigios, en ese compromiso de lo comunitario, de las formas neoliberales que pensaron la disolución de lo social como dispositivo del gobierno de las personas, enfrentando de este modo el problema de los abusos del Estado y de los

peligros del monopolio empresarial.

¿Será esa la inquietud que moviliza, resolver los inconvenientes del juego económico no resueltos por el liberalismo, o se trataría más bien de la invención de formas de entramado social y político que contrapesen la eficacia con que ciertas manifestaciones del neoliberalismo han abordado el problema de la articulación entre la economía y la política produciendo las libertades y los marcos para que el juego de esas libertades advengan garantías para el logro de igualdades en lo social, cultural y económico?

La respuesta a esta pregunta conduce a otro atolladero porque, siguiendo el análisis de Rose, recuperado por Ruidrejo (2017), algunas de las formas del neoliberalismo también encontraron en lo comunitario una respuesta al problema del gobierno de lo social y de la pobreza que sustituya las técnicas del intervención y control del Estado benefactor. Es mediante la reactivación del concepto sociológico de comunidad que la gubernamentalidad neoliberal piensa, cuadrícula, segmenta lo social para gobernarlo. Las comunidades se vuelven inteligibles como objeto de un saber técnico que se "entreteje con los dispositivos de poder que producen nuevas subjetivaciones" (Ruidrejo, 2017, p. 80).

Para el neoliberalismo, según Rose, el gobierno de lo comunitario implica indagar en el capital social de las comunidades y en el grado de participación de sus miembros para que sean ellos quienes emprendan su propio desarrollo según sus capacidades. Por su parte Ruidrejo plantea que las políticas de desarrollo inspiradas en la teoría del capital humano encuentran "en la comunidad su objeto de intervención, promoviéndola donde no existía y modelándola según una racionalidad política de corte neoliberal" (Ruidrejo, 2017, p. 80). Esta incitación neoliberal a que lo social advenga comunitario como un ensayo hacia formas de autogobierno, del gobierno de sí, para Ruidrejo no encontró conciliar el espíritu de la competencia con el valor de la solidaridad de modo de contener el viejo problema liberal de la concentración.

Para no disolver el potencial crítico de los medios alternativos o comunitarios, se vuelve necesario entonces una reflexividad tendiente a revisar la apuesta

por lo comunitario en que se afirman las prácticas comunicacionales que plantean la emancipación del sujeto frente al gobierno del Estado y del mercado. De allí que se requiera asumir la tarea de desligar los discursos del desarrollo comunitario en términos de capital humano como técnica de gobierno neoliberal ya que ambos sentidos podrían encontrar puntos de fijación produciendo sujeciones, como la del empresario de sí mismo, que contraríen los esfuerzos por la emancipación que manifiestan los medios alternativos o comunitarios.

### **3.6. La comunicación audiovisual y la producción de nuevas subjetividades en el relevo de lo comunitario.**

Páginas arriba se mencionó la iniciativa de la Defensoría del Público denominada *Experiencias de comunicación audiovisual y ciudadanía en Argentina* mediante la cual se elaboró un registro y un mapa de lo que el organismo considera las "buenas prácticas" comunicacionales por asumir un compromiso responsable con las audiencias y sus derechos.

En esta política pública es posible advertir una especie de relevo de la identidad comunitaria por la noción de "ciudadanía comunicacional" y la concepción de las audiencias como sujetos de derecho (las cuales son presentadas como la piedra fundamental para la creación del organismo). Instalar las prácticas en el campo del ejercicio de la ciudadanía en los proyectos político-comunicacionales implica ir más allá de la perspectiva formal puramente jurídica que remite a ciertas libertades o derechos que un Estado otorga a quienes considera sus ciudadanos. Constituye una subjetividad política activa, un campo de posibilidades de acción para que los individuos establezcan unos tipos de relaciones o solidaridades a partir de disposiciones e intereses por asuntos comunes a la comunidad política (Uranga, 2013). Analizada desde la perspectiva comunicacional Washington Uranga afirma que

Hoy la comunicación tiene que ser considerada como un ámbito esencial del ejercicio ciudadano. La ciudadanía se construye también en los espacios de comunicación. Lo afirmó hace muchos años atrás el

investigador peruano Rafael Roncagliolo, ex canciller del gobierno del actual presidente Ollanta Humala, al decir que no pueden existir sociedades democráticas sin comunicación democrática y a la inversa, que la comunicación democrática solo es posible en sociedades que también sean democráticas. Comunicación y democracia son variables interdependientes en las condiciones actuales de la vida social, política y comunicacional. (Uranga, 2013, p. 12)

En el trabajo titulado *Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación*, María Cristina Mata va a pensar la ciudadanía en el nuevo contexto político y cultural y la definirá como

[...] la capacidad de ser sujeto en todos los ámbitos en que se construye el poder y, por consiguiente, como práctica que implica el participar efectivamente en la elaboración de las reglas que, con validez de norma instituida o legitimada, tienen capacidad de ordenar la vida en sociedad. (Mata, 2006, p. 8)

Siguiendo esta conceptualización, Claudio Avilés Rodilla en su estudio sobre la ciudadanía comunicativa en la radio de la Universidad Nacional de Jujuy, analiza que la ciudadanía comunicativa supone dos cuestiones. Por un lado el reconocimiento de los medios como elementos centrales para hacer posible el ejercicio ciudadano ya que no sería posible sin la asistencia de la información puesta en circulación que permite conocer y aprender "formas de realización de libertades, igualdades, derechos, reconocimientos y niveles de vida" (Avilés Rodilla, 2015, p. 289). Por otro y al mismo tiempo "se estructuran como fuentes básicas de definiciones ciudadanas, democráticas y de poder" (Avilés Rodilla, 2015, p. 289).

Por su parte, Kejval luego de relevar las reflexiones en torno a la ciudadanía y la radio, encuentra que esta afirmación implica que la ciudadanía es una práctica que se ejercita en múltiples espacios de lo social, y no solamente define una relación con el Estado. Esto habilitó a ampliar la noción para hablar de "ciudadanía comunicativa" en el reconocimiento de la centralidad de los medios de comunicación en las nuevas configuraciones del espacio público como constitutivo para la realización de la democracia (Kejval, 2018, p. 124).

Aquí se le demanda a la comunicación un rol central en la vida democrática dinamizando el ejercicio activo de una ciudadanía, pero de una ciudadanía que no se revela de la misma manera, con los mismos objetivos ni con la misma

intensidad en el conjunto de experiencias comunicacionales relevadas.

En este plano resulta oportuno recuperar el concepto de incidencia que fue promovido desde ALER como una estrategia de las radios comunitarias para provocar transformaciones y cambios en el contexto que está inserta.

[...] la radio popular y comunitaria logra menor o mayor incidencia cuando aporta significativamente en las lecturas e interpretaciones políticas, culturales e informativas del lugar, la región o el país, cuando desata procesos de toma de conciencia y de cambio de actitudes en la población, cuando participa con peso en la construcción de la opinión pública, cuando logra articular públicos y actores sociales. (Geerts & Van Oeyen, 2001, p. 44)

Así, para radios como *FM Libertad* de Molinos (Salta) y *Qom La'Aqtaq* de Colonia Aborígen (Chaco) el objetivo busca crear un canal de información y comunicación en una comunidad extendida y dispersa en el territorio; para la radio *La voz indígena* además de brindar información como servicio pretende acompañar de cerca las luchas y las demandas de los pueblos originarios del norte de la provincia de Salta; en esto último coincide con la Red de emisoras del MOCASE-Vía Campesina para quienes la radio es un instrumento de la formación y la acción política en las luchas de los campesinos de Santiago del Estero<sup>120</sup>; en el mismo sentido *Barricada TV* o *Subte Radio* la cámara y la imagen televisiva, el micrófono y los sonidos radiofónicos son herramientas para la visibilización de los conflictos urbanos de los obreros; o en el caso de *FM La Ranchada* la representación de los sectores populares y marginados de la ciudad de Córdoba y la articulación con diversos organismos y actores para las demandas o el desarrollo de políticas sociales<sup>121</sup>, tal como lo expresa la

---

<sup>120</sup> Una de las batallas que plantea el MOCASE a través de su red de emisoras es por la soberanía alimentaria como un derecho a producir alimentos sanos cuidando la naturaleza, el agua, las semillas, la vida campesina indígena. Fuente: sitio web del MOCASE consultado el día 21/08/2018 en <http://www.mocase.org.ar/noticias/soberania-alimentaria-alimentos-y-recursos-naturales-el-ojo-del-huracan>

<sup>121</sup> "Desde sus orígenes, la radio *La Ranchada* favoreció la difusión de acciones de los sectores populares de la ciudad de Córdoba ante problemáticas en diferentes áreas de intervención tales como el hábitat social, la salud, la alimentación, infancia y adolescencia, el trabajo y el desarrollo de experiencias productivas, la educación, la actividad sindical y la realidad de los grupos vulnerables, lo que produjo el fortalecimiento de numerosos procesos organizativos de los habitantes de las Villas y Barrios carenciados de Córdoba. Desde este accionar también se ha promovido, fortalecido y acompañado procesos de articulación sectorial, lo que propició la consolidación de espacios multiactorales en torno a políticas, programas y proyectos sociales

propia emisora.

[FM La Ranchada] no sólo es una radio, sino una herramienta de nuestra vida cotidiana para dar a conocer nuestras problemáticas sociales [...] es un instrumento de comunicación e información de villas miserias, personas privadas de la libertad, ancianos, por medio de corresponsales barriales que llegan a lugares más olvidados. (FM La Ranchada citado en Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2016b, p. 121)

Cuando se escrutan los sentidos de las prácticas en los actores, se insinúa una forma de sujeto que busca constituirse, autogobernarse, para, desde esa posición, lograr articular los enunciados mediante los cuales sería admisible la crítica y la interpelación a la sociedad normalizada y a ciertos poderes expresada a través de los micrófonos.

En la experiencia del *CPE TV* de La Pampa, se concibe su aporte a la construcción ciudadana promoviendo los valores de una sociedad plural en términos de diálogo político admitiendo las diferentes expresiones de los asociados a la cooperativa. En este sentido el presidente del consejo de administración de la cooperativa que gestiona la emisora, manifiesta que no puede haber un monopolio de ideas ya que *CPE TV* es resultado de una lucha por romper el monopolio en la oferta televisiva.

Si vamos a representar el conjunto del colectivo que somos la cooperativa, no puede haber censura porque en ese colectivo [...] hay gente de centro, de izquierda y de derecha, de arriba, de abajo, de todas las posturas. (Nocetti en Defensoría del Público, 2016b, sec. 3:00 a 3:18 min.)

En el caso de la "Cooperativa de Trabajo para la Comunicación Social" que gestiona la FM *En tránsito* cuando se narra el proceso de incorporación de nuevos socios a la cooperativa se advierte que es un proceso complejo, largo y "doloroso" a través del cual debe constituirse un nuevo sujeto que sintonice con el proyecto y la dinámica de la organización. En tal sentido un miembro de la cooperativa alega que ese proceso de admisión

---

concertados entre organizaciones e instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, como la Unión de Organizaciones de Base por los Derechos Sociales y la Mesa de Concertación de Políticas Sociales entre los años 1992 y 1999." (La Ranchada, s.f.)

[...] temple el cuero, ilumina, hace crecer. Desbarata el ego, prende el gen solidario, mata la vergüenza (algunos ya la traen en coma), y enseña -de todo- sobre organizaciones, responsabilidades y compromisos en un curso a todo trapo del que solamente podemos bajar a la salida.

De ahí salen las ganas de fortalecer a la Coop. para que en el futuro sea una empresa social que le permita a sus socios vivir dignamente de sus trabajos, trabajos en todas las áreas de la comunicación para lograr una sociedad equitativa y bienestar para todos sus ciudadanos, ciudadanos que un día se integren y fortalezcan este proyecto. (Wassileff, s/f)

Para *Barricada TV* la crítica se expresa claramente en términos de resistencia bajo la lógica de la dialéctica de la lucha de clases. La barricada remite, según una de sus integrantes, a ese lugar que en las manifestaciones de los sectores populares se utiliza "para defenderse y para contratacar". El contrataque para este medio es "la contra-información" que es la información que no sale en los medios hegemónicos. Pero también el esfuerzo está puesto construir sentidos a partir de la información y contribuir con la producción de una subjetividad revolucionaria instalando la lucha de clases como modo de acción política.

[...] creemos que la contrainformación no es solamente la disputa de sentido con los medios de la burguesía sino que implica también en términos más generales la lucha de clases y no un espacio de autorrealización comunicativa, concebimos a los medios alternativos como una herramienta político-comunicacional clave para la construcción de una subjetividad revolucionaria que toda praxis tendiente a la construcción de poder popular exige. Esta concepción de la alternatividad en función de un proyecto político de liberación es la que nos lleva a entender a un grupo de video militante como aquel que se encuentra inserto en una práctica transformadora de la realidad, práctica que adquiere su máxima expresión en su articulación con una organización política revolucionaria. (Barricada TV, 2012)

En el análisis realizado por Kejval, la acción orientada por la contrainformación plantea enfrentar a la verdad construida por los medios dejando en evidencia la existencia de la manipulación en las tematizaciones de los grandes medios explicitando "sus mecanismos, transparentando los modos de producción y los objetivos políticos que lo fundamentan" (Kejval, 2018, p. 163). Esta dimensión permite encontrar cómo se afirma en algunas experiencias comunicacionales la relación con la verdad. En el trabajo de la autora se encuentra una referencia a Franco Berardi y las posturas asumidas por Radio Alice en los años 1970

cuando desde una crítica radical, se planteaba un rechazo a la idea de la oposición verdad y falsedad atendiendo a la inexistencia de una única verdad en tanto existen múltiples intereses que le dan forma. Frente a esto Berardi sostiene que lo relevante no es establecer la verdad sino "buscar las formas que permiten el máximo de liberación" (Berardi en Kejval, 2018, p. 165)

Otro de los retos que asumieron las emisoras fue, en la réplica a las lógicas individualistas, la recuperación de lo colectivo mediante el tendido de vínculos hacia adentro de la radio, con otros medios y con sus públicos. En este sentido para los miembros de *Radio Revés* (radio gestionada por los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba) la producción radiofónica debe ser coherente con "los requerimientos de la ciudadanía organizada". Desde allí manifiestan la necesidad de pensar el proyecto colectivo para lo cual se solicita construir

[...] espacios en los que reconozcamos las potencialidades de construir colectivamente aun con diferentes concepciones sobre los problemas del mundo o sus posibles soluciones. [...] Tenemos que emprender la organización y coordinación de esos espacios como lugares donde se forma una identidad participativa y donde se aprende a ser y crear colectivamente. (Radio Reves, 2007, p. 4)

En las reflexiones del Colectivo de FM La Tribu publicadas en el libro *Veedurías y observatorios. Participación social en los medios de comunicación* (Colectivo La Tribu, 2003), la construcción de la ciudadanía constituye el horizonte político que inspira a las emisoras de radio en la lucha por la democratización de la comunicación y de la sociedad frente al poder de los medios concentrados. La multiplicación de los medios alternativos por parte de la ciudadanía se posiciona como una limitación a los grandes medios:

Frente al poder de los medios masivos de comunicación para configurar el relato social de algunos sectores de la sociedad se organizan para desmontar sus estrategias. Frente a la concentración de la propiedad de los medios y las legislaciones injustas, la ciudadanía busca extender las posibilidades de ejercer sus derechos. (Colectivo La Tribu, 2003, p. 8)

Para *La voz indígena* la reivindicación de las formas de ser indígena es acompañada de vinculaciones con otras expresiones de lo diverso, de aquello que escapa al orden de lo normalizado y que con mucha dificultad logra ser

reconocido como sujeto de derechos. Lo indígena no resiste con las fuerzas de un pasado al que se quiere retornar, sino que disputa el sentido desde la fuerza de la diversidad del presente para lo cual provoca articulaciones incorporando en su programación además de las luchas indígenas, las luchas de colectivos por la diversidad de género o feministas.

Pero también aparecen otros modos de constitución de sujetos de la comunicación, cuyo sentido no es tanto interpelar a la sociedad desde los micrófonos y los parlantes sino asumir una posición de sujeto a través del trabajo en la radio. Tal es el caso de la FM *De adentro*<sup>122</sup>, una radio educativa que funciona en contexto de encierro en la ciudad de Salta, en la cual los jóvenes que realizan los programas expresan que la radio no solo resulta un medio de comunicación para ejercer la libertad de expresión, sino que es una actividad que los constituye en sujeto comunicador, distinto al sujeto delincuente que produce el dispositivo de encierro. Esto se revela de alguna manera en los testimonios donde explican que hacen radio porque “se sienten bien saliendo en la radio”, poder comunicarse, “que la gente de afuera nos escuche” para que “sepan las cosas que hacemos, lo que aprendemos y que se den cuenta que podemos cambiar, que podemos ser algo cuando salgamos” (testimonio de miembro de FM De adentro en Defensoría del Público, 2016c, sec. 3:00 a 3:20 min.).

Claramente estas experiencias comunicacionales se articulan en una diversidad de prácticas y de expectativas que asumen un valor singular para cada proyecto grupal o individual. También revisten un valor político para el colectivo en términos de hacer visibles y audibles una pluralidad de expresiones y de subjetividades contemporáneas. Del mismo modo asumen compromisos particulares con la verdad y el decir veraz. Y esto forma parte también del derecho a la comunicación, el derecho de apropiarse de una tecnología de manera propia. Porque, si bien el derecho a la comunicación

---

<sup>122</sup> En el Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la ley penal número 1 de la Provincia de Salta, funciona en su interior el Núcleo Educativo N° 7210 del cual depende la radio FM De adentro. La propuesta busca generar un espacio de expresión para los jóvenes privados de la libertad.

puede expresarse en lo jurídico por la afirmación de ciertas libertades, no se pasa de la no comunicación a la comunicación, del no derecho al derecho. La comunicación siempre está presente de diversas formas de crítica, en las impugnaciones a los argumentos que despliegan los dispositivos de poder con los cuales se quiere gobernar: el no querer ser gobernado en estos términos, el no querer ser hablado de este modo, el no querer ser mostrado de esta manera, el no querer ser organizado desde estas clasificaciones de lo social. Por eso no es que el Estado viene a reconocer un derecho que los grupos sociales no tenían, sino que en el ordenamiento que produce el Estado argentino a partir de la sanción de la LCA lo que se juega es la ampliación de derechos como una herramienta más que se pone al servicio de ciertas luchas emancipatorias de grupos o individuos que se encuentran en situación de una servidumbre involuntaria.

## **Conclusiones.**

La tesis ha indagado en lugares y acontecimientos que seguramente no resultan del todo desconocidos ni inexpugnables para el campo de la comunicación o de las ciencias sociales. En todos casos, el aporte singular resulta la revisión de un conjunto discreto de enunciados relacionados de alguna manera con los medios de comunicación masivos y sus públicos, producidos desde múltiples focos de poder y en diferentes estratos históricos que, al exponerlos al análisis, permitieron establecer una grilla analítica que podría contribuir a una ontología del presente. Esto fue posible gracias a un trabajo de exploración arqueológica en diversos archivos bibliográficos y documentales en los que se advertía una mirada normativa, tutelar, y gubernamental sobre la prensa los medios de comunicación y sus públicos. En la pesquisa también se logró el hallazgo de textos poco indagados pero que podrían admitir nuevos estudios.

El aporte que se estima como más relevante en este trabajo resulta el desafío de haber ensayado un enfoque poco explorado por los estudios de comunicación. El enfoque genealógico y la perspectiva de la gubernamentalidad significó una apuesta metodológica fructífera para el estudio emprendido sobre los medios de comunicación audiovisual en la articulación política, así como para analizar el modo en que, desde allí, se conjugan los saberes, juegos de poderes y formas de constitución de las existencias en la sociedad del presente.

Frente a una exploración más recurrente en el campo que busca continuidades causales o la pervivencia de elementos del pasado en los fenómenos del presente, la genealogía ensayada buscó la emergencia de la singularidad, de la diferencia. El espacio social de intercambio y formación de la opinión pública se lo percibió en su complejidad reconociendo los procesos como discontinuidades, en sucesiones de prácticas y enunciados que se reconocen por el grado de familiaridad que tienen en la dispersión con que aparecen. En

tal sentido, fue posible apreciar que las políticas y técnicas de gobierno ejercidas sobre la prensa, los medios audiovisuales o los públicos no se manifestaron bajo los mismos compromisos a pesar de las similitudes que parecerían expresar. Lo esclarecedor para esta analítica no resultó tanto el modo en que aparecían las continuidades en lo diferente, sino como se mostraba la ruptura, el quiebre en la continuidad de los saberes y las técnicas de gobierno sobre los medios de comunicación y los públicos. Porque si se afirmara que todo ordenamiento del espacio social en el que intervienen las tecnologías de la comunicación responde al mismo proceso, no habría más que un pasado que absorbe el presente y no permite pensarlo ni transformarlo.

### **1. El dispositivo gubernamental mediático-comunicacional.**

El primero de los objetivos planteados en el proyecto de la tesis buscaba dar cuenta de lo que se denominó el "dispositivo gubernamental mediático-comunicacional" que asiste a la producción de lo social y a la articulación política entre gobernados y gobernantes en nuestro presente. El análisis realizado alcanzó a describir, a partir de los enunciados recuperados de diversos archivos, un entramado que agrupó el juego de un complejo heterogéneo de elementos comprendidos por instituciones, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, posiciones filosóficas, morales, espacios físicos, apropiaciones e instrumentos relacionados a los medios de comunicación audiovisuales y sus públicos.

En la ontología que fue elaborada, es posible señalar como recurrencias, aunque con matices y singularidades, un conjunto de vocaciones gubernamentales que han reparado en los medios masivos de comunicación (la prensa gráfica, la radio y la televisión) como instrumentos eficaces para proponer un campo de relaciones entre gobernantes y gobernados. La problematización en torno a la acción de los medios que el liberalismo ha ensayado para una economía del poder en el gobierno de lo social se explicó como una captura de fuerzas que impugnan formas de ejercicio del poder. Esto se realiza desde lo jurídico mediante una estrategia de doble sentido que al

momento de producir la libertad de expresión y de prensa (para prácticas sociales existentes) genera también los límites de esas mismas libertades. De esta manera, la prensa y la comunicación ingresan en el foco de lo gobernable con un claro objetivo: contener los desvíos y las contraconductas de quienes gestionan estos instrumentos y que inciden en un espacio de intercambio fundamental para la articulación política. Si bien el juego de potencias y limitaciones de la prensa y la comunicación aparece a lo largo del período analizado, el modo de problematizar la acción de los medios y las estrategias diseñadas para su normalización encuentra particularidades que se desprenden de los saberes producidos en torno a la comunicación y sus dinámicas como objeto de estudio.

En ese devenir se encontró la necesidad, expresada desde ciertas racionalidades gubernamentales, de constituir un determinado sujeto de la comunicación con ciertos márgenes de autonomía y responsabilidad para regular las potencias y los límites de las libertades comunicacionales en el juego de las articulaciones políticas. Esas formas de sujeto de la comunicación se encuentran promovidas mediante diferentes técnicas que transitaron por el camino de lo jurídico mediante normas punitivas, regulaciones, licencias o por un sistema de recomendaciones como el caso de los *ombudsman* o las defensorías. Pero también se realizó por vía de las prácticas de tipo formativas, educativas y reflexivas sobre la responsabilidad de las empresas mediáticas, los trabajadores y los públicos de los medios.

Quizás el análisis realizado resulte hoy anacrónico a la luz de la sofisticación y ampliación de las técnicas de comunicación política que se han puesto en práctica desde el Estado nacional en Argentina, particularmente a partir del año 2016. Las prácticas comunicacionales en este contexto componen un complejo sistema de intervenciones para la manufactura del consenso que muestra por un lado, la voluntad de sostener en términos formales los principios sobre los que se fundamenta la LSCA, pero que en la acción expresa otro modo para el logro de sus objetivos.

Así, a la intervención sobre los denominados medios tradicionales para sujetar la circulación de la información y la orientación de la opinión, se incorporan y

solapan nuevas modalidades aprovechando las plataformas tecnológicas de la comunicación. Al respecto en una nota periodística publicada en el diario La Nación, el periodista Pablo Sirvén escribe

[...] el gobierno tiene puesto un ojo sobre lo que llaman 'la conversación' que son, ni mas ni menos, los temas que van y vienen en la mencionada red social [*facebook*] a la que consideran transversal a los medios tradicionales y con una potencia que calculan similar al del principal operador de cable. (Sirven, 2016, p. 2)

Durante el mismo año de la publicación reproducida arriba, y en el contexto del análisis de estos mecanismos, aparece con reiteración el término "posverdad" para designar ciertos procesos de manipulación de la opinión pública a partir de la puesta en circulación social de hechos o informaciones falaces (Keyes, 2004) mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Uno de los hechos que provocó esta irrupción fue el triunfo de Donald Trump en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos. En relación a este acontecimiento el diario *Le Monde* publicó una nota develando el modo en que la campaña por la Casa Blanca estuvo fuertemente determinada por "una armada de internautas particularmente activos y virulentos" que operaron en las plataformas más populares de la *web*. Desde estas estructuras se generaron acciones comunicacionales de acoso a los partidarios Demócratas y se publicaron informaciones falsas sobre Hillary Clinton en sitios como Reddit ([www.reddit.com](http://www.reddit.com)) desde donde luego serían replicados por militantes pro Trump en todas las redes sociales (Le Monde, 2016).

A los pocos días de esta nota, el mismo diario francés publica las primeras declaraciones del presidente saliente Barack Obama, donde denunciaba a las redes sociales, particularmente a Facebook, porque dieron sustrato a un sistema desleal donde "los hechos y la verdad ya no tienen importancia" (Obama citado en Audureau, 2016). De esta manera la clase política daba apertura a una polémica sobre las falsedades que se publicaban en la red social como técnica para el gobierno de la opinión. En una conferencia de prensa conjunta con la primer ministra de Alemania, Ángela Merkel, Barack Obama destacó los peligros de

[...] un momento en que hay tanta desinformación activa, muy bien presentada, y que parece idéntica cuando uno se informa en Facebook o en el televisión. Si todo se ve igual y no se hace ninguna distinción, entonces no podemos saber qué proteger. (Obama citado por Audureau, 2016)

Lo que el ex presidente norteamericano ponía en cuestionamiento no era la técnica asociada al uso político del *big data* ya que, según lo describe Martin Hilbert en una nota replicada por el diario *La Nación*, los demócratas fueron los primeros en utilizar la ingeniería de los sistemas y las redes sociales en la campaña electoral de 2012 (Hilbert entrevistado en *La Nación*, 2017b). Lo que le inquieta a Obama es la veracidad de la información y la circulación de la mentira deliberada sin un mecanismo de control que permita orientar el uso responsable.

Como respuesta a esta fuerza incontrolable de la conversación y la información falsa, los líderes políticos plantean la necesidad de regular e intervenir para poner límites a la "invenciones de verdades alternativas" que circulan en la red, una imposibilidad que ya la policía parisina del siglo XVIII había constatado al tratar de reprimir las notas y escritos falases contra los poderosos que se plantaban en el Árbol de Cracovia o en los bancos de las plazas.

Aquí lo que perturba a los gobiernos es que el control de las conversaciones no se pueda ejercer de la misma manera con que las técnicas del gobierno han logrado contener los "abusos" de la prensa gráfica o audiovisual. En esta preocupación parecería reeditarse una nueva forma de captura simbólica de los acontecimientos públicos.

Estas manifestaciones de una particular razón gubernamental parecen actualizar las técnicas desarrolladas a lo largo de los capítulos de la tesis. A pesar de las reticencias a la forma pastoral del gobierno de la población expresadas en la voluntad de secularización (tanto de los liberalismos como de los colectivismos) los distintos regímenes de gobierno intentaron con mayor o menor éxito apelar al recurso tutelar de las conductas de los públicos y de la supervisión de la opinión (del decir veraz) como técnica gubernamental. A partir de esta actitud tutelar podrían derivarse una serie de especulaciones en torno a la resignación de la concesión de libertad al individuo exigiendo, de cierta

manera, una servidumbre en el juego de lo hegemónico y lo contra-hegemónico. Entonces de aquí hay que retomar la inquietud que movilizó la reflexión en toda la investigación: si desde la emergencia de la sociedad civil la libertad económica requiere la limitación de las libertades políticas, entonces ¿bajo qué concesiones, en el marco de qué apuestas y luchas, y frente a qué amenazas a ese *homo politicus* que compone la sociedad civil, se le sigue pidiendo que resigne una cuota de libertad, de derechos y le transfiera a una forma de gobierno estatal el poder de intervenir en el espacio de la opinión?

## **2. La genealogía en la crítica al neoliberalismo.**

El sostén en el enfoque genealógico podría contribuir, también, a la reflexión de las prácticas comunicacionales en el sentido que, para captar los aspectos del presente, no basta con describir los hechos objetivamente (tal cual lo afirma el periodismo liberal). Para una crítica del presente se vuelve vital la pregunta por los vínculos temporales que el periodista establece con eso que está aconteciendo. En la respuesta pueden aparecer dos vías: o bien la pervivencia de un pasado que da cuenta de una especie de memoria de dominaciones y sujeciones, o bien la singularidad de nuevas técnicas y ensamblajes de saber, poder y subjetividad.

Por ejemplo, en el caso de las emisoras radiofónicas de las comunidades originarias, campesinas u obreras (como las trabajadas en el capítulo 3), sin lugar a dudas la mirada histórica indagaría en la pervivencia de lo ancestral, de las luchas de clases, de un pasado que muestra la oscuridad del presente. Esa pervivencia se la encontró en el discurso de los dominados como la historia de la opresión sepultada, silenciada, invisibilizada que toma sentido en la postergación de las necesidades materiales y simbólicas e irrumpe, de manera intermitente, en el espacio público de los medios.

En cambio la perspectiva genealógica incita a preguntarse por las particularidades que tiene el neoliberalismo actual de presentar los tipos de subjetividades que pueden interpelar políticamente el orden actual: qué

requisitos, que formas debe tener o debe asumir un sujeto para que sus argumentos (su verdad) sean válidos. En este tipo de impugnación a ciertas subjetividades políticas se encuentra una práctica divisoria entre aquellos que pueden entrar en el orden de lo político para establecer demandas, y aquellos que están invalidados (o se los invalida). También aparece, en esa refutación, la superposición de una serie de estigmas y estereotipos que circulan en los medios de comunicación tradicionales y que operan como trasfondo de las relaciones políticas y de poder. Es justo aquí donde se podría pensar que emerge la demanda por el derecho a la comunicación de estos públicos marginados.

Lo que también se advierte en el tratamiento informativo de los medios tradicionales, es el hecho de que las subjetividades políticas campesinas, indígenas, obreras, no se pueden admitir en este orden neoliberal. Las formas de existencia que se han inventado para la subsistencia, la propiedad comunitaria de la tierra, la propiedad compartida de los medios de producción, o los modelos sustentables de producción de alimentos son anacrónicas y anormales reminiscencias del pasado en la mirada de los grandes medios. Para que esas formas de existencia, sojuzgadas de anormales, sean posibles en este orden, sería necesario modificar sustancialmente un conjunto de dispositivos que difícilmente la sociedad normalizada sea capaz de resignar. Entonces lo que aparece cuestionado en este compromiso del tratamiento periodístico de los grandes medios, es la pervivencia de un viejo temor de la sociedad burguesa a partir del cual el neoliberalismo viene impugnando ciertos tipos de experiencias políticas en América Latina como los socialismos o los populismos.

Indagando en estos juegos de verdad entramados en los discursos periodísticos de la prensa hegemónica, es posible ligarlos a aquella racionalidad de gobierno pensada a partir la década de 1930 que fuera expresada en los discursos de la renovación del liberalismo trabajados en el capítulo 1. Y eso sin dudas es parte del presente porque es el momento en el que se desarrollan las nuevas armas del arte del gobierno neoliberal que avanzará impugnando las subjetividades y experiencias políticas latinoamericanas. Seguir la vía de explicación en clave de continuidades

históricas sin dudas que conduce a un camino directo para explicar ciertos acontecimientos, aunque encabalaría las luchas del presente con las luchas de los reclamos por los derechos fundamentales, que son las formas que alimentaron las demandas durante otros momentos de fortaleza del neoliberalismo en Argentina y en América Latina.

El problema es que la lógica de las demandas por la vía de los derechos no resuelve el problema planteado por el liberalismo sobre los costos económicos de los derechos. De este modo, en las luchas por los derechos fundamentales (humanos, civiles, económicos, políticos y sociales) encausadas por los movimientos populares en el continente, solo parecería factible de llegar al destino emancipatorio por el camino revolucionario; y eso solamente conduce al límite de la articulación política por la vía democrática. El problema que instala el neoliberalismo en torno al costo de los derechos no ha encontrado en la izquierda una forma de resolverlo en el plano de la economía. Y si no es en el plano de la economía, la forma de plantear la demanda por la vía de los derechos no interpela al neoliberalismo. La lógica de los derechos para la articulación política no entra en el orden neoliberal ya que el único derecho que para este orden se le debe garantizar al *homo oeconomicus*, es el de la propiedad privada y la seguridad jurídica. El resto de las necesidades las deberá resolver el individuo con sus propias herramientas.

### **3. Forzando los límites del derecho a la comunicación audiovisual.**

Las sublevaciones pertenecen a la historia. Pero, de una cierta manera, se le escapan. El movimiento por el cual un hombre solo, un grupo, una minoría o un pueblo entero dice: 'No obedezco más' y echa en la cara de un poder que estima injusto el riesgo de su vida –ese momento me parece irreductible. [...] Y porque el hombre que se levanta finalmente no tiene explicaciones, es necesario un desgarramiento que interrumpa el hilo de la historia, y sus largas cadenas de razones, para que un hombre pueda, realmente preferir el riesgo de la muerte a tener que obedecer. (M. Foucault, *¿inútil sublevarse?*, 1979)

Con la frase intempestiva de Foucault se da lugar a lo esclarecido en relación al segundo de los objetivos generales propuestos por la investigación. Ese

objetivo, recordamos, quería dar cuenta de unas manifestaciones particulares del ejercicio de la crítica encaradas por ciertos sujetos desde apropiaciones y prácticas comunicacionales que, afirmadas desde lo alternativo o lo comunitario, buscan subvertir el orden de aquellas lógicas gubernamentales que las define como una forma particular de sujeto político-social y comunicacional.

Este propósito se lo abordó a lo largo del tercer capítulo donde se trató de desacoplar la presencia de las lógicas neoliberales en los sentidos y significados que constituyen la identidad política de las emisoras de radio y televisión definidas como alternativas, populares o comunitarias. Esta tarea de desacople no buscaba impugnar los esfuerzos de los proyectos comunicacionales, sino que se plantaba abrir una reflexión que contribuya a darle potencias a las prácticas y fundamentos a los sentidos con que se afirman los medios alternativos o comunitarios.

El eje central de anclaje fue la formación, en términos de Deleuze, del pliegue de las fuerzas en un diagrama mediante el cual se produce la auto-afectación que da lugar a experiencias de sujeto. Estas subjetivaciones, por un lado, se instalan en un campo de relaciones de fuerza por su vínculo con la verdad y, por otro, remiten a una problematización de la estética de la existencia producida en el mundo antiguo. Todo ello fue reconsiderado en el marco de los debates que, a partir de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, se desarrollaron sobre el lugar de la crítica en los medios de comunicación audiovisuales alternativos, populares o comunitarios. Esto permitió trazar una línea de indagaciones sobre las formas de existencia, la comunicación y las relaciones con la verdad de los medios alternativos. De alguna manera, lo alternativo, entendido como lo que está fuera de los imperativos del orden capitalista y del Estado (lo que se muestra como enfrentado a la primacía de la lógica de mercado y del intervencionismo estatal), aparece reclamando un lugar que debe ser escrutado en su especificidad y en el modo de conjugar diversas formas de admitir el gobierno. Esos estilos que asumen las emisoras en el espacio de lo alternativo adquieren una notable heterogeneidad de expresiones, sin embargo en todas ellas es posible reconocer la afirmación de una vinculación con la verdad (y la crítica) y

con lo estético-político que singulariza las prácticas comunicacionales.

En el campo de experiencias de las emisoras alternativas se muestran, con relativa complejidad, las relaciones entre las formas en que se piensan las articulaciones de gobierno y el modo en que, bajo la ampliación de derechos, se potenció la relevancia política, social y cultural de la comunicación. Frente a esta complejidad, el análisis genealógico adoptado en la tesis, encontró una inteligibilidad para trasvasar los límites de los estudios que recurren a pensar la crítica y las relaciones de poder en términos dialécticos. Tal como se mencionó en el Capítulo 1, las luchas no se presentan (o no solo y no siempre se presentan) a lo largo de la historia en términos de subjetividades opuestas que se enfrentan, sino que la genealogía obligó a pensar la lucha en términos de estrategias y de multiplicidad de subjetividades y sujeciones. Si la esfera pública burguesa era ese espacio transaccional donde convergían las expectativas y demandas del sujeto de derecho y del sujeto económico, entonces una apuesta crítica desde lo alternativo debería eludir toda reducción a esos dos modelos de subjetividad. Porque en una relación dialéctica las fuerzas de oposición luchan por lo mismo: el reconocimiento. De este modo la subjetividad acaba siendo reconducida, capturada, normalizada, excluyendo todo rasgo diferencial. En este punto la crítica ve diluir toda la potencia inventiva, singular, disruptiva.

En este plano lo que el análisis permitió visualizar es que en las prácticas la crítica no se configura solamente en relación a la oposición o a la resistencia a ser gobernado de un modo determinado. Más bien en algunas de las experiencias de la comunicación alternativa aparece algo del fenómeno de la *autopoiesis*, es decir la auto-invencción o autogobierno. Esta *autopoiesis* puede comprenderse en procesos de emergencia de una diferencia que no tiene una relación de oposición. Porque bajo la fórmula de "no ser gobernado de cierta forma", el carácter relacional del "cierta forma" tiende nuevamente a filtrar el peligro de que se reduzca esa relación de poder estratégica a una relación dialéctica de oposición.

Por otro lado también se encontró que en las formas de resistencias, la crítica que se hace al neoliberalismo y que se expresa bajo ese "no ser gobernados

de tal modo” no son una absoluta alteridad, no son un resultado enteramente extraños o diferentes a las prácticas y los discursos mediante los cuales el liberalismo también resistió a la razón de Estado o cuestionó el monopolio y la concentración mediática. Frente a esa racionalidad gubernamental que exaltaba la presencia de funcionarios del Estado penetrando y dominando en todos los órdenes de la vida, o de la racionalidad económica de la acumulación que conduce a la concentración y el monopolio, también se incinuaba luchando el neoliberalismo.

Entonces resultaría propicio que los proyectos comunicacionales alternativos revisen en sus prácticas y argumentos cuánto de estas resistencias y críticas que se expresan bajo la demanda de derechos retoman las demandas por libertades que se desprenden o familiarizan con las resistencias y las críticas liberales a la razón de Estado. Esta incitación no se formula para invalidar las experiencias comunicacionales alternativas, sino que quiere ser una provocación que permita descender el velo para comprender, en clave genealógica, la reconfiguración de las prácticas y los discursos de la crítica. Pero también permite advertir que esa lucha por el derecho a la comunicación no es la lucha por una liberación definitiva de cada individuo frente a cualquier forma de sujeción, sino que se asemejan más a juegos de astucias y tácticas que se ponen en marcha para crear libertades y nuevas articulaciones políticas. Estas astucias nos hablan de la dinámica y la heterogeneidad de las relaciones de fuerza en el juego político del presente. Esto reafirma que no hay una esencia en las luchas y que las relaciones de poder insisten en esa constante reapropiación que asume una de sus formas en la demanda por el derecho a la comunicación.

Quizás esta demanda por el derecho a la comunicación no fue producto de un reclamo que los públicos o las audiencias expresaron de manera estridente en las calles bajo proclamas reivindicatorias (tal cual lo hace la ciudadanía por otras carencias). Lo más interesante en las luchas por este derecho es la necesidad de potenciar el componente emancipatorio que hay en las prácticas que se sostienen en un singular ejercicio de la comunicación audiovisual. Más aún, incluso el reconocimiento del derecho de los públicos a la comunicación se lo debe pensar no como algo a lo que se accede desde un no-derecho

absoluto. La comunicación no es algo que las poblaciones no tienen y de repente unos gobernantes se la concede como derecho. Al contrario, la comunicación está, y estuvo, constantemente presente articulando las distintas prácticas de gobierno en cada una de las estrategias gubernamentales revisadas en esta tesis. En este sentido el derecho a la comunicación se puede expresar en lo jurídico por la clara reafirmación del reconocimiento de determinados modos de articulación política entre los que puede encontrarse la demanda por un buen gobierno, o por un gobierno que no imprima límites a la interpelación desde múltiples estéticas y sensibilidades. Visto así la ampliación del derecho a la comunicación se constituye fundamentalmente en una herramienta más que se pone al servicio de ciertas luchas emancipatorias encaradas, con diversas tácticas y diversos sentidos, por grupos sociales que reúsan ser gobernados de determinadas maneras, o que afirman su derecho a interpelar al poder desde sus propias formas de existencia.

Finalmente el análisis induce a pensar que la afirmación formal del derecho de los públicos a la comunicación no ha sido (ni será) el final de la lucha, ya que su potencial emancipatorio podría consumirse si no contribuye a prestar las herramientas para prolongar una contienda que desde siempre está presente en la relación entre gobernantes y gobernados (incluso antes del surgimiento de la esfera pública liberal y de los modos de concebir la comunicación en el ámbito de las libertades ciudadanas) y que remite a la reflexión del lugar del individuo frente a un poder como el del Estado. Al revisar el proceso de emergencia de las emisoras alternativas y comunitarias en la Argentina del presente, se advierte que las apuestas y el modo que se afirma la identidad política atestiguan la actitud crítica de un sujeto de la comunicación, en tanto permite repensar el espacio en el que se despliegan los argumentos para discutir los lugares que ocupan gobernados y gobernantes en un determinado orden. Del mismo modo refleja todo aquello que se articula en el complejo proceso de producir sujetos de gobierno: los juegos de verdad, las técnicas de poder y las formas de subjetividad que definen la experiencia de los individuos en el presente.

Esa experiencia de lo actual reflejado por los grandes medios marca el límite con que se constituye las subjetividades en el presente. Sin embargo, frente a

esa forma de normalidad, los medios alternativos buscan incitar nuevos vínculos consigo mismo, desatar un proceso de subjetivación que rompa con las formas de experiencias del presente y con esas formas de ser concebido como sujeto normal. Todas las contraconductas, las resistencias, los desvíos de esas subjetividades comunicacionales que se tienen como objeto a sí mismas, y que pasan por esa problematización de sí, no solo le interpelan con temporalidades, narrativas y sensibilidades otras que rebasan los límites del presente, sino que sirven de catalizadores para transformar una conciencia o una subjetividad. Aquí quisiera afirmar la apuesta y el aporte verdaderamente crítico de la comunicación audiovisual.

## Bibliografía.

- Agusti, M. S., & Mastrini, G. (2005). "Radio, economía y política entre 1920 y 1945: de los pioneros a las cadenas". En G. Mastrini (Ed.), *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)* (pp. 29–52). Buenos Aires: La Crujía.
- Alcalde Villacampa, J., & Sádaba Rodríguez, I. (2009). Nuovi media e azione collettiva nella Spagna contemporanea: gli eventi del marzo 2004. *Partecipazione e Conflitto*, 2(1). Recuperado a partir de <http://sibaese.unisalento.it/index.php/paco/article/view/13886>
- Alcántara Sáez, M. (2014). "Neuropolítica: una aproximación a la micropolítica Neuropolitics: an approach to micropolitics". *Revista Española de Ciencia Política*. Núm, 35, 31–55. Recuperado a partir de <file:///C:/Users/fauob/Downloads/37625-117702-1-PB.pdf>
- ALER. (1996). *Un nuevo horizonte teórico para la radio popular en América Latina*. Quito.
- Alfie, A. (2010, febrero 4). "La Justicia suspendió la vigencia de la ley de medios audiovisuales." *Diario Clarin*, p. version digital. Recuperado a partir de [https://www.clarin.com/economia/Justicia-suspendio-vigencia-medios-audiovisuales\\_0\\_H1DGm2GRwmx.html](https://www.clarin.com/economia/Justicia-suspendio-vigencia-medios-audiovisuales_0_H1DGm2GRwmx.html)
- Álvarez Teijeiro, C. (2000). *Comunicación democracia y ciudadanía. Fundamentos teóricos del Public Journalism*. Buenos Aires: CICCUS - La Crujía.
- Angélico, R., Dikenstein, V., Fischberg, S., & Maffeo, F. (2014). "El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores." *Universitas humanística*, (78), 281–303. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/html/791/79131632013/>
- Audureau, W. (2016, noviembre 18). "Désinformation sur Facebook : Obama dénonce un système où 'es faits et la vérité n'ont pas d'importance". *Le Monde*.
- Avellaneda, A. (2015). "Las escalas del poder político artes, redes y técnicas en los estudios de gubernamentalidad". *Astrolabio*, (14), 93–120.
- Ávila-Fuenmayor, F., & Ávila Montaña, C. (2012). "El Poder : De Maquiavelo a Foucault Power : From Machiavelli to Foucault." *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 53(2), 367–380.
- Avilés Rodilla, C. (2015). "Ciudadanía comunicativa en la radio estatal.

- Reconocimiento y condiciones de ejercicio en Radio Nacional y Radio Universidad de Jujuy". *Question. Revista especializada en periodismo y comunicación*, 1(46), 286–301.
- Aznar, H. (1999). "El ombudsman, como mecanismo de autorregulación". *Revista Latina de Comunicación Social*, (13). Recuperado a partir de <http://www.revistalatinacs.org/a1999c/145hugo.htm>
- Banco Mundial. (2002). *Instituciones para los mercados*. Madrid: Ediciones Mundi-Prensa.
- Barranquero-Carretero, A., & Sáez-Baeza, C. (2015). "Comunicación y buen vivir La crítica descolonial y ecológica a la comunicación para el desarrollo y el cambio social". *Palabra Clave*, 18(1), 41–82. <https://doi.org/10.5294/pacla.2015.18.1.3>
- Barricada TV. (2012). ¿Quiénes somos? Recuperado el 18 de mayo de 2018, a partir de [http://www.barricadatv.org/?page\\_id=8](http://www.barricadatv.org/?page_id=8)
- Becerra, M. (2008). "Information society policies: the digital divide after the World Summit". En I. Fernández & M. de Moragas (Eds.), *Communication and cultural policies in Europe*. Barcelona: Lexikon.
- Beltrán, L. R. (2007). "El pensamiento latinoamericano sobre comunicación democrática". En *Tendencias 07. Medios de comunicación , el escenario iberoamericano*. (pp. 275–289). Madrid: Ariel.
- Bianco, P., Inacio, M., Fernandez, S., Santamaría, P., & Travesaro, P. (1989). *Origen y evolución de la Unión Cívica Radical*. Buenos Aires: Fundación Jorge Esteban Roulet. Recuperado a partir de <https://www.educ.ar/recursos/129117/plataforma-electoral-ucr-1983>
- Bolaño, C. (2013). *Industria cultural, información y capitalismo*. Barcelona: Gedisa.
- Bolaño, C., Mastrini, G., & Sierra, F. (2005). *Economía política, comunicación y conocimiento. Una perspectiva crítica latinoamericana*. Buenos Aires: La Cruja.
- Boltanski, L. (2014). *De la crítica. Compendio de sociología de la emancipación*. Madrid: Ediciones Akal.
- Briggs, A., & Burke, P. (2002). *De Gutenberg a internet. Una historia social de los medios de comunicación*. Madrid: Taurus.
- Burchell, G., Gordon, C., & Miller, P. (1991). *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Cadenas, H. (2016). "La función del funcionalismo: una exploración conceptual The function of functionalism: a conceptual exploration", 18(41), 196–214. <https://doi.org/10.1590/15174522-018004107>

- Calderon, P. (2003). "Michel Foucault par lui-meme". Francia: ARTE France / BFC Productions. Recuperado a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=jCJn-EzdkEg>
- Caras y Señal. (2005). "El proyecto político comunicacional de las radios comunitarias y alternativas". En *Cara y Señal (AMARC-ALC)*, (3).
- Castells, M. (2009). *Comunicación y Poder*. Madrid: Alianza.
- Castro Gomez, S. (2010). *Historia de la Gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo de Hombres. <https://doi.org/10.1007/s13398-014-0173-7.2>
- Chomsky, N. (2005). "La propaganda". En *Revista Chasqui*, (90). <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i90.233>
- Ciappina, C. (s/f). Los Orígenes | Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. Recuperado el 1 de abril de 2018, a partir de <http://perio.unlp.edu.ar/node/4128>
- CIDH. Declaración de Principios de la Libertad de Expresión (2000). Recuperado a partir de <https://www.cidh.oas.org/basicos/basicos13.htm>
- CIDH. (2010). *Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión*. Washington: Organización de Estados Americanos.
- Coalición por una Comunicación Democrática. (2016). 21 Puntos por el Derecho a la Comunicación. Recuperado el 21 de mayo de 2018, a partir de <http://www.coalicion.org.ar/21-puntos-por-el-derecho-a-la-comunicacion/>
- Colectivo La Tribu. (2003). *Veedurías y observatorios. Participación social en los medios de comunicación*. Buenos Aires: Ediciones La Tribu. Recuperado a partir de <https://es.scribd.com/document/175451350/Veedurias-y-Observatorios>
- Colectivo La Tribu + Colectivo FM Alas. (2007). *Radio Newen! Gestión, producción, técnica e interculturalidad en las radios comunitarias*. Buenos Aires: Colectivo La Tribu + Colectivo FM Alas. Recuperado a partir de <https://radioformateca.wordpress.com/tag/la-tribu/>
- Com, S. (2005). "Alfonsinismo, contexto sociopolítico y medios de comunicación". En G. Mastrini (Ed.), *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)* (pp. 185–210). Buenos Aires: La Crujía.
- Concilio Vaticano II. (1963). Inter Mirifica. Sobre los medios de comunicación social. Vaticano.
- Consejo Pontificio Justicia y Paz. (2009). *Compendio de la doctrina social de la iglesia*. Vaticano: Paulinas.
- Corcuff, P. (2014). *Las nuevas sociologías. Principales corrientes y debates*,

- 1980-2010. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- CSJN. Clarín SA y otros c/ Poder Ejecutivo Nacional y otros s/ acción meramente declarativa (2013).
- Darnton, R. (2003). *George Washington's false teeth: an unconventional guide to the eighteenth century*. Washington: W. W. Norton & Company.
- Darnton, R. (2017, abril 13). "La verdadera historia de las noticias falsas". *El País*.
- Dávila, B., Germain, M., Re, F., Borovinsky, A., & Lo Valvo, E. (2016). Derechos y gobierno en el liberalismo y el neoliberalismo . Una mirada desde Michel Foucault , Giorgio Agamben y Roberto Esposito. *Ciencia, Docencia y tecnología*, 6(6), 400–421.
- Dayan, D. (2008). "Prefacio: Relatar al público". En D. Dayan (Ed.), *En busca del Público* (pp. 13–20). Gedisa.
- De Lagasnerie, G. (2015). *La última lección de Foucault. Sobre el neoliberalismo, la teoría y la política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- De Marinis Cuneo, P. (1999). "Gobierno gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos". En R. Ramos Torre & F. García Selga (Eds.), *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Dean, M. (2010). *Governmentality: Power and Rule in Modern Society*. Society. Sage. <https://doi.org/10.5860/CHOICE.47-6521>
- Defensoría del Público. (2016). FM En Tránsito, Buenos Aires. Argentina: YouTube. Recuperado a partir de <https://youtu.be/ycGaYHJ--SE>
- Defensoría del Público. (s/f). *mas libertad, mas voces, más democracia*. Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_. (2016a). Avanza el desafío de producir saberes en comunicación. Recuperado el 10 de junio de 2018, a partir de <http://defensadelpublico.gob.ar/avanza-el-desafio-de-producir-saberes-en-comunicacion/>
- \_\_\_\_\_. (2016b). CPE TV, La Pampa. YouTube. Recuperado a partir de [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=1&v=EmPVmvwB7q0](https://www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=EmPVmvwB7q0)
- \_\_\_\_\_. (2016c). FM De adentro, Salta. YouTube. Recuperado a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=pSZplwCHlkA>
- \_\_\_\_\_. (2016d). Radio Qom La'Aqtac. You Tube. Recuperado a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=zMXrbqLCrhl&feature=youtu.be&list=P>

Lqh-tFgTpOtWctdcrzu5CjAJJCkoUbqso

\_\_\_\_\_. (2016e). Red de emisoras del Movimiento Campesino de Santiago del Estero. Argentina: You Tube. Recuperado a partir de [https://www.youtube.com/watch?list=PLqh-tFgTpOtWctdcrzu5CjAJJCkoUbqso&time\\_continue=49&v=dBiovphkZfg](https://www.youtube.com/watch?list=PLqh-tFgTpOtWctdcrzu5CjAJJCkoUbqso&time_continue=49&v=dBiovphkZfg)

\_\_\_\_\_. (2018a). FM Libertad- Salta. YouTube. Recuperado a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=nXCAdD6J0p0>

\_\_\_\_\_. (2018b). GiraMundo TV Comunitaria- Guaymallén, Mendoza. You Tube. Recuperado a partir de [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=217&v=w9RRmFwC-bw](https://www.youtube.com/watch?time_continue=217&v=w9RRmFwC-bw)

\_\_\_\_\_. (2018c). SUBTERADIO- Ciudad de Buenos Aires. Argentina: You Tube. Recuperado a partir de [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=40&v=ydO8h3pxlSk](https://www.youtube.com/watch?time_continue=40&v=ydO8h3pxlSk)

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. (2014). *Segundo informe anual*. Buenos Aires.

\_\_\_\_\_. (2016a). *Cuarto Informe anual*. Buenos Aires. Recuperado a partir de <http://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/08/INFORME-2016.pdf>

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. (2016b). *Libro de gestión mandato fundacional, de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual*. Buenos Aires: EUDEBA.

Del Arenal, C. (1985). *El Nuevo Orden Mundial de la Información y La Comunicación*. Madrid: Bartolozzi.

Deleuze, G. (1999). *Conversaciones 1972-1990*. Madrid: Pre-textos.

\_\_\_\_\_. (2013). *El saber. Curso sobre Foucault. Tomo I*. Buenos Aires: Editorial Cactus.

\_\_\_\_\_. (2014). *El Poder. Curso sobre Foucault. Tomo II*. Buenos Aires: Editorial Cactus.

\_\_\_\_\_. (2015). *La subjetivación. Curso sobre Foucault. Tomo III*. Buenos Aires: Editorial Cactus.

Coalición por una radiodifusión Democrática. (2012). 21 puntos básico por el derecho a la comunicación. Buenos Aires.

Dewey, J. (2004). *La opinión pública y sus problemas*. Madrid: Morata.

Domínguez, D., Beaulieu, A., Estalella, A., Gómez, E., Schnettler, B., & Read, R. (2007). "Virtual Ethnography". *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 8(3).

- Dorfman, A., & Mattelart, A. (2014). *Para leer al Pato Donald. Comunicación de masas y colonialismo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Downing, J. (2010). "NANOMEDIA: 'Community' media, 'network' media, 'social movement' media: why do they matter? and what's in a name? " *Mitjans comunitaris, moviments socials i xarxes*", organised by the Unesco Chair in Communication InCom-UAB in collaboration with Cidob (Barcelona Center for International Affairs). *Barcelona (Spain): Cidob, 15/03/2010.*, 7–16.
- Dreyfus, H. L., & Rabinow, P. (1988). *Michael Foucault: Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Nueva Vision.
- \_\_\_\_\_. (2003). *Michel FOUCAULT Nietzsche, la genealogía, la historia* (Vol. 1). <https://doi.org/10.2307/3466552>
- Eliades, A. (2009). *El derecho a comunicar y la actividad radiodifusora*. La Plata: Ediciones de Periodismo y Comunicación - UNLP.
- Entel, A., Lenarduzzi, V., & Gerzovich, D. (2005). *Escuela de Frankfurt. Razón, arte y libertad*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Episcopado Latinoamericano. (1969). *La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio. Documento de Medellín*. Santiago de Chile: Ediciones Paulinas.
- FARCO. (s/f). La Radio Comunitaria. Recuperado el 14 de mayo de 2018, a partir de <http://farco.org.ar/farco-somos/la-radio-comunitaria>
- \_\_\_\_\_. (2013). *La ley que parimos: la lucha antimonopólica y el fortalecimiento de las radios comunitarias*. Buenos Aires.
- Feinberg, W., & Torres, C. A. (2014). Democracia Y Educación: John Dewey y Paula Freire. *Cuestiones Pedagógicas*, 23(1), 29–42. <https://doi.org/10.7459/ept/23.1.03>
- Fernández de Kirchner, C. (2009). Presentación del proyecto de ley de Servicio de Comunicación Audiovisual. Recuperado el 20 de abril de 2018, a partir de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/21330-blank-71499308>
- Florence, M. (1984). "Michel Foucault". En D. Huisman (Ed.), *Dictionnaire des philosophes* (Vol. I, pp. 941–944). Paris. <https://doi.org/10.2307/2935160>
- Foucault, M. (1979). ¿Inútil sublevarse? \*, 2–4.
- \_\_\_\_\_. (1984). *Estética, ética y hermenéutica. Obras Esenciales. Volumen III* (1996a ed.). Barcelona: Paidós.
- \_\_\_\_\_. (1985a). Nuevo orden interior y control social. *Saber y verdad*, (La Piqueta), 163–166.

- \_\_\_\_\_. (1985b). *Saber y verdad*. Madrid: La Piqueta. Recuperado a partir de [https://ia902706.us.archive.org/30/items/pdfy-F\\_S\\_d84J1MQCHIV7/Foucault\\_Michel-Saber\\_y\\_verdad.pdf](https://ia902706.us.archive.org/30/items/pdfy-F_S_d84J1MQCHIV7/Foucault_Michel-Saber_y_verdad.pdf)
- \_\_\_\_\_. (1988a). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3. <https://doi.org/10.2307/3540551>
- \_\_\_\_\_. (1988b). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3–20. Recuperado a partir de <http://links.jstor.org/sici?sici=0188-2503%28198807%2F09%2950%3A3%3C3%3AESYEP%3E2.0.CO%3B2-A>
- \_\_\_\_\_. (1990). "Omnes et singulatim". En *Tecnologías del yo* (pp. 95–140). Barcelona: Paidós. Recuperado a partir de <http://experienciasinvestigacion2012.pbworks.com/w/file/attach/52494208/foucault-omnes-et-singulatim.pdf>
- \_\_\_\_\_. (1991). "Governmentality". En G. Burchell, C. Gordon, & P. Miller (Eds.), *The Foucault Effect: Studies in Governmentality* (pp. 87–104). Hemel Hempstead.
- \_\_\_\_\_. (1992). *El orden del discurso. Lección inaugural en Collège de France. El Orden Del Discurso*. Buenos Aires: TUSQUEST Editores. <https://doi.org/10.2307/3466552>
- \_\_\_\_\_. (1993). *Las redes del poder*. Madrid: Prometeo.
- \_\_\_\_\_. (1995). Crítica y Aufklärung. *Revista de Filosofía - ULA*, 8, 1–18. Recuperado a partir de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/15896/1/davila-critica-aufklarung.pdf>
- \_\_\_\_\_. (1996). *¿Qué es la ilustración?* Madrid: Ediciones de la Piqueta.
- \_\_\_\_\_. (2002). *Historia De La Sexualidad I La Voluntad de Saber*. Buenos Aires: Siglo XXI. <https://doi.org/10.1177/1536504214522011>
- \_\_\_\_\_. (2004). "La redéfinition du judiciaire". *Vacarme*, 4(20), 54–57. Recuperado a partir de [www.cairn.info/revue-vacarme-2004-4-page-54.htm](http://www.cairn.info/revue-vacarme-2004-4-page-54.htm)
- \_\_\_\_\_. (2006). *Seguridad, Territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_\_. (2008). *Historia de la sexualidad II. El uso de los placeres*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- \_\_\_\_\_. (2011). *El gobierno de sí y el gobierno de los otros*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_\_. (2014a). *Defender la sociedad* (6a ed.). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- \_\_\_\_\_. (2014b). *Del Gobierno de los vivos. Curso en el Collège de France (1979-1980)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_\_. (2014c). *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- \_\_\_\_\_. (2014d). *Vigilar y castigar*. Siglo XXI editores.
- \_\_\_\_\_. (2015a). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- \_\_\_\_\_. (2015b). *La ética del pensamiento. Para una crítica de lo que somos*. (J. Alvarez Yágües, Ed.). Buenos Aires: Waldhuter.
- \_\_\_\_\_. (2016a). *Nacimiento de la biopolítica* (4a ed.). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_\_. (2016b). "Redefinición de lo judicial". En *Viator*, (3), 16–25.
- Frau-meigs, D. (1993). "Excepción cultural", políticas nacionales y mundialización". *Quaderns del CAC*, (14), 3–18.
- García Fanlo, L. (2008). "Sobre usos y aplicaciones del pensamiento de Michel Foucault en Ciencias Sociales. *Discurso y argentinidad*", (2), 1–10. Recuperado a partir de <https://www.academica.org/luis.garcia.fanlo/40.pdf>
- Geerts, A., & Van Oeyen, V. (2001). *La radio popular frente al nuevo siglo: estudio de vigencia e incidencia*. Quito: Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica - ALER.
- Gianccaglia, M., Mendez, M. L., Ramirez, A., Santa María, S., Cabrera, P., Barzola, P., & Maldonado, M. (2009). "Sujetos y modos de subjetivación. *Ciencia, Docencia y tecnología*", (38). Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=14511603005>
- Glander, T. (2000). *Origins of mass communication research during the American cold war: educational effects and contemporary implications*. Londres: ERLBA.
- Gobierno Argentino. (2017a). En estas Fiestas, si vas a manejar, no tomes alcohol. Recuperado a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=f7tX0ftJjk0>
- \_\_\_\_\_. (2017b). Pirotecnia - Festejos Seguros en estas fiestas. Recuperado a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=TJZP7h85EIU>
- Grupo de los Ocho. (1996). Declaración de los radioapasionados y televisionarios. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (53), 6–7. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.16921/chasqui.v0i53.993>
- Guerrero, M. A., & Marquez Ramirez, M. (2014). El modelo "liberal capturado" de sistemas mediáticos, periodismo y comunicación en América Latina 1.

- Temas de Comunicación*, 0(29), 135–170. Recuperado a partir de <http://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/temas/index.php/temas/article/view/2242>
- Gumucio-Dagron, A., & Herrera-Miller, K. (2010). *Políticas y legislación para la radio local en América Latina*. La Paz: Plural editores.
- Habermas, J. (1982). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gustavo Gili. Recuperado a partir de [http://ffyl1.uncu.edu.ar/IMG/pdf/Habermas\\_Historia\\_y\\_critica\\_de\\_la\\_opinion\\_publica.pdf](http://ffyl1.uncu.edu.ar/IMG/pdf/Habermas_Historia_y_critica_de_la_opinion_publica.pdf)
- Halloran, J. (1970). *Les moyens d'information dans la société Nécessité de développer la recherche*. Paris: UNESCO.
- Hamelink, C., & Nordenstreng, K. (2016). "Estudiando la historia a través de la Asociación Internacional para el Estudio de la Comunicación Social (IAMCR)". *Anuario electrónico de estudios en Comunicación Social*, 9(2), 46–67. <https://doi.org/10.12804/disertaciones.09.02.2016.03>
- Harvey, D. (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Akal.
- Heredia, J. M. (2014). "Dispositivos y/o Agenciamientos". *Contrastes: revista internacional de filosofía*, 19(1), 83–102. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4812930>
- Holmes, S., & Sustain, C. (2011). *El costo de los derechos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Horvath, R. (1986). *La trama secreta de la radiodifusión argentina*. Buenos Aires: Unidad.
- Humphreys, P., & Lang, M. (1998). "Digital Television between the Economy and Pluralism". En J. Steemers (Ed.) (Ed.), *Changing Channels: The Prospects for Television in a Digital World* Luton. University of Luton Press.
- INADI. (s/f). Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión. Recuperado el 1 de junio de 2018, a partir de <http://www.inadi.gob.ar/institucional/direcciones/politicas/observatorios-discriminacion/observatorio-radio-television/>
- Kaempfer, A. (2006). "Periodismo, orden y cotidianeidad: presentación de La Gaceta de Buenos Aires de Mariano Moreno (1810) y Prospecto de la Aurora de Chile (1812) de Camilo Henríquez". *Revista Iberoamericana*, LXXII(214), 125–138.
- Kant, I. (2000). *Filosofía de la historia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Kejval, L. (2009). *Truchas. Los proyectos político-culturales de las radios comunitarias y populares argentinas*. Buenos Aires: Prometeo libros.

- Kejval, L. (2018). *Libertad de antena*. Buenos Aires: UNDAV.
- Keyes, R. (2004). *The Post-Truth Era: Dishonesty and Deception in Contemporary Life*. New York: St Martin's Press.
- Knoblauch, H., Schnettler, B., Raab, J., Soeffner, H., & Luckmann, T. (2006). "Video-analysis. methodological aspect of interretive audiovisual analysis in social research". En *Video-Analysis Methodology and Methods* (offprint, pp. 9–29). Frankfurt: Peter Lang. Recuperado a partir de [http://www.soz.uni-bayreuth.de/\\_pdfs/Video-Analysis\\_2006\\_Introduction.pdf](http://www.soz.uni-bayreuth.de/_pdfs/Video-Analysis_2006_Introduction.pdf)
- Kohn, M. (2008). "Homo spectator". *Philosophy & Social Criticism*, 34(5), 467–486. <https://doi.org/10.1177/0191453708089194>
- Korth, A. (2005). "Un diagnóstico de la radiodifusión en la década del 30: la comisión del 38". En G. Mastrini (Ed.), *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)* (pp. 53–69). Buenos Aires: La Crujia.
- Kubler, M. (2012). "Biserica si Media. De la neincredere la incredere". Recuperado el 21 de marzo de 2018, a partir de <https://agrubuc.wordpress.com/2012/10/06/conferinta-pr-dr-michel-kubler-biserica-si-media-de-la-neincredere-la-incredere/>
- La Nacion. (2017, abril 10). La democracia no está preparada para la era digital y está siendo destruida. *La Nación*.
- Laclau, E. (2015). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lafleur, S. (2015). "Foucault, la communication et les dispositifs". *Communication*, 33(vol. 33/2). <https://doi.org/10.4000/communication.5727>
- Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial.
- Lazzarato, M. (2006). *Políticas del Acontecimiento*. Buenos Aires: Tinta limón.
- \_\_\_\_\_. (2007). *Biopolítica. Estrategias de gestión y agenciamientos de creación*. Cali: Fundación Universidad Central - IESCO.
- Lazzaro, L. (2011). *La batalla de la comunicacion*. Buenos Aires: Colihue.
- Le Monde. (2016, noviembre 9). "Militants, trolls, bots... comment la mobilisation en ligne des pro-Trump a pesé". *Le Monde*.
- Lemke, T. (2002). "Foucault, governmentality, and critique". *Rethinking Marxism*, 14(3), 49–64. <https://doi.org/10.1080/089356902101242288>
- \_\_\_\_\_. (2007). "An indigestible meal? Foucault, governmentality and state theory". *Distinktion: Scandinavian Journal of Social Theory*, 8(2), 43–64. <https://doi.org/10.1080/1600910X.2007.9672946>

- Lippmann, W. (2011). *Libertad y prensa*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Lizondo, L. (2014). *Comunicación con identidad o comunicación Comunitaria. El caso de la fm "La voz indígena"*. Universidad Nacional de La Plata. Recuperado a partir de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/50419/Documento\\_completo.pdf?sequence=3](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/50419/Documento_completo.pdf?sequence=3)
- Lizondo, L., Ruidrejo, A., Sáenz, M. L., Venier, E., Ortega, M., Romano, R., ... Fernandez, S. I. (2017). *Vivencias y experiencias de comunicacion comunitaria en el norte salteño*. Salta: EUNSA.
- López, L. J. (2009). *50 años de lucha : historia sindical de los trabajadores de la televisión*. Buenos Aires: SATSAID. Recuperado a partir de [http://satsaid.com.ar/satsaid/wp-content/uploads/2016/10/libros\\_50aniosdelucha.pdf](http://satsaid.com.ar/satsaid/wp-content/uploads/2016/10/libros_50aniosdelucha.pdf)
- López Vigil, J. I. (1997). *Manual urgente para radialistas apasionados*. Quito: Ediciones Paulinas. Recuperado a partir de [https://radioteca.net/media/uploads/manuales/2013\\_10/ManualUrgenteRadialistas.pdf](https://radioteca.net/media/uploads/manuales/2013_10/ManualUrgenteRadialistas.pdf)
- Loreti, D., & Lozano, L. (2014). *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- MacBride, S. (1980). *Un solo mundo, voces múltiples*. Paris: UNESCO.
- Manzi, A. (2008). "La racionalidad de los derechos humanos: entre lo jurídico y las ciencias humanas". *Nómadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 18(2), 223–237. Recuperado a partir de <https://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/viewFile/NOMA0808230223A/26383>
- Maquiavelo, N. (1513). *El príncipe*. Recuperado a partir de [https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1491/mod\\_resource/content/1/El\\_principe\\_Maquiavelo.pdf](https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1491/mod_resource/content/1/El_principe_Maquiavelo.pdf)
- Marafioti, R. (2010). *Sentidos de la comunicación. Teorías y perspectivas sobre cultura y comunicación*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Martín-Barbero, J. (2002). *Oficio de cartógrafo. Travesías latinoamericanas de la comunicación en la cultura*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_\_. (2007). Medios y culturas. En Fundación Telefónica (Ed.), *Tendencias 07. Medios de comunicación , el escenario iberoamericano*. (pp. 255–268). Madrid: Ariel.
- \_\_\_\_\_. (2008). Políticas de la comunicación y la cultura: claves de la investigación. En *Programa de Dinámicas Interculturales de la Fundación CIDOB*. Barcelona: Portal de la Comunicación.

- Mastrini, G., Marino, S., & Becerra, M. (2010). "El proceso de regulación democrática de la comunicación en Argentina". *Oficios terrestres*, (25), 11–24. Recuperado a partir de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/45366/Documento\\_completo\\_%09pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/45366/Documento_completo_%09pdf?sequence=1)
- Mata, M. C. (2006). "Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación". *Fronteiras. Estudos midiáticos*, (VIII), 5–15.
- Mattelart, A. (2007). *La invención de la comunicación*. Mexico: Siglo XXI editores.
- Mattelart, A., & Mattelart, M. (2010). *Historia de las teorías de la comunicación*. Barcelona: Paidós.
- McQuail, D. (1998). *La acción de los medios. Los medios de comunicación y el interés público*. Buenos Aires: Amorrortu.
- \_\_\_\_\_. (2010). *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. Barcelona: Paidós.
- Ministerio de Energía y Minería. (2017). Poné el aire en 24°, como Juan. Recuperado a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=ABM6MW9dkH4>
- Ministerio de Salud. (2018). ¿Sabías que un donante puede salvar hasta 7 vidas? Recuperado a partir de [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=7&v=VtQmpFkfftY](https://www.youtube.com/watch?time_continue=7&v=VtQmpFkfftY)
- Mondzain, M.-J. (2007). *Homo Spectator*. Paris: Bayard.
- Moragas Spà, M. (2003). *Interpretar la comunicación. Estudios sobre medios en América y Europa*. Mexico: Gedisa.
- Morcillo Laiz, Á., & Weisz, E. (2016). *Weber, el americano*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica. Recuperado a partir de <http://www.letraslibres.com/mexico/libros/weber-el-americano>
- Morone, R., & de Charras, D. (2005). "El servicio público que no fue. La televisión en el tercer gobierno peronista". En G. Mastrini (Ed.), *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)* (pp. 135–154). Buenos Aires: La Crujia.
- Murciano, M. (1981). "El informe MacBride. La búsqueda imposible del consenso entre Norte/Sur y Este/Oeste". *Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura*, (3), 109–129.
- Murillo, S. (2011). "Estado, sociedad civil y gubernamentalidad neoliberal". *Entramados y Perspectivas. Revista de la carrera de sociología.*, 1(1), 91–108.
- Mussetta, P. (2009). "Foucault y los anglofoucaultianos: una reseña del Estado

y la gubernamentalidad". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, 51(205), 37–55.

Nietzsche, F. (2002). *Consideraciones intempestivas 1873-1876*. Buenos Aires: Alianza.

Nixon, R. (1982). Historia de las Escuelas de Periodismo. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (2), 13–19.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.16921/chasqui.v0i2.946>

O'Sullivan-Ryan, J. (1999). *La búsqueda del misterio trascendente en los medios de masas*. Universidad Católica Andrés Bello Caracas. Recuperado a partir de [https://books.google.com.ar/books?id=d6IHZZ2\\_BNUC&pg=PR5&lpg=PR5&dq=la+busqueda+del+misterio+trascendente+de+los+medios+de+masas&source=bl&ots=ZeAHBs4Oe-&sig=BYZp09Kc42IblqclxhgIOltmVvU&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiL0cm-xljbAhWBQ5AKHZT3BBEQ6AEIJzAA#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ar/books?id=d6IHZZ2_BNUC&pg=PR5&lpg=PR5&dq=la+busqueda+del+misterio+trascendente+de+los+medios+de+masas&source=bl&ots=ZeAHBs4Oe-&sig=BYZp09Kc42IblqclxhgIOltmVvU&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiL0cm-xljbAhWBQ5AKHZT3BBEQ6AEIJzAA#v=onepage&q&f=false)

Olivesi, S. (2004). "User et mésuser. Sur les logiques d'appropriation de Michel Foucault par les sciences de la communication". *Les Enjeux de l'information et de la communication*, 1, 40–49. Recuperado a partir de [www.cairn.info/revue-les-enjeux-de-l-information-et-de-la-communication-2004-1-page-40.htm](http://www.cairn.info/revue-les-enjeux-de-l-information-et-de-la-communication-2004-1-page-40.htm)

Organización de las Naciones Unidas. Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Libertad de Información (1949).

Orzali, I. (1893). *La prensa argentina*. Buenos Aires: Jacobo Peuser.

P.E.N. Decreto Ley de Radiodifusión (1980). Argentina: BOLETIN OFICIAL 19/09/1980 - ADLA 1980 - D, 3902.

Pablo VI. (1971). *Communio et progressio*, (3), 1–33.

Papalini, V. (2012). "Estudios de la gubernamentalidad: la subjetividad como categoría de la política". *Astrolabio*, (8), 190–208.

Park, R. E. (1904). "La Masa y el público. Una investigación metodológica y sociológica". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 74/96(1994), 361–423.

Pecoraro, N. (2017, junio 8). "Con su encuentro en la Argentina, Macri y Merkel consolidan la relación bilateral". *La Nación*, p. 3. Recuperado a partir de <https://www.lanacion.com.ar/2031569-con-su-encuentro-en-la-argentina-macri-y-merkel-consolidan-la-relacion-bilateral>

PEN. Desregulación Económica (1991). Argentina: InfoLeg.

PEN. Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada (1996). Argentina: InfoLeg. Recuperado a partir de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000->

39999/39750/norma.htm

Peppino Barale, A. M. (1999). *Radio educativa, popular y comunitaria en América Latina*. Ciudad de México: Plaza y Valdez.

Periodistas de Argentina en Red. (2010). *Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres*. Buenos Aires: Periodistas de Argentina en Red - PAR.

Pio XII. (1957). Miranda Prorsus. Recuperado el 21 de marzo de 2018, a partir de [http://w2.vatican.va/content/pius-xii/en/encyclicals/documents/hf\\_p-xii\\_enc\\_08091957\\_miranda-prorsus.html](http://w2.vatican.va/content/pius-xii/en/encyclicals/documents/hf_p-xii_enc_08091957_miranda-prorsus.html)

PNUD. (2004). *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. (2a ed.). Buenos Aires: Alfaguara.

Polimeni, E. (1999). "El decreto de la discordia". *Página 12*, p. 29.

Poltoski, G. (2005). "Relaciones Peligrosas: los medios y la dictadura. Entre el control, la censura y los negocios". En G. Mastrini (Ed.), *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)* (pp. 155–184). Buenos Aires: La Crujia.

Portantiero, J. C. (1985). *La sociología clásica: Durkheim y Weber*. Buenos Aires: Centro Editorial de America Latina.

Pulleiro, A. (2012). *La radio alternativa en América Latina. Experiencias y debates desde los horígenes hasta el siglo XXI*. Buenos Aires: Cooperativa El río suena.

Radio Reves. (2007). *Hacer diciendo. Cartilla de formación para la gestión de equipos de trabajo en radios populares, ciudadanas y públicas*. Córdoba.

Radiodifussao, A. I. de. (1975). Informe destinado a marxistas e fascistas. *O Globo*, p. 2.

Ramonet, I. (2003, octubre). "Le cinquième pouvoir". *Le Monde diplomatique*, 1 y 26. Recuperado a partir de <https://www.monde-diplomatique.fr/2003/10/RAMONET/10395>

Rancière, J. (2000). "Política, identificación y subjetivación". En B. Artidi (Ed.), *El reverso de la diferencia: identidad y política* (pp. 145–152). Caracas: Nueva Sociedad.

Rancière, J. (2010). *El espectador emancipado*. Buenos Aires: Manantial.

Restrepo, E. (2008). Cuestiones de método: eventualización y problematización en Foucault. *Tabula Rasa*, (8), 111–132.

Rodríguez, C. (2006). Tres lecciones aprendidas de los medios ciudadanos y comunitarios en Colombia.

- \_\_\_\_\_. (2009). De medios alternativos a medios ciudadanos: trayectoria teórica de un término. *Folios*, (21 y 22), 13–25.
- Rosanvallon, P. (2015). *El buen gobierno*. Buenos Aires: Manantial.
- Rose, N. (2003). Identidad, genealogía, historia. En S. Hall & P. Du Gay (Eds.), *Cuestiones de identidad cultural* (pp. 214–250). Buenos Aires: Amorrortu.
- \_\_\_\_\_. (2007). ¿La muerte de lo social? Re-configuración del territorio de gobierno. *Nº Economy and Society*, 8(3), 1667–9261.
- Rose, N., & Miller, P. (2008). *"Governing the Present"*. Cambridge: Polity Press.
- Rose, N., O'Malley, P., & Valverde, M. (2012). "Gubernamentalidad". *Astrolabio*, 8, 113–152.
- Rovetto Gonem, F. (2012). "Estudios feministas y medios de comunicación. Avances teóricos y periodísticos en España y Argentina". *revista teórica del Departamento de Ciencias de la Comunicación*, 1(16), 14–27. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4780259>
- Ruidrejo, A. (2017). "Gobierno, comunidad y desarrollo". En L. Lizondo & C. Pleguezuelos (Eds.), *Vivencias y experiencias de comunicación comunitaria en el norte salteño* (pp. 76–81). Salta: EUNSA.
- Sádaba, I. (2012). "Acción colectiva y movimientos sociales en las redes digitales. Aspectos históricos y metodológicos". *Arbor*, 188(756), 781–794. <https://doi.org/10.3989/arbor.2012.756n4011>
- Sanchez Amaya, T. (2010). "La caja de herramientas como opción metodológica". *Análisis. Revista Colombiana de Humanidades*, (76), 71–102. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/html/5155/515552365003/>
- Sánchez Carrero, J., & Contreras Pulido, P. (2012). "Producción y consumo empoderando a la ciudadanía 3.0". *ICONO 14*, 10(3), 62–84.
- Scharager, A., & Navarro Rocha, L. E. (2013). "Estado y mercado de medios audiovisuales: una reflexión en torno a la gubernamentalidad liberal". En *X Jornadas de Sociología*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Schramm, W. (1964). *Mass media and national development*. Stanford: Stanford University and UNESCO. Recuperado a partir de <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000872/087299eb.pdf>
- Schramm, W. (1965, febrero). "Efectos de la televisión en los niños". *El Correo de la UNESCO*, 22–26.
- Schramm, W. (1968, febrero). "La nueva música de las esferas". Comunicaciones por saltélite artificial. *El Correo de la UNESCO*, 24–29.

- Schramm, W., Coombs, P. H., Kahnert, F., & Lyle, J. (1967). *Las técnicas modernas de enseñanza*. Paris.
- Senellart, M. (2008). "Resumen del curso". En *Seguridad, Territorio y Población* (pp. 343–378). Madrid: Akal.
- Siebert, F., Peterson, T., & Schramm, W. (1981). *Four Theories of the press*. Champaign: Board of Trustees of the University of Illinois.
- SIP-AIR. (2003). Posición conjunta de la SIP y la AIR ante la Sociedad de la Información. Miami: Sociedad Interamericana de Prensa. Recuperado a partir de <http://media.sipiapa.org/adjuntos/185/documentos/001/790/0001790395.pdf>
- Sirven, P. (2016, junio 17). Salir de la burbuja para evitar sorpresas. *La Nación*, p. 2.
- Sommerlad, L. (1975). *Los sistemas nacionales de comunicación: Cuestiones de Política y Opciones*. Paris: UNESCO. Recuperado a partir de <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001342/134247so.pdf>
- Soria, C. (1987). "Más allá del capitalismo informativo". *Cuadernos de información*, (4/5).
- Stevenson, N. (1995). *Culturas mediáticas. Teoría social y comunicación masiva*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Tarde, G. (2011a). *Creencias, Deseos, Sociedades*. Buenos Aires: Editorial Cactus.
- Tarde, G. (2011b). *Las leyes de la imitación y la sociología*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Teleonce. (1974, junio 2). Frente al agravio gratuito. *Noticias*, p. 6.
- Terán, O. (2008). "Ideas e intelectuales en la argentina, 1880-1980". En O. Terán (Ed.), *Ideas en el siglo. Intelectuales y cultura en el siglo XX latinoamericano* (pp. 13–92). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Thévenot, L. (2016). *La acción en plural. Una introducción a la sociología pragmática*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Trujillo, S. (2011). "La historia y las genealogías. Una lectura del texto de Foucault. Nietzsche, la genealogía, la historia". *Tesis Psicológica*, (6), 173–182. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/pdf/1390/139022629011.pdf>
- UNESCO. (1948, mayo). "Un millón de palabras por minuto". *El Correo*, 8. Recuperado a partir de [unesdoc.unesco.org/images/0007/000737/073741so.pdf#nameddest=73772](http://unesdoc.unesco.org/images/0007/000737/073741so.pdf#nameddest=73772)

- \_\_\_\_\_. (1949). "El progreso técnico de la prensa, del cine y de la radio". *El Correo de la UNESCO*, 7. Recuperado a partir de <http://unesdoc.unesco.org/images/0007/000740/074055so.pdf#nameddest=74066>
- \_\_\_\_\_. (1950, junio). "El mundo lee y escucha". *El correo de la UNESCO*, 5. Recuperado a partir de <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000814/081400so.pdf#nameddest=81420>
- \_\_\_\_\_. (1972). *Actas de la 17 Conferencia General*. Paris. Recuperado a partir de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001140/114044s.pdf>
- \_\_\_\_\_. (1980). *Actas de la Conferencia General 21.a reunión*. Belgrado. Recuperado a partir de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001140/114029s.pdf>
- \_\_\_\_\_. (2005). *Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad Cultural*. París: UNESCO. Recuperado a partir de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>
- \_\_\_\_\_. (2008). *Indicadores de Desarrollo Mediático: Marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social*. Paris: UNESCO. Recuperado a partir de <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001631/163102S.pdf>
- Uranga, W. (2013). "Comunicación: En la encrucijada de la construcción ciudadana". *Intersecciones en comunicación.*, (7), 11–39. Recuperado a partir de <http://www.soc.unicen.edu.ar/index.php/component/content/article?id=1138:articulo-washington-uranga>
- Venier, E. (2014a). "Entramado organizacional y prácticas comunicacionales en redes para la sustentabilidad territorial del Gran Chaco Americano". *Dialogos de la comunicación*, 89(1), 19. Recuperado a partir de [http://dialogosfelafacs.net/wp-content/uploads/2014/08/89\\_Revista\\_Dialogos\\_ENTRAMADO\\_ORGANIZACIONAL\\_Y\\_PRACTICAS\\_COMUNICACIONALES\\_EN\\_REDES\\_.pdf](http://dialogosfelafacs.net/wp-content/uploads/2014/08/89_Revista_Dialogos_ENTRAMADO_ORGANIZACIONAL_Y_PRACTICAS_COMUNICACIONALES_EN_REDES_.pdf)
- Venier, E. (2017). "Necesidades y derechos de la comunicación radiofónica en el norte de Argentina". *Correspondencias & análisis*, (6), 235–257. Recuperado a partir de <http://ojs.correspondenciasy analisis.com/index.php/cya/article/view/28>
- Vignale, S. (2014). "Foucault, actitud crítica y subjetivación". *Cuadernos de filosofía*, (61), 5–17.
- Villamayor, C., & Lamas, E. (1998). *Gestión de la radio comunitaria y ciudadana*. Quito: AMARC - FES.
- Vinelli, N. (2011a). *Comunicación y televisión popular: escenarios actuales, problemas y potencialidades*. Buenos Aires: Cooperativa El río suena.

Recuperado a partir de  
[https://www.researchgate.net/publication/301296205\\_Comunicacion\\_y\\_television\\_popular\\_Escenarios\\_actuales\\_problemas\\_y\\_potencialidades](https://www.researchgate.net/publication/301296205_Comunicacion_y_television_popular_Escenarios_actuales_problemas_y_potencialidades)

Vinelli, N. (2011b). "Por una televisión alternativa y masiva". En N. Vinelli (Ed.), *Comunicación y televisión popular* (pp. 11–36). Buenos Aires: Cooperativa El río suena.

Vinelli, N., & Rodriguez Esperón, C. (2004). *Contrainformación. Medios Alternativos para la acción política*. Buenos Aires: Editorial Peña Lillo/Continente.

Vuono, R. (1944). *Régimen legal de las telecomunicaciones*. Universidad de Buenos Aires.

Wassileff, A. (s/f). ¿Quiénes Somos? Recuperado el 19 de mayo de 2018, a partir de <http://comunicacionsocial.org.ar/quienes-somos/>

Weber, M. (2004). *La Ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.

Williams, R. (2003). *La larga revolucion*. Buenos Aires: Nueva Vision.

Wolf, M. (1985). *La Investigacion de La Comunicacion de Masas*. Buenos Aires: Paidós. Recuperado a partir de <https://www.scribd.com/doc/95212058/Wolf-Mauro-La-Investigacion-de-La-Comunicacion-de-Masas>

Zallo, R. (2002). Políticas culturales territoriales. En *Comunicación y cultura en la era digital. Industrias, mercados y diversidad en España*. Barcelona: Gedisa.

Zuviria, F. (1857). *La prensa periodica*. Montevideo.